

## INTRODUCCIÓN

Los Presupuestos Generales del Estado contienen la previsión de ingresos a obtener por el Sector Público así como las autorizaciones de gastos a realizar por el mismo a lo largo del ejercicio. Este carácter global convierte a los Presupuestos en el elemento clave para conseguir los objetivos perseguidos por la política económica, cuya dirección es competencia del Gobierno de la Nación, y el reflejo de las actuaciones que está previsto realizar en 1998.

Durante el último año y medio se ha realizado un importante esfuerzo de ajuste y saneamiento económicos, lo que ha generado un clima de estabilidad económica y un aumento de la confianza de los mercados en nuestra economía. Esta política económica ha tenido como resultado principal el situar a nuestro país en condiciones de ser miembro del grupo de los que iniciarán la Unión Monetaria en 1999. Más allá de este reto, el objetivo último de esta política es asegurar la estabilidad macroeconómica como base del crecimiento sostenido, única vía para generar empleo estable, consolidar y mejorar el bienestar social y lograr la convergencia real.

Este objetivo ha inspirado el contenido de la Ley 65/1997, de Presupuestos Generales del Estado para 1998, que profundiza en el proceso de reducción del déficit público iniciado en 1996, reducción que se está consiguiendo con una rigurosa política de control y austeridad en el gasto, y no con un aumento de la presión fiscal. El Ministerio de Economía y Hacienda, a través de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos y como viene haciendo en los últimos años, intenta acercar al público no experto en temas presupuestarios el contenido de la Ley de Presupuestos Generales y de la documentación que les acompaña. Para ello se elabora este libro, en el que, mediante un lenguaje que evita en lo posible los tecnicismos intentando no perder el rigor que la materia exige, se repasan las diversas actuaciones a realizar por el Sector Público en 1998, tal y como aparecen configuradas en los presupuestos.

En la primera parte de este libro se ofrece el marco macroeconómico en el que se va a desenvolver la actividad pública en 1998. Se da un resumen de la situación económica de los países occidentales, especialmente de los miembros de la Unión Europea, se analizan los rasgos principales que definen la actuación del Sector Público en los países de nuestro entorno, se desarrolla la evolución en los últimos años del déficit público y de su financiación y, finalmente, se ofrece la cuenta financiera del Estado, que resulta del presupuesto.

La segunda parte se dedica al análisis de la actuación pública en términos de Políticas de Gasto. Mediante esta clasificación se ponen de relieve las acciones que se consideran prioritarias, los medios que han de financiarlas y las necesidades que se pretenden cubrir. Se incorporan, además, tres apartados dedicados a temas específicos (relaciones con la Unión Europea, inversiones y gastos de personal), cuya relevancia les hace merecedores de este tratamiento.

La tercera parte desarrolla su explicación en el contexto de las clasificaciones orgánica y económica, es decir, adaptándose a las estructuras presupuestarias. Para ello se centra en los ingresos y gastos de cada uno de los subsectores que se incorporan en los Presupuestos Generales del Estado, ofreciendo, asimismo, los detalles que corresponden

a los Presupuestos consolidados.

Cabe destacar, como novedad en este año, la inclusión de un apartado dedicado a la clasificación de los gastos e ingresos del presupuesto en términos de Contabilidad Nacional. La oportunidad de la misma se deriva de que el cumplimiento del requisito referente al déficit público establecido en el Tratado de la Unión Europea exige medir el mismo en términos de Contabilidad Nacional. Junto a este hecho se debe de destacar que esta clasificación es un buen complemento de las anteriores para ahondar en el qué, y para qué y mediante cómo se realizan las actividades públicas, estableciendo una conexión con sus efectos en los agregados económicos.

# **EL PRESUPUESTO Y LA ECONOMÍA**

## **Contexto macroeconómico de los P.G.E. para 1998: Introducción**

La economía española se encuentra inmersa en una fase expansiva, ya bastante consolidada, que tiene en su origen en la corrección de los desequilibrios básicos y en la expectativa de mantenimiento de una situación de estabilidad derivada de nuestra participación en la moneda única desde su inicio, lo que a su vez está determinando un nuevo patrón de comportamiento caracterizado por los siguientes rasgos fundamentales:

- Mantenimiento de un bajo nivel de inflación, que puede ser calificado prácticamente de estabilidad de precios, como elemento central de la competitividad de la economía española.
- Una tasa de ahorro elevada que permite financiar el proceso de aumento de la inversión privada sin generar problemas de Balanza de Pagos.
- Unos tipos de interés reales reducidos, originados por las nuevas condiciones financieras y la práctica desaparición de la prima de riesgo sobre los activos en pesetas, que impulsa un peso creciente de la inversión privada en el conjunto de la demanda agregada.
- Una mayor capacidad de generación de empleo derivada de la mejora de la relación empleo/PIB, es decir, de la reducción del umbral mínimo de crecimiento económico a partir del que se inicia la generación de empleo.

En la consecución de este nuevo modelo de comportamiento juega un papel trascendental la política económica a través de las dos líneas básicas que han marcado su actuación desde 1996. En primer lugar, un esfuerzo intenso y creíble de reducción del déficit público, que ha pasado del 6,6% del PIB en 1995 al 3,0% en 1997. Dicho ajuste, que ha sido un factor esencial para la estabilidad que disfruta actualmente nuestra economía, se ha realizado sin elevar la presión fiscal y ha generado en su puesta en práctica la expectativa de su propia perdurabilidad en los próximos años. En segundo lugar, la progresiva liberalización de los mercados de factores y productos, que está permitiendo un funcionamiento más competitivo de nuestro aparato productivo.

Esta orientación de la política económica, en la que los Presupuestos Generales del Estado para 1998 son una pieza clave, es la que está permitiendo asentar el crecimiento sobre bases saneadas y equilibradas, lo que al tiempo que garantiza el cumplimiento de los criterios de convergencia europea asegura el buen desenvolvimiento de la economía española una vez iniciada la tercera fase de la unión monetaria. Se trata, en definitiva, de aprovechar, en el contexto de estabilidad macroeconómica que disfrutaremos, la mayor potencialidad de crecimiento con que indudablemente cuenta nuestra economía y lograr una expansión económica y de empleo superior que vaya cerrando la brecha de renta per cápita hoy todavía existente con los principales países europeos.

## **Contexto económico internacional**

La evolución reciente del contexto internacional, en el que la economía española está cada vez más integrada, ha sido en líneas generales positivo. El crecimiento de las economías industrializadas está siendo algunas décimas superior al previsto, fundamentalmente por la renovada fortaleza de la economía norteamericana, lo mismo que ocurre en el ámbito de los países en desarrollo. Para 1997 se espera un crecimiento global en el área de la OCDE del 3,0%, la tasa más alta de los años noventa, y aunque desde el segundo semestre de este año se está registrando una ligera pérdida de dinamismo la previsión para 1998 se sitúa en una tasa elevada del 2,7%. Por otra parte, si bien continúa existiendo divergencias cíclicas entre las grandes economías la tendencia apunta a que el diferencial en los ritmos de crecimiento se reduzca tanto en 1997 como en 1998.

El escenario de mayor crecimiento internacional está robusteciendo la expansión del comercio mundial, en un contexto de creciente globalización de los mercados no sólo financieros sino también de bienes y servicios. Además, la aceleración económica se está produciendo en un marco de ausencia de presiones inflacionistas significativas que en unión a la tendencia sostenida de reducción de los déficit públicos permiten asegurar el marco de estabilidad macroeconómica esencial para garantizar la perdurabilidad de la fase expansiva actual. Destacan, en particular, los avances que han conseguido los países de la Unión Europea en el terreno de la convergencia nominal en el último año, lo que asegura que un amplio número de Estados miembros, entre ellos España, formarán parte de la moneda única desde la fecha de inicio prevista del 1 de enero de 1999.

En resumen, el actual contexto internacional puede calificarse de favorable para la expansión de la economía española, la cual además cuenta con elementos internos propios que son los que están permitiendo lograr resultados netamente superiores a los de las grandes economías de Europa continental.

**PREVISIONES ECONÓMICAS INTERNACIONALES**

| <b>CONCEPTOS</b>                          | <b>1996</b> | <b>1997</b> | <b>1998</b> |
|---|-------------|-------------|-------------|
| <b><u>PIB (D % real)</u></b>              |             |             |             |
| Estados Unidos                            | 2,4         | 3,6         | 2,0         |
| Japón                                     | 3,6         | 2,3         | 2,9         |
| Unión Europea                             | 1,6         | 2,3         | 2,7         |
| Total países industriales                 | 2,6         | 3,0         | 2,7         |
| <b><u>INFLACION ( D %)</u></b>            |             |             |             |
| Estados Unidos                            | 2,0         | 2,0         | 2,2         |
| Japón                                     | 0,0         | 0,9         | 0,8         |
| Unión Europea                             | 2,4         | 1,8         | 1,9         |
| Total países industriales                 | 1,8         | 1,8         | 1,9         |
| <b><u>TASA DE PARO (%)</u></b>            |             |             |             |
| Estados Unidos                            | 5,4         | 5,0         | 5,1         |
| Japón                                     | 3,3         | 3,2         | 3,1         |
| Unión Europea                             | 11,3        | 11,2        | 10,8        |
| Total países industriales                 | 7,5         | 7,3         | 7,1         |
| <b><u>DEFICIT PUBLICO (% del PIB)</u></b> |             |             |             |
| Estados Unidos                            | - 1,6       | - 1,1       | - 1,2       |
| Japón                                     | - 4,4       | - 3,1       | - 2,3       |
| Unión Europea                             | - 4,4       | - 3,0       | - 2,6       |
| Total países industriales                 | - 2,9       | - 1,9       | - 1,7       |
| <b>COMERCIO MUNDIAL (% D en volumen)</b>  | 6,2         | 8,1         | 8,0         |

Fuente: OCDE, Perspectivas Económicas junio 1997.

## **La economía española: evolución reciente y previsiones**

El crecimiento de la economía española ha ido acelerándose progresivamente en los últimos meses, una vez superado a lo largo de 1996 el bache de práctico estancamiento de la segunda mitad de 1995. Las previsiones económicas contemplan un crecimiento del PIB del 3,2% en 1997 y del 3,4% en 1998. Por otra parte, tal como apuntan las tendencias recientes, el patrón de crecimiento, basado hasta el primer trimestre de 1997 fundamentalmente en las exportaciones, está dejando paso a un mayor protagonismo del consumo privado y la inversión, como es usual cuando se consolidan las fases expansivas.

El avance de las rentas de las familias, basado fundamentalmente en el crecimiento del empleo, y la mejora de la confianza de los consumidores son los factores principales que están empujando el consumo privado, con una tasa del 3,0% en 1997 y una décima superior en 1998. En cuanto al consumo público el año 1997 cerrará con una caída en términos reales cercana al punto porcentual. En 1998, tal como se contempla en el Programa de Convergencia, este agregado mantendrá un comportamiento más positivo, si bien su crecimiento será modesto (1,0%). El avance del consumo total por debajo del PIB se traducirá en un nuevo aumento de la tasa de ahorro nacional, que pasará del 21,9% en 1997 al 22,2% del PIB en 1998. Cabe señalar la importancia de la moderación del consumo y el aumento consiguiente del ahorro, ya que de este comportamiento depende fundamentalmente el mantenimiento de los equilibrios básicos de la economía y la capacidad de aumentar el stock de capital, factores ambos determinantes del crecimiento económico y de la generación de empleo.

Los dos grandes componentes de la formación bruta de capital fijo, la inversión en equipo y la construcción, continuarán adquiriendo mayor fortaleza. Superado el estancamiento de 1996, para 1997 se espera un crecimiento del 4,3% en la suma de ambos componentes, cuyo perfil de aceleración se consolidará en 1998 con una tasa prevista del 6,9%. Esta evolución confirma que la inversión de la economía española está retomando una nueva senda creciente. En 1998 se prevé que alcance el 21,2% del PIB, ya por encima de la cifra de 1995, aunque todavía lejos del 25,4% registrado en 1990, lo que pone de manifiesto el recorrido expansivo que podría y debería registrar esta variable en los próximos años. Este perfil favorable se fundamenta en el mantenimiento de la tasa de ahorro y al mismo tiempo en una elevada rentabilidad de las empresas, bajos tipos de interés y favorables expectativas empresariales.

La agregación de todos los componentes de la demanda interna ofrece un perfil de clara recuperación a lo largo de 1997 que se consolidará en 1998. La diferencia de seis décimas porcentuales entre la aportación de la demanda interna y el crecimiento del PIB será cubierta por la aportación de la demanda externa neta. El aumento real previsto para las exportaciones en 1997 se sitúa en torno al 11%, tasa que es coherente con la evolución de los mercados exteriores y con la mejora de la competitividad en los mercados no comunitarios derivada fundamentalmente de la apreciación del dólar y de la moderación de los costes domésticos. En cuanto a las importaciones su ritmo de crecimiento irá en aumento, en paralelo a la demanda interna. En 1998, deberá proseguir la aceleración de las importaciones, mientras que se prevé el mantenimiento de la tasa de exportaciones. Estas se verán favorecidas por el mejor comportamiento previsto de

los mercados europeos, aunque probablemente no contarán con el mismo dinamismo de los mercados no europeos ni con las ganancias de competitividad de 1997 derivadas de la apreciación del dólar. Como consecuencia, la aportación de la demanda externa neta al crecimiento del PIB pasará a ser negativa, aunque sólo en dos décimas porcentuales.

Por lo que respecta al mercado laboral, el año 1997 cerrará con un aumento medio anual del empleo del 2,7%. Esta tasa supone la creación de 335 mil nuevos puestos de trabajo, que permitirá reducir la tasa de paro 1,3 puntos porcentuales, situándose en el 20,9% de la población activa. En 1998, el ritmo de descenso de la tasa de paro será similar al de 1997, previéndose tasas de crecimiento de la población activa y del empleo ligeramente menores que en este año. Ello se explica, en el primer caso, por la desaceleración que está experimentando la población en edad de trabajar y, en cuanto al empleo, por cambios en la composición sectorial del crecimiento del PIB. Así para 1998 se espera que continúe el secular descenso del empleo agrario (tras las excelentes cosechas de 1996 y primeros meses de 1997 que interrumpieron excepcionalmente esta tendencia) y que el empleo en la construcción deje de crecer a un mayor ritmo que la actividad, como ocurriera en 1997, ante la incorporación de numerosos proyectos que en sus primeros meses de ejecución requieren una menor intensidad en el uso de mano de obra.

Respecto a los salarios, se prevé una moderación de los aumentos negociados en los convenios colectivos de 1998, reflejando la caída de la inflación observada y de las expectativas para dicho año, y un avance del coste laboral unitario del orden del 2%, inferior en dos décimas al crecimiento del deflactor del PIB, lo que permite mantener la rentabilidad de las empresas favoreciendo con ello la creación de empleo.

La moderación de los costes laborales y el nuevo descenso de los costes medios financieros compensarán sobradamente el posible repunte de los precios de importación, especialmente de las materias primas, como consecuencia de la apreciación del dólar. Por otra parte, tampoco se prevén presiones desbordadas de la demanda, a lo que hay que unir los efectos favorables de las medidas liberalizadoras llevadas a cabo en 1996 y 1997, así como de las que se tomarán en los próximos meses. Todo ello permitirá mantener controlada la inflación en una tasa cercana al 2%. El objetivo fijado por el Gobierno en términos de variación interanual del IPC en diciembre de 1998 es del 2,1%, cifra coherente con la definición de estabilidad de precios incluida en la programación de la política monetaria anunciada por el Banco de España.

El control de la inflación va a estar apoyado en 1998, al igual que en los dos años anteriores, por la política de contención del gasto público, que va a permitir a la política monetaria disponer del margen que ésta pueda requerir en un año crucial en el proceso de la unión monetaria europea. Por otra parte, el mayor crecimiento económico posibilita, manteniendo el mismo esfuerzo en el control de gasto estructural, reducir el déficit público algo más de lo previsto. En concreto, los Presupuestos Generales del Estado para 1998 prevén que dicho déficit se sitúe en el 2,4% del PIB, seis décimas por debajo del estimado para 1997 y una décima inferior al previsto en el Programa de Convergencia. El mayor esfuerzo de reducción recaerá, como es lógico, en aquel sector de las Administraciones Públicas cuyos ingresos y gastos muestran una mayor sensibilidad cíclica, es decir, la Administración Central, que situará su déficit en el 2,2% del PIB, correspondiendo las otras dos décimas restantes a las Administraciones Territoriales.

**PREVISIONES MACROECONÓMICAS**

| <b>CONCEPTOS</b>                          | <b>1996</b> | <b>1997</b> | <b>1998</b> |
|---|-------------|-------------|-------------|
| <b><u>PIB Y AGREGADOS (D % real)</u></b>  |             |             |             |
| Consumo Privado Nacional                  | 1,9         | 3,0         | 3,1         |
| Consumo Público                           | 0,0         | - 0,8       | 1,0         |
| Formación Bruta Capital Fijo              | 0,7         | 4,3         | 6,9         |
| - <i>Bienes de Equipo</i>                 | 6,1         | 9,3         | 10,5        |
| - <i>Construcción</i>                     | - 2,3       | 1,2         | 4,5         |
| Variación de existencias (1)              | 0,2         | - 0,1       | 0,0         |
| Demanda Nacional                          | 1,5         | 2,5         | 3,6         |
| Exportación de Bienes y Servicios         | 10,3        | 11,1        | 10,9        |
| Importación de Bienes y Servicios         | 7,5         | 8,6         | 11,0        |
| Saldo Exterior (1)                        | 0,6         | 0,6         | - 0,2       |
| Producto Interior Bruto                   | 2,2         | 3,2         | 3,4         |
| PIB (m.m. pts. corrientes)                | 73.661,0    | 77.456,1    | 81.899,5    |
| % variación                               | 5,6         | 5,2         | 5,7         |
| <b><u>PRECIOS Y COSTES ( D %)</u></b>     |             |             |             |
| Deflactor del PIB                         | 3,3         | 1,9         | 2,2         |
| Deflactor del consumo privado             | 3,6         | 1,9         | 2,2         |
| Precios de consumo, diciembre / diciembre | 3,2         | 2,2         | 2,1         |
| Salarios según convenios                  | 4,1         | 3,0         | 2,3         |
| CLUs, total de la economía                | 3,8         | 2,2         | 2,0         |
| <b><u>MERCADO DE TRABAJO</u></b>          |             |             |             |
| Empleo Total:                             |             |             |             |

|  |       |       |       |
|--|-------|-------|-------|
| - Variación en %   | 1,5   | 2,7   | 2,5   |
| Paro (% de la población activa)                          | 22,2  | 20,9  | 19,5  |
| <b><u>SECTOR EXTERIOR (% PIB)</u></b>                    |       |       |       |
| Saldo Comercial FOB-FOB                                  | - 2,6 | - 2,2 | - 2,3 |
| Saldo operaciones corrientes                             | 0,7   | 1,3   | 1,0   |
| Cap. (+) Nec. (-) financiación frente al resto del mundo | 1,7   | 2,2   | 1,9   |
| <b><u>NECESIDAD FINANCIACION AAPP (% PIB)</u></b>        |       |       |       |
| Administraciones públicas totales                        | - 4,4 | - 3,0 | - 2,4 |
| Administraciones públicas centrales                      | - 3,8 | - 2,7 | - 2,2 |

(1) Contribución al crecimiento del PIB.

# **EL SECTOR PÚBLICO EN LOS PAISES DE LA O.C.D.E. Y DE LA U.E.**

## **El Sector Público en la O.C.D.E.**

La evolución reciente de la economía internacional confirma el perfil de aceleración iniciado en 1996 en un contexto de creciente estabilidad macroeconómica. Los resultados de esta nueva etapa de expansión, sin perjuicio de que se sigan observando divergencias cíclicas entre los grandes bloques del área OCDE, se deben, en buena medida, a las políticas económicas adoptadas en los últimos años.

En efecto, tras la crisis de principios de los noventa las políticas macroeconómicas de los países industrializados han estado claramente orientadas a crear el marco de estabilidad necesario para garantizar un crecimiento sostenido y equilibrado a medio plazo. A ello hay que unir la adopción de políticas de reforma estructural, especialmente en las economías europeas, dirigidas a aumentar la flexibilidad y eficiencia de los mercados y remover de este modo los obstáculos que limitan el potencial de crecimiento y creación de empleo de estas economías.

Fruto de estas políticas, y una vez superadas las incertidumbres originadas por la ralentización de la actividad en 1995, la mayoría de los países industrializados presentan un cuadro de notable estabilidad macroeconómica y de mejora de las condiciones de oferta, que constituyen las bases más sólidas para asegurar la durabilidad y sostenibilidad del proceso actual de crecimiento económico.

El eje central de las políticas macroeconómicas de estabilidad han sido las políticas de saneamiento y ajuste fiscal que la mayoría de los países comenzaron a aplicar a raíz de la última crisis económica, dirigidas a corregir los desequilibrios estructurales y a restaurar la flexibilidad y márgenes de maniobra de las respectivas políticas fiscales.

Los resultados de estas políticas de ajuste presupuestario ya se están apreciando en la mayoría de los países, lo que ha contribuido de forma significativa a atenuar las presiones sobre tipos de interés e inflación y con ello a reforzar el clima de estabilidad macroeconómica actual.

De acuerdo con las previsiones de primavera de la OCDE, el déficit público para el conjunto del área se habrá reducido en 1997 en 2,4 puntos respecto a 1993, alcanzando el nivel más bajo desde 1989. Debe señalarse, además, el importante peso que tiene en estos resultados globales la política fiscal expansiva adoptada en Japón, lo que hace que la mejoría en media OCDE no haya sido más intensa.

La debilidad de la economía japonesa en 1994 y 1995 obligó a sus autoridades a adoptar sucesivos programas de estímulo fiscal que se tradujeron en una trayectoria creciente en los niveles de déficit, con un máximo histórico del 4,4% del PIB en 1996, y deuda pública. Fruto de estos programas esta economía pudo recuperar un mayor ritmo de crecimiento en 1996, cuyos efectos se están dejando sentir en la mejora del déficit de 1997, aunque para este ejercicio siguen pesando fuertes incertidumbres como consecuencia de la debilidad de la demanda interna y los problemas que siguen afectando a las entidades financieras.

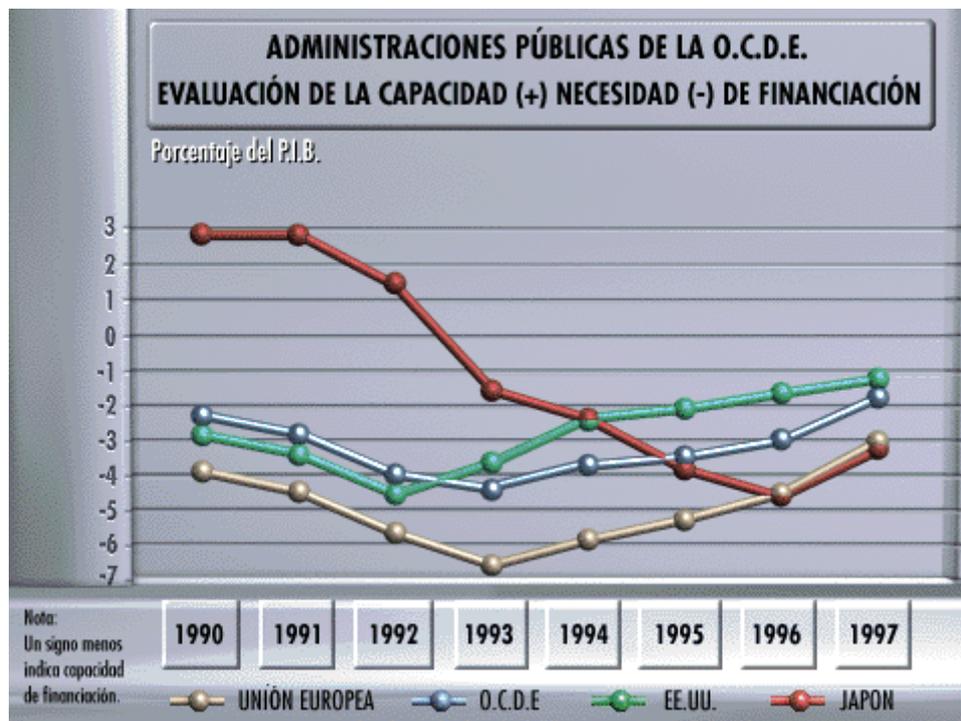
ADMINISTRACIONES PUBLICAS DE LA O.C.D.E.

EVOLUCION DE LAS PRINCIPALES MAGNITUDES PRESUPUESTARIAS

| <b>CONCEPTOS</b>   | <b>1983</b> | <b>1989</b> | <b>1991</b> | <b>1993</b> | <b>1994</b> | <b>1995</b> | <b>1996</b> | <b>1997 (p)</b> |
|--|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-----------------|
| <b>CAPACIDAD (+) O<br/>NECESIDAD (-)<br/>DE FINANCIACION<br/>PUBLICA</b> | <b>-4,3</b> | <b>-1,2</b> | <b>-2,7</b> | <b>-4,3</b> | <b>-3,6</b> | <b>-3,3</b> | <b>-2,9</b> | <b>-1,9</b>     |
| - Estados Unidos   | -4,1        | -1,7        | -3,3        | -3,6        | -2,3        | -2,0        | -1,6        | -1,1            |
| - Japón  | -3,6        | 2,5         | 2,9         | -1,6        | -2,3        | -3,7        | -4,4        | -3,1            |
| - Unión Europea  | -5,1        | -2,5        | -4,4        | -6,5        | -5,8        | -5,2        | -4,4        | -3,0            |
| <b>SALDO<br/>ESTRUCTURAL</b>   | <b>-3,3</b> | <b>-2,2</b> | <b>-3,2</b> | <b>-3,8</b> | <b>-3,3</b> | <b>-2,9</b> | <b>-2,4</b> | <b>-1,7</b>     |
| - Estados Unidos   | -2,6        | -2,4        | -3,3        | -3,3        | -2,4        | -1,8        | -1,4        | -1,4            |
| - Japón  | -3,2        | 1,9         | 1,8         | -1,2        | -1,2        | -2,0        | -3,1        | -1,8            |
| - Unión Europea  | -4,0        | -3,6        | -5,0        | -5,2        | -4,9        | -4,5        | -3,5        | -2,2            |
| <b>SALDO PRIMARIO</b>  | <b>-2,1</b> | <b>1,3</b>  | <b>-0,1</b> | <b>-1,5</b> | <b>-0,9</b> | <b>-0,3</b> | <b>0,2</b>  | <b>1,0</b>      |
| - Estados Unidos   | -2,5        | 0,3         | -1,1        | -1,6        | -0,3        | 0,4         | 0,7         | 1,2             |
| - Japón  | -2,0        | 3,6         | 3,4         | -0,9        | -2,3        | -3,1        | -3,5        | -2,1            |
| - Unión Europea  | -1,9        | 1,2         | -0,4        | -1,8        | -1,2        | -0,3        | 0,3         | 1,4             |
| <b>DEUDA PUBLICA<br/>BRUTA</b>   | <b>49,0</b> | <b>56,3</b> | <b>58,9</b> | <b>66,1</b> | <b>67,5</b> | <b>70,6</b> | <b>72,2</b> | <b>72,6</b>     |
| - Estados Unidos   | 43,7        | 54,1        | 59,5        | 63,3        | 62,8        | 63,4        | 63,9        | 63,8            |
| - Japón  | 63,8        | 68,7        | 62,4        | 67,4        | 73,1        | 80,6        | 86,4        | 90,8            |
| - Unión Europea  | 51,0        | 57,4        | 60,7        | 71,8        | 73,2        | 77,4        | 78,8        | 78,5            |

(p): Previsión.

Fuente: OCDE, junio 1997.



La evolución en los otros dos grandes bloques del área, Estados Unidos y la Unión Europea, muestra un mayor esfuerzo de reducción del déficit público, consolidando las tendencias iniciadas en 1994 y en las que destacan dos hechos fundamentales. En primer lugar, las reducciones del déficit logradas en estos años han sido debidas en mayor medida a los programas de ajuste presupuestario aplicados, sin perjuicio de que también se haya contado con los efectos favorables del ciclo económico. Así, el déficit estructural en estas economías se reduce entre 1993 y 1997 - 1,9 puntos en Estados Unidos y 3,0 puntos en la UE - mucho más que en todo el período de expansión de los años ochenta, alcanzando en la Unión Europea un mínimo histórico del 2,2% del PIB en la previsión de 1997. Además, el grueso de estos ajustes ha recaído fundamentalmente en la esfera de los gastos, lo que garantiza, a diferencia de las actuaciones sobre los ingresos, la permanencia de los efectos de las políticas de consolidación fiscal a medio plazo.

En segundo lugar, y como consecuencia de las estrategias de ajuste aplicadas, se empieza a recuperar un saldo primario - excluido los intereses de la deuda - excedentario, condición básica para estabilizar el ratio de deuda pública/PIB a medio plazo. En efecto, tanto Estados Unidos, desde 1995, como la Unión Europea, desde 1996, presentan una situación de superávit primario que, junto al mayor crecimiento económico y el clima de bajos tipos de interés, está permitiendo a estas economías estabilizar e incluso iniciar una suave tendencia de disminución en los niveles de deuda pública.

Desde una perspectiva a medio plazo es importante consolidar las tendencias actuales manteniendo los esfuerzos de ajuste y disciplina presupuestaria emprendidos. Lógicamente la receta de medidas a aplicar variará en función de la magnitud inicial de los desequilibrios, del tamaño del sector público y de las preferencias de cada sociedad, pero todos los países coinciden en la necesidad de restaurar la credibilidad de las políticas fiscales a partir de estrategias dirigidas, a nivel macroeconómico, a garantizar

la sostenibilidad de las finanzas públicas y el equilibrio presupuestario a medio plazo, y compatibles, en el plano microeconómico, con una reorientación de los programas presupuestarios hacia objetivos de carácter social y, por otra parte, de eficiencia económica.

Con ello se reforzarán las expectativas de crecimiento sostenido y equilibrado de las economías, al tiempo que las políticas fiscales recuperarán paulatinamente un mayor margen de maniobra, lo que resulta esencial para prevenir las presiones futuras de gasto, especialmente en los ámbitos de la sanidad, pensiones, formación de capital humano y renovación de infraestructuras.

### **El Sector Público en la UNIÓN EUROPEA.**

Los países comunitarios afrontan la última etapa del proceso de construcción de la Unión Económica y Monetaria europea (UEM). En la primavera de 1998, y sobre datos observados correspondientes a 1997, se examinará el grado de cumplimiento de los criterios de convergencia de los quince Estados miembros para decidir qué países formarán parte de la UEM desde el inicio de 1999.

En esta última etapa de transición hacia la UEM los países europeos han realizado un importante esfuerzo para crear las condiciones de estabilidad macroeconómica adecuadas al nuevo marco de integración europea. No puede olvidarse, en este sentido, que el cumplimiento de los requisitos de Maastricht no es un fin en sí mismo, sino que debe contemplarse como un elemento de disciplina que ha reforzado y aumentado la credibilidad de las políticas económicas firmemente orientadas a la estabilidad, el crecimiento y la creación sostenida de empleo.

Los progresos realizados en materia de estabilidad han sido notables, manifestados especialmente en tasas de inflación más bajas y similares en todos los países, en una confluencia de los tipos de interés y en una cierta estabilidad cambiaria de las monedas europeas. Los avances en la convergencia presupuestaria han sido, sin embargo, más vacilantes, sobre todo en los años inmediatos a la recesión de 1993.

La ralentización económica de 1995 y las débiles políticas de ajuste presupuestario que se comenzaron a aplicar a raíz de la última crisis económica crearon, en efecto, incertidumbres en torno a los procesos de consolidación fiscal que se estaban siguiendo. Entre 1993 y 1995 el déficit público en media UE se redujo tan sólo 1,6 puntos del PIB, mientras que los ratios de deuda seguían mostrando una preocupante tendencia alcista. Más aún, la insuficiente credibilidad de las políticas presupuestarias de muchos de los países desempeñó un papel clave en la brusca desaceleración de la actividad, llevando a una ampliación de las primas de riesgo y a una fuerte subida de los tipos de interés a largo plazo, sobre todo en los países con elevados déficit públicos y ratios de deuda.

**ADMINISTRACIONES PUBLICAS DE LA UNION EUROPEA**  
**EVOLUCION DE LA CAP. (+) NEC. (-) DE FINANCIACIÓN**

(En porcentaje del PIB)

| <b>PAISES</b>              | <b>1989</b> | <b>1991</b> | <b>1993</b> | <b>1994</b> | <b>1995</b> | <b>1996 (e)</b> | <b>1997 (p)</b> |
|----------------------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-----------------|-----------------|
| GRECIA                     | -14,4       | -11,5       | -14,2       | -12,1       | -9,2        | -7,4            | -4,9            |
| ITALIA                     | -9,9        | -10,2       | -10,0       | -9,6        | -7,0        | -6,7            | -3,2            |
| ALEMANIA                   | 0,1         | -3,4        | -3,5        | -2,4        | -3,5        | -3,8            | -3,0            |
| AUSTRIA                    | -2,8        | -2,6        | -4,4        | -4,6        | -5,3        | -3,9            | -3,0            |
| FRANCIA                    | -1,2        | -2,2        | -5,6        | -5,6        | -4,8        | -4,1            | -3,0            |
| PORTUGAL                   | -2,3        | -6,4        | -6,8        | -6,4        | -6,0        | -4,1            | -3,0            |
| <b>ESPAÑA</b>              | <b>-2,8</b> | <b>-4,4</b> | <b>-6,7</b> | <b>-6,3</b> | <b>-6,6</b> | <b>-4,4</b>     | <b>-3,0</b>     |
| <b>U.E.-15</b>             | <b>-2,7</b> | <b>-4,4</b> | <b>-6,6</b> | <b>-5,5</b> | <b>-5,0</b> | <b>-4,3</b>     | <b>-2,9</b>     |
| - Saldo primario           | 2,2         | 0,5         | -0,8        | -0,2        | 0,5         | 1,1             | 2,3             |
| - <i>Saldo estructural</i> | -3,8        | -5,5        | -5,6        | -5,3        | -4,7        | -3,8            | -2,5            |
| REINO UNIDO                | -0,1        | -2,6        | -7,8        | -6,8        | -5,6        | -4,4            | -2,9            |
| BELGICA                    | -6,5        | -6,7        | -7,5        | -5,0        | -4,1        | -3,4            | -2,7            |
| SUECIA                     | 5,4         | -1,1        | -12,3       | -10,3       | -7,7        | -3,6            | -2,6            |
| HOLANDA                    | -4,7        | -2,9        | -3,2        | -3,4        | -4,0        | -2,4            | -2,3            |
| FINLANDIA                  | 6,3         | -1,5        | -8,0        | -6,2        | -5,1        | -2,6            | -1,9            |
| IRLANDA                    | -1,8        | -2,2        | -2,4        | -1,7        | -2,0        | -0,9            | -1,0            |
| DINAMARCA                  | -0,5        | -2,1        | -3,9        | -3,6        | -1,9        | -1,6            | 0,3             |
| LUXEMBURGO                 | n.d.        | 1,9         | 1,7         | 2,9         | 1,7         | 1,8             | 1,1             |

(e) Estimación.

(p) Previsión.

Fuentes: Comisión Comunidades Europeas, mayo 1997.

Para España, Mº Economía y Hacienda, septiembre 1997.



La preocupación por esta dinámica de las finanzas públicas, que no solamente ponían en peligro la viabilidad de la UEM sino las propias posibilidades de una recuperación económica sostenida, hizo redoblar los esfuerzos de consolidación fiscal en todos los países, dirigidos de manera fundamental a reequilibrar la combinación de las políticas macroeconómicas de demanda y, con ello, suavizar de forma significativa las condiciones monetarias.

El restablecimiento de la credibilidad de las políticas económicas merced a esta utilización más equilibrada de sus instrumentos, reforzada por las reformas estructurales emprendidas, junto a una evolución favorable de las variables fundamentales del lado de oferta - moderación salarial y rentabilidad adecuada de las inversiones - y del comercio mundial, han permitido a las economías europeas reanudar una trayectoria ascendente, tanto en términos de crecimiento como de estabilidad macroeconómica, que se espera consolidar a lo largo de 1998.

En el terreno concreto de las finanzas públicas el balance de los dos últimos años refleja la firme voluntad de saneamiento presupuestario de todos los Estados miembros y se espera que una amplia mayoría de países cumplan en 1997 los requisitos de convergencia presupuestaria establecidos para acceder a la moneda única.

El déficit público en el conjunto de la UE, de acuerdo con las previsiones de primavera de la Comisión Europea, se situará en 1997 en el entorno del 2,9% del PIB, 2,1 puntos inferior al nivel registrado en 1995. Lo más importante es que esta disminución cabe imputarla casi por entero a las medidas de ajuste aplicadas, puesto que las variaciones debidas a la mejoría cíclica serán prácticamente neutrales, dado el desfase normal con que se manifiestan los efectos del crecimiento sobre la evolución de las cuentas públicas.

En cuanto a los ratios de deuda las previsiones para 1997 confirman que en la mayoría

de los países se ha empezado a frenar e invertir la tendencia alcista de años anteriores, fruto, principalmente, de las medidas de saneamiento presupuestario adoptadas - que se reflejan tanto en la disminución del déficit estructural como en la presencia de superávit primarios - y de la favorable evolución de los tipos de interés.

**ADMINISTRACIONES PÚBLICAS DE LA UNIÓN EUROPEA**  
**EVOLUCIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA**

(En porcentaje del PIB)

| <b>PAISES</b>  | <b>1989</b> | <b>1991</b> | <b>1993</b> | <b>1994</b> | <b>1995</b> | <b>1996 (e)</b> | <b>1997 (p)</b> |
|----------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-----------------|-----------------|
| BELGICA        | 130,9       | 129,4       | 136,8       | 134,8       | 133,5       | 130,0           | 126,7           |
| ITALIA         | 95,7        | 101,4       | 119,1       | 125,1       | 124,4       | 123,7           | 122,4           |
| GRECIA         | n.d.        | 92,3        | 111,8       | 110,4       | 111,8       | 111,8           | 108,3           |
| SUECIA         | 45,5        | 53,0        | 76,0        | 79,0        | 78,2        | 77,7            | 76,5            |
| HOLANDA        | 79,1        | 78,8        | 80,5        | 77,3        | 79,6        | 78,5            | 76,2            |
| <b>U.E.-15</b> | <b>54,1</b> | <b>57,1</b> | <b>66,1</b> | <b>68,1</b> | <b>71,2</b> | <b>73,2</b>     | <b>72,9</b>     |
| AUSTRIA        | 58,9        | 59,0        | 63,9        | 67,0        | 69,3        | 70,0            | 68,8            |
| IRLANDA        | 101,7       | 95,0        | 94,5        | 87,9        | 81,5        | 72,8            | 68,3            |
| <b>ESPAÑA</b>  | <b>43,2</b> | <b>45,8</b> | <b>60,5</b> | <b>63,1</b> | <b>65,3</b> | <b>69,6</b>     | <b>68,2</b>     |
| DINAMARCA      | 59,5        | 64,6        | 80,2        | 76,2        | 72,1        | 70,2            | 67,2            |
| PORTUGAL       | 63,1        | 71,1        | 64,3        | 66,7        | 66,4        | 65,6            | 64,1            |
| ALEMANIA       | 41,8        | 44,7        | 48,2        | 50,4        | 58,1        | 60,7            | 61,8            |
| FINLANDIA      | 15,0        | 23,0        | 58,0        | 59,6        | 58,8        | 58,7            | 59,2            |
| FRANCIA        | 34,4        | 35,8        | 45,6        | 48,4        | 52,8        | 56,2            | 57,9            |
| REINO UNIDO    | 37,5        | 35,6        | 48,5        | 50,5        | 54,2        | 54,5            | 54,7            |
| LUXEMBURGO     | 7,2         | 4,2         | 6,1         | 5,7         | 5,9         | 6,4             | 6,5             |

(e) Estimación.

(p) Previsión.

Fuentes: Comisión Comunidades Europeas, mayo 1997.

Para España, Mº Economía y Hacienda, septiembre 1997.



Desde una perspectiva a medio plazo todos los países europeos son conscientes de que el éxito de la Unión Monetaria europea dependerá de la capacidad de mantener una política estricta de disciplina fiscal. Debe recordarse, en este sentido, que la moneda única excluirá la posibilidad de utilizar la política monetaria para hacer frente a perturbaciones específicas de cada país. En este nuevo contexto las políticas presupuestarias se van a convertir en uno de los instrumentos claves de las políticas económicas nacionales, al tiempo que se deberá seguir avanzando en las reformas estructurales necesarias para flexibilizar el funcionamiento de las economías y adaptarlas a las nuevas exigencias que plantea la globalización y liberalización de la economía internacional.

La disciplina presupuestaria va a ser, por tanto, un requisito esencial para garantizar la viabilidad de la Unión Económica y Monetaria europea y obtener todos los beneficios potenciales que ofrece la moneda única. A medida que las finanzas públicas alcancen una posición más saneada se reforzarán las condiciones para el crecimiento económico sostenido y, por tanto, para asegurar un mayor ritmo de creación de empleo a medio plazo.

Este convencimiento llevó a la firma del Pacto de Estabilidad y Crecimiento de diciembre de 1996, orientado a garantizar la disciplina presupuestaria en la tercera fase de la UEM y por el que los Estados miembros se comprometen a seguir adoptando medidas, en los años posteriores a 1997, para seguir mejorando las finanzas públicas y conseguir a medio plazo una situación de equilibrio e incluso superávit presupuestario en circunstancias de actividad normales.

De esta forma se entrará en un círculo virtuoso de déficit reducidos, tendencia decreciente de los ratios de deuda y menores cargas financieras del servicio de la deuda. Todo ello se traducirá en una disminución del peso relativo del gasto público en la economía, posibilitando iniciar una paulatina reducción de los impuestos y una

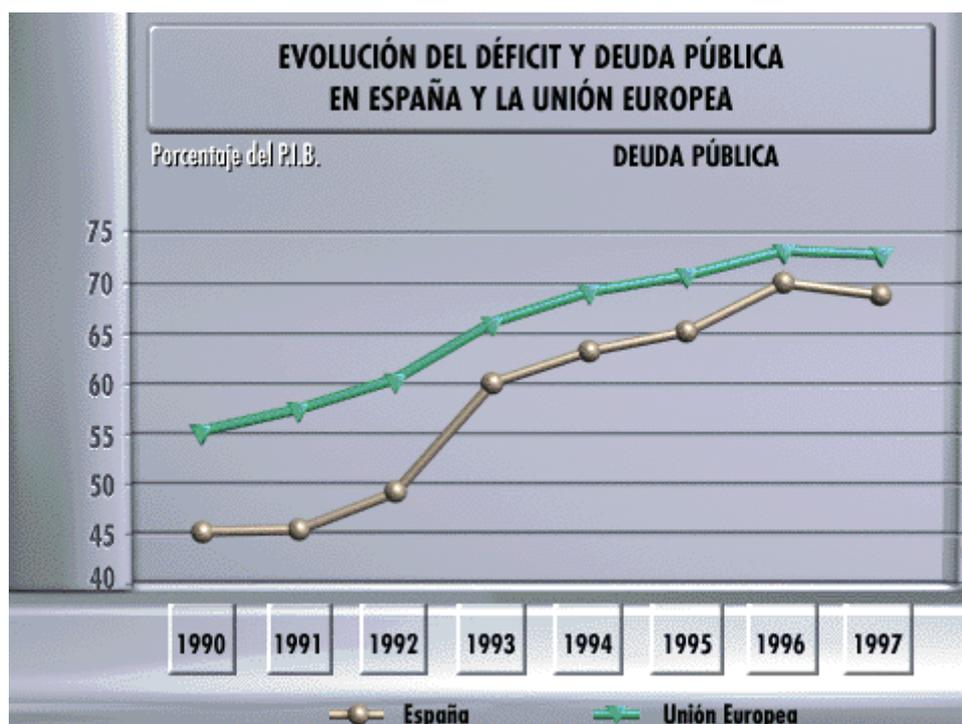
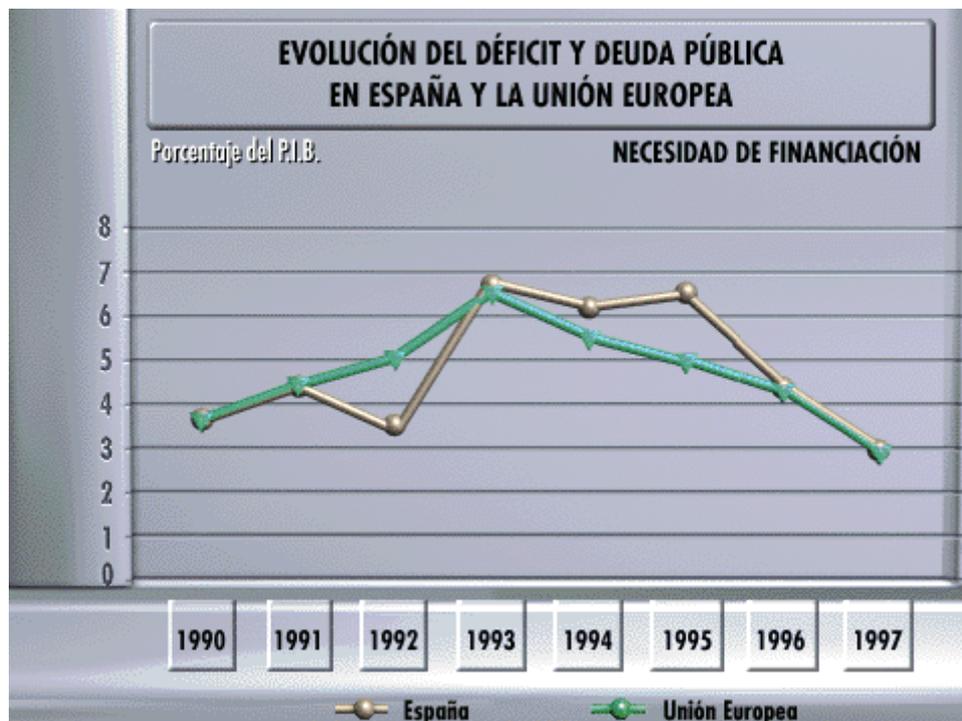
reestructuración de los programas de gasto hacia empleos más productivos, al tiempo que permitirá a los Estados preparar el terreno para hacer frente a las consecuencias presupuestarias del envejecimiento demográfico, especialmente en los ámbitos de las pensiones y la sanidad.

### **El Sector Público en ESPAÑA.**

Por lo que se refiere a España, la escasa disminución del déficit público registrada entre 1993 y 1995 suponía un factor de riesgo que no sólo ponía en peligro la consecución de los objetivos de convergencia presupuestaria, sino también una presión adicional sobre las condiciones monetarias que amenazaba la estabilidad macroeconómica en su conjunto y con ello las posibilidades de consolidar una senda de crecimiento equilibrado y sostenido.

Ante este preocupante comportamiento la política presupuestaria adoptó en el segundo trimestre de 1996 un importante cambio de orientación con el objetivo inmediato cumplir las exigencias de convergencia del Tratado de Maastricht, pero con las miras puestas a aproximarse a una situación de equilibrio presupuestario y estabilizar el ratio de deuda/PIB a medio plazo.

Esta nueva orientación y la estrategia de consolidación fiscal diseñada se apoya en una política equilibrada de ajuste en el gasto, a partir de medidas efectivas de racionalización y austeridad en la asignación de los recursos y de control estricto de la ejecución presupuestaria, cuyo resultado ha sido el riguroso cumplimiento de los objetivos previstos en el Programa de Convergencia aprobado por el Gobierno en abril de 1996. Lo más importante es que el nuevo signo de la política presupuestaria, que tiene plena continuidad en los Presupuestos Generales del Estado para 1998, ha sido uno de los factores claves para reducir las presiones monetarias, lo que además de asegurar la convergencia con Europa está contribuyendo a consolidar el marco de estabilidad necesario para impulsar el crecimiento sostenido de nuestra economía.



# **LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 1998**

## **Introducción**

La política económica inició en 1996 un importante cambio de orientación, articulado en los ejes vertebradores de las políticas presupuestaria y de reformas estructurales, con el objetivo último de asegurar la estabilidad macroeconómica y reforzar las condiciones de funcionamiento competitivo de nuestra economía como bases del crecimiento sostenido, única vía para generar empleo estable, para consolidar y mejorar el bienestar social y para lograr la convergencia real, cerrando la brecha de menor renta per cápita y mayor tasa de paro en relación a los países más prósperos de nuestro entorno.

Los resultados conseguidos en los dos últimos años avalan plenamente esta política económica. La economía española está creciendo por encima del 3% y está creando empleo a un ritmo muy superior al de otros países europeos. Pero, además, este crecimiento está siendo acompañado por un clima de creciente estabilidad macroeconómica. En estos dos años se ha conseguido, en efecto, una notable corrección de los desequilibrios básicos en materia de inflación, tipos de interés y déficit público, lo que no sólo asegura nuestra presencia en el grupo de países que iniciarán la Unión Monetaria en 1999 sino, sobre todo, garantiza la perdurabilidad de la etapa de crecimiento equilibrado y con elevada capacidad de creación de empleo que ya disfruta nuestra economía.

Una de las piezas claves de esta política ha sido y seguirá siendo la política presupuestaria, cuya orientación de disciplina y austeridad iniciada a mediados de 1996 se sigue profundizando en los Presupuestos Generales del Estado para 1998.

## **Los objetivos del Presupuesto de 1998.**

### **a) Consolidar el potencial de crecimiento y creación de empleo de nuestra economía.**

Los Presupuestos Generales del Estado para 1998 asumen un papel fundamental en la consecución del objetivo prioritario de la política económica: el crecimiento económico y la creación de empleo.

En primer lugar, la reducción del déficit público que contiene el Presupuesto contribuye a reforzar las expectativas de tipos de interés más bajos y de control de la inflación y con ello el clima de estabilidad macroeconómica necesario para garantizar el crecimiento sostenido a medio plazo.

En segundo lugar, el Presupuesto de 1998 asigna un importante volumen de recursos a programas y políticas de gasto que contribuyen a incrementar el stock de capital productivo de nuestra economía, reforzando con ello el potencial de crecimiento económico, actuaciones que se completan en la vertiente de los ingresos con diversas medidas fiscales que se dirigen a favorecer la actividad empresarial, especialmente en el sector de la pequeña y mediana empresa, así como el proceso de generación de ahorro.

### **b) Acelerar el proceso de consolidación fiscal.**

En consonancia con el anterior objetivo, los Presupuestos Generales del Estado para

1998 fijan un objetivo de déficit para el conjunto de Administraciones Públicas del 2,4% del PIB, una décima por debajo del objetivo inicial previsto en el Programa de Convergencia.

Este último hecho es muy significativo. Una vez asentada la economía española en esta nueva etapa de crecimiento y estabilidad, la principal exigencia de la política presupuestaria es no sólo cumplir la senda de reducción del déficit establecida, sino que ante un mayor crecimiento del previsto se consiga un menor déficit público que el programado. Esto supone un cambio radical de orientación respecto a anteriores fases de expansión en las que los mayores recursos proporcionados por el crecimiento fueron utilizados para financiar un nivel creciente de gasto y no para consolidar el proceso de reducción del déficit.

El aspecto más importante de esta nueva orientación de la política presupuestaria es que la reducción del déficit no se está consiguiendo con un aumento de la presión fiscal, sino con una rigurosa política de control y austeridad en el gasto.

Con esta política se logran dos objetivos fundamentales. En primer lugar, se refuerza la tendencia iniciada con el Presupuesto anterior de asegurar una disminución permanente del peso del sector público en la economía. Esto permitirá acometer en próximos ejercicios una paulatina disminución de los impuestos, acompañada al ritmo de reducción del déficit público, mejorando de este modo las expectativas de renta disponible de los agentes económicos y con ello las expectativas de inversión y consumo que alimentan el proceso de crecimiento económico.

En segundo lugar, la política de austeridad y reducción del déficit que contiene el Presupuesto de 1998 permite liberar recursos que se pueden destinar a financiar los incrementos de gasto necesarios para atender los otros dos objetivos fundamentales del Presupuesto: mejorar el bienestar social y apoyar, a través de actuaciones selectivas en el gasto, el crecimiento y el empleo.

#### **c) Mantener el esfuerzo para seguir mejorando el bienestar social.**

La mejora del bienestar social sigue siendo uno de los objetivos fundamentales de la política presupuestaria. Los Presupuestos Generales del Estado para 1998 contribuyen claramente a este objetivo a través de dos vías. En primer lugar, mediante el aumento global de recursos que se destinan a las políticas de gasto social. En segundo lugar, con importantes medidas que refuerzan los principios básicos de solidaridad y equidad de nuestro sistema y entre las que destacan: el mantenimiento de la capacidad adquisitiva de las pensiones, que se revalorizan en función del 2,1% de IPC previsto para el próximo ejercicio, la separación progresiva de las fuentes de financiación de la Seguridad Social, plasmada en el sustancial aumento de las aportaciones a cargo del Estado para financiar las prestaciones no contributivas y de carácter universal, destacando, en particular, el incremento del 11,1% que presentan los recursos destinados a la financiación de la sanidad por el Estado y, por último, la garantía de los compromisos asumidos en la política sanitaria, con un aumento global de recursos que aseguran la suficiencia financiera del sistema y permiten seguir mejorando la calidad asistencial y garantizar la equidad en la distribución interterritorial de los recursos.

#### **d) Orientación hacia el gasto productivo.**

Como antes se ha señalado, el papel de la política fiscal en el objetivo de crecimiento y creación de empleo se plasma en un doble nivel. Por una parte, y desde la perspectiva macroeconómica, contribuye a asegurar el clima de estabilidad de nuestra economía.

Por otra, y a nivel microeconómico, actúa sobre la producción potencial a través, por un lado, de aquellos programas de gasto que tienen mayores efectos sobre el dinamismo económico: la inversión, la educación, la investigación y las políticas activas de empleo, y, por otro, de medidas fiscales que favorecen el desarrollo empresarial y el proceso de formación de ahorro.

En la esfera del gasto, la dotación de capital público, tanto físico como humano, es una exigencia básica para seguir fortaleciendo el potencial de crecimiento económico. Por esta razón, los Presupuestos Generales del Estado para 1998 realizan un importante esfuerzo para incrementar los recursos destinados a estas parcelas de gasto.

En primer lugar, y rompiendo la tendencia de los últimos años, la inversión directa del Estado aumenta un 5,6%, a lo que hay que unir el incremento del 14,3% de las transferencias de capital, destinadas a financiar las inversiones de otros agentes. Este incremento de recursos, por encima de la tasa de crecimiento nominal de la economía y que se destinará fundamentalmente a la realización de infraestructuras, incluyendo la reindustrialización de las comarcas mineras, permitirá aliviar estrangulamientos en determinados sectores productivos, con la consiguiente incidencia en la inversión productiva privada al generar economías externas que aumentan las expectativas de rentabilidad y mejoran la competitividad de la economía en su conjunto.

En segundo lugar, se aumentan notablemente los recursos destinados a la Educación, principal componente de la dotación de capital humano, lo que permitirá seguir proporcionando una oferta pública de servicios educativos adecuados a la evolución y realidad socio-demográfica y económica de nuestro país y que a largo plazo repercutirá de manera favorable en la productividad.

Se potencian, igualmente, las políticas activas de empleo que, junto con las actuaciones directas de estímulo a la contratación, orientan sus objetivos a mejorar la cualificación de la mano de obra, adaptándola a las cambiantes exigencias del mundo empresarial y a la creciente movilidad funcional que demanda el mercado laboral.

Finalmente, el Presupuesto para 1998 concede una especial importancia a los programas de Investigación, dada la estrecha relación que existe entre innovación tecnológica, crecimiento económico y generación de empleo, actuaciones que revertirán en una producción de alto valor añadido y, por tanto, en una mayor competitividad de nuestras empresas.

### **Prioridades y principales características de los Presupuestos para 1998.**

La principal característica de los Presupuestos Generales del Estado para 1998, en consonancia con esta orientación y objetivos de la política presupuestaria, es que con ellos se consolida el modelo de estabilidad y ajuste equilibrado en la presupuestación que se inició con el Presupuesto de 1997.

En efecto, la elaboración de estos Presupuestos ha estado presidida por un ajuste equilibrado de sus componentes y por un criterio general de austeridad en el gasto que posibilita el logro fundamental perseguido: la reducción del déficit público sin aumentar la presión fiscal.

Pero además esta política de austeridad permite aprovechar los márgenes de reducción existentes, compatibles con la contención global del gasto, para potenciar las dos

grandes áreas prioritarias de actuación que en el marco de objetivos establecidos define el Presupuesto de 1998. En primer lugar, las actuaciones dirigidas a mejorar la competitividad de la economía y a consolidar su potencial de crecimiento y creación de empleo: Infraestructuras, Investigación y Políticas Activas de Empleo. En segundo lugar, las políticas que persiguen mejorar el bienestar social, especialmente Sanidad, Pensiones y Educación, sectores que juegan un papel fundamental en el logro de la cohesión y equidad social y que garantizan el reparto solidario de los beneficios del crecimiento económico entre todas las capas de la población.

Los Presupuestos Generales del Estado para 1998 son también sensibles hacia dos grandes aspectos de la vida civil: la Seguridad Ciudadana y la Justicia, políticas que garantizan el ejercicio y protección de los derechos y libertades de los ciudadanos, y la Defensa, en un marco de modernización de nuestras Fuerzas Armadas e integración en las estructuras militares internacionales.

La plasmación de los objetivos y prioridades de la política presupuestaria queda reflejada en el análisis económico de las grandes cifras de los Presupuestos Generales del Estado para 1998 y de los subsectores que lo integran. Así, el gasto del Estado continúa perdiendo peso en el conjunto del PIB al crecer sólo un 3,7%, muy por debajo del aumento nominal de la economía, previsto en el 5,7%.

Por capítulos de gasto, los gastos financieros de la deuda disminuyen un 7,8%, consecuencia de la fuerte caída de tipos de interés a la que ha contribuido de manera fundamental el proceso de consolidación fiscal iniciado por la política presupuestaria en los dos últimos años.

El verdadero esfuerzo de contención del gasto realizado se refleja en los gastos de funcionamiento, personal y compras de bienes y servicios, que crecen en su conjunto un 2,9%, inferior, por tanto, al aumento del gasto total. Este moderado crecimiento es fruto de la línea de austeridad que se sigue aplicando compatible con los aumentos que resultan necesarios para mejorar el funcionamiento de los servicios públicos. Así, en los gastos de personal activo se aumentan las retribuciones según la inflación prevista del 2,1%, se amplían las plantillas y retribuciones derivadas de las necesidades de profesionalización del ejército y se realiza un esfuerzo importante en los ámbitos de la Justicia e Instituciones Penitenciarias. Por lo que respecta al capítulo de gastos corrientes en bienes y servicios, y junto a la actualización monetaria de determinadas partidas, destacan, entre otros, los incrementos de medios destinados a seguridad ciudadana, centros docentes, transporte escolar, actuaciones de las tropas en acciones de la OTAN, profesionalización del ejército y gastos de órganos judiciales de nueva creación.

Las operaciones de capital crecen un 9,9% respecto a 1997, muy superior al aumento de los gastos corrientes, a lo que hay que unir que en 1998 se seguirán potenciando los sistemas de cofinanciación con el sector privado, lo que pone de manifiesto el importante impulso a la inversión realizado.

En cuanto a los ingresos, cuya previsión para 1998 garantiza el compromiso de no aumentar la presión fiscal, se acomete un importante esfuerzo de reestructuración en una doble dirección que permitirá seguir avanzando en un sistema tributario más justo y eficiente: por una parte, la introducción de rebajas fiscales que se dirigen a las familias y a favorecer la actividad empresarial, especialmente en el sector de la pequeña y mediana empresa, así como el ahorro, y, por otra, acercar el coste real de los servicios de beneficio divisible al coste pagado por los usuarios.

El déficit presupuestario del Estado queda fijado en 1,48 billones de pesetas, equivalente al 2,0% del PIB en términos de Contabilidad Nacional, una décima por debajo del objetivo inicial del Programa de Convergencia. A ello que unir que en 1998 se alcanzará un superávit primario - déficit excluido los intereses de la Deuda - de 1,7 billones de pesetas. Estas cifras son claro exponente del esfuerzo de consolidación fiscal realizado, acentuando la tendencia iniciada en 1996.

Por lo que se refiere al Presupuesto de los restantes agentes que integran los Presupuestos Generales del Estado - Organismos Autónomos, Seguridad Social y Entes Públicos -, se mantienen las mismas líneas de rigor y austeridad en el gasto compatibles con las prioridades que han sido definidas para 1998. Así, el crecimiento del 10,9% del Presupuesto de los Organismos Autónomos, de carácter administrativo, obedece a tres causas fundamentales: las medidas de reactivación de las cuencas mineras, cuyas actuaciones son encomendadas al nuevo Organismo "Instituto de Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras", el aumento de recursos destinados a infraestructuras educativas y la potenciación de las políticas activas de empleo.

Por su parte, el Presupuesto no financiero de la Seguridad Social aumenta un 6,4%, como consecuencia del mayor peso que representan los gastos sociales en este subsector y la necesidad de preservar la cobertura efectiva de los mismos, en el marco de los objetivos establecidos para 1998, especialmente en los ámbitos de la sanidad y las pensiones.

Todo ello conduce a un volumen de gastos no financieros en el ámbito consolidado de los Presupuestos Generales del Estado de 29,9 billones de pesetas, con un aumento del 4,1% en términos homogéneos respecto a 1997 que supone una disminución en términos relativos del PIB, al situarse 1,6 puntos por debajo del crecimiento nominal de la economía, consolidando de esta forma la tendencia de disminución del peso del sector público que se inició con el Presupuesto de 1997.

# EL DÉFICIT Y SU FINANCIACIÓN

## Introducción

Los Presupuestos Generales del Estado para 1998 suponen un importante avance en el proceso de reducción del déficit público iniciado en 1996, dando un paso más en el camino que conducirá al equilibrio de las finanzas del Estado a medio plazo. El Presupuesto de 1998 profundiza, en efecto, en este objetivo prioritario de la política presupuestaria, al fijar el déficit presupuestario del Estado en el 1,8% del PIB, equivalente al 2,0% en términos de Contabilidad Nacional, lo que supone una décima por debajo del objetivo inicial del Programa de Convergencia.

Este es un hecho que refuerza la credibilidad de la política económica que está siendo instrumentada, puesto que el mayor crecimiento económico no se está utilizando para financiar un nivel creciente de gasto sino para acelerar el proceso de reducción del déficit, lo que sin duda será favorablemente acogido por los mercados en beneficio de menores tipos de interés y, en consecuencia, de la recuperación de la actividad y el empleo.

A este respecto, es indudable que la caída de los tipos de interés registrada en los últimos doce meses, a lo que ha contribuido la propia política presupuestaria, está favoreciendo la consolidación fiscal al disminuir de manera notable la carga financiera de la deuda.

Sin embargo, el esfuerzo de consolidación fiscal no se está produciendo solamente por la caída de los intereses. La evolución del saldo primario - es decir, el saldo presupuestario sin incluir los intereses de la Deuda - permite observar la aparición de un importante superávit primario en 1997 y 1998, con un volumen que se sitúa en torno a 1,7 billones de pesetas. La presencia de estos superávits primarios es la principal garantía de la sostenibilidad presupuestaria a medio plazo, porque no sólo refuerza el proceso de reducción del déficit, sino que también está permitiendo conseguir otros de los objetivos básicos de la política presupuestaria: la disminución del ratio de deuda/PIB.

El cuadro y gráficos siguientes muestran la evolución del déficit del Estado desde 1989, medido en términos de caja, donde se observan tres rasgos característicos hasta 1995: el fuerte crecimiento del déficit que se produce hasta 1993, con un aumento de 4,5 puntos del PIB, período que, además, registra un empeoramiento del saldo primario de 3,4 puntos; el insuficiente perfil de corrección del déficit público en 1994 y 1995, con una disminución acumulada de 1,7 puntos del PIB, lo que además debe ser matizado por la existencia de un importante volumen de obligaciones presupuestarias que no fueron recogidas en estos ejercicios y que, por tanto, no aparecen reflejadas en el déficit de caja de estos dos años; y el aumento de los pagos por intereses de la deuda, como consecuencia tanto del fuerte crecimiento de la Deuda derivado de los déficit acumulados como de los altos tipos de interés vigentes en este período.

### EVOLUCION DEL DEFICIT DE CAJA NO FINANCIERO DEL ESTADO

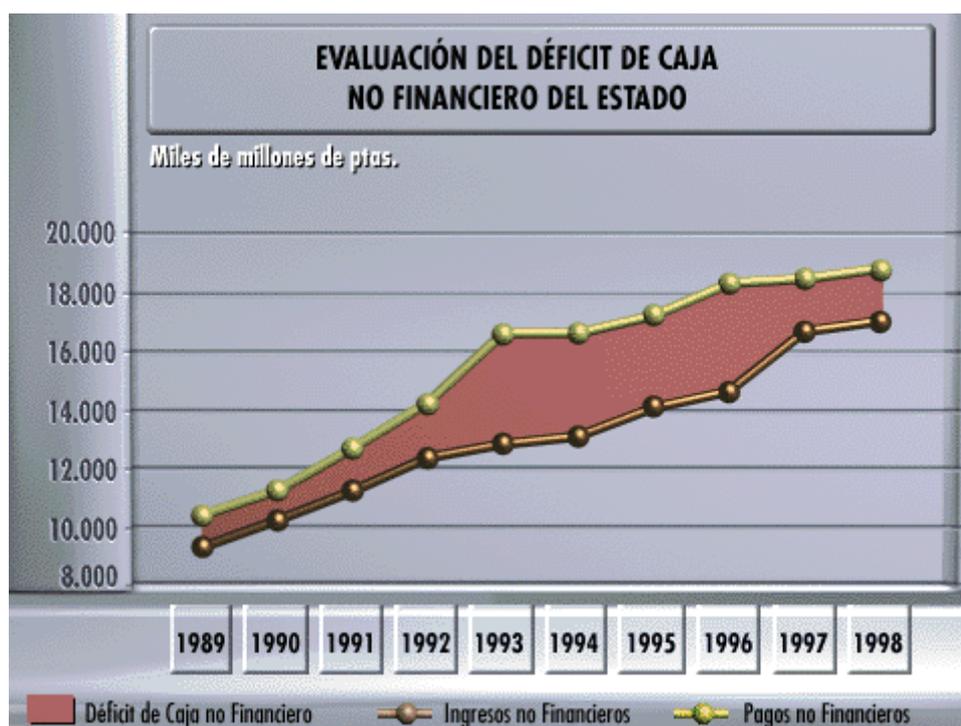
(En miles de millones de pesetas)

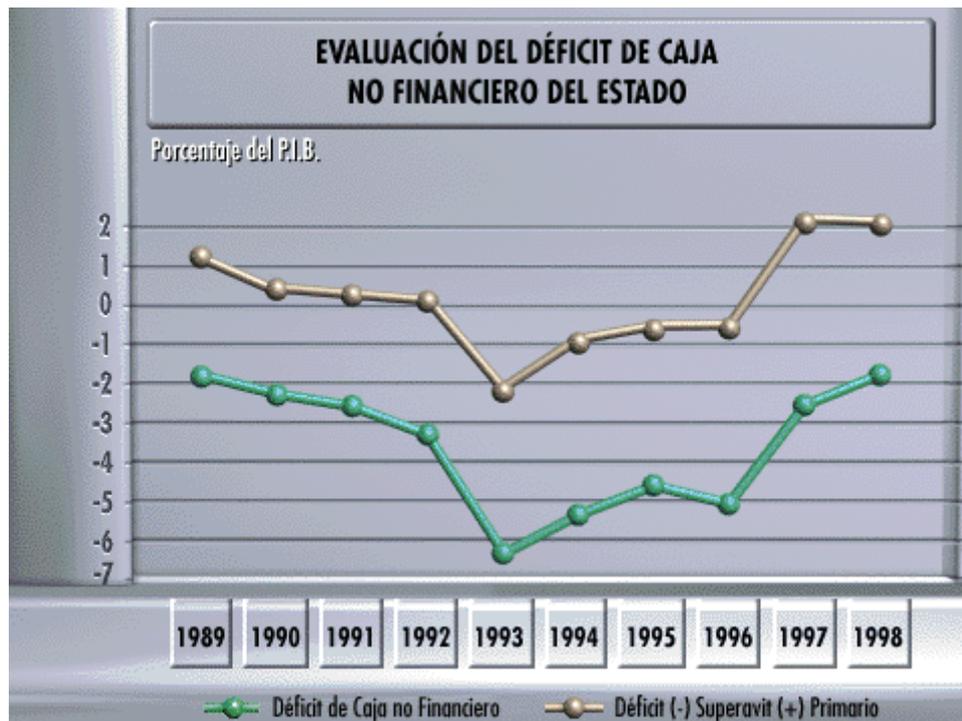
| CONCEPTOS  | 1989           | 1993            | 1994            | 1995            | 1996            | 1997 (a)        | 1998 (P)        |
|--|----------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|
| 1. Ingresos no financieros                               | 9.543,2        | 12.684,7        | 12.960,4        | 14.077,6        | 14.629,6        | 16.606,7        | 16.656,9        |
| 2. Pagos no financieros                                  | 10.316,6       | 16.465,9        | 16.438,1        | 17.228,1        | 18.312,9        | 18.449,4        | 18.139,6        |
| <b>3. DEFICIT NO FINANCIERO (1 - 2)</b>                  | <b>-773,4</b>  | <b>-3.781,2</b> | <b>-3.477,7</b> | <b>-3.150,5</b> | <b>-3.683,3</b> | <b>-1.842,7</b> | <b>-1.482,7</b> |
| - En porcentaje del PIB fiscal                           | -1,7           | -6,2            | -5,3            | -4,5            | -5,0            | -2,4            | -1,8            |
| <b>4. Gastos financieros de la deuda</b>                 | <b>1.307,7</b> | <b>2.408,9</b>  | <b>2.874,6</b>  | <b>3.020,7</b>  | <b>3.525,0</b>  | <b>3.614,6</b>  | <b>3.190,1</b>  |
| <b>5. DEFICIT (-) SUPERAVIT (+)<br/>PRIMARIO (3 + 4)</b> | <b>534,3</b>   | <b>-1.372,3</b> | <b>-603,1</b>   | <b>-129,8</b>   | <b>-158,3</b>   | <b>1.771,9</b>  | <b>1.707,4</b>  |
| - En porcentaje del PIB fiscal                           | 1,2            | -2,2            | -0,9            | -0,2            | -0,2            | 2,3             | 2,1             |

(a) Avance

(P) Presupuesto inicial.

Fuente: M<sup>o</sup> Economía y Hacienda, septiembre 1997.





En 1996 se produce un nuevo aumento del déficit de caja, equivalente a 0,5 puntos del PIB, cuyo origen se encuentra en el pago de las obligaciones presupuestarias que se han mencionado y cuyo abono se ha terminado de realizar en 1997. Si se excluyen estos pagos el déficit de caja de 1996 habría registrado una notable disminución, tendencia que se consolida claramente en 1997 con una previsión para este ejercicio del 2,4% del PIB.

Otro hecho igualmente importante es que en 1998, por primera vez en muchos años, se produce la llamada regla de oro de las finanzas públicas, según la cual el déficit es igual o inferior a la inversión. Esto quiere decir que el Estado empieza a generar un volumen importante de ahorro, contribuyendo de esta forma al adecuado equilibrio entre el ahorro global y la inversión de la economía y con ello a la sostenibilidad del proceso de recuperación y crecimiento económico.

Una de las principales consecuencias de la evolución del déficit público en los primeros años noventa, junto a los efectos del bajo crecimiento económico y altos tipos de interés real registrados, ha sido el fuerte aumento de la deuda del Estado. En términos brutos, es decir, sin considerar el saldo disponible en la cuenta corriente del Tesoro en el Banco de España, la deuda del Estado en circulación ha aumentado en los últimos seis años algo más de 21 puntos porcentuales del PIB, pasando del 35,9% del PIB en 1991 al 57,6% del PIB en agosto de 1997, con un volumen que se sitúa en la actualidad en cerca de 44,8 billones de pesetas. Es importante señalar, sin embargo, que por primera vez el ratio de deuda/PIB ha empezado a disminuir en 1997, situándose un punto por debajo del nivel de 1996, tendencia que se consolida en 1998.

El crecimiento de la Deuda pública registrado en estos años suponía tres fuentes de tensiones fundamentales. En primer lugar, desde el punto de vista de asignación de los recursos presupuestarios, la elevada carga de intereses de la deuda, con valores próximos al 20% del gasto no financiero del Estado, limitaba las posibilidades de financiación de otras categorías

de gasto. En segundo lugar, las crecientes necesidades de financiación pública en condiciones competitivas de mercado generaba fuertes presiones sobre los tipos de interés. Por último, y desde la perspectiva inmediata de la integración europea, la dinámica del ratio de deuda se alejaba claramente de las condiciones de referencia establecidas en Maastricht.

Para atajar estas riesgos, que no sólo ponían en peligro la sostenibilidad presupuestaria a medio plazo sino, lo que es más importante, la estabilidad macroeconómica como base del crecimiento sostenido, la nueva orientación de la política presupuestaria que se empieza a aplicar desde el segundo trimestre de 1996 establece como uno de sus objetivos prioritarios la estabilización del ratio de deuda/PIB, primero, para iniciar después una reducción gradual del nivel de endeudamiento público.

Esta nueva orientación de la política presupuestaria, centrada de manera rigurosa en la reducción del déficit público, ha sido uno de las piezas claves que ha permitido en los últimos meses consolidar un clima de bajos tipos de interés. La confluencia de estos dos factores, reducción del déficit público y de los tipos de interés, ha tenido dos efectos particularmente positivos. En primer lugar, y como se ha señalado, el ratio de deuda/PIB registra por primera vez en 1997 una disminución, cuya tendencia se acentuará en 1998 y siguientes ejercicios, comportamiento que asegura el cumplimiento del criterio de deuda establecido en Maastricht - ya que para la evaluación de este requisito se tendrá en cuenta que se haya iniciado una tendencia de reducción sostenida - y sienta las bases para garantizar la sostenibilidad presupuestaria a medio plazo.

En segundo lugar, la fuerte reducción en el nivel de los tipos de interés a todos los plazos producida a lo largo de los últimos doce meses ha tenido un impacto favorable sobre la carga financiera de la deuda, que disminuye en el Presupuesto de 1998 un 7,8% respecto al de 1997.

Por lo que se refiere a la composición de la deuda del Estado, la deuda a medio y largo plazo - Bonos y Obligaciones del Estado - sigue desempeñando un papel cada vez más relevante en la financiación del Estado, representando en la actualidad el 54,0% de la deuda total en circulación. El aumento de casi 20 puntos porcentuales que han registrado estos instrumentos de financiación desde 1991 responde a uno de los objetivos fundamentales que persigue la política del Tesoro: mantener una financiación estable, además de incrementar el grado de profundidad y liquidez del mercado.

Este objetivo persigue asegurar unos flujos suficientes para cubrir las necesidades netas de financiación del ejercicio y hacer frente a las amortizaciones que se vayan produciendo a lo largo del año. Es preciso tener en cuenta a este respecto que el rápido crecimiento que ha experimentado la deuda pública en los últimos años ha tenido como consecuencia la necesidad de afrontar elevados volúmenes de vencimientos cada año, circunstancia que se refleja en el ratio de refinanciación de la deuda - definido como el cociente entre los vencimientos de deuda y el importe de la deuda en circulación - que se ha situado por término medio en los últimos diez años en torno al 47%. Por otra parte, el hecho de que las Letras del Tesoro todavía representen más del 30% de la deuda en circulación contribuye en gran medida a que cada año haya que hacer frente a cuantiosas amortizaciones.

El objetivo del Tesoro es que el ratio de refinanciación se mantenga en un nivel del 35%. Esto está llevando a una política tendente a reducir el peso de las Letras del Tesoro - que pasan del 46,8% en 1991 al 31,3% en 1997-, sustituyéndolas por instrumentos de

financiación a medio y largo plazo, lo que además de reducir el riesgo de refinanciación del Estado y estabilizar los flujos de financiación ha tenido como consecuencia el alargamiento de la vida media de la deuda en circulación. A finales de agosto de 1997 ésta era de 4,07 años, cifra ya relativamente próxima a la mantenida por algunos Tesoros de la Unión Europea, aunque todavía alejada de la prevaleciente en países como Reino Unido, Francia o Bélgica.

#### **EVOLUCIÓN DE LA DEUDA VIVA DEL ESTADO**

(En miles de millones)

| <b>INSTRUMENTOS</b>         | <b>1991</b>     |                   | <b>1997 (*)</b> |                   |
|-----------------------------|-----------------|-------------------|-----------------|-------------------|
|                             | <b>importe</b>  | <b>% s/ total</b> | <b>importe</b>  | <b>% s/ total</b> |
| Letras del Tesoro           | 9.295,2         | 46,8              | 14.013,7        | 31,3              |
| Bonos a 3 y 5 años          | 5.777,3         | 29,1              | 12.578,9        | 28,1              |
| Obligaciones a 10 y 15 años | 1.090,0         | 5,5               | 11.599,0        | 25,9              |
| Otras deudas a medio plazo  | 407,5           | 2,1               | 27,2            | 0,1               |
| Deudas asumidas             | 425,9           | 2,1               | 871,9           | 1,9               |
| Deuda en divisas            | 868,7           | 4,4               | 3.914,7         | 8,7               |
| Banco de España (préstamos) | 1.979,8         | 10,0              | 1.799,3         | 4,0               |
| <b>DEUDA BRUTA</b>          | <b>19.844,4</b> | <b>100,0</b>      | <b>44.804,7</b> | <b>100,0</b>      |
| <b>- En % del PIB</b>       | <b>35,9</b>     |                   | <b>57,6</b>     |                   |

(\*) Datos a 31 de agosto.

Fuente: M<sup>o</sup> Economía y Hacienda, septiembre 1997.

Por otra parte, en el último año el Tesoro ha incorporado una serie de novedades de cierta trascendencia dentro de su gama de instrumentos de Deuda. Así, se ha completado el segmento de corto plazo con dos nuevas incorporaciones. Por un lado, la introducción a finales de abril de 1997 de las Letras del Tesoro a 18 meses, sustituyendo parcialmente a las emisiones de Letras a 1 año, con el objetivo de descargar el importe anual de vencimientos y alargar la vida media de la Deuda. Por otra parte, el Tesoro cuenta ya con dos líneas de crédito en pesetas por importe total de 1 billón de pesetas, que le permiten disponer en un plazo relativamente corto de tiempo de liquidez a corto plazo por dicho importe. La peculiaridad de estas líneas de crédito es que están respaldadas con Letras del Tesoro con vencimiento coincidente con el plazo de la disposición, lo que ha permitido al Tesoro rebajar el coste de su utilización.

Además, el Tesoro ha iniciado la emisión de bonos denominados en ecus, que serán fungibles con la actual emisión de obligaciones a 10 años en pesetas tan pronto como se produzca la redenominación de la Deuda del Estado anotada en euros. La ventaja de estas emisiones es doble: por una parte, se asegura la liquidez futura de las emisiones del Reino de España en euros; por otra, se empieza a desarrollar un mercado doméstico de valores denominados en euros, lo que permite tanto a los inversores como a las entidades financieras familiarizarse con la futura moneda europea.

Finalmente, y por lo que respecta al ejercicio de 1998 se plantean unas necesidades de

financiación neta - emisiones de deuda que no suponen refinanciación de vencimientos sino una apelación adicional a los mercados y agentes de la economía - de 2,4 billones

## **POLÍTICAS DE GASTO**

Una doble actitud ha orientado la estructura del gasto en los Presupuestos Generales del Estado para 1998. De una parte, el mantenimiento del criterio de austeridad y ajuste necesario para posibilitar una contención del déficit público y, por otro lado, la prioridad dada a determinadas políticas, que han tenido un tratamiento diferencial orientado, en última instancia, a situar el volumen y distribución de los fondos públicos en un nivel óptimo desde los puntos de vista cuantitativo, cualitativo y de eficiencia.

Este mayor esfuerzo orientado a dotar más favorablemente algunas actuaciones sectoriales ha estado precedido por el principio de no requerir mayores ingresos fiscales y de, como se ha indicado, posibilitar la reducción del déficit público, lo que ha sido posible por la disminución del gasto en desempleo e intereses y por la revisión detallada y estricta de aquellos programas que en vías de la eficiencia global del gasto público han sido objeto de contención o reducción.

Dentro del amplio objetivo de asegurar el cumplimiento de los requisitos necesarios para lograr un desarrollo estable y sostenido, que derive en una convergencia real de los ciudadanos, se ha adoptado una postura especialmente expansiva hacia aquellas políticas de gasto que más eficientes deberían resultar en el logro de aquel objetivo:

1. Las que inciden en aquellos sectores económicos que por su dinamismo, carácter estratégico, o valor tecnológico tienen una importante repercusión en la competitividad de nuestra economía y en la utilización del potencial de crecimiento y, por tanto, en el volumen y calidad del empleo.
2. Las políticas que tienen una positiva influencia en el nivel global de bienestar social.

En el primero de estos dos grandes bloques se han potenciado los gastos destinados a la construcción de infraestructuras, los relativos a la investigación científica y tecnológica y los destinados a la mejora de la capacidad de los trabajadores.

En relación con las mayores dotaciones en el ámbito de las infraestructuras en carreteras, obras hidráulicas, aeropuertos, ferrocarriles, etc. se pretende lograr, en un plazo temporal razonable, un volumen de recursos equiparable a los de los países europeos más desarrollados, dado el impacto inmediato que tiene sobre la mejora de la competitividad y sobre el crecimiento global de la capacidad productiva. La dotación total de esta Política se sitúa en 1.025.072 millones de pesetas, con un aumento del 10,9% sobre los créditos de 1997.

Asimismo se ha priorizado la política de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico. El crecimiento de las dotaciones presupuestarias para 1998 respecto a las existentes en 1997 se eleva al 33%, al dotarse con 313.687 millones de pesetas, que permitirán acometer un amplio abanico de proyectos de investigación en segmentos muy diferentes disminuyendo el déficit que en este apartado tiene la economía española y favoreciendo, en consecuencia, su grado de competitividad.

Por último, se incluyen dentro de este bloque de políticas diferenciadas positivamente la relativa al diseño e implantación de medidas activas de empleo, esto es, la potenciación de aquellas actuaciones públicas destinadas a mejorar la formación del capital humano, haciéndole plenamente capaz de adaptarse a los requerimientos exigidos por las innovaciones tecnológicas. Esta política es esencial para poder acometer con éxito el problema del desempleo y, especialmente, en los parados de larga duración y en los que buscan su primer empleo.

Respecto al grupo de políticas priorizadas en base a su importante efecto sobre el bienestar social, se deben destacar las políticas de Pensiones, Sanidad y Educación.

El mantenimiento del poder adquisitivo de todas las pensiones, ha tenido una traslación plena a los Presupuestos Generales del Estado para 1998, al contemplarse una revalorización de aquellas en el 2,1%, porcentaje equivalente a la previsión de crecimiento de los precios, aplicado sobre las bases alcanzadas en 1997, de forma que consolidan una mejora de su capacidad adquisitiva.

La política de Sanidad, sustentada principalmente en un nuevo Acuerdo del Consejo de Política Fiscal y Financiera relativo a la financiación del Insalud, afrontará 1998 con una dotación de 3.905.327 lo que supone un 6,8% de aumento respecto a los créditos de 1997. Este importante esfuerzo presupuestario, habrá de permitir la suficiencia financiera de esta importantísima faceta del gasto social al tiempo que mejorar el nivel y calidad de la prestación asistencial, y un ahorro sustancial en la prestación farmacéutica, sin merma de su eficiencia y basándose en un uso más racional de la misma.

Se debe destacar también, en este apartado de políticas orientadas a la mejora del nivel de bienestar social, la prioridad que se ha otorgado a la política educativa, prioridad que pretende, básicamente, la mejora de la calidad de la enseñanza y la eliminación de desigualdades sociales en el acceso al sistema educativo.

Por último, tanto las políticas de Seguridad como de Justicia han tenido un tratamiento muy favorable en los Presupuestos Generales del Estado para 1998 por ser dos grandes asuntos de la vida civil cotidiana y han sido dotados con crecimientos superiores al previsto para los precios, potenciando sus recursos, por tanto, en términos reales. La misma actitud se ha adoptado respecto a la política de Defensa para abordar gradualmente la profesionalización y modernización de las Fuerzas Armadas y su creciente participación en Organismos Internacionales.

## PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 1998

### RESUMEN POR POLITICAS

#### Capítulos I a VIII

(En millones de pesetas)

| POLITICAS  | PRESUPUESTO<br>INICIAL<br>1997<br>(1) | PRESUPUESTO<br>INICIAL<br>1998<br>(2) | VARIACION<br>98/97    |                  |
|--|---------------------------------------|---------------------------------------|-----------------------|------------------|
|  |                                       |                                       | millones<br>(2) - (1) | % D<br>(2) / (1) |
| <b>ADMINISTRACION<br/>GENERAL</b>                | <b>1.887.555</b>                      | <b>1.928.061</b>                      | <b>40.506</b>         | <b>2,1</b>       |
| Justicia   | 152.754                               | 130.880                               | -21.874               | -14,3            |
| Defensa  | 817.248                               | 840.624                               | 23.376                | 2,9              |
| Seguridad Ciudadana e<br>Instituciones Penitenc. | 651.504                               | 672.376                               | 20.872                | 3,2              |
| Exterior   | 124.343                               | 137.384                               | 13.041                | 10,5             |
| Administración Tributaria                        | 141.706                               | 146.797                               | 5.091                 | 3,6              |
| <b>GASTO SOCIAL</b>                              | <b>16.273.887</b>                     | <b>17.161.186</b>                     | <b>887.299</b>        | <b>5,5</b>       |
| <b>1. PROTECCION Y<br/>PROMOCION SOCIAL</b>      | <b>14.020.591</b>                     | <b>14.909.452</b>                     | <b>888.861</b>        | <b>6,3</b>       |
| Pensiones  | 7.937.111                             | 8.356.068                             | 418.957               | 5,3              |
| Prestaciones Sociales                            | 971.722                               | 1.034.760                             | 63.038                | 6,5              |
| Fomento del Empleo                               | 369.733                               | 471.793                               | 102.060               | 27,6             |

|  |                   |                   |                 |             |
|--|-------------------|-------------------|-----------------|-------------|
| Sanidad  | 3.657.452         | 3.905.327         | 247.875         | 6,8         |
| Educación  | 971.626           | 1.027.764         | 56.138          | 5,8         |
| Vivienda   | 112.947           | 113.740           | 793             | 0,7         |
| <b>2. DESEMPLEO E INCAPACIDAD TEMPORAL</b>           | <b>2.017.106</b>  | <b>2.014.621</b>  | <b>-2.485</b>   | <b>-0,1</b> |
| Desempleo  | 1.536.305         | 1.495.447         | -40.858         | -2,7        |
| Incapacidad Temporal                                 | 480.801           | 519.174           | 38.373          | 8,0         |
| <b>3. SERVICIOS GENERALES DE LA SEGURIDAD SOCIAL</b> | <b>236.190</b>    | <b>237.113</b>    | <b>923</b>      | <b>0,4</b>  |
| <b>ACTIVIDAD PRODUCTIVA E INVERSORA</b>              | <b>2.887.344</b>  | <b>3.091.304</b>  | <b>203.960</b>  | <b>7,1</b>  |
| <b>1. SECTORES ECONOMICOS</b>                        | <b>1.727.253</b>  | <b>1.752.544</b>  | <b>25.291</b>   | <b>1,5</b>  |
| Agricultura  | 1.067.815         | 1.085.970         | 18.155          | 1,7         |
| Industria y Energía                                  | 128.591           | 224.233           | 95.642          | 74,4        |
| Subvenciones Corrientes al Transporte                | 212.391           | 228.535           | 16.144          | 7,6         |
| Comercio, Turismo y PYMES                            | 147.460           | 169.876           | 22.416          | 15,2        |
| Comunicaciones                                       | 170.996           | 43.930            | -127.066        | -74,3       |
| <b>2. ACTUACIONES INVERSORAS</b>                     | <b>1.160.091</b>  | <b>1.338.760</b>  | <b>178.669</b>  | <b>15,4</b> |
| Infraestructuras                                     | 924.613           | 1.025.073         | 100.460         | 10,9        |
| Investigación  | 235.478           | 313.687           | 78.209          | 33,2        |
| <b>FINANCIACION OTRAS ADMINISTRACIONES</b>           | <b>4.835.835</b>  | <b>4.460.482</b>  | <b>-375.353</b> | <b>-7,8</b> |
| Financiación Administraciones Territoriales          | 3.898.356         | 3.508.267         | -390.089        | -10,0       |
| Financiación Unión Europea                           | 937.479           | 952.215           | 14.736          | 1,6         |
| <b>DEUDA PUBLICA</b>                                 | <b>3.459.321</b>  | <b>3.189.757</b>  | <b>-269.564</b> | <b>-7,8</b> |
| <b>OTRAS POLITICAS</b>                               | <b>614.751</b>    | <b>674.281</b>    | <b>59.530</b>   | <b>9,7</b>  |
| <b>TOTAL CAPITULOS I a VIII</b>                      | <b>29.958.693</b> | <b>30.505.071</b> | <b>546.378</b>  | <b>1,8</b>  |

## Justicia

La política de Justicia, cuya dotación para 1998 asciende a 130.880 millones de pesetas, tiene por objeto hacer efectivo el mandato constitucional que encomienda a los Juzgados y Tribunales el ejercicio de la potestad jurisdiccional y al Ministerio Fiscal la misión de promover la acción de la Justicia en defensa de la legalidad, de los derechos de los ciudadanos y del interés público tutelados por la Ley.

Una correcta Administración de Justicia debe ser adecuada, rápida y eficaz. Ello exige la estrecha colaboración entre el Consejo General del Poder Judicial, que es el órgano de gobierno del Poder Judicial y garante de su independencia, y el Ministerio de Justicia, a quien compete la provisión a los Juzgados y Tribunales y al Ministerio Fiscal de los medios personales, materiales, técnicos y financieros precisos para el desempeño de sus funciones sin perjuicio de las competencias del Consejo.

Como órgano de gobierno del Poder Judicial, el Consejo General se ocupa de la selección y formación de Jueces y Magistrados y de la inspección de Juzgados y Tribunales, contribuye al proceso de desarrollo legislativo a través de estudios e informes sobre anteproyectos de normas, fundamentalmente procesales y de organización judicial, promueve los fines de las Asociaciones Profesionales Judiciales, y coopera internacionalmente con los Poderes Judiciales de los diferentes países, para el conocimiento de la práctica judicial comparada y de las técnicas de formación de Jueces y Magistrados.

Para el ejercicio de las funciones del Consejo se han consignado créditos por importe de 4.757 millones de pesetas, lo que representa un crecimiento del 28,9% en relación al ejercicio anterior, siendo los incrementos más significativos 600 millones en gastos de personal destinados a satisfacer retribuciones de Jueces en prácticas y profesores de la nueva Escuela Judicial y 308 millones para la adquisición de ordenadores con lectores ópticos, que, en soporte CD.ROM, recopilen la Jurisprudencia de los Tribunales y la pongan a disposición de todos los Órganos Judiciales.

Por su parte, al Ministerio de Justicia corresponden 126.124 millones de pesetas, lo que supone el 96'4% de la dotación global de la Política, experimentando un incremento del 12'6% con relación al ejercicio anterior, una vez deducidas las transferencias a las Comunidades Autónomas de Andalucía, Canarias, Galicia y Valencia por importe de 37.101 millones de pesetas. Una parte importante de estos recursos se destinará al desarrollo definitivo de la Ley de Demarcación y Planta Judicial, para lo que se dotan 114 nuevas plazas de Magistrado y se crearán 92 nuevos Órganos Judiciales, de los que 64 serán Juzgados de lo contencioso de nueva implantación, a los que hay que sumar 3 nuevas secciones de Audiencias Provinciales, 30 plazas de Fiscales y nuevos efectivos de personal al servicio de la Administración de Justicia. Una vez cumplidos estos objetivos, el grado de implantación de la Ley de Demarcación y Planta a finales de 1998 rondará el 95%.

En esta misma línea merece destacarse el incremento de un 37% en el crédito destinado a inversiones con el que se reanuda la construcción y rehabilitación de edificios para sede de órganos judiciales, dotando de instalaciones independientes a las Fiscalías y sus adscripciones permanentes.

Para mejorar la Administración de Justicia no sólo es necesario incrementar los medios personales y materiales, sino también mejorar los existentes. Para ello, el Ministerio de Justicia procederá a la reforma progresiva de la Oficina Judicial y a su modernización, mediante la implantación generalizada de las actuales técnicas de tratamiento informático, e impulsará la constitución de Agrupaciones de Secretarios de Juzgados de Paz, desempeñadas por personal al servicio de la Administración de Justicia.

También deberá el Ministerio de Justicia adaptarse a las recientes reformas, para lo cual continuará la aplicación progresiva de las previsiones establecidas en la Ley Orgánica del Tribunal del Jurado y dotará a los Jueces de Menores con el equipo técnico necesario para la emisión de los informes preceptivos sobre la situación psicológica, familiar, social y educativa del menor incurso en procedimiento judicial.

La Ley 1/96, de Asistencia Jurídica Gratuita, ha establecido un nuevo sistema de justicia gratuita orientado a facilitar, a quienes acrediten insuficiencia de recursos para litigar con sus propios medios, la obtención de asesoramiento en Derecho y la disposición de los medios profesionales y materiales necesarios para acceder a la tutela judicial efectiva de sus derechos e intereses legítimos.

El Reglamento por el que se desarrolla la citada ley, aprobado por Real Decreto 2.103/96, de 20 de septiembre, hará plenamente eficaz el nuevo sistema de acceso gratuito a la Administración de Justicia, una vez creadas y puestas en funcionamiento las Comisiones de Asistencia Jurídica Gratuita, encargadas de efectuar, en su correspondiente ámbito territorial, el reconocimiento del derecho amparado por esta Ley.

| <b>POLÍTICA 01<br/>JUSTICIA</b>                          |         |                                     |
|--|---------|-------------------------------------|
| <small>(Datos económicos en millones de pesetas)</small> |         |                                     |
| <b>ESTRUCTURA FUNCIONAL</b>                              |         |                                     |
| <b>1.4. JUSTICIA</b>                                     |         |                                     |
| <b>1.4.1. Administración General de Justicia</b>         |         |                                     |
| 1.4.1.A.Gobierno del Poder Judicial                      | 2.097   | 08.CONSEJO GRAL. DEL PODER JUDICIAL |
| 1.4.1.B.Dirección y Servicios Generales de Justicia.     | 6.148   | 13.MINISTERIO DE JUSTICIA           |
| 1.4.1.C.Selección y formación de jueces                  | 1.867   | 08.CONSEJO GRAL. DEL PODER JUDICIAL |
| 1.4.1.D.Documentación y publicaciones judiciales         | 793     | 08.CONSEJO GRAL. DEL PODER JUDICIAL |
| <b>1.4.2. Administración de Justicia</b>                 |         |                                     |
| 1.4.2.A.Tribunales de Justicia y Ministerio Fiscal       | 117.457 | 13.MINISTERIO DE JUSTICIA           |
| 1.4.2.C.Formación del personal de la Admón de Justicia   | 723     | 13.MINISTERIO DE JUSTICIA           |
| <b>1.4.6. Registros</b>                                  |         |                                     |
| 1.4.6.A.Registros vinculados con la Fé Pública           | 1.796   | 13.MINISTERIO DE JUSTICIA           |

## PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 1998

### JUSTICIA

#### Clasificación Económica

(En millones de pesetas)

| CAPITULOS                                   | Presupuesto 1997 |               | Presupuesto 1998 |               | % Δ<br>98 / 97 |
|---|------------------|---------------|------------------|---------------|----------------|
|   | importe          | % s/<br>total | importe          | % s/<br>total |                |
| I. Gastos de personal                       | 126.958          | 83,1          | 106.284          | 81,2          | -16,3          |
| II. Gastos corrientes en bienes y servicios | 14.380           | 9,4           | 15.375           | 11,7          | 6,9            |
| III. Gastos financieros                     | 0                |               | 0                |               |                |
| IV. Transferencias corrientes               | 6.017            | 3,9           | 4.008            | 3,1           | -33,4          |
| <b>Operaciones corrientes</b>               | <b>147.355</b>   | <b>96,5</b>   | <b>125.667</b>   | <b>96,0</b>   | <b>-14,7</b>   |
| VI. Inversiones reales                      | 5.134            | 3,4           | 4.846            | 3,7           | -5,6           |
| VII. Transferencias de capital              | 50               | 0,0           | 150              | 0,1           | 200,0          |
| <b>Operaciones de capital</b>               | <b>5.184</b>     | <b>3,4</b>    | <b>4.996</b>     | <b>3,8</b>    | <b>-3,6</b>    |
| <b>Operaciones no financieras</b>           | <b>152.539</b>   | <b>99,9</b>   | <b>130.663</b>   | <b>99,8</b>   | <b>-14,3</b>   |
| VIII. Activos financieros                   | 215              | 0,1           | 217              | 0,2           | 0,9            |
| IX. Pasivos financieros                     |                  |               |                  |               |                |
| <b>TOTAL CAPITULOS I a VIII</b>             | <b>152.754</b>   | <b>100,0</b>  | <b>130.880</b>   | <b>100,0</b>  | <b>-14,3</b>   |



## Defensa

La Constitución Española establece, en su artículo 8, que las Fuerzas Armadas tienen como misión garantizar la soberanía e independencia de España, defender su integridad territorial y el ordenamiento constitucional.

El planeamiento de la defensa militar requiere una serie de acciones para alcanzar, a medio plazo, una estructura de Fuerzas que permita mantener una adecuada capacidad de disuasión y contribuir eficazmente al mantenimiento de la seguridad colectiva. Para ello, debe tenerse en cuenta el nuevo escenario internacional, la realidad social española, así como los recursos humanos y económicos disponibles.

La política Defensa para el año 1998 está condicionada básicamente por los objetivos siguientes:

- La profesionalización y la modernización de las Fuerzas Armadas.
- La integración en Organismos Internacionales de Seguridad y Defensa.

El crédito destinado a la Política Defensa en 1998 asciende a 840.624 millones de pesetas, lo que significa un incremento del 2'88% respecto al ejercicio anterior. Por capítulos es necesario destacar el crecimiento sustancial de los gastos de personal derivado principalmente del proceso de profesionalización de la tropa, para lo que se ha consignado un crédito adicional de 12.000 millones de pesetas.

La aplicación de las transformaciones que se vienen operando en otros países, en el sentido de sustituir progresivamente los ejércitos de masa por otros más reducidos y eficaces, orientados, sobre todo, a la acción exterior, lleva aparejado un notable incremento en la tasa de profesionalización, con la consiguiente disminución de los efectivos de reemplazo. Se prevé para 1998 una entrada neta de 12.500 efectivos de Tropa y Marinería Profesionales con una permanencia media de seis meses, debido al escalonamiento en las incorporaciones. Este proceso supone no sólo un incremento en los créditos para retribuciones, sino también en los gastos para Planes de Instrucción y Adiestramiento y en los gastos de vida y funcionamiento. En paralelo y para atender al proceso de modernización, al ser inseparable del de profesionalización, es necesario incrementar las inversiones en armamento, material y mantenimiento, en cuantía similar a los gastos de funcionamiento.

Para garantizar la eficacia del futuro ejército profesional es necesario dotarlo del armamento y material adecuado a sus funciones. Dentro de la programación para la modernización de las Fuerzas Armadas, el Ministerio de Defensa abordará en los próximos años tres proyectos de inversión de especial relevancia: adquisición de 4 Fragatas (F-100), de 87 Aviones de Combate EF-2000 y de 242 Carros de Combate Leopard 2E. Aunque alguno de estos proyectos han iniciado su fase de construcción durante 1997, al tratarse de contratos de obra bajo la modalidad de abono total del precio (artº. 147 de la Ley 13/1996), el Ministerio de Defensa no efectuará los pagos con cargo a su presupuesto hasta tanto no sean entregadas las distintas unidades. Dicha entrega tendrá lugar a partir del año 2002 (en el que se recibirá la primera Fragata) hasta el año 2014 (año estimado para la entrega de los últimos 7 aviones de combate). La singularidad de estos proyectos deriva no sólo de su importancia respecto al

equipamiento de los Ejércitos con sistemas de armas de última generación, sino también en razón a que la participación en importantes programas de cooperación internacional implica retornos para la economía española y su industria de defensa con el aporte de nuevas tecnologías y mantenimiento del nivel de empleo en el sector.

Para dotar a los Ejércitos de material operativo y logístico e infraestructuras de acuerdo con el contenido del Plan Estratégico Conjunto diseñado para alcanzar el Objetivo de Fuerza y hacer frente eficazmente a las amenazas definidas en aquél, se han incluido en la Política Defensa 347.297 millones de pesetas, importe de los gastos anuales necesarios para hacer frente al programa conjunto de inversiones, mantenimiento, reposición de material y armamento, así como al sostenimiento de las Fuerzas Armadas.

Por último, y en relación con el segundo objetivo prioritario para 1998, la decisión del Gobierno de proceder a la total integración de España en la estructura militar de la OTAN, así como el mayor grado de participación en otros organismos internacionales de defensa, como UEO, Cuerpo de Ejército Europeo, etc., supone tener que asumir nuevas responsabilidades, lo que da origen a unas mayores necesidades crediticias.

A estos costes, es necesario añadir los gastos que se deriven de la contribución y participación de las Fuerzas Armadas en Operaciones ONU para el mantenimiento de la Paz, cuya envergadura no puede estimarse a priori por el carácter indeterminado en el tiempo que tienen esta clase de operaciones.

| <b>POLÍTICA 02</b>   |         |                          |
|--|---------|--------------------------|
| <b>DEFENSA</b>   |         |                          |
| (Datos económicos en millones de pesetas)                  |         |                          |
| <b>ESTRUCTURA FUNCIONAL</b>                                |         |                          |
| <b>2.1. DEFENSA</b>  |         |                          |
| <b>2.1.1. Administración General de Defensa</b>            |         |                          |
| 2.1.1.A.Administración y Servicios<br>Generales de Defensa | 186.273 | 14.MINISTERIO DE DEFENSA |
| <b>2.1.2. Fuerzas Armadas</b>                              |         |                          |
| 2.1.2.A.Gastos operativos en las Fuerzas<br>Armadas        | 189.385 | 14.MINISTERIO DE DEFENSA |
| 2.1.2.B.Personal en reserva                                | 118.302 | 14.MINISTERIO DE DEFENSA |
| <b>2.1.3. Potenciación de las Fuerzas Armadas</b>          |         |                          |
| 2.1.3.A.Modernización de las Fuerzas<br>Armadas            | 127.129 | 14.MINISTERIO DE DEFENSA |
| <b>2.1.4. Servicios de Apoyo</b>                           |         |                          |
| 2.1.4.A.Apoyo logístico                                    | 177.701 | 14.MINISTERIO DE DEFENSA |
| <b>2.1.5. Formación del personal</b>                       |         |                          |
| 2.1.5.A.Formación del personal de las<br>Fuerzas Armadas   | 41.834  | 14.MINISTERIO DE DEFENSA |

**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 1998**

**DEFENSA**

**Clasificación Económica**

(En millones de pesetas)

| CAPITULOS                                   | Presupuesto 1997 |              | Presupuesto 1998 |              | % Δ        |
|---|------------------|--------------|------------------|--------------|------------|
|   | importe          | % s/ total   | importe          | % s/ total   | 98 / 97    |
| I. Gastos de personal                       | 460.628          | 56,4         | 483.777          | 57,5         | 5,0        |
| II. Gastos corrientes en bienes y servicios | 118.952          | 14,6         | 120.372          | 14,3         | 1,2        |
| III. Gastos financieros                     | 1.229            | 0,2          | 1.054            | 0,1          | -14,2      |
| IV. Transferencias corrientes               | 7.712            | 0,9          | 8.034            | 1,0          | 4,2        |
| Operaciones corrientes                      | 588.521          | 72,0         | 613.237          | 73,0         | 4,2        |
| VI. Inversiones reales                      | 226.792          | 27,8         | 226.925          | 27,0         | 0,1        |
| VII. Transferencias de capital              | 665              | 0,1          | 0                |              | -100,0     |
| Operaciones de capital                      | 227.457          | 27,8         | 226.925          | 27,0         | -0,2       |
| <b>Operaciones no financieras</b>           | <b>815.978</b>   | <b>99,8</b>  | <b>840.162</b>   | <b>99,9</b>  | <b>3,0</b> |
| VIII. Activos financieros                   | 1.271            | 0,2          | 462              | 0,1          | -63,7      |
| IX. Pasivos Financieros                     |                  |              |                  |              |            |
| <b>TOTAL CAPITULOS I a VIII</b>             | <b>817.249</b>   | <b>100,0</b> | <b>840.624</b>   | <b>100,0</b> | <b>2,9</b> |



## Seguridad Ciudadana e Instituciones Penitenciarias

La Política presupuestaria de Seguridad Ciudadana está concebida, en sentido amplio, como el conjunto coordinado de acciones dirigidas a la protección del libre ejercicio de los derechos y libertades y la garantía de la seguridad de los ciudadanos, tanto en la normal actividad diaria, en la que se incluye el desplazamiento por vías urbanas e interurbanas, como ante el riesgo de siniestros y catástrofes naturales. La garantía de tales derechos y libertades va asociada a un sistema corrector de los incumplimientos de gran trascendencia social, a cuyo fin el sistema penitenciario pretende destacar, más que su aspecto represor de conductas socialmente inaceptables, su carácter rehabilitador y de reeducación y reinserción social. Todo ello con el apoyo y coacción legítima que ejercen las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

Los créditos consignados para el desarrollo de la presente Política durante 1998 ascienden a 672.376 millones de pesetas, lo que supone un incremento del 3'2% en relación a 1997. Este importe se distribuye por grandes líneas de actuación de la forma siguiente: para Seguridad Ciudadana en sentido estricto, 436.044 millones de pesetas; para Instituciones Penitenciarias, 80.398 millones de pesetas; para Seguridad Vial, 71.451 millones de pesetas; y para Protección Civil, 1.990 millones de pesetas. Asimismo, para servicios generales se destinan 7.000 millones, y para el área de Protección de Datos, 523 millones. Por último, para Fuerzas y Cuerpos en reserva, se destinan 74.970 millones de pesetas.

Debe tenerse en cuenta que, en aplicación del nuevo modelo de organización periférica de la Administración General del Estado establecido por la Ley 6/1997, se ha realizado el traspaso de dotaciones de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno en Comunidades Autónomas del Ministerio del Interior al Ministerio de Administraciones Públicas por un importe global de 14.911 millones de pesetas, por lo que, en términos homogéneos, el crecimiento de la Política se situaría en el 5'6%.

En materia de **Seguridad Ciudadana**, dada la evolución de las formas de delincuencia (delitos económicos, crimen organizado), adquiere importancia estratégica la potenciación de la función preventiva y de investigación policial. Asimismo, tienen carácter primordial, dentro de las líneas de actuación, la lucha antiterrorista y contra la droga. Aunque se han conseguido progresos en los últimos años, de cara al futuro se pretende una mayor efectividad, que habrá de lograrse a través de una redefinición del modelo policial, basada en el fomento de la coordinación entre las diferentes Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y la adecuación a las características territoriales del Estado Español.

El área de **Administración Penitenciaria** desarrolla acciones orientadas a la reeducación y reinserción social de los sentenciados a penas y medidas privativas de libertad, mediante un sistema de clasificación que determina el grado de tratamiento a aplicar al interno, la preparación para la vida en libertad y el desarrollo de programas de tratamiento e intervención específicos.

En segundo lugar, se atiende el objetivo de retención y custodia de los internos, respetando las situaciones del interno previstas en la legislación vigente. El índice de ocupación (media de internos por plaza funcional) tenderá a la disminución (de 1'30

internos/plaza en 1996, a 1'15 en 1998) a través del aumento del número de plazas penitenciarias que proporciona la construcción de nuevos centros, la sustitución de los antiguos y la reparación y conservación de los existentes.

A este respecto, debe tenerse en cuenta que el plan de amortización y creación de Centros penitenciarios es desarrollado por la Sociedad Estatal de Infraestructuras y Equipamientos Penitenciarios (SIEP) con recursos económicos independientes de los incluidos en esta Política. El citado Plan será objeto de adaptación a la nueva realidad penitenciaria, caracterizada por la reducción de la población reclusa y la implantación de nuevas modalidades de penas y medidas de seguridad.

Por otra parte, las acciones a desarrollar en el ámbito de atención médica-sanitaria incluyen la actualización de los sistemas de registros sanitarios y de vigilancia epidemiológica, prevención de la tuberculosis y seguimiento de los pacientes con VIH, el incremento del número de plazas del programa de metadona y el perfeccionamiento de la oferta institucional de atención especializada.

La organización y desarrollo del trabajo y la formación profesional en las prisiones está encomendada al Organismo Autónomo Trabajo y Prestaciones Penitenciarias, que también se ocupa del área de prestaciones de asistencia social a los reclusos y sus familiares. Sus metas son la reestructuración, desarrollo y mantenimiento de los talleres existentes, la colaboración con el INEM en la formación profesional y la adaptación a las nuevas modalidades de penas derivadas de la aplicación del nuevo Código Penal.

Las actuaciones en el área de **Seguridad Vial** van encaminadas a la consecución de una mejora progresiva de los niveles de seguridad y fluidez de nuestras carreteras, en orden a conseguir una mejor utilización de las vías existentes y contribuir a la reducción del número de accidentes.

En el ámbito de la gestión del tráfico mediante tratamiento de la información y señalización dinámica, destaca el plan de instalación de sistemas integrados para el control y la gestión dinámica del tráfico interurbano, en base a la interacción entre Estaciones de Toma de Datos y Centros de Gestión de Tráfico, que permite tomar las medidas de regulación adecuadas en función de las condiciones existentes. Por otra parte, a través de los planes de colaboración con Entidades Autonómicas y Locales, se busca el aumento de la Seguridad Vial en travesías y vías secundarias.

También se continuará el plan de instalación de postes de auxilio, principalmente en tramos de autovías.

En la vigilancia y disciplina del tráfico, tiene un papel fundamental la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil, que desarrolla esta función en vías interurbanas, así como en travesías cuando no existe policía local.

Para el fomento de la educación y formación vial, está previsto la convocatoria de certámenes y concursos escolares, la instalación rotativa de Parques Infantiles de Tráfico en colegios, la realización de cursos y seminarios dirigidos a personal docente y examinadores, y la elaboración de material didáctico para la formación de los diversos colectivos.

El plan de mejora de la atención burocrática al administrado incluye la informatización progresiva de actividades y el desarrollo del plan de renovación tecnológica, dirigido a aumentar la eficacia y eficiencia del proceso administrativo.

Mediante las actuaciones en el área de **Protección Civil**, se pretende dotar a la sociedad española de un dispositivo de autoprotección y de intervención operativa capaz de evitar, en la medida de lo posible, y de reducir, cuando se produzcan, los riesgos que entraña el desarrollo socio-industrial y la permanente amenaza de catástrofes naturales.

Las principales metas a conseguir son: completar el desarrollo de la normativa básica común al sistema y mejorar la capacidad operativa de la Protección Civil Estatal, que permita hacer frente a emergencias de interés nacional y suplir las carencias en la materia de otras Administraciones responsables.

Dentro de la **función administrativa y de coordinación** de las distintas áreas, desarrollada por los servicios generales del Ministerio, deben destacarse las siguientes actividades: El análisis y gestión de medios que permitan satisfacer las necesidades de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, la mejora del régimen de asesoramiento, asistencia y ayudas a las víctimas de actos terroristas y el desarrollo del Sistema de Información Schengen, como continuación de la nueva política de seguridad comunitaria.

Por último, corresponde a la Agencia de Protección de Datos, en cumplimiento de las previsiones contenidas en la Ley Orgánica 5/1992, proporcionar información a las personas acerca de sus derechos en materia del tratamiento automatizado de datos de carácter personal, garantizando el efectivo ejercicio de tales derechos.

| <b>POLÍTICA 03<br/>SEGURIDAD CIUDADANA E<br/>INSTITUCIONES PENITENCIARIAS</b> |        |                            |
|---|--------|----------------------------|
| (Datos económicos en millones de pesetas)                                     |        |                            |
| <b>ESTRUCTURA FUNCIONAL</b>   |        |                            |
| <b>1.4. JUSTICIA</b>  |        |                            |
| <b>1.4.4. Instituciones penitenciarias</b>                                    |        |                            |
| 1.4.4.A. Centros e instituciones penitenciarias                               | 75.750 | 16. MINISTERIO DE INTERIOR |
| 1.4.4.B. Trabajo, formación y asistencia a reclusos                           | 4.648  | 16. MINISTERIO DE INTERIOR |
| <b>2.1.5. Registros</b>   |        |                            |
| 1.4.6.B. Protección de datos de carácter personal                             | 523    | 13. MINISTERIO DE JUSTICIA |
| <b>2.2. SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL</b>                                      |        |                            |
| <b>2.2.1. Admón. General de Seg. y Protección Civil</b>                       |        |                            |
| 2.2.1.A. Direc. y Serv. Grales. de Seguridad y Protec. Civil                  | 7.000  | 16. MINISTERIO DE INTERIOR |

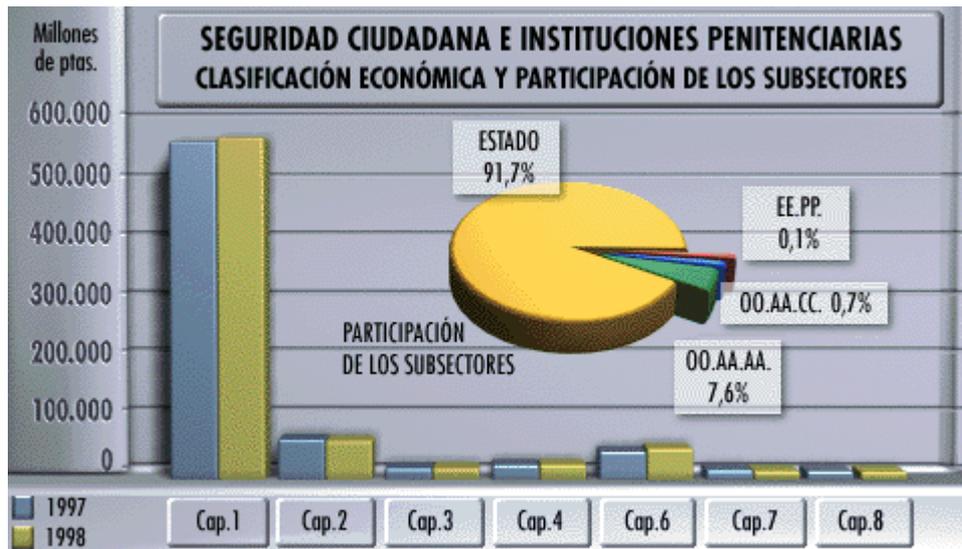
|   |         |                           |
|---|---------|---------------------------|
| 2.2.1.B.Formación de Fuerzas y Cuerpos de Seg. del Estado | 11.807  | 16.MINISTERIO DE INTERIOR |
| <b>2.2.2. Seguridad y orden público</b>                   |         |                           |
| 2.2.2.A.Seguridad ciudadana                               | 418.019 | 16.MINISTERIO DE INTERIOR |
| 2.2.2.B.Seguridad vial                                    | 71.451  | 16.MINISTERIO DE INTERIOR |
| 2.2.2.C.Actuaciones policiales en materia de droga        | 6.237   | 16.MINISTERIO DE INTERIOR |
| 2.2.2.D.Fuerzas y cuerpos en reserva                      | 74.970  | 16.MINISTERIO DE INTERIOR |
| <b>2.2.3. Protección civil</b>                            |         |                           |
| 2.2.3.A.Protección civil                                  | 1.990   | 16.MINISTERIO DE INTERIOR |

**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 1998**  
**SEGURIDAD CIUDADANA E INSTITUCIONES PENITENCIARIAS**

**Clasificación Económica**

(En millones de pesetas)

| CAPITULOS                                   | Presupuesto 1997 |              | Presupuesto 1998 |              | % Δ         |
|---|------------------|--------------|------------------|--------------|-------------|
|   | importe          | % s/ total   | importe          | % s/ total   | 98 / 97     |
| I. Gastos de personal                       | 556.737          | 85,5         | 565.478          | 84,1         | 1,6         |
| II. Gastos corrientes en bienes y servicios | 63.190           | 9,7          | 64.293           | 9,6          | 1,7         |
| III. Gastos financieros                     | 39               | 0,0          | 45               | 0,0          | 15,4        |
| IV. Transferencias corrientes               | 1.217            | 0,2          | 2.668            | 0,4          | 119,2       |
| <b>Operaciones corrientes</b>               | <b>621.183</b>   | <b>95,3</b>  | <b>632.484</b>   | <b>94,1</b>  | <b>1,8</b>  |
| VI. Inversiones reales                      | 29.844           | 4,6          | 39.374           | 5,9          | 31,9        |
| VII. Transferencias de capital              | 193              | 0,0          | 297              | 0,0          | 53,9        |
| <b>Operaciones de capital</b>               | <b>30.037</b>    | <b>4,6</b>   | <b>39.671</b>    | <b>5,9</b>   | <b>32,1</b> |
| <b>Operaciones no financieras</b>           | <b>651.220</b>   | <b>100,0</b> | <b>672.155</b>   | <b>100,0</b> | <b>3,2</b>  |
| VIII. Activos financieros                   | 284              | 0,0          | 221              | 0,0          | -22,2       |
| IX. Pasivos financieros                     |                  |              |                  |              |             |
| <b>TOTAL CAPITULOS I a VIII</b>             | <b>651.504</b>   | <b>100,0</b> | <b>672.376</b>   | <b>100,0</b> | <b>3,2</b>  |



## Exterior

La política presupuestaria Exterior, dotada en 1998 con 137.384 millones de pesetas, experimenta un crecimiento del 10,5% respecto al ejercicio anterior, debido fundamentalmente al aumento de los créditos destinados a la Ayuda Oficial al Desarrollo. Además, se dota un crédito nuevo de 8.000 millones de pesetas para cooperación al desarrollo incluido en el presupuesto financiero.

Las áreas básicas de actuación contenidas en esta política pueden concretarse en:

### **Acción del Estado en el exterior y ante la Unión Europea**

Tiene una doble vertiente, por una parte coordina las actuaciones políticas de las relaciones de España con los demás países y organismos internacionales, teniendo en cuenta lo dispuesto en la legislación interna española y el derecho internacional; y por otra se ocupa de conseguir una adecuada y eficaz política de protección de los ciudadanos españoles, y de sus intereses en el exterior, y de llevar a cabo la ejecución de la política de extranjería contemplada en el Acuerdo Schengen.

Para esta actividad se destinan 75.138 millones de pesetas, en su cuádruple vertiente: **bilateral**, ante terceros países, que se realiza a través de una red de 97 Embajadas; **multilateral**, ante Organismos Internacionales, mediante contribuciones a 118 Organismos y Conferencias Internacionales y manteniendo 10 representaciones permanentes ante 10 de esos organismos; **ante la Unión Europea** para conseguir la plena integración en el nuevo esquema contemplado en el Acta Única; y **consular** mediante una red de 152 Oficinas y Secciones Consulares (77 Consulados Generales, 7 Consulados y 68 Secciones Consulares).

### **Cooperación Internacional**

El Gobierno español, teniendo en cuenta la sensibilización de la sociedad española en relación al 0,7% de PIB con destino a Ayuda Oficial al Desarrollo, en 1998 hace un esfuerzo considerable y aumenta los créditos para cooperación hasta la cifra de 46.012 millones de pesetas, lo que representa un crecimiento del 27,5% sobre el presupuesto anterior, destacando en el presupuesto no financiero la dotación a la Agencia Española de Cooperación Internacional de los créditos destinados a la financiación de proyectos especiales de Ayuda Oficial al Desarrollo, por importe de 28.795 millones de pesetas, dentro de los que se incluyen los 7.930 millones destinados a las Organizaciones no Gubernamentales.

En el presupuesto financiero se dota por vez primera un crédito de 8.000 millones de pesetas para cooperación al desarrollo.

La cooperación para el desarrollo comprende una serie de actuaciones que van desde la concesión de becas de estudio e intercambios, necesarios para la formación de recursos humanos, por un importe de 3.522 millones de pesetas; hasta la aportación de 1.500 millones para el Convenio de Ayuda Alimentaria, destinados a adquirir preferentemente cereales para su posterior entrega a la población de los países en vías de desarrollo que se encuentren en situación de desnutrición crítica; la aportación de 779 millones para la cooperación con Guinea Ecuatorial, o la consignación de 525 millones para ayuda de

emergencia y 906 millones para ayuda de equipamiento.

## Promoción y difusión cultural

Para la difusión de la cultura española y el fomento del idioma español se destinan 8.760 millones de pesetas, buscándose el proyectar una imagen positiva y dinámica de nuestro país en el exterior. Para ello se cuenta con el apoyo de las Representaciones Diplomáticas y Consulares de España en el exterior y con el Instituto Cervantes y su red de 37 Centros en el exterior. Destaca por su importancia el crédito destinado a becas y lectorados de español en Universidades extranjeras por importe de 513 millones de pesetas.

| <b>POLÍTICA 04<br/>EXTERIOR</b>                                 |        |  |
|---|--------|--|
| (Datos económicos en millones de pesetas)                       |        |  |
| <b>ESTRUCTURA FUNCIONAL</b>                                     |        |  |
| <b>1.3. RELACIONES EXTERIORES</b>                               |        |  |
| <b>1.3.1. Admón. General de Relaciones Exteriores</b>           |        |  |
| 1.3.1.A.Dirección y Servicios Grales. de Asuntos Exteriores     | 7.474  | 12.Mº DE ASUNTOS EXTERIORES  |
| <b>1.3.2. Acción diplomática y consular</b>                     |        |  |
| 1.3.2.A.Acción del Estado en el exterior                        | 72.828 | 12.Mº DE ASUNTOS EXTERIORES  |
| 1.3.2.B.Acción diplomática ante la Unión Europea                | 2.310  | 12.Mº DE ASUNTOS EXTERIORES  |
| <b>1.3.4. Cooperación internacional</b>                         |        |  |
| 1.3.4.A.Cooperación para el desarrollo                          | 46.012 | 12.Mº DE ASUNTOS EXTERIORES<br>18.Mº DE EDUCACIÓN Y CULTURA<br>19.Mº DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES |
| 1.3.4.B.Cooperac., promoción y difusión cultural en el exterior | 8.760  | 12.Mº DE ASUNTOS EXTERIORES<br>18.Mº DE EDUCACIÓN Y CULTURA  |

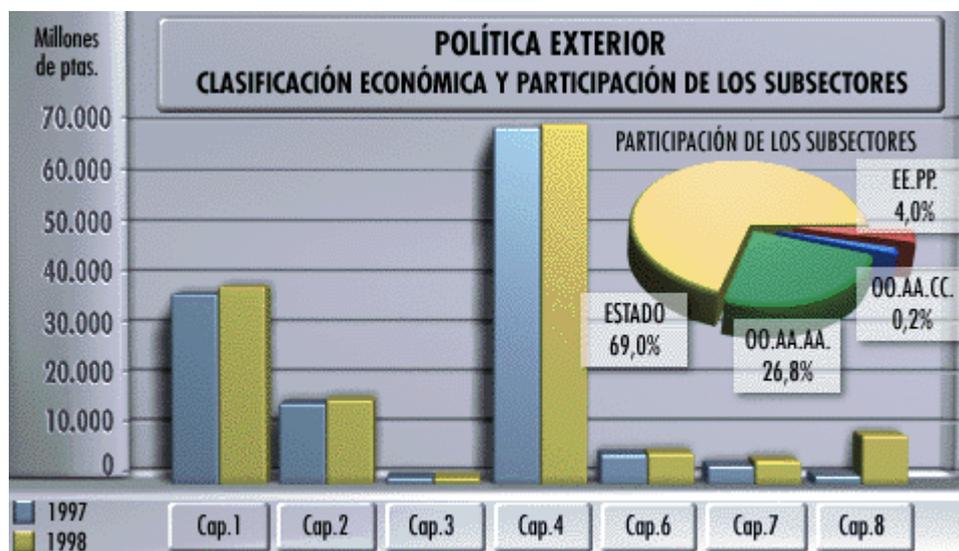
**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 1998**

**EXTERIOR**

**Clasificación Económica**

(En millones de pesetas)

| CAPITULOS                                   | Presupuesto 1997 |              | Presupuesto 1998 |              | % D         |
|---|------------------|--------------|------------------|--------------|-------------|
|   | importe          | % s/ total   | importe          | % s/ total   | 98 / 97     |
| I. Gastos de personal                       | 35.707           | 28,7         | 37.596           | 27,4         | 5,3         |
| II. Gastos corrientes en bienes y servicios | 13.737           | 11,0         | 14.616           | 10,6         | 6,4         |
| III. Gastos financieros                     | 20               | 0,0          | 21               | 0,0          | 5,0         |
| IV. Transferencias corrientes               | 68.172           | 54,8         | 69.298           | 50,4         | 1,7         |
| Operaciones corrientes                      | 117.636          | 94,6         | 121.532          | 88,5         | 3,3         |
| VI. Inversiones reales                      | 4.648            | 3,7          | 4.747            | 3,5          | 2,1         |
| VII. Transferencias de capital              | 2.049            | 1,6          | 3.089            | 2,2          | 50,8        |
| Operaciones de capital                      | 6.697            | 5,4          | 7.836            | 5,7          | 17,0        |
| <b>Operaciones no financieras</b>           | <b>124.333</b>   | <b>100,0</b> | <b>129.368</b>   | <b>94,2</b>  | <b>4,0</b>  |
| VIII. Activos financieros                   | 10               | 0,0          | 8.015            | 5,8          | 80.050,0    |
| IX. Pasivos financieros                     |                  |              |                  |              |             |
| <b>TOTAL CAPITULOS I a VIII</b>             | <b>124.343</b>   | <b>100,0</b> | <b>137.384</b>   | <b>100,0</b> | <b>10,5</b> |



## **Administración Tributaria**

La política presupuestaria de Administración Tributaria comprende la gestión y aplicación del Sistema Tributario de ámbito estatal y de los catastros inmobiliarios rústicos y urbanos; la tramitación y resolución de las reclamaciones y recursos en materias económico-administrativas contra actos dictados por las Administraciones Públicas, y la organización y gestión directa de juegos de azar de ámbito nacional.

La dotación presupuestaria de esta política para 1998 asciende a 146.797 millones de pesetas, experimentando un crecimiento del 3'59% respecto al ejercicio anterior. No obstante, el aumento no es uniforme en todas las áreas de actuación.

**La gestión y aplicación del Sistema Tributario de ámbito estatal** se realiza a través de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, con la finalidad de proveer ingresos tributarios al Estado, facilitar al contribuyente el cumplimiento voluntario de sus obligaciones fiscales, la lucha contra el fraude fiscal y la mejora de la gestión recaudatoria.

En orden a mejorar la información y asistencia al contribuyente, se prevé la apertura del sistema de información escrita INFORMA a nuevos colectivos de contribuyentes, y se ha puesto en funcionamiento puestos de autoservicio y de unidades de respuesta audibles para la resolución por vía telefónica de las consultas tributarias. Así mismo, la mejora de la actuación administrativa de resolución de recursos, de devoluciones de ingresos indebidos, de devoluciones de IRPF y de concesión de aplazamientos permitirá una disminución de la presión fiscal indirecta sobre el contribuyente, al acortar los plazos de tales trámites.

En el ámbito de la lucha contra el fraude fiscal, los órganos de gestión realizarán controles masivos, en orden a obtener el mayor número posible de liquidaciones en periodo voluntario, mientras que los servicios de inspección desarrollarán actuaciones específicas y en profundidad, buscando un control selectivo y un incremento de la presencia inspectora.

Por último, la gestión recaudatoria se centrará en la mejora del procedimiento de cobro, que permitirá aumentar los ingresos por este concepto, en la reforma normativa para evitar comportamientos elusivos del pago y en el establecimiento de programas de revisión de fallidos.

**La Gestión de los catastros inmobiliarios, rústicos y urbanos** corresponde a la Dirección General del Catastro y juega un importante papel de apoyo al funcionamiento del sistema tributario, al proporcionar un banco de datos permanentemente actualizado que permite la cuantificación de las principales figuras impositivas del sistema: Renta, Patrimonio, Transmisiones Patrimoniales, Sucesiones y Donaciones, Bienes Inmuebles, Incremento del valor de los terrenos.

De cara al ejercicio 1998 se pretende revisar y modificar las bases del Catastro de la Propiedad Urbana y la renovación y el mantenimiento actualizado del Catastro de Rústica.

La **tramitación y resolución de las reclamaciones y recursos económico-**

**administrativos** corresponde a los Tribunales Económico-Administrativos. Esta vía de revisión, que es tradicional en el ámbito de la Hacienda Pública, permite garantizar mejor los derechos del contribuyente, así como un control interno de legalidad en el sistema tributario y, en general, en toda la materia económico-administrativa. Para 1998, en función de las previsiones de volumen de trabajo, se ha marcado el objetivo de estabilizar lo ya alcanzado en 1997.

La **gestión y control de juegos de azar de ámbito nacional** está encomendada al Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado (O.N.L.A.E.), actividad que supondrá en 1998 unos beneficios netos de 263.100 millones de pesetas. El Organismo también realiza actuaciones de autorización de sorteos, rifas, tómbolas y combinaciones aleatorias, recaudando la tasa fiscal que grava a los mismos.

Para 1998, culminará la instalación de la imagen corporativa de la Organización de Loterías y se finalizará la informatización de los procesos relacionados con los juegos activos y el control de los billetes anulados y del pago de premios, estando prevista la lectura informática de los billetes que quedan en reserva en el Organismo, para realizar distribuciones posteriores y la informatización de estas mismas distribuciones.

|   |         |                              |
|---|---------|------------------------------|
| <b>POLÍTICA 05</b>  |         |                              |
| <b>ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA</b>                                  |         |                              |
| (Datos económicos en millones de pesetas)                         |         |                              |
| <b>ESTRUCTURA FUNCIONAL</b>                                       |         |                              |
| <b>6.1. REGULACIÓN ECONÓMICA</b>                                  |         |                              |
| <b>6.1.3. Gestión del Sistema Tributario</b>                      |         |                              |
| 6.1.3.D.Gestión de los catastros<br>inmobiliarios rústicos y urb. | 16.338  | 15.Mº DE ECONOMÍA Y HACIENDA |
| 6.1.3.F. Gestión de loterías, apuestas y<br>juegos de azar        | 15.039  | 15.Mº DE ECONOMÍA Y HACIENDA |
| 6.1.3.G.Aplicación del Sistema<br>Tributario Estatal              | 111.803 | 15.Mº DE ECONOMÍA Y HACIENDA |
| 6.1.3.H.Resolución de reclamaciones<br>económico-administrativas  | 3.617   | 15.Mº DE ECONOMÍA Y HACIENDA |

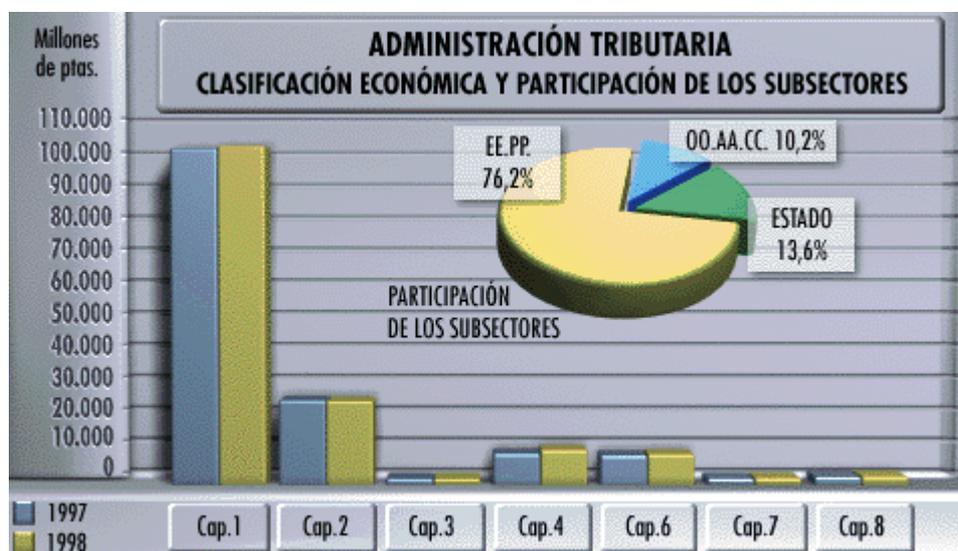
**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 1998**

**ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA**

**Clasificación Económica**

(En millones de pesetas)

| CAPITULOS                                   | Presupuesto 1997 |              | Presupuesto 1998 |              | % D         |
|---|------------------|--------------|------------------|--------------|-------------|
|   | importe          | % s/ total   | importe          | % s/ total   | 98/ 97      |
| I. Gastos de personal                       | 101.307          | 71,5         | 103.501          | 70,5         | 2,2         |
| II. Gastos corrientes en bienes y servicios | 22.484           | 15,9         | 22.448           | 15,3         | -0,2        |
| III. Gastos financieros                     | 18               | 0,0          | 33               | 0,0          | 83,3        |
| IV. Transferencias corrientes               | 8.060            | 5,7          | 9.019            | 6,1          | 11,9        |
| <b>Operaciones corrientes</b>               | <b>131.869</b>   | <b>93,1</b>  | <b>135.001</b>   | <b>92,0</b>  | <b>2,4</b>  |
| VI. Inversiones reales                      | 9.763            | 6,9          | 11.722           | 8,0          | 20,1        |
| VII. Transferencias de capital              | 0                |              | 0                |              |             |
| <b>Operaciones de capital</b>               | <b>9.763</b>     | <b>6,9</b>   | <b>11.722</b>    | <b>8,0</b>   | <b>20,1</b> |
| <b>Operaciones no financieras</b>           | <b>141.632</b>   | <b>99,9</b>  | <b>146.723</b>   | <b>99,9</b>  | <b>3,6</b>  |
| VIII. Activos financieros                   | 73               | 0,1          | 73               | 0,0          | 0,0         |
| IX. Pasivos financieros                     |                  |              |                  |              |             |
| <b>TOTAL CAPITULOS I a VIII</b>             | <b>141.705</b>   | <b>100,0</b> | <b>146.797</b>   | <b>100,0</b> | <b>3,6</b>  |



## Pensiones

La política presupuestaria de pensiones se sustenta sobre dos pilares fundamentales que materializan las orientaciones recogidas en el "Pacto de Toledo", hoy integrados como preceptos legales en la Ley 24/1997, de 15 de julio, de Consolidación y Racionalización del Sistema de Seguridad Social. En este sentido, el Gobierno se fija como objetivos prioritarios: el mantenimiento del poder adquisitivo de todas las pensiones, cualquiera que sea el hecho causante de las mismas, a través de su actualización en función de la evolución del Índice de Precios al Consumo previsto para 1998; y, en segundo lugar, la clarificación de las responsabilidades financieras entre el Estado y la Seguridad Social, lo que permitirá garantizar un sistema de pensiones equilibrado, solidario y capaz de hacer frente a sus obligaciones, a largo plazo, con los pensionistas actuales y las futuras generaciones.

En materia de revalorización, la Ley 24/1997, establece el carácter automático de la revalorización de pensiones en función de la variación de los precios a través de una fórmula estable contemplada en la propia Ley General de Seguridad Social; no supone, por tanto, una novedad respecto al procedimiento aplicado en ejercicios anteriores, pero aporta, no obstante, un factor de estabilidad en la revalorización automática de las pensiones, que se desliga de la voluntad discrecional del Gobierno.

En materia de separación y clarificación financiera, la Ley 24/1997 distingue, en la acción protectora de la Seguridad Social, dos modalidades: contributiva y no contributiva, configurando las pensiones integradas en esta política, como prestaciones contributivas a excepción de los complementos a mínimos de las pensiones. No obstante, se establece un horizonte temporal hasta el año 2000 para que las sucesivas leyes de presupuestos vayan acomodando la financiación de la Seguridad Social a la naturaleza de las prestaciones.

El gasto presupuestado para el año 1998, para el conjunto de las pensiones del Sistema de Seguridad Social y del Régimen de Clases Pasivas de funcionarios de las Administraciones Públicas, asciende a 8.356.068 millones de pesetas, lo que supone un incremento en relación al Presupuesto 1997 del 5,28%.

Las pensiones para 1998 se orientan en torno a los dos objetivos prioritarios: garantizar su poder adquisitivo, actualizándolas en función del IPC previsto para 1998, y conseguir una gestión económica más eficaz mediante el reforzamiento del control de los costes y la mejora en la asignación de los recursos humanos y financieros.

Esta política incluye la gestión y el abono de las pensiones contributivas tanto a los beneficiarios de la Seguridad Social, cualquiera que sea su Régimen de adscripción, como a los beneficiarios del Régimen de Clases Pasivas. Ambos sistemas tienen un marcado carácter profesional y su financiación se realiza, básicamente, mediante las cotizaciones de empresarios y trabajadores en el ámbito de la Seguridad Social, y a través de las cuotas de funcionarios y la aportación del Estado como empresario de los mismos, por lo que se refiere a Clases Pasivas.

En cuanto al Sistema de Seguridad Social, el crédito presupuestario destinado a satisfacer el gasto de pensiones contributivas durante 1998 asciende a 7.538.495 millones de pesetas, con un crecimiento interanual del 5,8%, estimado en función de un

incremento del colectivo de pensionistas del 1,88%, una revalorización del 2,1% y un incremento de un 1,68% como resultado neto entre el efecto sustitución y otros. De la cifra total mencionada, 7.476.465 millones de pesetas, corresponden al abono de las pensiones y el resto a los gastos de administración y gestión.

El Régimen Clases Pasivas del Estado se ocupa de la gestión y abono de las pensiones de jubilación o retiro para los funcionarios públicos que están encuadrados en este régimen de protección específico, así como de las pensiones de viudedad, orfandad y en favor de los padres. La cuantía presupuestada para 1998 es de 817.572 millones de pesetas, de los que se destinarán al pago de prestaciones 815.540 millones de pesetas.

| <b>POLÍTICA 06<br/>PENSIONES</b>                           |           |                              |
|--|-----------|------------------------------|
| (Datos económicos en millones de pesetas)                  |           |                              |
| <b>ESTRUCTURA FUNCIONAL</b>                                |           |                              |
| <b>3.1. SEGURIDAD Y PROTECCIÓN SOCIAL</b>                  |           |                              |
| <b>3.1.4. Pensiones y otras prestaciones económicas</b>    |           |                              |
| 3.1.4.B. Pensiones de Clases Pasivas                       | 807.015   | 07.CLASES PASIVAS            |
| 3.1.4.C. Gestión de pensiones de Clases Pasivas            | 2.032     | 15.Mº DE ECONOMÍA Y HACIENDA |
| 3.1.4.E. Pensiones contributivas de la Seguridad Social    | 7.492.330 | 60.SEGURIDAD SOCIAL          |
| 3.1.4.G. Gestión de las prestaciones económicas de la S.S. | 46.165    | 60.SEGURIDAD SOCIAL          |
| 3.1.4.J. Otras pensiones y prestaciones de Clases Pasivas  | 8.525     | 07.CLASES PASIVAS            |

**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 1998**

**PENSIONES**

**Clasificación Económica**

(En millones de pesetas)

| CAPITULOS                                   | Presupuesto 1997 |               | Presupuesto 1998 |               | % Δ        |
|---|------------------|---------------|------------------|---------------|------------|
|   | importe          | % s/<br>total | importe          | % s/<br>total | 98 /<br>97 |
| I. Gastos de personal                       | 836.618          | 10,5          | 855.049          | 10,2          | 2,2        |
| II. Gastos corrientes en bienes y servicios | 10.055           | 0,1           | 11.360           | 0,1           | 13,0       |
| III. Gastos financieros                     | 10               | 0,0           | 10               | 0,0           | 0,0        |
| IV. Transferencias corrientes               | 7.084.526        | 89,3          | 7.483.747        | 89,6          | 5,6        |
| <b>Operaciones corrientes</b>               | <b>7.931.209</b> | <b>99,9</b>   | <b>8.350.166</b> | <b>99,9</b>   | <b>5,3</b> |
| VI. Inversiones reales                      | 5.752            | 0,1           | 5.752            | 0,1           | 0,0        |
| VII. Transferencias de capital              | 0                |               | 0                |               |            |
| <b>Operaciones de capital</b>               | <b>5.752</b>     | <b>0,1</b>    | <b>5.752</b>     | <b>0,1</b>    | <b>0,0</b> |
| <b>Operaciones no financieras</b>           | <b>7.936.961</b> | <b>100,0</b>  | <b>8.355.918</b> | <b>100,0</b>  | <b>5,3</b> |
| VIII. Activos financieros                   | 150              | 0,0           | 150              | 0,0           | 0,0        |
| IX. Pasivos financieros                     |                  |               |                  |               |            |
| <b>TOTAL CAPITULOS I a VIII</b>             | <b>7.937.111</b> | <b>100,0</b>  | <b>8.356.068</b> | <b>100,0</b>  | <b>5,3</b> |



## **Otras Prestaciones Sociales**

La política Otras Prestaciones Sociales se configura a través de cuatro grandes bloques de actuación: protección familiar y maternidad, prestaciones económicas asistenciales, indemnizatorias y las derivadas del Mutualismo Administrativo, acción social y relaciones laborales.

El primer grupo comprende las ayudas de protección familiar contributiva y no contributiva, así como las prestaciones por maternidad que se conceden a través del Sistema de Seguridad Social. El segundo bloque agrupa prestaciones económicas de carácter asistencial, entre las que destacan las pensiones no contributivas y las indemnizatorias, así como, las prestaciones económicas derivadas del Mutualismo Administrativo.

El tercer apartado desarrolla medidas tendentes a corregir las desigualdades derivadas de carencias, ya sean físicas, psíquicas o sociales, integrándose los servicios sociales de la tercera edad y minusválidos, migrantes, afectados síndrome tóxico, etc.

En el último grupo, relaciones laborales se incluyen las actuaciones tendentes a garantizar a los trabajadores la percepción de los salarios que las empresas les adeuden cuando las mismas se encuentren en situación de suspensión de pagos, quiebra o concurso de acreedores.

Para 1998 los créditos asignados a esta política ascienden a 1.034.760 millones de pesetas, que supone un incremento del 6,5% con respecto al ejercicio anterior.

### **1. Protección familiar y maternidad**

#### **Protección familiar**

Por la Ley 26/90 de Prestaciones no Contributivas se reordena la protección familiar, estableciendo una modalidad no contributiva y condicionando la percepción de las prestaciones a un determinado límite de recursos. Se establecen también prestaciones de importe superior cuando el hijo a cargo tenga la condición de minusválido y, en este caso, la concesión de la prestación no se supedita a límite de recursos.

La financiación de la protección familiar no contributiva, así como las prestaciones por hijo a cargo minusválido, corresponde al Estado, siendo a cargo de la Seguridad Social, la financiación de la protección familiar contributiva.

El gasto presupuestado para el año 1998 asciende a 97.570 millones de pesetas, correspondiendo 53.457 millones de pesetas a la modalidad no contributiva y 44.113 millones a la contributiva.

#### **Maternidad**

La prestación por maternidad se establece como figura independiente de la Incapacidad Temporal, en el ámbito de la Seguridad Social, por la Ley

42/1994 de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.

Esta prestación tiene como finalidad proteger las situaciones de maternidad, adopción y acogimiento, mediante la concesión de un subsidio equivalente al 100% de la base reguladora, durante el tiempo en el que se disfrutan los períodos de descanso.

La dotación presupuestaria prevista para 1998 es de 85.165 millones de pesetas, que significa un crecimiento sobre el crédito de 1997 de un 27,07%.

## **2. Prestaciones económicas de carácter asistencial, indemnizatorias y del mutualismo administrativo**

### **Pensiones no contributivas:**

Por la Ley 26/90, de 20 de diciembre de Prestaciones no Contributivas se establecieron pensiones de jubilación e invalidez para los beneficiarios no acogidos al Sistema de Seguridad Social y carentes de recursos. El objetivo principal de la Ley es el establecimiento y regulación de un nivel no contributivo de pensiones en el ámbito de la Seguridad Social como desarrollo del principio rector contenido en el artículo 41 de la Constitución.

El coste presupuestado para estas pensiones en el año 1998 asciende a 237.610 millones de pesetas (incluido País Vasco y Navarra) que incorpora el crecimiento de colectivo del estimado para 1998, y una revalorización del 2,1%, significando un incremento total de esta prestación del 10,3%.

### **Pensiones asistenciales:**

Estas pensiones se destinan a ancianos y enfermos incapacitados para el trabajo y están reguladas por el Real Decreto 2620/81, que dispone la concesión de ayudas individualizadas y periódicas en favor de ancianos y enfermos o inválidos incapacitados para el trabajo que carezcan de medios económicos para la subsistencia.

El Real Decreto Ley 5/92, de 21 de julio, de Medidas Presupuestarias Urgentes, suprimió estas pensiones, sin embargo, los beneficiarios de las mismas pueden pasar a integrarse en las pensiones no contributivas. Para el ejercicio 1998 los créditos destinados a las pensiones F.A.S. se elevan a 36.613 millones de pesetas.

### **Pensiones de guerra**

En esta rúbrica se incluyen aquellas pensiones e indemnizaciones que tienen su origen en la Guerra Civil, afectando principalmente a los siguientes colectivos: personal mutilado o incapacitado con ocasión o como consecuencia de la Guerra Civil y los familiares de éstos; personal

ingresado al servicio de la República en las Fuerzas Armadas y que hubiera obtenido un empleo o grado de al menos suboficial (Ley 37/1984) y, por Ley 4/1990, de Presupuestos Generales del Estado para 1990, aquéllos que hubieran sufrido privación de libertad en establecimientos penitenciarios durante tres o más años como consecuencia de los supuestos contemplados en la Ley 46/1977, de amnistía.

La tendencia general de estos colectivos, dado que el origen de las pensiones se remonta a la Guerra Civil, es decreciente, si bien existen crecimientos coyunturales como consecuencia de cambios normativos tendentes a mejorar su nivel de protección o extender su ámbito de aplicación.

Para el año 1998, los créditos destinados al pago de estas pensiones se elevan a 111.046 millones de pesetas que incluyen la evolución estimada del colectivo y la revalorización prevista para el ejercicio.

### **Mutualismo Administrativo**

De forma análoga al resto de regímenes de Seguridad Social, el Mutualismo Administrativo articula prestaciones por incapacidad, maternidad, de protección familiar por hijo a cargo minusválido, ayudas de protección socio-sanitaria dirigidas al colectivo de la Tercera Edad y otras prestaciones sociales.

Las Entidades Gestoras que tienen encomendadas la gestión de estas prestaciones son: la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado (MUFACE), el Instituto Social de las Fuerzas Armadas (ISFAS) y la Mutualidad General Judicial (MUGEJU). El gasto total previsto para 1998, es de 52.850 millones de pesetas que supone un incremento del 1,40% sobre el ejercicio anterior.

## **3. Acción social**

Este grupo recoge una serie de prestaciones económicas especialmente dirigidas a diversos colectivos como: ancianos, minusválidos, menores, drogadictos, migrantes, etc., que por sus especiales características necesitan una mayor protección que se realiza a través de pensiones, asistencia a domicilio, rehabilitación, etc.

### **Servicios sociales**

Dentro de este apartado destacan por su importe, las prestaciones derivadas de la Ley de Integración de Minusválidos (LISMI), en especial el subsidio de Garantía de Ingresos Mínimos, por el que se reconoce a todo minusválido mayor de edad cuyo grado de minusvalía excede del 65% una prestación que para el año 1998 es de 24.935 pesetas/mes y 14 pagas al año.

El gasto presupuestado para 1998 destinado al abono de las prestaciones

derivadas de la LISMI es de 46.494 millones de pesetas, incluyendo País Vasco y Navarra.

En este apartado se incluyen, asimismo, los programas destinados a la tercera edad (residencias, ayuda a domicilio, turismo, termalismo social etc.) cuya gestión actualmente se encuentra prácticamente transferida a las Comunidades Autónomas. Entre estos programas se encuentran los que cuentan con una financiación estatal para 1998 de 4.500 millones de pesetas.

En esta misma línea se pretende consolidar e impulsar la red básica de servicios sociales, mediante la financiación conjunta de la Administración Central, las Comunidades Autónomas y las Corporaciones Locales, en orden a prevenir la marginación garantizando la cobertura de necesidades básicas. La asignación presupuestaria para 1998 se eleva a 12.800 millones de pesetas.

### **Afectados por el Síndrome Tóxico**

Las actuaciones más significativas en favor de este colectivo se orientan a la prestación social mediante el desarrollo de programas de reinserción social así como la concesión y pago de las correspondientes ayudas económicas. Los créditos destinados en 1998 a los afectados por el Síndrome Tóxico y sus familiares ascienden a 6.235 millones de pesetas.

### **Drogadicción**

El Plan Nacional sobre Drogas desarrolla una acción coordinadora, contando con la participación de las Administraciones Públicas, de las instituciones sociales y de los ciudadanos en general, para abordar los problemas derivados del tráfico y consumo de drogas, al objeto de reducir su incidencia.

Para el año 1998 los créditos asignados al Plan ascienden a 4.373 millones de pesetas, al margen de los ingresos provenientes de los bienes decomisados por el tráfico de drogas.

### **Migrantes**

La política en favor de este colectivo se articula por una parte a través del programa "Acción en favor de migrantes", gestionado por el Estado, con una dotación de 8.138 millones de pesetas para 1998, cuyas actuaciones se dirigen a los emigrantes españoles y migrantes interiores, con el fin de garantizar un nivel mínimo de protección de los emigrantes y sus familias, y permitir la reinserción laboral de los trabajadores migrantes canalizando los flujos migratorios.

Por otro lado, las actuaciones en favor de la población inmigrante se realizan por los servicios sociales del IMSERSO.

#### **4. Relaciones laborales**

Bajo esta rúbrica se recogen las acciones que realiza la Administración en la elaboración, desarrollo y gestión de la normativa laboral, dentro del ámbito de las relaciones laborales y condiciones de trabajo, y en el marco que establece la Constitución. Esta actividad administrativa puede ordenarse, a efectos de su descripción programática, en sus áreas fundamentales: ordenación de las relaciones laborales, condiciones de trabajo, arbitraje y conciliación y reestructuración de empresas. Asimismo, incluye el abono a los trabajadores de los salarios pendientes de pago a causa de insolvencia, suspensión de pagos, quiebra o concurso de acreedores de los empresarios, así como las indemnizaciones reconocidas como consecuencia de sentencia o resolución administrativa a favor de aquéllos a causa de despido o extinción de contratos.

La dotación presupuestaria para 1998 destinada a estas actividades asciende a 88.887 millones de pesetas, de las cuales 79.606 millones de pesetas corresponden al programa 315B "Prestaciones de garantía salarial".

# POLÍTICA 07 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES

(Datos económicos en millones de pesetas)

## ESTRUCTURA FUNCIONAL

### 3.1. SEGURIDAD Y PROTECCIÓN SOCIAL

#### 3.1.3. Acción Social

|   |         |                                     |
|---|---------|-------------------------------------|
| 3.1.3.F. Prestación social sustitoria de objetores de conciencia  | 3.766   | 13.MINISTERIO DE JUSTICIA           |
| 3.1.3.G. Plan Nacional sobre Drogas                               | 4.373   | 16.MINISTERIO DEL INTERIOR          |
| 3.1.3.H. Acción en favor de los migrantes                         | 8.138   | 19.Mº DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES |
| 3.1.3.I. Servicios sociales de la Seg. Social a minusválidos      | 53.094  | 60.SEGURIDAD SOCIAL                 |
| 3.1.3.J. Servicios sociales de la Seg. Social a la tercera edad   | 16.184  | 60.SEGURIDAD SOCIAL                 |
| 3.1.3.K. Otros servicios sociales de la Seguridad Social          | 41.553  | 60.SEGURIDAD SOCIAL                 |
| 3.1.3.L. Otros servicios sociales del Estado                      | 29.837  | 19.Mº DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES |
| 3.1.3.M. Serv. sociales de la S.S. gestionados por las CC.AA.     | 132.831 | 60.SEGURIDAD SOCIAL                 |
| 3.1.3.N. Gestión de los servicios sociales de la Seguridad Social | 4.473   | 60.SEGURIDAD SOCIAL                 |
| 3.1.3.O. Atención a la infancia y a la familia                    | 3.382   | 19.Mº DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES |

#### 3.1.4. Pensiones y otras prestaciones económicas

|   |         |   |
|---|---------|---|
| 3.1.4.B. Prestaciones económicas del Mut. Administrativo              | 52.849  | 13.MINISTERIO DE JUSTICIA<br>14.MINISTERIO DE DEFENSA<br>22.Mº PARA LAS ADMONES. PUBLICAS |
| 3.1.4.C. Subsidios de Inc. Temp. y otras Prest. Ec. de la Seg. Social | 224.354 | 60.SEGURIDAD SOCIAL   |
| 3.1.4.E. Pensiones de guerra  | 111.046 | 07.CLASES PASIVAS   |
| 3.1.4.G. Pensiones no contributivas y prest. asistenciales            | 259.994 | 19.Mº DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES<br>60.SEGURIDAD SOCIAL                                |

#### 3.1.5. Relaciones laborales

|  |        |                                     |
|--|--------|-------------------------------------|
| 3.1.5.A. Admón. de las relaciones laborales y cond. de trabajo | 9.281  | 19.Mº DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES |
| 3.1.5.B. Prestaciones de garantía social                       | 79.606 | 19.Mº DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES |

**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 1998**

**OTRAS PRESTACIONES SOCIALES**

**Clasificación Económica**

(En millones de pesetas)

| CAPITULOS                                   | Presupuesto 1997 |              | Presupuesto 1998 |              | % D         |
|---|------------------|--------------|------------------|--------------|-------------|
|   | importe          | % s/ total   | importe          | % s/ total   | 98 / 97     |
| I. Gastos de personal                       | 55.281           | 5,7          | 59.697           | 5,8          | 8,0         |
| II. Gastos corrientes en bienes y servicios | 28.552           | 2,9          | 41.200           | 4,0          | 44,3        |
| III. Gastos financieros                     | 209              | 0,0          | 163              | 0,0          | -22,0       |
| IV. Transferencias corrientes               | 876.880          | 90,2         | 923.513          | 89,2         | 5,3         |
| <b>Operaciones corrientes</b>               | <b>960.922</b>   | <b>98,9</b>  | <b>1.024.573</b> | <b>99,0</b>  | <b>6,6</b>  |
| VI. Inversiones reales                      | 6.802            | 0,7          | 5.864            | 0,6          | -13,8       |
| VII. Transferencias de capital              | 3.719            | 0,4          | 4.043            | 0,4          | 8,7         |
| <b>Operaciones de capital</b>               | <b>10.521</b>    | <b>1,1</b>   | <b>9.907</b>     | <b>1,0</b>   | <b>-5,8</b> |
| <b>Operaciones no financieras</b>           | <b>971.443</b>   | <b>100,0</b> | <b>1.034.480</b> | <b>100,0</b> | <b>6,5</b>  |
| VIII. Activos financieros                   | 279              | 0,0          | 279              | 0,0          | 0,0         |
| IX. Pasivos financieros                     |                  |              |                  |              |             |
| <b>TOTAL CAPITULOS I a VIII</b>             | <b>971.722</b>   | <b>100,0</b> | <b>1.034.760</b> | <b>100,0</b> | <b>6,5</b>  |



## **Fomento del Empleo**

Las actuaciones dirigidas al Fomento del Empleo pretenden dar respuesta a las crecientes necesidades de adaptación tecnológica y formativa de nuestro sistema productivo ante el desafío de la Unión Económica y Monetaria, así como coadyuvar a la creación de un marco laboral y económico que favorezca la contratación de trabajadores, especialmente de aquéllos que tienen mayores dificultades de inserción en el mercado de trabajo.

Para potenciar esta Política han entrado en vigor durante 1997 un conjunto de normas, entre las que destaca el II Plan Nacional de Formación Continua, complementado por el Acuerdo Tripartito que establece la financiación del primero, las Leyes 63/1997 y 64/1997, ambas de 26 de diciembre, de medidas para mejorar el mercado de trabajo, fomentar la contratación indefinida y regular los incentivos a la contratación en materia de Seguridad Social y de carácter fiscal, así como el Plan Plurianual de Empleo vigente para el período 1997-2000 con el que se espera conseguir la creación de 1.000.000 puestos de trabajo. Todo ello implica el consiguiente esfuerzo presupuestario para incrementar las dotaciones que financian los correspondientes programas.

Dentro de esta política destaca, en primer lugar, el programa de Fomento y Gestión de Empleo, con una dotación de 229.677 millones de pesetas, un 34,1% más que en 1997, destinados fundamentalmente a financiar subvenciones a empresas privadas para apoyar la creación de empleo, bonificaciones a la Seguridad Social de contratos acogidos a medidas de Fomento del Empleo, y contratación de trabajadores desempleados en obras y servicios de interés general y social mediante convenios de colaboración con Corporaciones Locales.

El principal objetivo de este programa es facilitar el acceso al mercado laboral, especialmente de aquellos colectivos que presentan mayores dificultades para encontrar un trabajo, favoreciendo la creación de empleo a través de las actividades siguientes:

- La intermediación entre las ofertas de puestos vacantes en las empresas y las demandas de empleo de los trabajadores desempleados o en busca de un mejor empleo, función en la que también intervienen las Agencias de Colocación sin fines de lucro creadas al amparo de la Ley 10/1994 y reguladas mediante Real Decreto 735/1995, de 5 de mayo.
- La mejora de la ocupabilidad de los demandantes de empleo que, por distintas razones, se encuentran en desventaja ante los empleos disponibles. Con esta finalidad se establecen los Planes de Servicios Integrados para el Empleo, regulados en el Título II del Real Decreto 735/1995, de 5 de mayo.
- La promoción del empleo de determinados colectivos, y el fomento de nuevos empleos, apoyando iniciativas empresariales de los demandantes de empleo.

**La Formación Profesional** constituye otra de las áreas destacadas de esta política. La integración de nuestro país en la UE y la creciente importancia que los continuos y

rápidos cambios tecnológicos tienen en los procesos de renovación de las estructuras empresariales, así como la aparición de nuevas profesiones, motiva el importante incremento de recursos destinados en el Presupuesto de 1998, tanto a la Formación Profesional Ocupacional de los trabajadores desempleados como a la Formación Continua de los trabajadores ocupados.

La formación de trabajadores en activo será gestionada por los Agentes Sociales (Sindicatos y Organizaciones Empresariales) a través de los entes paritarios que los mismos constituyan, mientras que el Instituto Nacional de Empleo seguirá gestionando la formación profesional dirigida a los trabajadores parados, siempre que hubieran entrado en el mercado laboral. Dicha formación será competencia del Ministerio de Educación y Ciencia cuando los potenciales trabajadores no se hubieran incorporado aún al mercado laboral. Para todo este conjunto de actuaciones se destinan 191.284 millones de pesetas, con un aumento del 28,4% respecto a 1997.

Por último, el programa de **Escuelas Taller y Casas de Oficios** conjuga al mismo tiempo medidas de carácter formativo con las de fomento de empleo para jóvenes, fundamentalmente, en determinado tipo de ocupaciones relacionadas con la recuperación o promoción del patrimonio artístico-histórico, cultural y natural. La dotación de este programa asciende a 48.629 millones de pesetas, con un incremento del 2,5% sobre 1997, que se destinará, principalmente, a conceder ayudas económicas y becas a los alumnos-trabajadores y subvenciones a Entidades promotoras.

| <b>POLÍTICA 08</b>                                       |         |                                     |
|--|---------|-------------------------------------|
| <b>FOMENTO DEL EMPLEO</b>                                |         |                                     |
| <small>(Datos económicos en millones de pesetas)</small> |         |                                     |
| <b>ESTRUCTURA FUNCIONAL</b>                              |         |                                     |
| <b>3.2. PROMOCIÓN SOCIAL</b>                             |         |                                     |
| <b>3.2.2. Promoción del empleo</b>                       |         |                                     |
| 3.2.2.A Fomento y gestión de empleo                      | 229.677 | 19.Mº DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES |
| 3.2.2.C Desarrollo de la economía social                 | 2.203   | 19.Mº DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES |
| <b>3.2.4. Formación profesional no reglada</b>           |         |                                     |
| 3.2.4.A. Formación profesional ocupacional               | 191.284 | 19.Mº DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES |
| 3.2.4.B. Escuelas taller y casas de oficio               | 48.629  | 19.Mº DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES |

**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 1998**

**FOMENTO DEL EMPLEO**

**Clasificación Económica**

(En millones de pesetas)

| CAPITULOS                                   | Presupuesto 1997 |              | Presupuesto 1998 |              | % D         |
|---|------------------|--------------|------------------|--------------|-------------|
|   | importe          | % s/ total   | importe          | % s/ total   | 98 / 97     |
| I. Gastos de personal                       | 37.611           | 10,2         | 35.203           | 7,5          | -6,4        |
| II. Gastos corrientes en bienes y servicios | 11.300           | 3,1          | 11.333           | 2,4          | 0,3         |
| III. Gastos financieros                     | 28               | 0,0          | 28               | 0,0          | 0,0         |
| IV. Transferencias corrientes               | 315.485          | 85,3         | 418.879          | 88,8         | 32,8        |
| <b>Operaciones corrientes</b>               | <b>364.424</b>   | <b>98,6</b>  | <b>465.443</b>   | <b>98,7</b>  | <b>27,7</b> |
| VI. Inversiones reales                      | 5.279            | 1,4          | 6.324            | 1,3          | 19,8        |
| VII. Transferencias de capital              | 20               | 0,0          | 20               | 0,0          | 0,0         |
| <b>Operaciones de capital</b>               | <b>5.299</b>     | <b>1,4</b>   | <b>6.344</b>     | <b>1,3</b>   | <b>19,7</b> |
| <b>Operaciones no financieras</b>           | <b>369.723</b>   | <b>100,0</b> | <b>471.787</b>   | <b>100,0</b> | <b>27,6</b> |
| VIII. Activos financieros                   | 9                | 0,0          | 7                | 0,0          | -22,2       |
| IX. Pasivos financieros                     |                  |              |                  |              |             |
| <b>TOTAL CAPITULOS I a VIII</b>             | <b>369.732</b>   | <b>100,0</b> | <b>471.793</b>   | <b>100,0</b> | <b>27,6</b> |



## Sanidad

La política de Sanidad atiende al compromiso de la Administración de hacer efectivo el derecho a la protección de la salud. A estos efectos las dotaciones presupuestarias para 1998 en esta política son de 3.905.327 millones de pesetas, que implica un incremento respecto a 1997 del 6,8%.

Se recogen en ella los gastos derivados de la asistencia sanitaria dispensada por el Instituto Nacional de la Salud y por el Instituto Social de la Marina, ambos en la doble vertiente de Gestión directa y transferida a las Comunidades Autónomas y por las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales, todas ellas integradas en el Sistema de la Seguridad Social. Asimismo contempla los gastos correspondientes a otras Instituciones incluidas en el Mutualismo Administrativo (MUFACE, ISFAS y MUGEJU) y la Asistencia Hospitalaria del Ministerio de Defensa.

El presupuesto del INSALUD, que alcanza la cifra de 3.817.431 millones de pesetas, de los cuales resultan imputables a esta política 3.537.044 millones de pesetas, es el resultado de aplicar el nuevo Modelo de Financiación de los Servicios de Sanidad en el período 1998-2001, conforme al Acuerdo del Consejo de Política Fiscal y Financiera de 27 de noviembre de 1997. Los créditos recogidos en el presupuesto inicial de 1998 están basados en los principios de suficiencia, estabilidad y equidad en la distribución de los recursos entre Administraciones Sanitarias, con arreglo a los siguientes criterios:

- Fondo general destinado a la cobertura de las prestaciones generales, en base al criterio de población protegida, determinada a partir del censo de población de 1996, por un importe de 3.729.396 millones de pesetas.
- Fondo finalista o de objetivos específicos, para el cual se dotan créditos por importe de 68.363 millones de pesetas, con el fin de asegurar una financiación mínima en cada administración gestora (20.444 millones de pesetas) y atender los gastos extraordinarios, originados por docencia y asistencia hospitalaria a desplazados (47.919 millones de pesetas).
- Créditos destinados a cubrir las necesidades de los Centros Nacionales integrados en INSALUD Gestión Directa (19.672 millones de pesetas).

La financiación del presupuesto total del INSALUD se realiza con aportación del Estado, en un 95,3% por importe total de 3.636.735 millones de pesetas, una participación de las cotizaciones sociales por importe de 103.000 millones de pesetas, es decir, del 2,7% del presupuesto, y otros ingresos por 77.696 millones de pesetas que representan el 2% del total presupuesto.

La aportación del Estado experimenta, en cumplimiento de la Recomendación Primera del Pacto de Toledo, respecto al ejercicio anterior, un crecimiento del 11,1%, mientras que los recursos procedentes de cuotas de Seguridad Social presentan una disminución respecto a 1997 del 48,5%.

Del presupuesto del INSALUD, 2.362.707 millones de pesetas se gestionan por las Comunidades Autónomas con gestión transferida, que, actualmente, son: Andalucía, Cataluña, País Vasco, Comunidad Valenciana, Galicia, Navarra y Canarias, lo que supone el 61,9% del presupuesto.

En aquellas Comunidades Autónomas que no han asumido las competencias en materia sanitaria la gestión de las prestaciones sanitarias están encomendadas al INSALUD dentro de los programas de gastos del INSALUD Gestión Directa, destacándose los de Atención Primaria de Salud y Atención Especializada con un porcentaje de participación del 36% y 60%, respectivamente, y que engloban, por tanto, alrededor del 96% de su gasto total.

La Atención Primaria de Salud cuenta en el presupuesto del INSALUD con unos recursos para esta finalidad por un importe de 523.921 millones de pesetas, donde se recoge, entre otros, el concepto de farmacia (recetas médicas) por un total de 308.099 millones de pesetas.

Las dotaciones de este programa permitirán, durante el ejercicio 1998, extender la cobertura de los Equipos de Atención Primaria hasta alcanzar el 90% de la población, aumentar la actividad asistencial incrementando la cobertura de los diferentes servicios de la cartera, siendo prioritarios los servicios relacionados con la atención integral a la mujer y al anciano.

Respecto al objetivo de control del gasto se pondrá especial atención en el consumo farmacéutico, que supone el 59% del gasto del programa, mediante un plan de contención que implica un especial seguimiento de las provincias con mayores desviaciones respecto a la previsión, y se prestará singular atención a la asignación de talonarios de recetas médicas a los facultativos con desviación en el consumo farmacéutico.

Asimismo la instalación de una terminal de identificación de pacientes en todos los centros de Atención Primaria permitirá conocer individualizadamente la adecuación de la receta a cada paciente.

El programa de Atención Especializada está dotado con 873.879 millones de pesetas, y en él se incluyen los servicios de hospitalización, de atención ambulatoria de hospital, tanto en centros propios como administrados y concertados, y las prestaciones complementarias de carácter terapéutico y rehabilitador.

La prestación de la asistencia sanitaria especializada se realiza, de forma complementaria, a través de Concierdos con otras Instituciones, tanto públicas como privadas. La dotación presupuestaria para esta "Asistencia Sanitaria con medios ajenos" es de 145.545 millones de pesetas.

En este nivel asistencial y bajo los principios de equidad en la asignación de los recursos, accesibilidad de la población a los servicios sanitarios, eficiencia en la gestión y mejora de los Centros en su aspecto sanitario, se plantean como objetivos específicos: orientar el sistema sanitario hacia el paciente, potenciando la calidad en la prestación, incentivar, motivar y dar mayor participación a los profesionales en la gestión, y dotar de autonomía de gestión a los Centros.

Para conseguir estos objetivos se plantean, entre otras, las siguientes líneas de actuación: Corrección de las desigualdades territoriales en la asignación de sus recursos, reducción de los tiempos de demora, tanto quirúrgica como de consultas externas, mediante diversas actuaciones entre las que cabe destacar la extensión del Programa piloto de garantía de la demora máxima a la totalidad de las Comunidades Autónomas del INSALUD Gestión directa, mejora de la coordinación con la Atención Primaria, potenciación de las alternativas de hospitalización, sustituyendo la hospitalización tradicional por la atención ambulatoria o el régimen de Hospital de Día, implantación de nuevas fórmulas de gestión en Hospitales, establecimiento de sistemas de colaboración entre el INSALUD y las Instituciones dedicadas a los cuidados socio-sanitarios para mayores de 65 años, creación de Unidades de Cuidados Paliativos para enfermos oncológicos y de SIDA, motivación del personal y aumento de la participación de los profesionales en la gestión e implantación de un sistema de evaluación de la mejora de la calidad en el Contrato Programa.

Por otra parte, al amparo de lo establecido en el Real Decreto-Ley 10/1996, sustituido posteriormente por la Ley 15/1997, sobre nuevas formas de gestión del Sistema Nacional de Salud, se constituyen por el INSALUD las Fundaciones "Hospital de Manacor" y "Hospital de Alcorcón", con presupuestos de Explotación y Capital, cuyo régimen jurídico está determinado por sus propios Estatutos, atribuyéndose al Ministerio de Sanidad y Consumo el ejercicio del Protectorado de las mismas.

Dichas fundaciones, de competencia estatal, se constituyen como organizaciones sin ánimo de lucro, con un patrimonio propio para el cumplimiento de sus fines, entre ellos están: la prestación de servicios sanitarios y socio-sanitarios, la investigación y docencia, la prevención y promoción de la salud.

Todas las actividades a realizar por las Fundaciones se desarrollarán con sujeción a los criterios de planificación y coordinación y a las directrices de carácter general emanadas del Ministerio de Sanidad y Consumo y del Instituto Nacional de la Salud en el ámbito de sus respectivas competencias.

# POLÍTICA 09 SANIDAD

(Datos económicos en millones de pesetas)

## ESTRUCTURA FUNCIONAL

### 4.1. SANIDAD

#### 4.1.1. Administración General de Sanidad

|  |        |   |
|--|--------|---|
| 4.1.1.A. Dirección y Servicios Generales de Sanidad            | 26.893 | 26.M° DE SANIDAD Y CONSUMO<br>60.SEGURIDAD SOCIAL |
| 4.1.1.B. Formación en salud pública y administración sanitaria | 763    | 60.SEGURIDAD SOCIAL                               |

#### 4.1.2. Hospitales, serv. asist. y centros de salud

|  |           |  |
|--|-----------|--|
| 4.1.2.B. Asistencia hospitalaria en las Fuerzas Armadas            | 40.658    | 14.MINISTERIO DE DEFENSA   |
| 4.1.2.H. Atención primaria de salud, Insalud gestión directa       | 523.921   | 60.SEGURIDAD SOCIAL  |
| 4.1.2.I. Atención Especializada de Salud, Insalud Gestión Directa  | 873.630   | 60.SEGURIDAD SOCIAL  |
| 4.1.2.J. Medicina marítima   | 2.154     | 60.SEGURIDAD SOCIAL  |
| 4.1.2.K. Asistencia sanitaria de la S.S. gestionada por las CC.AA. | 2.127.140 | 60.SEGURIDAD SOCIAL  |
| 4.1.2.L. Asistencia sanitaria del Mutualismo Administrativo        | 205.099   | 13.MINISTERIO DE JUSTICIA<br>14.MINISTERIO DE DEFENSA<br>22.M° PARA LAS ADMONES.<br>PÚBLICAS |
| 4.1.2.M. Atenc. prim. de salud del Mut. Patr. e Inst. Soc. Mar.    | 64.108    | 60.SEGURIDAD SOCIAL  |
| 4.1.2.N. Atenc. espec. de salud del Mut. Patr. e Inst. Soc. Mar.   | 29.414    | 60.SEGURIDAD SOCIAL  |
| 4.1.2.P. Planificación de la asistencia sanitaria                  | 5.974     | 26.M° DE SANIDAD Y CONSUMO   |

#### 4.1.3. Acciones públicas relativas a la salud

|   |       |                            |
|---|-------|----------------------------|
| 4.1.3.B. Oferta y uso racional de medic. y productos sanitarios | 1.751 | 26.M° DE SANIDAD Y CONSUMO |
| 4.1.3.C. Sanidad exterior                                       | 3.823 | 26.M° DE SANIDAD Y CONSUMO |

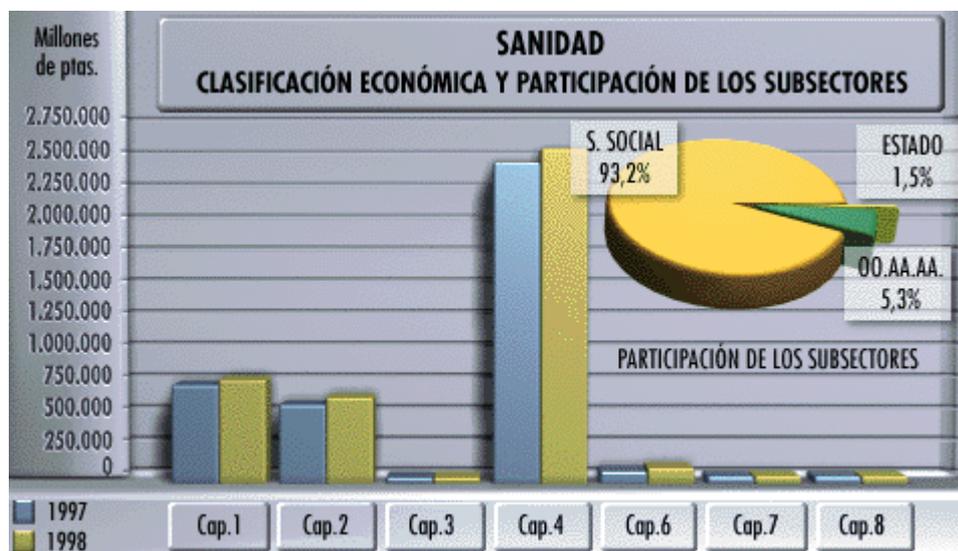
**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 1998**

**SANIDAD**

**Clasificación Económica**

(En millones de pesetas)

| CAPITULOS                                   | Presupuesto 1997 |               | Presupuesto 1998 |               | % D         |
|---|------------------|---------------|------------------|---------------|-------------|
|   | importe          | % s/<br>total | importe          | % s/<br>total | 98 /<br>97  |
| I. Gastos de personal                       | 716.319          | 19,6          | 745.499          | 19,1          | 4,1         |
| II. Gastos corrientes en bienes y servicios | 534.141          | 14,6          | 577.381          | 14,8          | 8,1         |
| III. Gastos financieros                     | 350              | 0,0           | 700              | 0,0           | 100,0       |
| IV. Transferencias corrientes               | 2.355.585        | 64,4          | 2.512.729        | 64,3          | 6,7         |
| <b>Operaciones corrientes</b>               | <b>3.606.395</b> | <b>98,6</b>   | <b>3.836.309</b> | <b>98,2</b>   | <b>6,4</b>  |
| VI. Inversiones reales                      | 45.237           | 1,2           | 60.169           | 1,5           | 33,0        |
| VII. Transferencias de capital              | 4.900            | 0,1           | 7.935            | 0,2           | 61,9        |
| <b>Operaciones de capital</b>               | <b>50.137</b>    | <b>1,4</b>    | <b>68.104</b>    | <b>1,7</b>    | <b>35,8</b> |
| <b>Operaciones no financieras</b>           | <b>3.656.532</b> | <b>100,0</b>  | <b>3.904.413</b> | <b>100,0</b>  | <b>6,8</b>  |
| VIII. Activos financieros                   | 919              | 0,0           | 914              | 0,0           | -0,5        |
| IX. Pasivos financieros                     |                  |               |                  |               |             |
| <b>TOTAL CAPITULOS I a VIII</b>             | <b>3.657.451</b> | <b>100,0</b>  | <b>3.905.327</b> | <b>100,0</b>  | <b>6,8</b>  |



## Educación

La política presupuestaria de Educación refleja el compromiso de la Administración de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27 de la Constitución, que reconoce el derecho a la educación, a la libertad de enseñanza y a la autonomía universitaria, así como a los artículos 148 y 149 relativos a las competencias de las Comunidades Autónomas y a las exclusivas del Estado.

Debe señalarse a este respecto que durante 1998 se consolidará el proceso de descentralización educativa, destacando el papel relevante que van a desempeñar las Comunidades Autónomas sobre el total de gasto educativo, que ha superado ampliamente el de la Administración Central. Así, mientras que en 1985 la participación de ésta en el gasto total fue del 50,4%, frente al 43,1% de las Comunidades Autónomas, para 1997 ambos porcentajes serán del 27,4% y 67,5%, respectivamente (correspondiendo el resto al gasto educativo gestionado por las Corporaciones Locales).

Los ámbitos de actuación de esta política se pueden agrupar en dos grandes áreas: no universitaria y universitaria.

### Area no universitaria

El eje central de este área continúa siendo la aplicación progresiva de la Ley Orgánica General del Sistema Educativo (LOGSE). Las actuaciones más relevantes en 1998 van a afectar a los ámbitos de la Educación Infantil y Primaria, y a los de la Educación Secundaria, Formación Profesional y Escuelas Oficiales de Idiomas.

En **Educación Infantil** el objetivo prioritario para 1998, será que la escolarización de los niños de cuatro y cinco años sea prácticamente total. Asimismo se aproximará la plena escolarización en la edad de tres años, adecuando los espacios físicos y contemplando la posibilidad de hacer compatible la gratuidad con el derecho de elegir centro docente.

En **Educación Primaria** durante el curso 1997/98 se habrá llevado a cabo la implantación general del segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria (ESO), quedando independizada la Educación Primaria. En la red de centros públicos de esta educación, habrá una adecuación de los medios humanos y materiales a las necesidades derivadas de la implantación de la ESO, intensificando la adquisición de nuevos equipos y reposición de los existentes.

En el campo de los Colegios Rurales Agrupados (CRAS) continuará su equiparación para conseguir una red de centros con virtualidades equiparables a las de los centros urbanos. Con la finalidad de satisfacer la demanda de estas enseñanzas se aumentará el número de centros, así como la cooperación con las Corporaciones Locales.

Para el año 1998 la **Enseñanza Concertada**, cuyo objetivo es garantizar la gratuidad de la enseñanza, tiene una dotación de 128.641 millones de pesetas con un incremento del 9% respecto a los recursos de 1997. Este aumento se debe tanto a la homologación de retribuciones de los profesores de los centros privados con los de la enseñanza pública, como al aumento del número de unidades concertadas por la implantación de la ESO. Las actuaciones en el campo de la **Educación Secundaria, Formación Profesional y**

**Escuelas Oficiales de Idiomas**, supondrán un esfuerzo presupuestario de 403.613 millones de pesetas, con una variación del 10,3% sobre las dotaciones iniciales de 1997. Este crecimiento se debe a la adecuación de la oferta en condiciones de eficiencia a la nueva demanda surgida de la implantación del primer ciclo y comienzo del segundo ciclo de la ESO.

En el ámbito de la **Formación Profesional**, se potenciará la relación entre el sistema educativo y el mundo productivo, mediante los convenios suscritos con instituciones, organizaciones y empresas, incluyendo los programas de garantía social para atender a los jóvenes que abandonan el sistema educativo sin haber alcanzado la formación básica equivalente a la ESO.

En el campo de la **Formación Permanente del Profesorado**, se ha diseñado una nueva combinación de los recursos materiales y humanos, dentro de una concepción actualizada del desarrollo profesional. Los cursos de formación estarán orientados a la formación en centros para la función directiva; para profesor de formación profesional; de administradores, etc.

### **Area Universitaria**

En el campo de la enseñanza universitaria se ha producido el traspaso de competencias a las distintas Comunidades. Las competencias que el Estado se reserva en este área, de acuerdo con lo previsto en el artículo 149 de la Constitución son las relativas a titulaciones, normas básicas y ordenación general del sistema, así como la planificación general de las inversiones en enseñanza y la protección social para ayuda al estudio, administración de centros de educación a distancia y la cooperación internacional en materia de enseñanza.

### **Otros datos de la política de Educación**

Como información complementaria y significativa en relación a la Política educativa, a continuación se presentan datos sobre alumnos escolarizados y becas concedidas por niveles educativos.

Los rasgos fundamentales de la evolución de los alumnos escolarizados son el mantenimiento de los niveles educativos de menor edad, el descenso que se registra en 1997 del número de alumnos en EGB/Primaria y el incremento en Secundaria y Formación Profesional. Estas variaciones son consecuencia de la transformación de los últimos cursos de EGB en el Primer Ciclo de Educación Secundaria, por aplicación de la LOGSE.

| <b>ALUMNOS ESCOLARIZADOS (Área gestión MEC)</b> |                    |                    |                    |                    |                    |
|---|--------------------|--------------------|--------------------|--------------------|--------------------|
| <b>Niveles</b>                                  | <b>Curso 85/86</b> | <b>Curso 95/96</b> | <b>Curso 96/97</b> | <b>Curso 97/98</b> | <b>Curso 98/99</b> |
| Infantil 2º ciclo                               | 256.273            | 277.630            | 277.630            | 295.796            | 290.400            |
| EGB/Primaria                                    | 1.330.521          | 956.062            | 988.071            | 663.420            | 650.340            |
| Secundaria y F.P.                               | 521.056            | 743.922            | 764.625            | 918.016            | 891.411            |

Fuente: Datos obtenidos de las Memorias de Objetivos. Serie Roja. DGP del MEH.

Los cuadros siguientes permiten conocer la evolución de los últimos ejercicios del número de becas y del importe medio de las mismas.

| <b>BECAS CONCEDIDAS</b> |                 |                     |                   |                    |
|-------------------------|-----------------|---------------------|-------------------|--------------------|
| <b>Año</b>              | <b>Infantil</b> | <b>Bachillerato</b> | <b>F.P.I y II</b> | <b>Universidad</b> |
| 1996                    | 40.000          | 305.500             | 180.000           | 245.000            |
| 1997                    | 45.000          | 340.000             | 170.000           | 282.900            |
| 1998                    | 45.000          | 270.000             | 170.000           | 282.900            |

Fuente: Datos obtenidos de las Memorias de Objetivos. Serie Roja, D.G.P. del M.E.H.

| <b>IMPORTE MEDIO</b> |             |             |             |
|----------------------|-------------|-------------|-------------|
| <b>Nº Becas</b>      | <b>1996</b> | <b>1997</b> | <b>1998</b> |
| Universidad          | 189.000     | 188.000     | 192.000     |
| BUP/COU              | 43.000      | 44.000      | 50.000      |
| FPI                  | 49.000      | 48.000      | 50.000      |
| FPII                 | 108.660     | 100.000     | 103.000     |
| Otros estudios       | 77.217      | 74.000      | 75.000      |

Fuente: Datos obtenidos de las Memorias de Objetivos. Serie Roja, D.G.P. del M.E.H.

# POLÍTICA 10 EDUCACIÓN

(Datos económicos en millones de pesetas)

## ESTRUCTURA FUNCIONAL

### 4.2. EDUCACIÓN

#### 4.2.1. Administración General de Educación

|   |        |                              |
|---|--------|------------------------------|
| 4.2.1.A.Dirección y Servicios Generales de la Educación   | 22.740 | 18.Mº DE EDUCACIÓN Y CULTURA |
| 4.2.1.B.Formación permanente del profesorado de educación | 11.364 | 18.Mº DE EDUCACIÓN Y CULTURA |

#### 4.2.2. Enseñanza

|   |         |                              |
|---|---------|------------------------------|
| 4.2.2.A.Educación infantil y primaria                       | 343.982 | 18.Mº DE EDUCACIÓN Y CULTURA |
| 4.2.2.C.Educ. secund. formación prof. y esc. of. de idiomas | 403.613 | 18.Mº DE EDUCACIÓN Y CULTURA |
| 4.2.2.D.Enseñanzas universitarias                           | 10.566  | 18.Mº DE EDUCACIÓN Y CULTURA |
| 4.2.2.E.Educación especial                                  | 39.905  | 18.Mº DE EDUCACIÓN Y CULTURA |
| 4.2.2.F. Enseñanzas artísticas                              | 14.859  | 18.Mº DE EDUCACIÓN Y CULTURA |
| 4.2.2.I. Educación en el exterior                           | 14.704  | 18.Mº DE EDUCACIÓN Y CULTURA |
| 4.2.2.J. Educación compensatoria                            | 4.861   | 18.Mº DE EDUCACIÓN Y CULTURA |
| 4.2.2.K.Educación permanente y a distancia no universitaria | 10.247  | 18.Mº DE EDUCACIÓN Y CULTURA |
| 4.2.2.L. Enseñanzas deportivas                              | 676     | 18.Mº DE EDUCACIÓN Y CULTURA |
| 4.2.2.N.Enseñanzas especiales                               | 33.055  | 60.SEGURIDAD SOCIAL          |
| 4.2.2.O.Nuevas tecnologías aplicadas a la educación         | 1.236   | 18.Mº DE EDUCACIÓN Y CULTURA |
| 4.2.2.P. Deporte en edad escolar y en la universidad        | 2.720   | 18.Mº DE EDUCACIÓN Y CULTURA |

#### 4.2.3. Promoción educativa

|   |        |                              |
|---|--------|------------------------------|
| 4.2.3.A.Becas y ayudas a estudiantes              | 88.472 | 18.Mº DE EDUCACIÓN Y CULTURA |
| 4.2.3.B.Servicios complementarios de la enseñanza | 23.681 | 18.Mº DE EDUCACIÓN Y CULTURA |
| 4.2.3.C.Apoyo a otras actividades escolares       | 1.081  | 18.Mº DE EDUCACIÓN Y CULTURA |

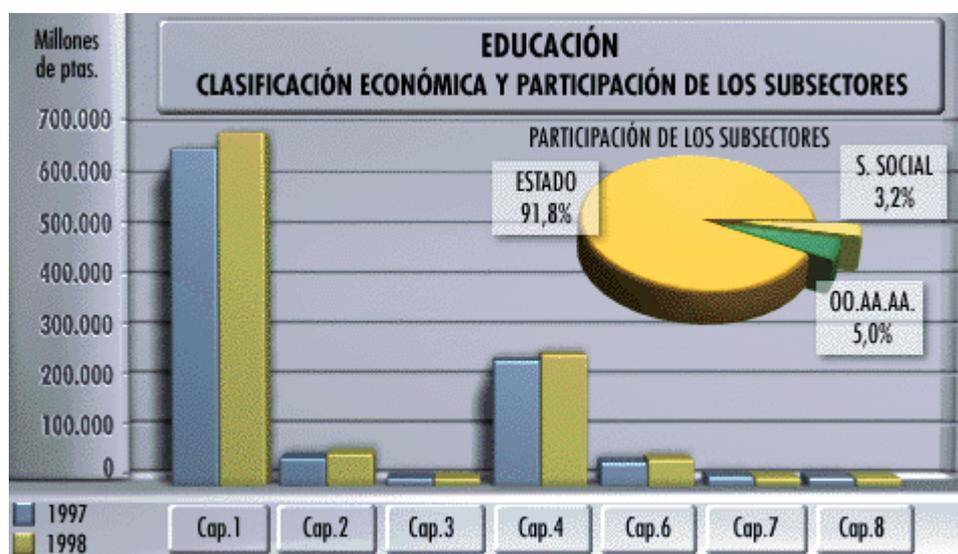
**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 1998**

**EDUCACIÓN**

**Clasificación Económica**

(En millones de pesetas)

| CAPITULOS                                   | Presupuesto 1997 |              | Presupuesto 1998 |              | % Δ         |
|---|------------------|--------------|------------------|--------------|-------------|
|   | importe          | % s/ total   | importe          | % s/ total   | 98 / 97     |
| I. Gastos de personal                       | 665.091          | 68,5         | 687.773          | 66,9         | 3,4         |
| II. Gastos corrientes en bienes y servicios | 46.865           | 4,8          | 49.189           | 4,8          | 5,0         |
| III. Gastos financieros                     | 4                | 0,0          | 1                | 0,0          | -75,0       |
| IV. Transferencias corrientes               | 226.692          | 23,3         | 243.796          | 23,7         | 7,5         |
| <b>Operaciones corrientes</b>               | <b>938.652</b>   | <b>96,6</b>  | <b>980.759</b>   | <b>95,4</b>  | <b>4,5</b>  |
| VI. Inversiones reales                      | 29.833           | 3,1          | 37.612           | 3,7          | 26,1        |
| VII. Transferencias de capital              | 3.117            | 0,3          | 9.368            | 0,9          | 200,5       |
| <b>Operaciones de capital</b>               | <b>32.950</b>    | <b>3,4</b>   | <b>46.980</b>    | <b>4,6</b>   | <b>42,6</b> |
| <b>Operaciones no financieras</b>           | <b>971.602</b>   | <b>100,0</b> | <b>1.027.739</b> | <b>100,0</b> | <b>5,8</b>  |
| VIII. Activos financieros                   | 24               | 0,0          | 25               | 0,0          | 4,2         |
| IX. Pasivos financieros                     |                  |              |                  |              |             |
| <b>TOTAL CAPITULOS I a VIII</b>             | <b>971.626</b>   | <b>100,0</b> | <b>1.027.764</b> | <b>100,0</b> | <b>5,8</b>  |



## Vivienda

Durante el año 1998, el marco presupuestario de la política continuará siendo el establecido por el Real Decreto 2190/95, de 28 de diciembre, que aprobó el Plan de Ayudas a la Vivienda para el período 1996/1999. Con posterioridad a dicha aprobación, el Consejo de Política Económica y Fiscal acordó, en lo que se refiere a la distribución de recursos entre las Comunidades Autónomas, el número de actuaciones a efectuar en cada una de ellas, modalidades concretas de las ayudas y ámbito temporal de las mismas.

Como en planes anteriores, el núcleo básico de la ayuda estatal a la vivienda está constituido por las subvenciones de tipos de intereses de créditos y ayudas directas, basadas en el nivel de renta de los adquirentes o arrendatarios de las viviendas de protección oficial. La ayuda de referencia, gestionada, como competencia transferida, por las distintas Comunidades Autónomas previo convenio con el Estado, se complementa con el conjunto de disposiciones orientadas a la reducción de su precio. Entre estas últimas, cabe reseñar la reforma de la Ley del Suelo, con la finalidad de incrementar su oferta, y las modificaciones introducidas en el mercado hipotecario, con la finalidad de abaratar los costes de constitución, sustitución y cancelación de hipotecas.

En el Plan vigente se han establecido los mecanismos de cooperación necesarios para que de un lado, los Entes Territoriales, en el ejercicio de su competencias, califiquen suelo y lo doten de los servicios necesarios y, de otro, el Estado facilite la comunicación de las nuevas zonas urbanas mediante la ejecución de los correspondientes ejes de transporte.

El hecho más relevante producido en 1997 ha sido la paulatina y significativa reducción de los tipos de interés aplicables al mercado hipotecario, continuando un proceso ya iniciado en 1996. En el sector de vivienda este fenómeno ha tenido consecuencias muy importantes para la economía nacional. Los adquirentes de vivienda han podido renegociar las condiciones de las hipotecas, obteniendo sustanciales incrementos en su renta disponible. Los promotores inmobiliarios han incrementado su actividad y, en el caso concreto de la vivienda de protección oficial, el menor coste de la subsidiación ha permitido incrementar significativamente el número de actuaciones, con un coste para el Estado no superior al de los programas de años anteriores. Así, en el año 1996 el volumen de recursos inicialmente convenidos con las entidades financieras ascendía a 687.297 pesetas, con un tipo de interés de convenio del 9%, lo que permitía ejecutar 142.249 actuaciones. En 1997, la reducción del tipo de interés, primero al 7,75% y posteriormente al 5,55% hace posible elevar el número de actuaciones a 182.530 con un volumen de recursos convenidos a dicho tipo de 885.683 pesetas.

Los Presupuesto de 1998, en materia de ayudas, dotan las obligaciones del Estado derivadas del conjunto de Planes anteriores, cuyas consecuencias presupuestarias se manifiestan en el conjunto de ejercicios a los que se extiende el período de amortización de los créditos subsidiados. En contrapartida, las decisiones adoptadas en cualquier ejercicio tendrán incidencia presupuestaria en los ejercicios sucesivos.

Con independencia del Plan General de Ayudas, el Ministerio de Fomento subvenciona, mediante convenios con los entes territoriales actuaciones específicas: remodelaciones

de barrios, corrección de daños derivados de la aluminosis, etc.

Hay que indicar que la Política de Vivienda incluye las actividades del Estado relativas a la ordenación del territorio y fomento de la edificación por su especial relación con la vivienda, en donde se incluyen programas de rehabilitación de edificios de interés histórico o artístico.

Dentro de esta política se presupuestan, en el capítulo VIII, los anticipos reintegrables que se concedieron a los adquirentes de viviendas de planes anteriores al vigente, en concepto de ayuda para el pago de interés de los correspondientes créditos, que se reintegrarán una vez estén amortizados.

La dotación de la política en 1998 asciende a 113.740 millones de pesetas, lo que supone un incremento del 0,7% con respecto a 1.997.

| <b>POLÍTICA 11</b>   |         |                          |
|--|---------|--------------------------|
| <b>VIVIENDA</b>  |         |                          |
| (Datos económicos en millones de pesetas)                    |         |                          |
| <b>ESTRUCTURA FUNCIONAL</b>                                  |         |                          |
| <b>4.3. VIVIENDA Y URBANISMO</b>                             |         |                          |
| <b>4.3.1. Vivienda</b>                                       |         |                          |
| 4.3.1.A.Prom. admón. y ayuda para rehabilit. y acceso a viv. | 109.116 | 17.MINISTERIO DE FOMENTO |
| <b>4.3.2. Urbanismo y arquitectura</b>                       |         |                          |
| 4.3.2.A.Ordenación y fomento de la edificación               | 4.625   | 17.MINISTERIO DE FOMENTO |

**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 1998**

**VIVIENDA**

**Clasificación Económica**

(En millones de pesetas)

| CAPITULOS                                   | Presupuesto 1997 |              | Presupuesto 1998 |              | % Δ        |
|---|------------------|--------------|------------------|--------------|------------|
|   | importe          | % s/ total   | importe          | % s/ total   | 98 / 97    |
| I. Gastos de personal                       | 1.324            | 1,2          | 1.383            | 1,2          | 4,5        |
| II. Gastos corrientes en bienes y servicios | 73               | 0,1          | 55               | 0,0          | -24,7      |
| III. Gastos financieros                     | 55               | 0,0          | 51               | 0,0          | -7,3       |
| IV. Transferencias corrientes               | 0                |              | 0                |              |            |
| <b>Operaciones corrientes</b>               | <b>1.452</b>     | <b>1,3</b>   | <b>1.489</b>     | <b>1,3</b>   | <b>2,5</b> |
| VI. Inversiones reales                      | 7.050            | 6,2          | 7.050            | 6,2          | 0,0        |
| VII. Transferencias de capital              | 102.112          | 90,4         | 103.178          | 90,7         | 1,0        |
| <b>Operaciones de capital</b>               | <b>109.162</b>   | <b>96,6</b>  | <b>110.228</b>   | <b>96,9</b>  | <b>1,0</b> |
| <b>Operaciones no financieras</b>           | <b>110.614</b>   | <b>97,9</b>  | <b>111.717</b>   | <b>98,2</b>  | <b>1,0</b> |
| VIII. Activos financieros                   | 2.333            | 2,1          | 2.023            | 1,8          | -13,3      |
| IX. Pasivos financieros                     |                  |              |                  |              |            |
| <b>TOTAL CAPITULOS I a VIII</b>             | <b>112.947</b>   | <b>100,0</b> | <b>113.740</b>   | <b>100,0</b> | <b>0,7</b> |



## **Protección al Desempleo e Incapacidad Temporal**

Esta política conforma en sus dotaciones presupuestarias una parte fundamental de nuestro Sistema de Protección Social, amparando las situaciones derivadas de reducción de recursos económicos producidas como consecuencia de la pérdida de empleo o de enfermedad, dando cumplimiento al mandato de la Constitución Española.

Las dotaciones crediticias para 1998 en los programas de Protección al Desempleo e Incapacidad Temporal, ascienden a 2.014.621 millones de pesetas. La descripción del contenido de las prestaciones, expectativas y objetivos para 1998, se desarrollan a continuación:

### **1. Protección al Desempleo**

Las prestaciones por desempleo, tanto en su nivel contributivo como asistencial, tienen como objetivo proteger la contingencia de pérdida de recursos económicos en la que se encuentran quienes, pudiendo y queriendo trabajar, pierdan su empleo o vean reducida su jornada laboral en al menos un tercio, con la correspondiente pérdida o reducción análoga de salarios.

En 1998 se continua en la línea positiva que marcó el ejercicio anterior en cuanto a la evolución del desempleo, concretándose según las previsiones económicas en un crecimiento en el número de trabajadores ocupados de 318.000, con una disminución de las cifras del paro en torno a 205.000 personas. Este hecho, junto con los efectos de los planes de la lucha contra el fraude ya en funcionamiento y los que se produzcan como consecuencia de los cambios normativos, han permitido una sensible reducción de los créditos propuestos para 1998.

El actual contexto económico, en el que los más significativos indicadores macroeconómicos evolucionan de forma positiva, apoyándose esa tendencia en las reformas normativas liberalizadoras de la economía entre ellas las que afectan al mercado del trabajo, ha dado lugar a un incremento del empleo asalariado, ante todo en el sector privado y un cambio de tendencia en la evolución del empleo estable que supera la línea decreciente que se venía produciendo desde 1987, sobre todo a partir de la publicación de los Reales Decretos Ley 8/97 y 9/97, ambos de 16 de mayo, en los que se establecen una serie de medidas para mejorar el mercado de trabajo y fomentar la contratación indefinida regulando los incentivos en materia de Seguridad Social y de carácter fiscal. A estos fines responden las recientes leyes 63 y 64/1997, de 26 de diciembre de Medidas Urgentes para la Mejora del Mercado de Trabajo y Fomento de la Contratación indefinida; y de Incentivos en materia de Seguridad Social y de carácter fiscal para el fomento de la contratación indefinida y la estabilidad en el empleo.

Por otra parte el Real Decreto 5/1997, de 10 de enero, por el que se regula el subsidio por desempleo en favor de los trabajadores eventuales incluidos en el Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social, supone, en general, favorecer el acceso al subsidio de los mismos, así como a acciones formativas no contempladas anteriormente.

El contexto económico favorable al que nos venimos refiriendo, junto con las modificaciones normativas de mejora de la gestión que se incorporan, dotan de estabilidad financiera al Sistema de Protección al Desempleo.

La Entidad Gestora de la Protección por Desempleo, que destinará a esta política un total de 1.495.447 millones de pesetas durante 1998, configura sus actuaciones en torno a tres grandes áreas:

- a) Planes de acción para impulsar la reinserción laboral de los beneficiarios de prestaciones por desempleo.
- b) Planes de acción para impulsar la mejora de la gestión de las prestaciones por desempleo y la lucha contra la morosidad.
- c) Planes de acción de control indirecto para la lucha contra el fraude en las prestaciones por desempleo.

En el cuadro siguiente "Prestaciones por Desempleo" se recogen los créditos del Capítulo IV de esta política en el presupuesto para 1998, desglosados por tipos de prestación, y su porcentaje de variación sobre el presupuesto inicial de 1997.

#### PRESTACIONES POR DESEMPLEO

(Millones de Pesetas)

| PRESTACIÓN                        | 1998             | Variación %<br>sobre 1997 |
|-----------------------------------|------------------|---------------------------|
| Nivel contributivo                |                  |                           |
| Prestación                        | 685.468          | -6,2                      |
| Cuotas prestaciones contributivas | 279.475          | 1,1                       |
| <b>TOTAL NIVEL CONTRIBUTIVO</b>   | <b>964.943</b>   | <b>-4,2</b>               |
| Nivel Asistencial                 |                  |                           |
| Subsidio por desempleo            | 319.462          | -5,4                      |
| Cuotas del subsidio por desempleo | 67.613           | 22,2                      |
| Subsidio REASS                    | 125.797          | 4,1                       |
| <b>TOTAL NIVEL ASISTENCIAL</b>    | <b>512.872</b>   | <b>-0,2</b>               |
| <b>TOTAL GENERAL</b>              | <b>1.477.815</b> | <b>-2,8</b>               |

## 2. Prestaciones Económicas por Incapacidad Temporal

Esta prestación, recoge los subsidios por incapacidad temporal (I.T.) que concede la Seguridad Social para compensar las consecuencias económicas derivadas de la situación de baja laboral por enfermedad común o accidente no laboral, accidente de trabajo y enfermedad profesional.

El gasto presupuestado en I.T. para el ejercicio 1998 es de 519.174 millones de pesetas lo que supone un incremento del gasto en relación con el crédito inicial de 1997 de un 7,98%, si bien hay que destacar que la previsión de gasto para 1997 superará el crédito inicial, por lo que la variación interanual real, será inferior.

Para el ejercicio 1998, el Gobierno mantiene como objetivo básico para esta política, la contención del gasto no justificado y la racionalización de la gestión; previendo en la Ley de Medidas Fiscales Administrativas y del Orden Social un conjunto de acciones a realizar a partir de 1998 que permitirán reconducir el gasto en incapacidad temporal por mejora y reforzamiento de las técnicas de control introducidas ya en el ejercicio 1997,

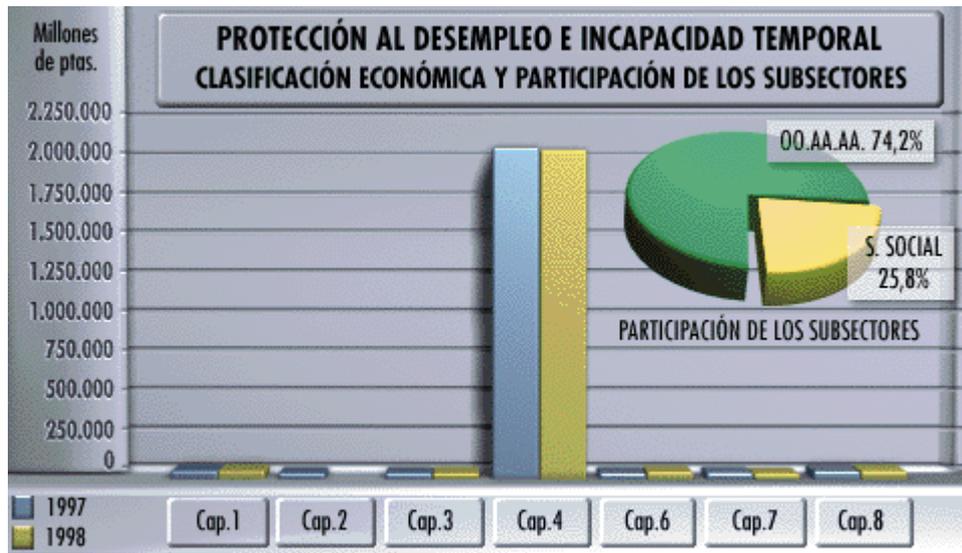
que permitirán incrementar los créditos destinados a la Sanidad, conforme al Acuerdo del Consejo de Política Fiscal y Financiera del mes de noviembre de 1997.

|  |           |                                     |
|--|-----------|-------------------------------------|
| <b>POLÍTICA 12</b>   |           |                                     |
| <b>PROTECCIÓN AL DESEMPLEO E INCAPACIDAD TEMPORAL</b>                |           |                                     |
| (Datos económicos en millones de pesetas)                            |           |                                     |
| <b>ESTRUCTURA FUNCIONAL</b>  |           |                                     |
| <b>3.1. SEGURIDAD Y PROTECCIÓN SOCIAL</b>                            |           |                                     |
| <b>3.1.2. Asistencia al desempleo</b>                                |           |                                     |
| 3.1.2.A. Prestaciones a los desempleados                             | 1.495.447 | 19.Mº DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES |
| <b>3.1.4. Pensiones y otras prestaciones económicas</b>              |           |                                     |
| 3.1.4.F. Subsidios de inc. temp. y otras prest. econ. de la Seg.Soc. | 519.174   | 60.SEGURIDAD SOCIAL                 |

**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 1998**  
**PROTECCIÓN AL DESEMPLEO E INCAPACIDAD TEMPORAL**  
**Clasificación Económica**

(En millones de pesetas)

| CAPITULOS                                   | Presupuesto 1997 |               | Presupuesto 1998 |               | % D<br>98 / 97 |
|---|------------------|---------------|------------------|---------------|----------------|
|   | importe          | % s/<br>total | importe          | % s/<br>total |                |
| I. Gastos de personal                       | 13.822           | 0,7           | 16.004           | 0,8           | 15,8           |
| II. Gastos corrientes en bienes y servicios | 1.481            | 0,1           | 1.626            | 0,1           | 9,8            |
| III. Gastos financieros                     | 1                | 0,0           | 1                | 0,0           | 0,0            |
| IV. Transferencias corrientes               | 2.001.801        | 99,2          | 1.996.989        | 99,1          | -0,2           |
| <b>Operaciones corrientes</b>               | <b>2.017.105</b> | <b>100,0</b>  | <b>2.014.620</b> | <b>100,0</b>  | <b>-0,1</b>    |
| VI. Inversiones reales                      | 0                |               | 0                |               |                |
| VII. Transferencias de capital              | 0                |               | 0                |               |                |
| <b>Operaciones de capital</b>               | <b>0</b>         |               | <b>0</b>         |               |                |
| <b>Operaciones no financieras</b>           | <b>2.017.105</b> | <b>100,0</b>  | <b>2.014.620</b> | <b>100,0</b>  | <b>-0,1</b>    |
| VIII. Activos financieros                   | 1                | 0,0           | 1                | 0,0           | 0,0            |
| IX. Pasivos financieros                     |                  |               |                  |               |                |
| <b>TOTAL CAPITULOS I a VIII</b>             | <b>2.017.106</b> | <b>100,0</b>  | <b>2.014.621</b> | <b>100,0</b>  | <b>-0,1</b>    |



## **Agricultura**

La política agraria española está marcada por la reforma de las Organizaciones Comunes de Mercados (O.C.M.S.) y de las políticas de acompañamiento, así como por la reglamentación de la U.E. de los distintos fondos estructurales, que permiten cofinanciar con el Estado Español las distintas acciones llevadas a cabo con finalidad estructural en los sectores de la agricultura, la pesca y la alimentación.

La Política de Agricultura, en su conjunto, experimenta en sus dotaciones un aumento del 1,70% sobre 1997. Esto es debido principalmente al incremento de las subvenciones a la producción agraria con ayuda financiera del FEOGA-Garantía, y otros aumentos de menor cuantía en las dotaciones para auxilios a la modernización de explotaciones, forestación de terrenos agrícolas, reestructuración del sector lácteo, etc., etc., sólo parcialmente compensados con las bajas en los créditos necesarios para satisfacer las deducciones efectuadas por la Unión Europea por los excesos de la producción lechera de ejercicios anteriores, y la disminución en los créditos necesarios para abonar en 1998 el diferencial de intereses, a cargo del Estado, de los préstamos recibidos por los agricultores como consecuencia de las sequías de 1992, 1994 y 1995.

### **I. Infraestructura Agraria**

El objetivo de la política agrícola en este área es conseguir un aumento de la productividad del sector agrario español, para equiparlo al de los países de la U.E., potenciando las infraestructuras agrarias. Para alcanzar estos objetivos se cuenta con la cofinanciación de la Unión Europea mediante los fondos del FEOGA-ORIENTACIÓN, así como las ayudas procedentes del FEOGA-GARANTIA, en forma de medidas de acompañamiento de la Política Agrícola Común (P.A.C.).

Las acciones principales se centran en inversiones en infraestructura y equipamiento, orientadas hacia las regiones calificadas como zonas desfavorecidas (afectan a más del 50% de la superficie agraria útil en España).

Los créditos destinados a este área, que figuran en el Programa 531A "Mejora de la infraestructura agraria", ascienden en 1998 a 13.862 millones de pesetas, e incluyen el equipamiento e infraestructuras básicas en zonas desfavorecidas. Este Programa incluye también las obras de reparación derivadas de daños catastróficos y las inversiones preliminares del nuevo Plan Nacional de Regadíos.

### **2. Agricultura, Ganadería y Pesca**

El objetivo de la política agrícola en este área se centra en la realización de una serie de actuaciones encaminadas a ayudar a estos sectores ante los problemas suscitados tras la incorporación de España a la Comunidad Europea. Estas actuaciones tienen carácter prioritario dentro de las políticas del Ministerio.

En materia de sanidad animal, es necesario continuar realizando un esfuerzo en el saneamiento de nuestra ganadería para erradicar las enfermedades infectocontagiosas y otras enfermedades de la cabaña nacional, tanto para aumentar su competitividad como para cumplir obligaciones contraídas con la U.E.. En sanidad vegetal es necesario emprender campañas contra las plagas, cuya lucha es considerada prioritaria por Directivas Comunitarias. Se dotan en el presupuesto de 1998 tanto para la sanidad animal como vegetal, créditos por un importe de 6.937 millones de pesetas.

En cuanto a "Mejora de la Producción y de los Mercados Agrarios", Programa 712C, se incluyen la reordenación del sector productor de leche, los planes de reconversión de los frutos secos y algarrobas, la reestructuración y reconversión del viñedo, y la iniciación de un Plan de promoción de la apicultura. La dotación del Programa en 1998 es de 25.232 millones, lo que supone un incremento del 17,81% sobre 1997.

El apoyo financiero por los daños producidos por la sequía de 1992, y los de las recientes sequías de 1994 y 1995, figura en el Programa 711A. "Dirección y Servicios Generales de Agricultura", con una dotación para 1998 de 10.310 millones de pesetas.

Las actuaciones en el sector pesquero, que se agrupan en el Programa 712H, continúan profundizando en las líneas maestras de la Política Pesquera Comunitaria, definida en los Reglamentos C.E. 4.028/86, 3.699/93, 3944/90 y 1.624/95 del Consejo. Destacan, fundamentalmente, la reconversión de la flota pesquera, tanto en el aspecto de modernización de la misma como en el de su adecuación a las necesidades pesqueras del país, y las ayudas destinadas al paro temporal y definitivo de la flota para conservar y regenerar los caladeros, destinándose al conjunto de estas acciones la cantidad de 15.908 millones de pesetas.

Por lo que se refiere al Programa 712D, "Mejora de la Estructura Productiva y Desarrollo Rural", las actuaciones principales están motivadas por las transferencias de capital destinadas a la modernización de estructuras. Derivan de la normativa contenida en el RD.87/91, de 30 de Diciembre, que concede compensaciones a los agricultores por razones de producción o localización (ICM). El Programa incluye también medidas de acompañamiento de la PAC, en especial las reguladas por el Real Decreto 447/93, por el que se regula el régimen de ayudas destinadas a fomentar el cese anticipado en la actividad agraria, y el R.D. 376/93, que establece un régimen de ayudas para fomentar inversiones forestales en explotaciones agrarias y acciones de desarrollo y aprovechamiento de los bosques en las zonas rurales. La dotación del Programa es de 75.537 millones de pesetas, lo que supone un aumento de 12.459 millones de pesetas en relación con el ejercicio anterior.

Entre las actuaciones relevantes a realizar en 1998 hay que destacar la mejora y fomento de la comercialización e industrialización alimentaria, con el fin de asegurar la competitividad de nuestros productos y empresas en el área de la Unión Europea. Se pretende, por un lado, mejorar la estructura y los procesos comerciales en origen con el fin de corregir las deficiencias de las estructuras comerciales existentes, y, por otro, la modernización de la tecnología, estructuras y métodos de gestión del sector industrial agrario y alimentario, al objeto de mejorar las condiciones de transformación y comercialización de los productos agrarios y pesqueros, incentivando la inversión privada en el medio rural para la creación de nuevas industrias y potenciación de las ya existentes. Estas acciones enmarcadas en el Programa 712E, se dotan, para el ejercicio de 1998, con 8.538 millones de pesetas.

Por último, conviene señalar el esfuerzo presupuestario que supone el incremento de las subvenciones del Estado a las primas de los Seguros Agrarios Combinados, incluidos en el Programa 712F, que en cuantía de 22.861 millones de pesetas, registran un aumento de 5.997 millones de pesetas sobre las de 1997.

# POLÍTICA 13

## AGRICULTURA

(Datos económicos en millones de pesetas)

### ESTRUCTURA FUNCIONAL

#### 5.3. INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS

##### 5.3.1. Reforma y desarrollo agrario

|  |        |  |
|--|--------|--|
| 5.3.1.A.Mejora de la infraestructura agraria | 13.862 | 21.Mº DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN |
|--|--------|--|

#### 7.1. AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA

##### 7.1.1. Admón. Gral. de Agricultura, Ganadería y Pesca

|  |        |   |
|--|--------|---|
| 7.1.1.A.Dirección y Servicios Generales de Agricultura | 18.827 | 21.Mº AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN |
|--|--------|---|

##### 7.1.2. Ordenación y mejora prod. agraria y pesquera

|   |        |   |
|---|--------|---|
| 7.1.2.B.Sanidad vegetal y animal                              | 6.937  | 21.Mº AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN |
| 7.1.2.C.Mejora de la producción y de los mercados agrarios    | 25.232 | 21.Mº AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN |
| 7.1.2.D.Mejora de la estruct. productiva y desarrollo rural   | 75.537 | 21.Mº AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN |
| 7.1.2.E.Comerc. industrialización y ordenación alimentaria    | 8.538  | 21.Mº AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN |
| 7.1.2.F.Previsión de riesgos en los sectores agr. y pesqueros | 22.861 | 21.Mº AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN |
| 7.1.2.H.Mejora de la est. prod. y sistemas de prod. pesqueros | 15.908 | 21.Mº AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN |

##### 7.1.5. Regulación del mercado

|   |         |   |
|---|---------|---|
| 7.1.5.A.Regulac. de prod. y de mercado agrario y pesquero | 898.269 | 21.Mº AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN |
|---|---------|---|

**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 1998**

**AGRICULTURA**

**Clasificación Económica**

(En millones de pesetas)

| CAPITULOS                                   | Presupuesto 1997 |              | Presupuesto 1998 |              | % Δ<br>98 / 97 |
|---|------------------|--------------|------------------|--------------|----------------|
|   | importe          | % s/ total   | importe          | % s/ total   |                |
| I. Gastos de personal                       | 20.208           | 1,9          | 17.154           | 1,6          | -15,1          |
| II. Gastos corrientes en bienes y servicios | 5.226            | 0,5          | 4.463            | 0,4          | -14,6          |
| III. Gastos financieros                     | 1.510            | 0,1          | 3.181            | 0,3          | 110,7          |
| IV. Transferencias corrientes               | 905.391          | 84,8         | 909.769          | 83,8         | 0,5            |
| <b>Operaciones corrientes</b>               | <b>932.335</b>   | <b>87,3</b>  | <b>934.567</b>   | <b>86,1</b>  | <b>0,2</b>     |
| VI. Inversiones reales                      | 15.156           | 1,4          | 17.393           | 1,6          | 14,8           |
| VII. Transferencias de capital              | 120.265          | 11,3         | 133.952          | 12,3         | 11,4           |
| <b>Operaciones de capital</b>               | <b>135.421</b>   | <b>12,7</b>  | <b>151.345</b>   | <b>13,9</b>  | <b>11,8</b>    |
| <b>Operaciones no financieras</b>           | <b>1.067.756</b> | <b>100,0</b> | <b>1.085.912</b> | <b>100,0</b> | <b>1,7</b>     |
| VIII. Activos financieros                   | 59               | 0,0          | 59               | 0,0          | 0,0            |
| IX. Pasivos financieros                     |                  |              |                  |              |                |
| <b>TOTAL CAPITULOS I a VIII</b>             | <b>1.067.815</b> | <b>100,0</b> | <b>1.085.970</b> | <b>100,0</b> | <b>1,7</b>     |



## Industria y Energía

La política industrial y energética, con un presupuesto total de 224.233 millones de pesetas, tiene como objetivo fundamental ayudar a las empresas en sus esfuerzos para mejorar su propio potencial, estableciendo un marco cada vez más favorable para la actividad productiva y fortaleciendo los principales factores de los que depende la competitividad, como son la innovación tecnológica, la calidad, la seguridad industrial, los servicios de apoyo a las empresas, la cooperación empresarial, la internacionalización, etc.

Por ello, los principios inspiradores de la política industrial se pueden resumir en dos grandes apartados. En primer lugar, reorientar el papel desempeñado por la empresa pública industrial, a fin de lograr una mayor adecuación al nuevo entorno. El segundo apartado incide en la necesidad de organizar un esquema de apoyo integral a las empresas industriales.

Por lo que se refiere a la empresa pública industrial, con la supresión de la Agencia Industrial del Estado y la transferencia a la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI) de todas las participaciones accionariales, bienes, derechos y obligaciones de aquella, se inicia una nueva etapa en la que un accionista único dedicará los ingresos ordinarios y extraordinarios de sus empresas rentables para compensar los déficits producidos en aquellas de sus empresas que se encuentren en crisis, ya que éstas no podrán recibir subvenciones directas de los Presupuestos del Estado.

En cuanto al apoyo integral a las empresas industriales, dentro del Ministerio de Industria y Energía, existen una serie de planes que, con un presupuesto global cercano a los 10.000 millones de pesetas, están dirigidos a apoyar los distintos aspectos que determinan el éxito de las empresas: Programa de Seguridad y Calidad Industrial, Plan de Promoción del Diseño Industrial, Iniciativa Comunitaria RETEX dirigida al sector textil-confección y Plan PREVER para vehículos industriales.

Asimismo, están previstas actuaciones de reconversión y reindustrialización, que cuentan con un presupuesto de 62.407 millones de pesetas, dirigidas a afrontar la adaptación de la estructura productiva de algunos sectores (principalmente siderurgia, construcción naval y armamento) a las nuevas condiciones de la demanda que imponen los mercados. De ellos, se destinarán 28.400 millones de pesetas a subvencionar la construcción de buques en astilleros españoles y 18.000 millones de pesetas a la reindustrialización de zonas en las que la empresa pública haya sufrido procesos de reducción de actividad.

Dentro del área de Energía, la principal novedad la constituye la financiación por los Presupuestos del Estado de las ayudas a la minería del carbón contenidas en el Plan 1998-2005 de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras. Parte de estas ayudas en ejercicios anteriores eran soportadas por la tarifa eléctrica. Este cambio, que obedece a imperativos comunitarios, será financiado, en parte, por un nuevo impuesto sobre el consumo de energía eléctrica que sustituye al anterior recargo del 4,864% de la facturación recaudada por las empresas distribuidoras de la energía eléctrica, de tal forma que el usuario final no se vea afectado en el recibo de energía eléctrica.

Está previsto que este nuevo impuesto recaude aproximadamente 100.000 MPTA, cifra similar a la que el recargo citado ingresaba, que junto a un incremento presupuestario

neto de 40.880 millones de pesetas suman los 140.880 millones de pesetas que se transferirán en 1998 a un nuevo Organismo Autónomo denominado Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras, que será el encargado de gestionar todas las ayudas que perciba el sector de la minería del carbón. Estas ayudas son las siguientes:

- Diferencia de precio entre la cotización internacional del carbón y el precio fijado por la Administración, que percibirán las empresas del sector en concepto de ayuda a la explotación. A este fin se destinarán 85.475 millones de pesetas. Las pérdidas de explotación de las empresas públicas con Contrato-Programa serán financiadas por su accionista, es decir la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI).
- Subvención destinada a cubrir la financiación de los "stocks" de carbón que mantengan las centrales eléctricas por encima de los definidos como estratégicos. Serán necesarios 4.100 millones de pesetas.
- Subvención al transporte intercuenas de carbón cuando las necesidades de suministro lo aconsejen. El importe destinado será de 780 millones de pesetas.
- Los costes sociales que la reestructuración del sector conllevará y la ayuda que percibirá el empresario como compensación a la reducción o cese total de actividad. Se utilizarán recursos por importe de 20.420 millones de pesetas.

# POLÍTICA 14 INDUSTRIA Y ENERGÍA

(Datos económicos en millones de pesetas)

## ESTRUCTURA FUNCIONAL

### 1.5. PROTECCIÓN Y SEGURIDAD NUCLEAR

#### 1.5.1. Protección y seguridad nuclear

|  |       |                                 |
|--|-------|---------------------------------|
| 1.5.1.A.Seguridad nuclear y protección radiológica | 5.146 | 25.MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA |
|--|-------|---------------------------------|

### 7.2. INDUSTRIA

#### 7.2.1. Administración General de Industria

|  |       |                              |
|--|-------|------------------------------|
| 7.2.1.A.Dirección y Servicios Generales de Industria | 5.231 | 20.Mº DE INDUSTRIA Y ENERGÍA |
|--|-------|------------------------------|

#### 7.2.2. Actuaciones administrativas sobre la industria

|  |       |                              |
|--|-------|------------------------------|
| 7.2.2.B.Regulación y protección de la propiedad industrial | 5.485 | 20.Mº DE INDUSTRIA Y ENERGÍA |
| 7.2.2.C.Calidad y seguridad industrial                     | 2.940 | 20.Mº DE INDUSTRIA Y ENERGÍA |
| 7.2.2.D.Competitividad de la empresa industrial            | 7.227 | 20.Mº DE INDUSTRIA Y ENERGÍA |

#### 7.2.3. Reconversión y modernización de empresas

|  |        |   |
|--|--------|---|
| 7.2.3.B.Reconversión y reindustrialización | 62.407 | 20.Mº DE INDUSTRIA Y ENERGÍA<br>19.Mº DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES |
|--|--------|---|

#### 7.2.4. Desarrollo empresarial

|  |        |                              |
|--|--------|------------------------------|
| 7.2.4.C.Incentivos regionales a la localización industrial | 15.742 | 15.Mº DE ECONOMÍA Y HACIENDA |
|--|--------|------------------------------|

### 7.3. ENERGÍA

#### 7.3.1. Planificación y producción energética

|   |       |                              |
|---|-------|------------------------------|
| 7.3.1.F.Normativa y desarrollo energético | 6.320 | 20.Mº DE INDUSTRIA Y ENERGÍA |
|---|-------|------------------------------|

### 7.4. MINERÍA

#### 7.4.1. Fomento de la minería

|                            |         |                              |
|----------------------------|---------|------------------------------|
| 7.4.1.F.Explotación minera | 113.735 | 20.Mº DE INDUSTRIA Y ENERGÍA |
|----------------------------|---------|------------------------------|

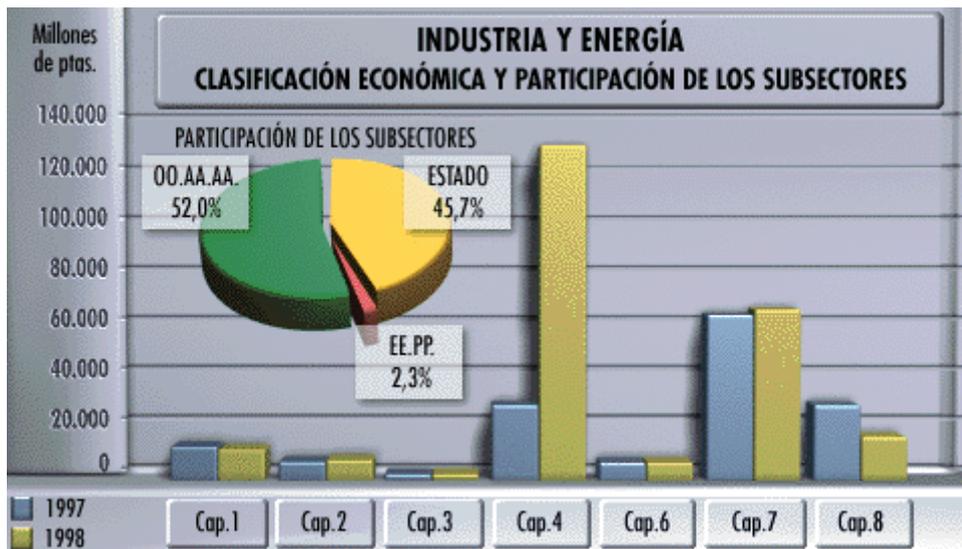
**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 1998**

**INDUSTRIA Y ENERGÍA**

**Clasificación Económica**

(En millones de pesetas)

| CAPITULOS                                   | Presupuesto 1997 |              | Presupuesto 1998 |              | % D          |
|---|------------------|--------------|------------------|--------------|--------------|
|   | importe          | % s/ total   | importe          | % s/ total   | 98 / 97      |
| I. Gastos de personal                       | 9.675            | 7,5          | 9.549            | 4,3          | -1,3         |
| II. Gastos corrientes en bienes y servicios | 3.174            | 2,5          | 3.449            | 1,5          | 8,7          |
| III. Gastos financieros                     | 12               | 0,0          | 9                | 0,0          | -25,0        |
| IV. Transferencias corrientes               | 26.314           | 20,5         | 128.246          | 57,2         | 387,4        |
| <b>Operaciones corrientes</b>               | <b>39.175</b>    | <b>30,5</b>  | <b>141.253</b>   | <b>63,0</b>  | <b>260,6</b> |
| VI. Inversiones reales                      | 1.718            | 1,3          | 1.987            | 0,9          | 15,7         |
| VII. Transferencias de capital              | 62.638           | 48,7         | 65.933           | 29,4         | 5,3          |
| <b>Operaciones de capital</b>               | <b>64.356</b>    | <b>50,0</b>  | <b>67.920</b>    | <b>30,3</b>  | <b>5,5</b>   |
| <b>Operaciones no financieras</b>           | <b>103.531</b>   | <b>80,5</b>  | <b>209.173</b>   | <b>93,3</b>  | <b>102,0</b> |
| VIII. Activos financieros                   | 25.060           | 19,5         | 15.060           | 6,7          | -39,9        |
| IX. Pasivos financieros                     |                  |              |                  |              |              |
| <b>TOTAL CAPITULOS I a VIII</b>             | <b>128.591</b>   | <b>100,0</b> | <b>224.233</b>   | <b>100,0</b> | <b>74,4</b>  |



## **Subvenciones corrientes al transporte**

Las subvenciones al transporte se justifican por diversos motivos, tales como la necesidad de prestar servicios públicos de transportes de carácter deficitario, procurar la integración de las islas con la Península, mejorar las infraestructuras y flotas del transporte, etc. En el ámbito ferroviario reciben ayudas la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles (RENFE), los Ferrocarriles de Vía Estrecha (FEVE), FF.CC. de la Generalidad de Cataluña, FF.CC. de la Comunidad Valenciana, así como la Compañía Metropolitana de Madrid y la Entidad Metropolitana del Transporte de Barcelona.

Excepto FEVE y FFCC de la Comunidad Valenciana, las empresas de transporte ferroviario anteriormente citadas disponen de contrato-programa. Esto obedece a la necesidad de simplificar y encauzar la tutela del Estado sobre las empresas públicas del transporte. Los contratos-programa sirven de cauce a las relaciones entre el Estado y estas empresas públicas, y en ellos se fijan los objetivos a alcanzar así como las subvenciones que el Estado otorgará durante el período de tiempo en que éstos tengan vigencia.

Dentro de las condiciones globales que se derivan del cumplimiento del objetivo de déficit público establecido con la finalidad de acceder a la Unión Monetaria, y de acuerdo con la reducción del gasto prevista en las Empresas y Entes Públicos que reciben subvenciones del Estado, la dotación para el próximo ejercicio en el caso de RENFE se establece en 140.514 millones de pesetas, de acuerdo con la revisión que se ha llevado a cabo de su Contrato-Programa, lo que supone una disminución del 1,27% sobre el gasto del ejercicio anterior.

Las subvenciones previstas en el sector del transporte marítimo nacional, se destinan a bonificar los precios de los transportes utilizados por residentes de la Unión Europea en territorios españoles extrapeninsulares, en sus traslados a la Península o entre estos territorios entre sí, mientras que las subvenciones al transporte aéreo se justifican en la necesidad de tener en cuenta el hecho insular y el mayor coste de los traslados de los residentes nacionales y de la UE en estos territorios, bonificando las tarifas en los viajes realizados por éstos al resto del territorio nacional.

Hay que señalar también las subvenciones establecidas para el transporte aéreo y marítimo de mercancías entre las Islas Canarias y la Península y viceversa, así como el existente entre las Islas y el de exportación de las mismas a países extranjeros.

Dentro de esta política también se incluyen las subvenciones derivadas del seguro de cambio de autopistas de peaje, que tienen una repercusión presupuestaria variable, pues dependen tanto de la evolución del cambio de divisas como de la política monetaria seguida por el Banco de España.

En el Presupuesto de este año se destinan créditos por un importe de 228.535 millones de pesetas para el total de esta política. Desde un punto de vista cuantitativo hay que señalar, en primer lugar, la partida destinada a la cobertura del déficit de explotación de las empresas ferroviarias, destacando las transferencias a RENFE por un importe de 140.514 millones de pesetas; a FEVE por 10.072 millones de pesetas; a la Autoridad del Transporte de Barcelona, 15.545 millones de pesetas; al Consorcio Regional de Transportes de Madrid, 23.679 millones de pesetas; y a los Ferrocarriles de la Generalidad Valenciana, 2.000 millones de pesetas para igual finalidad.

En cuanto a las ayudas al sector marítimo y aéreo, y en relación con las bonificaciones legales a viajeros en las tarifas de los transportes regulares, se incluyen unas cuantías de 4.853 millones de pesetas y de 16.707 millones de pesetas, respectivamente. Por otra parte, las subvenciones al transporte aéreo y marítimo de mercancías totalizan una cifra de 2.200 millones de pesetas.

Hay que destacar, por último, entre las partidas incluidas en esta política, la cuantía prevista para la cobertura del seguro de cambio de autopistas, por 11.015 millones de pesetas; cifra, superior un 2% a la del pasado ejercicio y, por otra parte, muy inferior a la habitual en el período 1983-1989, durante el cual en algún momento se llegó a superar la cifra de 80.000 millones de pesetas. Esta disminución se debe a diversas razones, entre las que cabe destacar las menores necesidades de financiación exterior por parte de las concesionarias de vías de peaje.

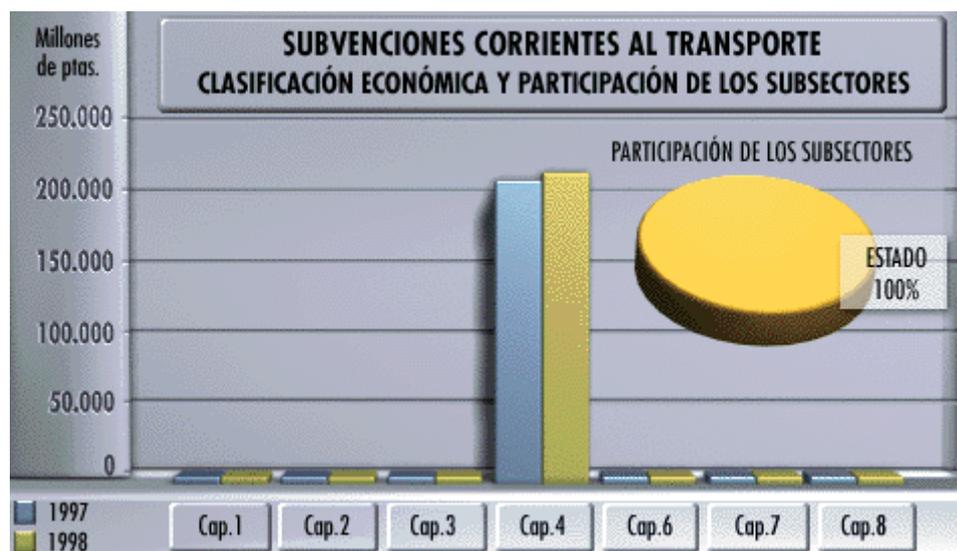
| <b>POLÍTICA 15</b>   |         |  |
|--|---------|--|
| <b>SUBVENCIONES CORRIENTES AL TRANSPORTE</b>                 |         |  |
| (Datos económicos en millones de pesetas)                    |         |  |
| <b>ESTRUCTURA FUNCIONAL</b>                                  |         |  |
| <b>5.1. INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS Y TRANSPORTES</b>           |         |  |
| <b>5.1.1. Administración gral. de infraest. bás. y ttes.</b> |         |  |
| 5.1.1.D.Dirección y Servicios Generales de Fomento           | 2.000   | 17.MINISTERIO DE FOMENTO                           |
| <b>5.1.3. Transporte terrestre</b>                           |         |  |
| 5.1.3.B.Subvenciones y apoyo al transporte terrestre         | 193.760 | 17.MINISTERIO DE FOMENTO<br>32.ENTES TERRITORIALES |
| 5.1.3.F.Cobertura del seguro de cambio de autopistas         | 11.015  | 31.GASTOS DE DIVERSOS MINISTERIOS                  |
| <b>5.1.4. Puertos y transporte marítimo</b>                  |         |  |
| 5.1.4.D.Subvenciones y apoyo al transporte marítimo          | 4.853   | 17.MINISTERIO DE FOMENTO                           |
| <b>5.1.5. Aeropuertos y transportes aéreos</b>               |         |  |
| 5.1.5.D.Subvenciones y apoyo al transporte aéreo             | 16.707  | 17.MINISTERIO DE FOMENTO                           |

**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 1998**  
**SUBVENCIONES CORRIENTES AL TRANSPORTE**

**Clasificación Económica**

(En millones de pesetas)

| CAPITULOS                                   | Presupuesto 1997 |              | Presupuesto 1998 |              | % D        |
|---|------------------|--------------|------------------|--------------|------------|
|   | importe          | % s/ total   | importe          | % s/ total   | 98 / 97    |
| I. Gastos de personal                       | 0                |              | 0                |              |            |
| II. Gastos corrientes en bienes y servicios | 0                |              | 0                |              |            |
| III. Gastos financieros                     | 0                |              | 0                |              |            |
| IV. Transferencias corrientes               | 212.391          | 100,0        | 228.535          | 100,0        | 7,6        |
| <b>Operaciones corrientes</b>               | <b>212.391</b>   | <b>100,0</b> | <b>228.535</b>   | <b>100,0</b> | <b>7,6</b> |
| VI. Inversiones reales                      | 0                |              | 0                |              |            |
| VII. Transferencias de capital              | 0                |              | 0                |              |            |
| <b>Operaciones de capital</b>               | <b>0</b>         |              | <b>0</b>         |              |            |
| <b>Operaciones no financieras</b>           | <b>212.391</b>   | <b>100,0</b> | <b>228.535</b>   | <b>100,0</b> | <b>7,6</b> |
| VIII. Activos financieros                   | 0                |              | 0                |              |            |
| IX. Pasivos financieros                     |                  |              |                  |              |            |
| <b>TOTAL PRESUPUESTO</b>                    | <b>212.391</b>   | <b>100,0</b> | <b>228.535</b>   | <b>100,0</b> | <b>7,6</b> |



## Comercio, Turismo y Pymes

El contenido de esta política se enmarca dentro del conjunto de actuaciones que, realizadas por el Ministerio de Economía y Hacienda, tienen una incidencia directa en el aparato productivo del país a través del fomento al desarrollo empresarial.

Para la ejecución de la política en 1998 se dotan créditos por importe de 169.876 millones de pesetas, con la siguiente distribución: internacionalización de la empresa y ordenación del comercio exterior (143.674 millones de pesetas); modernización del sistema de distribución comercial en el interior (2.112 millones de pesetas); apoyo a la pequeña y mediana empresa (7.309 millones de pesetas); promoción del turismo (15.224 millones de pesetas) y para las actividades de dirección, coordinación y apoyo de esta política (1.558 millones de pesetas). El crecimiento experimentado respecto al ejercicio anterior supone un 15'20%, aunque el crecimiento real asciende al 15'88% debido a que 1.000 millones de pesetas correspondientes a adquisición de acciones, se han presupuestado este año en la Dirección General del Patrimonio del Estado.

Uno de los principales retos que se plantea en esta política es la adopción de medidas para favorecer la **internacionalización de la empresa** y la promoción comercial de cara al exterior, para lo que resulta imprescindible lograr un crecimiento sostenido de las exportaciones que se refleje en una mejora del saldo de la balanza comercial.

Se trata de realizar diversas actuaciones concurrentes que favorezcan una sinergia en la actividad comercial e inversora de nuestras empresas en el exterior. En esta línea se va a potenciar la implantación de las empresas españolas en otros mercados a través de la promoción de marca como elemento diferenciador de una política de marketing, mejora de la competitividad y capacidad de adaptación a coyunturas económicas cambiantes, para así obtener el máximo valor añadido y margen de beneficio, que aseguren la viabilidad de estas empresas a largo plazo.

Durante 1988 se prolongará el programa de actuación conjunta con el Instituto de Crédito Oficial (ICO) y el Instituto de Comercio Exterior (ICEX), al objeto de establecer redes adecuadas para la realización de proyectos de nuestras empresas en el exterior. Dentro de esta estrategia, como punto fuerte se pretende ofrecer un apoyo integral para todas las fases de los proyectos de inversión de empresas españolas en cualquier país en vías de desarrollo, emergente o en transición a la economía de mercado, mediante la creación en 1998 de tres fondos complementarios gestionados a través de COFIDES, S.A. y destinados al fomento de la inversión de la empresa española en el exterior: Fondo para Garantías de Operaciones de Financiación de Inversiones en el Exterior; Fondo para Inversiones en el Exterior, y Fondo para Operaciones de Inversión en el Exterior de la Pequeña y Mediana Empresa.

La promoción comercial interior persigue maximizar los efectos positivos de las inversiones extranjeras en España, atrayendo inversiones específicas que se consideren particularmente beneficiosas, porque permitan complementar el tejido empresarial español, la transferencia de tecnología y fomenten la creación de empleo.

**La ordenación del Comercio Exterior** se concreta en actuaciones administrativas de ordenación de las operaciones de importación y exportación, además incluye actuaciones tan diversas como la participación en la elaboración de la Política Arancelaria Comunitaria, la defensa de los intereses españoles en el diseño y ejecución de las políticas comunes de la Unión Europea y en otras negociaciones comerciales

internacionales, la ayuda al exportador, el fomento de las Asociaciones de Exportadores y el control de calidad y normalización comercial.

Otro objetivo de esta política es **la modernización del sistema de distribución comercial**, cuya finalidad es facilitar la evolución del sector, de forma que se adapte a las cambiantes necesidades y hábitos de compra de los consumidores, dentro del principio de libertad de mercado, en sintonía con el Mercado Único Europeo y respetando las competencias de las Comunidades Autónomas.

**El sector turístico** tradicionalmente contribuye al equilibrio de nuestra balanza de pagos y de él dependen, directa o indirectamente, gran parte de las pequeñas y medianas empresas de nuestro país.

El Programa de Coordinación y Promoción del Turismo comprende un conjunto de líneas de actuación tendentes a asegurar la competitividad del sector turístico, mediante una política de mejora de la calidad del producto y de modernización de la empresa turística, a introducirse en nuevos segmentos de mercado y a promover un desarrollo sostenible del sector turístico español que combine la rentabilidad económica, social y medioambiental de esta actividad.

**El programa de apoyo a las PYME** pretende conseguir a medio plazo un sistema de apoyo homologable al de los países más desarrollados de Europa, mejorando la organización y la coordinación institucional; orientando las medidas de apoyo hacia actuaciones más eficaces y a la vez menos costosas para la Hacienda Pública, y, mediante la cooperación empresarial, facilitar la obtención de economías de escala y el acceso a mercados exteriores a través de la creación de estructuras empresariales de dimensiones más adecuadas.

# POLÍTICA 16

## COMERCIO, TURISMO Y PYMES

(Datos económicos en millones de pesetas)

### ESTRUCTURA FUNCIONAL

#### 7.2. INDUSTRIA

##### 7.2.4. Desarrollo empresarial

|  |       |                              |
|--|-------|------------------------------|
| 7.2.4.B. Apoyo a la pequeña y mediana empresa industrial | 7.309 | 15.Mº DE ECONOMÍA Y HACIENDA |
|--|-------|------------------------------|

#### 7.5. TURISMO

##### 7.5.1. Ordenación y promoción turística

|   |        |                              |
|---|--------|------------------------------|
| 7.5.1.A. Coordinación y promoción del turismo | 15.224 | 15.Mº DE ECONOMÍA Y HACIENDA |
|---|--------|------------------------------|

#### 7.6. COMERCIO

##### 7.6.1. Administración General de Comercio

|  |       |                              |
|--|-------|------------------------------|
| 7.6.1.A. Dirección y Servicios Generales de Comercio y Turismo | 1.558 | 15.Mº DE ECONOMÍA Y HACIENDA |
|--|-------|------------------------------|

##### 7.6.2. Comercio exterior

|  |         |                              |
|--|---------|------------------------------|
| 7.6.2.A. Ordenación del comercio exterior            | 2.510   | 15.Mº DE ECONOMÍA Y HACIENDA |
| 7.6.2.B. Prom. com. e internacionaliz. de la empresa | 141.164 | 15.Mº DE ECONOMÍA Y HACIENDA |

##### 7.6.3. Comercio interior

|  |       |                              |
|--|-------|------------------------------|
| 7.6.3.A. Ordenación y modernización de las estruc. comerc. | 2.112 | 15.Mº DE ECONOMÍA Y HACIENDA |
|--|-------|------------------------------|

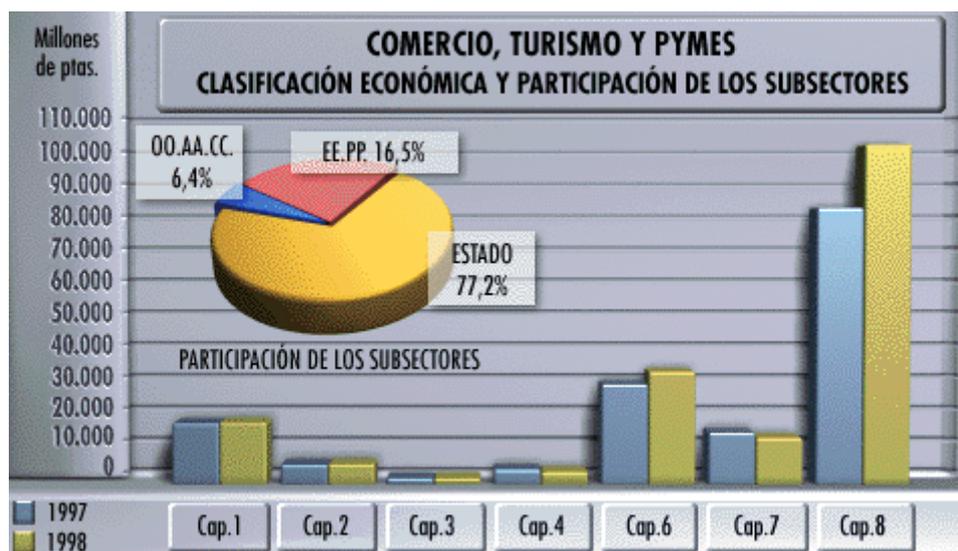
**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 1998**

**COMERCIO, TURISMO Y PYMES**

**Clasificación Económica**

(En millones de pesetas)

| CAPITULOS                                   | Presupuesto 1997 |              | Presupuesto 1998 |              | % D         |
|---|------------------|--------------|------------------|--------------|-------------|
|   | importe          | % s/ total   | importe          | % s/ total   | 98 / 97     |
| I. Gastos de personal                       | 16.922           | 11,5         | 17.314           | 10,2         | 2,3         |
| II. Gastos corrientes en bienes y servicios | 5.113            | 3,5          | 5.017            | 3,0          | -1,9        |
| III. Gastos financieros                     | 8                | 0,0          | 18               | 0,0          | 125,0       |
| IV. Transferencias corrientes               | 1.337            | 0,9          | 966              | 0,6          | -27,7       |
| <b>Operaciones corrientes</b>               | <b>23.380</b>    | <b>15,9</b>  | <b>23.315</b>    | <b>13,7</b>  | <b>-0,3</b> |
| VI. Inversiones reales                      | 29.009           | 19,7         | 32.279           | 19,0         | 11,3        |
| VII. Transferencias de capital              | 11.775           | 8,0          | 11.486           | 6,8          | -2,5        |
| <b>Operaciones de capital</b>               | <b>40.784</b>    | <b>27,7</b>  | <b>43.765</b>    | <b>25,8</b>  | <b>7,3</b>  |
| <b>Operaciones no financieras</b>           | <b>64.164</b>    | <b>43,5</b>  | <b>67.079</b>    | <b>39,5</b>  | <b>4,5</b>  |
| VIII. Activos financieros                   | 83.296           | 56,5         | 102.797          | 60,5         | 23,4        |
| IX. Pasivos financieros                     |                  |              |                  |              |             |
| <b>TOTAL CAPITULOS I a VIII</b>             | <b>147.460</b>   | <b>100,0</b> | <b>169.876</b>   | <b>100,0</b> | <b>15,2</b> |



## Comunicaciones

La liberalización del mercado de las comunicaciones en el marco de las directivas comunitarias, ha introducido cambios muy importantes en el sector. Dentro del mismo, la actividad estatal asume, de un lado, la ordenación del mercado de las comunicaciones y, de otro, la prestación del Servicio Postal y Telegráfico Básico en el territorio nacional.

Durante 1998, la organización de los servicios públicos competentes en materia de Telecomunicaciones será la siguiente:

1º) Secretaría General de Comunicaciones, como órgano de ordenación y control administrativo del sector.

2º) Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones (CMT), Ente Público encargado de controlar la competencia efectiva y la transparencia del Mercado de las Telecomunicaciones.

3º) Correos y Telégrafos, Ente Público empresarial creado mediante transformación de Organismo autónomo Correos y Telégrafos, a quien se encomienda el servicio básico de comunicaciones reservado al Estado. Dicha transformación será operativa a partir de 1998.

Entre las funciones de la Secretaría General de Comunicaciones destaca el desarrollo normativo para la liberación del sector, la ejecución de programas de investigación en materia de telecomunicación, la tutela del Ente Público empresarial Correos y Telégrafos, en lo que se refiere a la prestación del servicio postal básico, y la inspección y control de los operadores postales que actúan en la prestación de servicios suministrados en régimen de libre mercado.

Presupuestariamente, la política incluye únicamente las dotaciones atribuidas a la Secretaría General de Comunicaciones, que recoge las subvenciones, corrientes y de capital, que recibe el Ente Correos y Telégrafos, de los Presupuestos Generales del Estado.

No obstante, y con el objeto de ofrecer una visión completa de la misma, a continuación se indican los importes de los Presupuestos de Explotación y Capital de los Entes Públicos Correos y Telégrafos y CMT.

*(Millones de pesetas)*

|                      | Presupuesto de Explotación | Presupuesto de Capital |
|----------------------|----------------------------|------------------------|
| Correos y Telégrafos | 200.743                    | 17.250                 |
| CMT                  | 1.439                      | 288                    |
| <b>TOTAL</b>         | <b>202.182</b>             | <b>17.538</b>          |

El Ente Público empresarial Correos y Telégrafos, que presta el servicio básico y, en concurrencia con otros operadores, los servicios liberalizados, se financia con sus propios ingresos y con la subvención estatal antes mencionada, que se prevé reducir paulatinamente.

La CMT se financia con las tasas establecidas en la Ley 12/1997 de liberalización de las Telecomunicaciones.

La dotación de la política, que alcanza para 1998 la cifra de 43.930 millones de pesetas, muy inferior a la de 1997 (-74,3%) debido a la transformación del Organismo autónomo Correos y Telégrafos en Entidad empresarial. En términos homogéneos, la política únicamente disminuye un 0,3%.

|   |        |                          |
|---|--------|--------------------------|
| <b>POLÍTICA 17<br/>COMUNICACIONES</b>                           |        |                          |
| (Datos económicos en millones de pesetas)                       |        |                          |
| <b>ESTRUCTURA FUNCIONAL</b>                                     |        |                          |
| <b>5.2. COMUNICACIONES</b>                                      |        |                          |
| <b>5.2.1. Comunicaciones</b>                                    |        |                          |
| 5.2.1.B. Orden. de las comunic. y gestión del espectro radioel. | 43.930 | 17.MINISTERIO DE FOMENTO |

**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 1998**

**COMUNICACIONES**

**Clasificación Económica**

(En millones de pesetas)

| CAPITULOS                                   | Presupuesto 1997 |              | Presupuesto 1998 |              | % D          |
|---|------------------|--------------|------------------|--------------|--------------|
|   | importe          | % s/ total   | importe          | % s/ total   | 98 / 97      |
| I. Gastos de personal                       | 149.588          | 87,5         | 3.638            | 8,3          | -97,6        |
| II. Gastos corrientes en bienes y servicios | 3.560            | 2,1          | 579              | 1,3          | -83,7        |
| III. Gastos financieros                     | 0                |              | 0                |              |              |
| IV. Transferencias corrientes               | 934              | 0,5          | 23.393           | 53,3         | 2.404,6      |
| <b>Operaciones corrientes</b>               | <b>154.082</b>   | <b>90,1</b>  | <b>27.610</b>    | <b>62,8</b>  | <b>-82,1</b> |
| VI. Inversiones reales                      | 16.300           | 9,5          | 4.300            | 9,8          | -73,6        |
| VII. Transferencias de capital              | 0                |              | 12.010           | 27,3         |              |
| <b>Operaciones de capital</b>               | <b>16.300</b>    | <b>9,5</b>   | <b>16.310</b>    | <b>37,1</b>  | <b>0,1</b>   |
| <b>Operaciones no financieras</b>           | <b>170.382</b>   | <b>99,6</b>  | <b>43.920</b>    | <b>100,0</b> | <b>-74,2</b> |
| VIII. Activos financieros                   | 614              | 0,4          | 10               | 0,0          | -98,4        |
| IX. Pasivos financieros                     |                  |              |                  |              |              |
| <b>TOTAL CAPITULOS I a VIII</b>             | <b>170.996</b>   | <b>100,0</b> | <b>43.930</b>    | <b>100,0</b> | <b>-74,3</b> |



## **Infraestructuras**

La política de infraestructuras en los Presupuestos Generales del Estado para 1998 tiene un carácter prioritario por su particular importancia en el proceso de convergencia de las economías europeas. En efecto, la convergencia real implica que el nivel de dotación de las infraestructuras públicas españolas se aproxime gradualmente al de los países más desarrollados de la Unión Europea, como instrumento indispensable para competir en un único mercado y garantizar a los ciudadanos servicios de calidad similar a la que ofrecen las naciones más avanzadas.

De conformidad con los nuevos procedimientos para la financiación de las infraestructuras habilitados por la Ley de medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social que acompañó a los Presupuestos Generales del Estado para 1997, se prevé su ejecución por los siguientes sistemas:

1º) Ejecución presupuestaria, con cargo a los créditos del ejercicio otorgados a los Departamentos de Fomento, Medio Ambiente, e Industria y Energía.

2º) Ejecución presupuestaria por el sistema de abono total del precio, que implica su pago aplazado a la terminación de las obras.

3º) Ejecución por las empresas y entes públicos siguientes:

- RENFE (reposición de la red ferroviaria por cuenta del Estado)
- Puertos del Estado, Ente público encargado de la gestión de los puertos de interés general y de las señales marítimas de ayuda a la navegación.
- Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea (AENA), Ente público para la gestión de las infraestructuras aeroportuarias.
- Gestor de Infraestructuras Ferroviarias (G.I.F.) Ente público al que se encomienda la gestión de nuevos trazados ferroviarios.
- Empresa Nacional de Autopistas (ENAUSA), que gestiona las concesiones de vías de peaje nacionalizadas.
- SASEMAR, Sociedad estatal encargada de las operaciones de salvamento marítimo.

4º) Financiación de Infraestructuras gestionadas por las Comunidades Autónomas mediante convenios de colaboración, contratos-programa, planes de reindustrialización, etc.

5º) Ejecución por promotores privados (autopistas en régimen de concesión, etc.).

La participación del conjunto de órganos, empresas y entes en el desarrollo de la política es la siguiente:

### **Ministerio de Fomento**

Realiza la inversión estatal directa en infraestructuras de transporte. La inversión prevista con cargo a los créditos otorgados al Departamento en 1998, por importe de 380.454 millones de pesetas, presenta un incremento del 4,4% sobre la presupuestada el año anterior.

En el caso de los Programas de Carreteras, que absorben el 88% de los créditos de

inversión, el incremento se eleva al 8,1%. La inversión en transporte ferroviario, por importe de 37.169 millones de pesetas, disminuye en 19,9% en relación con 1997, debido a la creación del GIF, dedicado a la ejecución de infraestructura ferroviaria.

Con independencia de lo anterior, el Departamento contratará en 1998 un conjunto de obras por el sistema de abono total del precio que ascenderá a 117.582 millones de pesetas, lo que supone un incremento con respecto a 1.997 del 4,6%.

También este Departamento tutela las inversiones de RENFE y FEVE, Puertos del Estado, Aeropuertos Españoles, Gestor de Infraestructuras Ferroviarias (GIF), ENAUSA (Autopistas) y SASEMAR (Seguridad Marítima). Este conjunto de entidades prevé invertir en 1998, 306.204 millones de pesetas, con un incremento del 20,2% sobre 1997.

### **Ministerio de Medio Ambiente**

La inversión estatal directa con cargo a los créditos otorgados a este Departamento asciende a 174.758 millones de pesetas, con un crecimiento del 7% respecto al año anterior. Las infraestructuras hidráulicas y de calidad del agua suponen un 78% del total a invertir y crecen un 8% en relación con 1997. El resto de la dotación se destina a Conservación de la Naturaleza, Costas y otras inversiones medioambientales.

En cuanto a las inversiones a realizar mediante el sistema de abono total del precio, el Departamento contratará en 1998 obras por importe de 48.923 millones de pesetas, con un crecimiento del 8,1%.

### **Ministerio de Industria y Energía**

Adscrito al Ministerio de Industria y Energía, el Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras, de nueva creación, llevará a cabo una serie de acciones cuyo objeto es la financiación de las infraestructuras que se consideren prioritarias en las siguientes materias: transportes y comunicaciones; suelo industrial; ordenación del territorio; abastecimiento y saneamiento de aguas; infraestructuras agrícolas, ganaderas, turísticas, y equipamientos sociales. Los puestos de trabajo que se creen deberán ser ocupados, si las cualificaciones lo permiten, por trabajadores procedentes de la minería.

Está previsto que en 1.998, primer año de aplicación del Plan, se construyan 117 kilómetros de carreteras y se generen 247.000 m<sup>2</sup> de nuevo suelo industrial. Para ello, este nuevo Organismo Autónomo contará con unas dotaciones de 38.000 millones de pesetas que gestionará de acuerdo con las Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales afectadas a través de la firma de los correspondientes convenios de colaboración.

En resumen, los créditos totales asignados a la política de infraestructuras, tanto para gastos corrientes, como para gastos de capital y financieros, ascienden a 1.021.436 millones de pesetas, lo que supone un incremento del 10,47% respecto al ejercicio anterior. Dentro de estas dotaciones, los gastos de capital (capítulos 6 y 7) representan 755.011 millones de pesetas, lo que supone un incremento del 10,92% respecto a 1.997.

El esfuerzo inversor del Estado en el ejercicio es mayor al que se desprende de la inversión a que se hace referencia en el párrafo anterior, por cuanto que hay que

adicionarle la actividad derivada de la licitación de obra por el procedimiento de abono total del precio, según se ha indicado en apartados anteriores.

Aparte lo anterior, desde la política de infraestructuras se subvencionan las infraestructuras de las Comunidades Autónomas mediante transferencia de capital que, presupuestadas en la Sección 17 (Ministerio de Fomento) y en la Sección 32 (Entes Territoriales), ascienden, respectivamente a 5.760 y a 14.943 millones de pesetas.

De otro lado, durante 1998 se iniciará la ejecución de infraestructuras, tanto de transporte (vías de peaje) como medioambientales (desaladoras, depuradoras de agua potable y residual, etc.) por promotores privados, en régimen de concesión y con apoyo financiero del Estado

| <b>POLÍTICA 18</b>   |         |  |
|--|---------|--|
| <b>INFRAESTRUCTURAS</b>  |         |  |
| (Datos económicos en millones de pesetas)                        |         |  |
| <b>ESTRUCTURA FUNCIONAL</b>                                      |         |  |
| <b>4.4. BIENESTAR COMUNITARIO</b>                                |         |  |
| <b>4.4.1. Saneamiento y abastecimiento de aguas</b>              |         |  |
| 4.4.1.A. Infraest. urbana de saneamiento y calidad del agua      | 41.361  | 23.Mº DE MEDIO AMBIENTE                            |
| <b>4.4.3. Otros servicios de bienestar comunitario</b>           |         |  |
| 4.4.3.D. Protección y mejora del medio ambiente                  | 9.234   | 23.Mº DE MEDIO AMBIENTE                            |
| <b>5.1. INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS Y TRANSPORTES</b>               |         |  |
| <b>5.1.1. Administración gral. de infraest. bás. y ttes.</b>     |         |  |
| 5.1.1.C. Estudios y serv. asist. técnica otras públ. y urbanismo | 5.073   | 17.MINISTERIO DE FOMENTO                           |
| 5.1.1.D. Dirección y Servicios Grales. de Fomento                | 135.291 | 17.MINISTERIO DE FOMENTO                           |
| 5.1.1.E. Planificación y concertación territorial y urbana       | 47.580  | 23.Mº DE MEDIO AMBIENTE                            |
| 5.1.1.F. Dirección y Servicios Grales. de Medio Ambiente         | 7.627   | 23.Mº DE MEDIO AMBIENTE                            |
| <b>5.1.2. Recursos hidráulicos</b>                               |         |  |
| 5.1.2.A. Gestión e Infraestructura de Recursos Hidráulicos       | 136.819 | 23.Mº DE MEDIO AMBIENTE                            |
| <b>5.1.3. Transporte terrestre</b>                               |         |  |
| 5.1.3.A. Infraestructura del transporte ferroviario              | 170.488 | 17.MINISTERIO DE FOMENTO<br>32.ENTES TERRITORIALES |
| 5.1.3.C. Ordenación e inspección del transporte terrestre        | 6.947   | 17.MINISTERIO DE FOMENTO                           |
| 5.1.3.D. Creación de infraestructuras de carreteras              | 280.060 | 17.MINISTERIO DE FOMENTO                           |
| 5.1.3.E. Conservación y explotación de carreteras                | 86.746  | 17.MINISTERIO DE FOMENTO                           |
| <b>5.1.4. Puertos y transporte marítimo</b>                      |         |  |
| 5.1.4.A. Seguridad del tráfico marítimo y vigilancia costera     | 12.804  | 17.MINISTERIO DE FOMENTO                           |

|  |        |                           |
|--|--------|---------------------------|
| 5.1.4.C.Actuación en la costa                              | 20.032 | 23.M° DE MEDIO AMBIENTE   |
| <b>5.1.5. Aeropuertos y transportes aéreos</b>             |        |                           |
| 5.1.5.B.Regulación y supervisión de la aviación civil      | 2.89.  | 17..MINISTERIO DE FOMENTO |
| <b>5.3. INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS</b>                      |        |                           |
| <b>5.3.3. Mejora del medio natural</b>                     |        |                           |
| 5.3.3.A.Protección y mejora del medio natural              | 24.117 | 23.M° DE MEDIO AMBIENTE   |
| <b>7.4. MINERÍA</b>  |        |                           |
| <b>7.4.1. Fomento minero y de las comarcas mineras</b>     |        |                           |
| 7.4.1.A.Desarrollo alternativo comarcas mineras del carbón | 38.000 | 23.M° DE MEDIO AMBIENTE   |

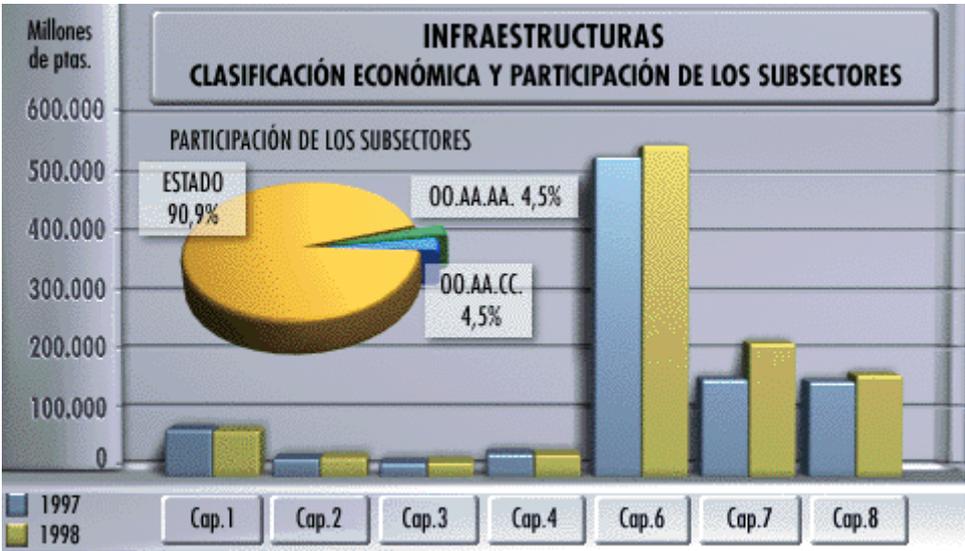
**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 1998**

**INFRAESTRUCTURAS**

**Clasificación Económica**

(En millones de pesetas)

| CAPITULOS                                   | Presupuesto 1997 |              | Presupuesto 1998 |              | % Δ<br>98 / 97 |
|---|------------------|--------------|------------------|--------------|----------------|
|   | importe          | % s/ total   | importe          | % s/ total   |                |
| I. Gastos de personal                       | 68.195           | 7,4          | 67.455           | 6,6          | -1,1           |
| II. Gastos corrientes en bienes y servicios | 15.836           | 1,7          | 17.358           | 1,7          | 9,6            |
| III. Gastos financieros                     | 1.663            | 0,2          | 1.673            | 0,2          | 0,6            |
| IV. Transferencias corrientes               | 10.207           | 1,1          | 9.651            | 0,9          | -5,4           |
| <b>Operaciones corrientes</b>               | <b>95.901</b>    | <b>10,4</b>  | <b>96.137</b>    | <b>9,4</b>   | <b>0,2</b>     |
| VI. Inversiones reales                      | 526.786          | 57,0         | 555.212          | 54,2         | 5,4            |
| VII. Transferencias de capital              | 153.910          | 16,6         | 207.759          | 20,3         | 35,0           |
| <b>Operaciones de capital</b>               | <b>680.696</b>   | <b>73,6</b>  | <b>762.971</b>   | <b>74,4</b>  | <b>12,1</b>    |
| <b>Operaciones no financieras</b>           | <b>776.597</b>   | <b>84,0</b>  | <b>859.108</b>   | <b>83,8</b>  | <b>10,6</b>    |
| VIII. Activos financieros                   | 148.016          | 16,0         | 165.965          | 16,2         | 12,1           |
| IX. Pasivos financieros                     |                  |              |                  |              |                |
| <b>TOTAL CAPITULOS I a VIII</b>             | <b>924.612</b>   | <b>100,0</b> | <b>1.025.073</b> | <b>100,0</b> | <b>10,9</b>    |



## Investigación

Los recursos que el Presupuesto de 1998 dedica a financiar actividades de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico se incrementan en un 33,2% respecto a 1997, con una dotación global para el conjunto de Ministerios que gestionan esta política de 313.687 millones de pesetas.

El objetivo de este crecimiento es potenciar la interrelación existente entre el nivel científico-tecnológico de un país y su grado de desarrollo, aspectos claramente ligados al proceso de modernización estructural de la economía, por lo que incentivar estas actuaciones revertirá en fortalecer la competitividad industrial, disminuir el grado de dependencia de nuestras empresas y garantizar el crecimiento de empleo cualificado a medio y largo plazo.

En este sentido, los programas con mayores dotaciones son los que se encuentran más ligados a la competitividad de nuestro sistema productivo, como son los programas de Investigación y desarrollo tecnológico (159.032 millones de pesetas), Investigación científica (49.545 millones de pesetas) e Investigación técnica (24.922 millones de pesetas), que representan el 74,5% de los recursos asignados.

El Plan Nacional de Investigación y Desarrollo es el principal instrumento a través del cual se desarrollan y canalizan las prioridades de la política científica y tecnológica, actuando como agente movilizador de recursos humanos y financieros, públicos y privados, hacia los objetivos en él establecidos.

El III Plan, en vigor hasta 1999, presenta como rasgo más significativo el dirigir la investigación hacia líneas que respondan a necesidades reales del entorno productivo. En este sentido se han desarrollado nuevas iniciativas tales como la reorientación de proyectos de investigación a la generación de conocimientos científico-técnicos aplicables a corto plazo y la nueva convocatoria de proyectos innovadores, de interés para las empresas, cofinanciados con fondos FEDER.

La gestión de los programas de **Investigación científica** e **Investigación técnica** corresponde al Ministerio de Educación y Cultura.

El primero recoge entre otras acciones, la de promover la investigación, disponiendo de una línea dedicada a la investigación básica de calidad, y las actuaciones del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, que gestiona el 72% de los créditos del programa y que dado su carácter multidisciplinario y multisectorial, se realizan en él la mayor parte de los proyectos con cargo al Plan Nacional. El segundo gestiona la dotación presupuestaria Fondo Nacional I+D con cargo al cual se financian proyectos de investigación, dotaciones para infraestructuras, becas y créditos subvencionados a proyectos de investigación concertados con las empresas.

El programa de **Investigación y Desarrollo Tecnológico** globaliza el conjunto de acciones que el Ministerio de Industria, en coordinación con el Plan Nacional, dedica a fomentar la investigación de carácter competitivo mediante optimización de procesos o generación de nuevos productos.

Entre sus líneas de actividad se encuentran la financiación por el Centro para el Desarrollo Tecnológico e Industrial (CEDETI) de proyectos de innovación industrial y tecnológica; el Fomento de la Tecnología Industrial, cuyo objetivo es promover

proyectos en áreas tecnológicas seleccionadas en función de su impacto industrial o social tales como la Información y las Comunicaciones, Biotecnología y Tecnología Farmacéutica entre otros y la Investigación Energética y Medioambiental, gestionada por el Centro de Investigaciones Energéticas Mediambientales y Tecnológicas (CIEMAT), que promueve proyectos en los campos de la energía nuclear de fusión y de fisión, energías renovables e impacto ambiental de la energía.

Dentro de las actuaciones previstas en el programa, es necesario resaltar las relativas al sector aeronáutico. Dado que el desarrollo de la tecnología en el sector es la auténtica clave para la competitividad de sus productos en el mercado, el Ministerio de Industria y Energía ha destinado 105 millones a financiar créditos reembolsables que permitan a las empresas abordar proyectos complejos de elevadas exigencias técnicas.

Otro programa destacado de esta política es el de **Investigación y estudios de las Fuerzas Armadas** (50.120 millones de pesetas), cuyos objetivos, entre otros, son los de potenciar el desarrollo de tecnologías avanzadas susceptibles del mayor número de aplicaciones, tanto en el ámbito militar como civil, y apoyar programas de investigación en los sectores naval, aeronáutico y espacial.

En el área sanitaria, el programa **Investigación sanitaria** cuenta con una dotación de 13.686 millones de pesetas, con el fin de promover la investigación en biomedicina y ciencias de la salud, actuaciones fundamentales en el progreso del sistema sanitario.

Las actuaciones del programa de **Investigación y experimentación agraria** (5.519 millones de pesetas) se canalizan a través del Programa Sectorial de I+D Agrario y Alimentario del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, establecido para el cuatrienio 1996-1999. Para el ejercicio de 1998 el objetivo fundamental de este Programa es el desarrollo de tecnologías aplicables al sector agroalimentario, con el fin de mejorar la oferta de productos alimentarios al consumidor español, elevar el nivel de la economía del sector alimentario y desarrollar el medio rural mediante actividades que respeten el medio ambiente.

Finalmente, en cuanto a la **Investigación y experimentación pesquera** (3.774 millones de pesetas), en el año 1998 comienza el Programa-Marco de Investigación Marina 1998-2001, disponiendo el Instituto Español de Oceanografía de las dotaciones necesarias para ejecutar los proyectos de investigación relacionados con la evaluación de los recursos pesqueros explotados por las flotas españolas, investigación en cultivos marinos e investigación del medio marino como soporte de recursos del sector.

# POLÍTICA 19 INVESTIGACIÓN

(Datos económicos en millones de pesetas)

## ESTRUCTURA FUNCIONAL

### 5.4. INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA Y APLICADA

#### 5.4.1. Investigación y documentación científica

|                                   |        |                              |
|-----------------------------------|--------|------------------------------|
| 5.4.1.A. Investigación científica | 49.545 | 18.Mº DE EDUCACIÓN Y CULTURA |
| 5.4.1.B. Astronomía y astrofísica | 1.309  | 18.Mº DE EDUCACIÓN Y CULTURA |

#### 5.4.2. Investigación técnica y aplicada

|   |         |   |
|---|---------|---|
| 5.4.2.A. Investigación técnica                                | 24.922  | 18.Mº DE EDUCACIÓN Y CULTURA                            |
| 5.4.2.B. Investig. y estudios sociológicos y constitucionales | 1.416   | 25. MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA                        |
| 5.4.2.C. Investigación y estudios de las fuerzas armadas      | 50.120  | 14. MINISTERIO DE DEFENSA                               |
| 5.4.2.D. Investigación y experimentación de obras públicas    | 506     | 17. MINISTERIO DE FOMENTO                               |
| 5.4.2.E. Investigación y desarrollo tecnológico               | 159.032 | 20.Mº DE INDUSTRIA Y ENERGÍA<br>23.Mº DE MEDIO AMBIENTE |
| 5.4.2.G. Investigación y evaluación educativa                 | 676     | 18.Mº DE EDUCACIÓN Y CULTURA                            |
| 5.4.2.H. Investigación sanitaria                              | 13.686  | 26.Mº DE SANIDAD Y CONSUMO                              |
| 5.4.2.I. Investigación y estudios estadísticos y económicos   | 592     | 15.Mº DE ECONOMÍA Y HACIENDA                            |
| 5.4.2.J. Investigación y experimentación agraria              | 5.119   | 21.Mº DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN              |
| 5.4.2.K. Investigación y experimentación pesquera             | 3.774   | 21.Mº DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN              |
| 5.4.2.L. Investigación geológico minera                       | 2.981   | 21.Mº DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN              |

### PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 1998

#### INVESTIGACIÓN

#### Clasificación Económica

(En millones de pesetas)

| CAPITULOS                                   | Presupuesto 1997 |              | Presupuesto 1998 |              | % D         |
|---|------------------|--------------|------------------|--------------|-------------|
|   | importe          | % s/ total   | importe          | % s/ total   | 98 / 97     |
| I. Gastos de personal                       | 58.212           | 24,7         | 59.518           | 19,0         | 2,2         |
| II. Gastos corrientes en bienes y servicios | 9.968            | 4,2          | 11.365           | 3,6          | 14,0        |
| III. Gastos financieros                     | 6                | 0,0          | 6                | 0,0          | 0,0         |
| IV. Transferencias corrientes               | 3.856            | 1,6          | 4.498            | 1,4          | 16,6        |
| <b>Operaciones corrientes</b>               | <b>72.042</b>    | <b>30,6</b>  | <b>75.387</b>    | <b>24,0</b>  | <b>4,6</b>  |
| VI. Inversiones reales                      | 43.258           | 18,4         | 47.118           | 15,0         | 8,9         |
| VII. Transferencias de capital              | 74.152           | 31,5         | 79.321           | 25,3         | 7,0         |
| <b>Operaciones de capital</b>               | <b>117.410</b>   | <b>49,9</b>  | <b>126.439</b>   | <b>40,3</b>  | <b>7,7</b>  |
| <b>Operaciones no financieras</b>           | <b>189.452</b>   | <b>80,5</b>  | <b>201.827</b>   | <b>64,3</b>  | <b>6,5</b>  |
| VIII. Activos financieros                   | 46.025           | 19,5         | 111.860          | 35,7         | 143,0       |
| IX. Pasivos financieros                     |                  |              |                  |              |             |
| <b>TOTAL CAPITULOS I a VIII</b>             | <b>235.477</b>   | <b>100,0</b> | <b>313.687</b>   | <b>100,0</b> | <b>33,2</b> |



## **Financiación de las Administraciones territoriales**

El Título VIII de la Constitución española establece las bases del régimen de financiación de las Administraciones territoriales sobre dos principios; el de solidaridad, cuya consecución garantiza el mantenimiento de un equilibrio económico adecuado y justo en todo el territorio nacional, y el de autonomía financiera, de la que han de gozar las Administraciones territoriales en la gestión de sus intereses propios.

Las normas que, en desarrollo de la Constitución, regulan la financiación de las Comunidades Autónomas son las siguientes: la Ley Orgánica 8/80, de Financiación de las Comunidades Autónomas (LOFCA), la Ley 14/96, de cesión de tributos del Estado y medidas fiscales complementarias y la Ley 30/83, de cesión de tributos del Estado a las Comunidades Autónomas (de aplicación a aquellas Comunidades que no asuman el régimen de cesión de tributos regulado en la Ley anterior). En el caso de las Entidades Locales la norma básica de aplicación es la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales.

Los recursos que, desde la Hacienda del Estado, se destinan a financiar a las Administraciones Territoriales aparecen bajo la forma de transferencias, que pueden tener carácter condicionado, de forma que la aplicación de las mismas a unos fines se encuentra predeterminada para los receptores, o incondicionado, caso en que la utilización de las cantidades correspondientes es libre para el receptor.

### **COMUNIDADES AUTÓNOMAS**

Las transferencias que el Estado realiza a las Comunidades Autónomas se regulan a través de los Sistemas de financiación, cuya duración es de cinco años. El actualmente vigente es el acordado en el Consejo de Política Fiscal y Financiera de 23 de septiembre de 1996, con validez para el periodo 1997-2001. Este Sistema refuerza los principios constitucionales de autonomía financiera y solidaridad introduciendo, a su vez, la corresponsabilidad fiscal de las Comunidades Autónomas. Los aspectos más importantes de este Sistema son que las Comunidades Autónomas podrán disponer de un tramo autonómico en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (cifrado en el 15% de su recaudación), con competencias normativas en materia de tarifa, incluido mínimo exento, y deducciones y que las Comunidades Autónomas disponen de facultades normativas en los aspectos referidos de la regulación de los tributos cedidos. Por otro lado, cuando de la aplicación del Modelo resulte para alguna Comunidad Autónoma una financiación que no le permita garantizar en su territorio el nivel medio de prestación de los servicios fundamentales que haya asumido, se establecerán a su favor las correspondientes asignaciones en los Presupuestos Generales del Estado, en los términos previstos en el artículo 15 de la LOFCA. A estos efectos, se dota una cuantía de 12.000 millones de pesetas.

En lo que se refiere a la aplicación del Modelo, las Comisiones Mixtas de Cataluña, Galicia, Asturias, Cantabria, La Rioja, Murcia, Valencia, Aragón, Canarias, Madrid, Baleares y Castilla y León adoptaron como propio el citado Modelo mientras que las de Andalucía, Castilla-La Mancha y Extremadura se manifestaron en contra de la citada adopción. A estas tres Comunidades Autónomas se les sigue aplicando el Modelo de financiación anterior.

En términos presupuestarios, el Modelo de financiación de las Comunidades Autónomas supone que el Estado ha de transferir a las mismas tanto la participación que

a cada una le corresponde en los impuestos estatales, incluido el tramo estatal del IRPF, como los recursos que genera el tramo autonómico del IRPF, puesto que es la Administración tributaria estatal la encargada de gestionar en su conjunto este impuesto.

En lo que se refiere al tramo autonómico del IRPF, la transferencia correspondiente no se refleja en el Presupuesto de gastos. Se considera un recurso propio de las Comunidades Autónomas, por lo que se transfieren sus rendimientos directamente a las Comunidades correspondientes, tratándose presupuestariamente como una menor recaudación por IRPF en el Presupuesto de ingresos. En los cuadros que aparecen al final del capítulo se ha procedido a realizar un ajuste que consiste en dos operaciones: a la cifra correspondiente al ejercicio 1997 se le han añadido 44.437 millones de pesetas, que es la cuantía que en 1997 se transfirió a las CCAA a través del mecanismo de minoración de ingresos y a la cantidad presupuestada de 1998 se le añaden 679.027 millones de pesetas, que es la cantidad prevista en concepto de tarifa autonómica de IRPF.

### **Participación en Ingresos del Estado**

Los mecanismos a través de los cuales se determina la participación en ingresos del Estado que corresponde a cada Comunidad Autónoma difieren en función de si se ha aceptado o no el Modelo de financiación de septiembre de 1996. Es necesario, por esta razón, distinguir entre aquellas Comunidades a las que se aplica el Modelo anterior y aquellas otras que mantienen el Modelo anterior.

En cuanto a las primeras, las transferencias que reciben estas Comunidades en concepto de participación en ingresos del Estado pueden dividirse en cuatro: los anticipos en concepto de entrega a cuenta de la tarifa complementaria del IRPF (tramo autonómico), las entregas a cuenta por la participación en los ingresos territoriales del Estado por IRPF, las entregas a cuenta por la participación en los ingresos generales del Estado y las entregas por liquidación definitiva de la participación de las Comunidades Autónomas en los ingresos del Estado de ejercicios anteriores.

Debido a que el importe del rendimiento recaudatorio de la tarifa complementaria del IRPF y la consiguiente liquidación sólo se pueden determinar una vez finalizado el ejercicio económico, las Comunidades Autónomas que han adoptado el Modelo participan en la recaudación líquida que se obtenga durante cada ejercicio mediante anticipos, en concepto de entrega a cuenta de la liquidación definitiva. Como se ha explicado anteriormente, estas cuantías no tienen reflejo presupuestario.

El Modelo de financiación de las Comunidades Autónomas vigente para el quinquenio 1997-2001 atribuye a las mismas un tramo de participación en los ingresos del Estado correspondiente a la recaudación territorial del IRPF, si bien sujeta a dos condiciones: una de subsidiariedad y otra de suficiencia. Para las Comunidades Autónomas que cumplan las dos condiciones anteriores, el importe de este tramo se define como un 15 por ciento de la recaudación líquida del IRPF ingresada por sus residentes. La financiación del tramo de la participación de las Comunidades Autónomas en los ingresos territoriales del Estado por el IRPF que aparece reflejada en Presupuestos corresponde al 98 por ciento de las "entregas a cuenta".

A su vez, y de conformidad con lo establecido en el Modelo para la aplicación del sistema de financiación de las Comunidades Autónomas en el quinquenio 1997-2001, la financiación del tramo de la participación de las Comunidades Autónomas en los

ingresos generales del Estado que se dota corresponde al 98 por 100 de las "entregas a cuenta".

Como antes se ha mencionado, las Comisiones Mixtas de Andalucía, Castilla-La Mancha y Extremadura decidieron no adoptar el Modelo sin que hasta el momento actual se hayan pronunciado sobre el sistema de financiación que les vaya a ser aplicable con carácter definitivo. Por ello, el articulado la Ley determina que las cantidades destinadas a su financiación, correspondientes al 98 por ciento de "entregas a cuenta" de su participación en los ingresos del Estado, se fijen de acuerdo con el Método para la aplicación del sistema de financiación de las Comunidades Autónomas en el quinquenio 1992-1996, aprobado por el Consejo de Política Fiscal y Financiera el 20 de enero de 1992.

### **Fondo de Compensación Interterritorial**

La Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1998 aplica lo dispuesto en la Ley 29/1990, de 26 de diciembre, reguladora del Fondo de Compensación Interterritorial (FCI), de forma que establece las Comunidades Autónomas beneficiarias del mismo en el ejercicio 1998, su cuantía y los criterios de reparto.

La Ley que regula el FCI lo define como un instrumento de desarrollo regional destinado exclusivamente a hacer efectivo el principio de solidaridad. La aplicación de este principio ha llevado a concentrar el FCI en aquellas Comunidades Autónomas menos desarrolladas, considerando como tales aquellas cuya renta por habitante es inferior al 75% de la media comunitaria. El artículo 16 de la LOFCA determina la cuantía del FCI en un importe no inferior al 30% de la inversión del Estado y sus Organismos Autónomos. No obstante, el Acuerdo del Consejo de Política Fiscal y Financiera del 20 de enero de 1992 elevó dicho porcentaje al 35% con efectos desde el 1 de enero de 1992, estableciendo un límite mínimo en la cuantía de 128.844,9 millones de pesetas. El importe correspondiente al ejercicio 1998 asciende a 136.244 millones de pesetas.

Una vez determinado el volumen del FCI, su importe ha sido repartido entre las Comunidades Autónomas beneficiarias según las siguientes variables distributivas: población (87,5%), saldo migratorio (1,6%), paro (1%), superficie (3%) y dispersión de la población (6,9%). Una vez efectuado el reparto del Fondo, en función de las variables y ponderaciones citadas, el resultado obtenido se redistribuye en función de las variables inversas de la renta e insularidad. El resultado de este reparto aparece en el cuadro siguiente:

## FONDO DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL 1998

(Millones de pesetas)

| COMUNIDADES AUTÓNOMAS  | Presupuesto 1998 |              |
|------------------------|------------------|--------------|
|                        | FCI              | % s/ total   |
| ANDALUCIA              | 55.355           | 40,63        |
| GALICIA                | 24.540           | 18,01        |
| CASTILLA Y LEÓN        | 12.030           | 8,83         |
| EXTREMADURA            | 10.195           | 7,48         |
| CASTILLA- LA MANCHA    | 9.969            | 7,32         |
| COMUNIDAD VALENCIANA   | 7.767            | 5,70         |
| CANARIAS               | 5.984            | 4,39         |
| PRINCIPADO DE ASTURIAS | 4.582            | 3,36         |
| REGIÓN DE MURCIA       | 4.567            | 3,35         |
| CANTABRIA              | 1.255            | 0,92         |
| <b>TOTAL</b>           | <b>136.244</b>   | <b>100,0</b> |

### **Transferencias de la Seguridad Social**

La Ley 14/86, General de Sanidad, previó la gestión descentralizada de determinados servicios de asistencia sanitaria y servicios sociales por las Comunidades Autónomas. Para el año 1998 son siete las Comunidades Autónomas que tienen transferidas competencias en materia de asistencia sanitaria: Andalucía, Canarias, Cataluña, Galicia, Navarra, Comunidad Valenciana y País Vasco.

La financiación de estos servicios transferidos se realiza a través de una transferencia del INSALUD que tiene su reflejo en el presupuesto de la Seguridad Social. La cuantía de esta transferencia para el ejercicio 1998 se presupuesta en 2.362.707 millones de pesetas, desarrollándose el desglose por Comunidades en el capítulo de este libro correspondiente al presupuesto de la Seguridad Social.

### **Otras Transferencias**

Además de las transferencias que ya han sido comentadas, las Comunidades Autónomas reciben otras, tanto de carácter corriente como de capital. Dentro de las transferencias corrientes cabe destacar la que se realiza a la Autoridad del Transporte metropolitano de Barcelona para apoyo y fomento del transporte colectivo, a cuenta del Contrato-programa a suscribir con el Estado, con un importe de 16.040 millones de pesetas, la establecida para financiar prestaciones básicas de servicios sociales en proyectos en favor de determinados colectivos y de atención a personas en estado de necesidad, 12.800 millones de pesetas; para la financiación del coste provisional de la policía autonómica de Cataluña; 10.000 millones de pesetas, para convenios para el desarrollo de programas enmarcados en el Plan gerontológico, 3.065 millones de pesetas y para gastos que originen los programas autonómicos derivados del Plan Nacional sobre Drogas, 1.425 millones de pesetas.

Dentro de las transferencias de capital destacan las siguientes: subvenciones para la adquisición y rehabilitación de viviendas, 31.315 millones de pesetas; por convenios para reparaciones de viviendas como consecuencia de los efectos de la aluminosis, 3.115 millones de pesetas y a la Generalidad de Cataluña, como aportación del Estado al Plan Único de Obras y Servicios de Cataluña, 2.595 millones de pesetas.

Por otro lado, los Presupuestos Generales del Estado para 1998 aplican lo dispuesto en la Disposición Adicional Primera de la Ley 37/1997, de 4 de agosto, por la que se aprueba la metodología de la determinación del Cupo del País Vasco para el quinquenio 1997-2001, de forma que incluyen una compensación financiera al País Vasco derivada del Impuesto Especial sobre labores de tabaco que asciende a 11.359 millones de pesetas.

### **Fondo de Cohesión**

El Fondo de Cohesión es un instrumento financiero, establecido por el Tratado de la Unión Europea, que tiene como finalidad desarrollar el principio de solidaridad comunitaria con las regiones menos favorecidas y se considera esencial a la hora de conseguir la cohesión económica y social en la Unión. Mediante este Fondo se financian proyectos considerados de prioridad nacional dirigidos a la integración de los Estados perceptores en las redes transeuropeas de transportes y a la mejora de la calidad del medio ambiente (en concreto, el saneamiento y la calidad del agua). Las Comunidades Autónomas ingresan los fondos correspondientes de forma directa, sin que estos ingresos encuentren reflejo en los Presupuestos Generales del Estado. Las transferencias que se prevé que la Comunidad Europea realice a España y que corresponden a las Comunidades Autónomas ascienden a 47.693 millones de pesetas.

## **CIUDADES AUTÓNOMAS**

Las Ciudades de Ceuta y Melilla accedieron a su autonomía durante 1995 en virtud de las Leyes Orgánicas 1/1995 y 2/1995 de 13 de marzo por las que se aprueban sus respectivos Estatutos de Autonomía. Entre sus recursos financieros se encuentran algunos propios de las Comunidades Autónomas y otros propios de las Entidades Locales y Provinciales.

Los créditos correspondientes a los servicios traspasados, que han sido aprobados por Real Decreto en la fecha de aprobación del Proyecto de Ley, ascienden a 386 millones de pesetas en el caso de Melilla y a 374 millones en el caso de Ceuta. Además estas dos ciudades reciben sendas transferencias de 50 millones de pesetas para sus órganos de autogobierno.

## **CORPORACIONES LOCALES**

La Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1998 culmina la aplicación del nuevo sistema de financiación de las Corporaciones Locales para el período 1994-1998, ambos inclusive. Los principales mecanismos de financiación de las Corporaciones Locales con cargo a los Presupuestos Generales del Estado son los siguientes, por orden de importancia: la participación en tributos del Estado, la Cooperación económica local, el Fondo de infraestructuras para mejora del medio ambiente, las Ayudas al transporte público colectivo urbano, las compensaciones a Entes Locales por beneficios fiscales en tributos locales concedidos por el Estado o en virtud de convenios internacionales y otras subvenciones y ayudas.

### **Participación en los ingresos del Estado**

Los créditos presupuestarios representativos de la financiación total de los Entes

Locales alcanzan la cifra de 1.293.115 millones de pesetas, cuya distribución es la siguiente: Municipios, 803.383 millones; Provincias, Consejos y Cabildos Insulares y Comunidades Autónomas uniprovinciales, 437.201 millones y liquidación definitiva de 1997 de Municipios y Provincias, 52.531 millones.

Se excluyen del reparto señalado las Comunidades Autónomas uniprovinciales de Madrid y Cantabria, que han optado, por acuerdo de sus respectivas Comisiones Mixtas, por la integración de su participación como Corporaciones Locales en la que les corresponde como Comunidades Autónomas, así como la participación de las Diputaciones andaluzas y de los Consejos Insulares de las Islas Baleares en el Fondo de Asistencia Sanitaria, que ha sido objeto de integración en la participación en los ingresos del Estado de la Comunidad Autónoma de Andalucía y de las Islas Baleares, igualmente, en virtud de un acuerdo de la Comisión Mixta paritaria Estado-Comunidad Autónoma.

### ***Municipios***

La financiación de los municipios correspondiente a las entregas a cuenta a realizar en el ejercicio 1998 se cifra en 803.383 millones de pesetas, que serán abonadas mediante pagos mensuales cuyas cuotas individuales se determinarán con los mismos criterios aplicables a la última liquidación definitiva practicada. De tal forma, una vez liquidados los Presupuestos Generales del Estado para 1998 se procederá a lo largo del ejercicio de 1999 a efectuar la liquidación definitiva de la participación de los municipios en los tributos del Estado para 1998, conforme a lo dispuesto en la Ley reguladora de las Haciendas Locales. Estas normas determinan las cuantías que corresponden, respectivamente, a los Ayuntamientos de Madrid y Barcelona, a los Ayuntamientos integrados en el Área Metropolitana de Madrid, excepto Madrid, y los que integraban la Corporación Metropolitana de Barcelona, al Ayuntamiento de La Línea de la Concepción y al resto de municipios. A los Ayuntamientos canarios, además, se les reconoce una participación en la imposición indirecta del Estado del 49%, en orden a los acuerdos establecidos entre la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) y el Ministerio de Economía y Hacienda.

### ***Provincias, Comunidades Autónomas Uniprovinciales e Islas***

La cantidad de 437.201 millones de pesetas anteriormente señalada, corresponde al 95% de las entregas a cuenta a realizar en 1998. Esta cantidad se desglosa en 39.176,6 millones en concepto de participación ordinaria, a la que tienen acceso todas las entidades partícipes, y 398.024,4 millones de pesetas en concepto de participación extraordinaria consolidada a causa de la supresión del canon de energía eléctrica y de los recargos provinciales sobre el ITE e Impuestos Especiales de fabricación a la entrada en vigor del IVA, a la que no tienen acceso las Diputaciones del País Vasco y Navarra por aplicación de las normas del Concierto y Convenio Económico respectivamente. A los Cabildos Insulares canarios se les reconoce una participación en la imposición indirecta del Estado del 49%.

Las Comunidades Autónomas de Madrid y Cantabria tampoco participan en los fondos de financiación incondicionada, debido a que dichas asignaciones han sido objeto de integración dentro del porcentaje de participación en los tributos del Estado que les corresponde como Comunidades Autónomas.

### ***Territorios con regímenes especiales***

Aparte de las especialidades ya señaladas para los Cabildos y Ayuntamientos canarios, se mantienen dos especialidades: las Corporaciones Locales radicadas en los territorios forales del País Vasco y Navarra participan en los tributos del Estado aplicando el coeficiente corrector que resulta de la aplicación del Concierto y Convenio económico, respectivamente. A su vez, las ciudades de Ceuta y Melilla participan además en los tributos del Estado por asimilación a las Diputaciones Provinciales. No obstante las cuotas correspondientes se calculan teniendo en cuenta que tan sólo se les podrá asignar una participación en la imposición indirecta del Estado, excluidos los tributos susceptibles de cesión, del 39%.

### ***Otras Transferencias***

Al lado de las transferencias hasta ahora señaladas, las Entidades Locales perciben otras de variada naturaleza. La dotación asignada para ayudas al transporte público colectivo urbano en el año 1998 asciende a la cifra de 6.177 millones de pesetas. Además se mantiene el contrato-programa con la Autoridad del Transporte de Barcelona a la que se le asigna la cuantía de 16.040 millones de pesetas (consignados en las transferencias corrientes a Comunidades Autónomas) y de 2.742 millones de pesetas para compensar la integración del personal del Metropolitano en el sistema de la Seguridad Social. Asimismo, se dota un crédito de 3.000 millones de pesetas para financiar el transporte público regular de viajeros en las Islas Canarias, en el marco de los Contratos-Programa suscritos por el Estado.

Por otro lado, se dotan 14.500 millones de pesetas con el fin de compensar en general los beneficios fiscales concedidos en los tributos locales por el Estado en virtud de Ley, 600 millones de pesetas para compensar el precio del transporte del agua a la ciudad de Ceuta en el año y 2.500 millones de pesetas a dicha ciudad de Ceuta para nivelar las insuficiencias recaudatorias en el Arbitrio sobre la Importación y la Producción de Mercancías.

### **Fondo de Cohesión**

Las Entidades locales pueden presentar proyectos en infraestructuras en redes de comunicación transeuropeas o en materia de medio ambiente que reúnan las condiciones para acceder a la financiación por el Fondo de Cohesión de la Unión Europea. Para el ejercicio 1998, de un total de 221.007 millones de pesetas previstos como financiación para España, los recursos canalizados a través de Entidades locales se estiman en 76.881 millones de pesetas, dotaciones que no aparecen en los Presupuestos Generales del Estado.

**POLÍTICA 20**  
**FINANCIACIÓN DE LAS**  
**ADMINISTRACIONES TERRITORIALES**

(Datos económicos en millones de pesetas)

**ESTRUCTURA FUNCIONAL**

**9.1. TRANSFER. A LAS ADMONES. PÚBLIC. TERRITORIALES**

**9.1.1. Transferencias a Comunidades Autónomas**

|  |           |   |
|--|-----------|---|
| 9.1.1.A.Transferencias a CC.AA. por coste de servicios asumidos  | 760       | 32.ENTES TERRITORIALES                    |
| 9.1.1.B.Transferencias a CC.AA. por part. en ingresos del Estado | 1.995.533 | 32.ENTES TERRITORIALES                    |
| 9.1.1.C.Transferencias a CC.AA. por el F.C.I.                    | 136.245   | 33.FONDO DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL |
| 9.1.1.D.Transferencias a CC.AA.                                  | 31.547    | 32.ENTES TERRITORIALES                    |

**9.1.2. Transferencias a Corporaciones Locales**

|   |           |                                  |
|---|-----------|----------------------------------|
| 9.1.2.A.Transf. a CC.LL. por part. en ingresos del Estado | 1.293.115 | 32.ENTES TERRITORIALES           |
| 9.1.2.B.Cooperación económica local del Estado            | 23.934    | 22.Mº PARA LAS ADMONES. PÚBLICAS |
| 9.1.2.C.Otras aportaciones a CC.LL.                       | 27.133    | 32.ENTES TERRITORIALES           |

**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 1998**  
**POLÍTICAS QUE CONTIENEN FINANCIACIÓN DE COMUNIDADES**  
**AUTÓNOMAS**

(Millones de pesetas)

| POLITICAS                                 | Presupuesto 1997 |               | Presupuesto 1998 |               | % Δ         |
|---|------------------|---------------|------------------|---------------|-------------|
|   | importe          | % s/<br>total | importe          | % s/<br>total | 98/97       |
| Financiación de las Adm. Territoriales    | 2.601.771        | 53,80         | 2.166.680        | 46,11         | -16,72      |
| <i>Homogeneizado IRPF tramo autonóm.</i>  | 2.646.208        | 54,72         | 2.845.707        | 60,56         | 7,54        |
| Sanidad                                   | 1.976.024        | 40,86         | 2.134.430        | 45,43         | 8,02        |
| Otras Prestaciones Sociales               | 148.663          | 3,07          | 161.059          | 3,43          | 8,34        |
| Fomento del Empleo                        | 13.391           | 0,28          | 66.475           | 1,41          | 396,42      |
| Infraestructuras                          | 28.727           | 0,59          | 64.333           | 1,37          | 123,95      |
| Subvenciones al Transporte                | 20.933           | 0,43          | 41.174           | 0,88          | 96,69       |
| Vivienda                                  | 36.629           | 0,80          | 38.613           | 0,82          | 5,42        |
| Administración Tributaria                 | 7.357            | 0,15          | 8.235            | 0,18          | 11,93       |
| Comercio, Turismo y PYMES                 | 0                |               | 7.268            |               |             |
| Educación                                 | 459              | 0,01          | 6.123            | 0,13          | 1.233,99    |
| Seguridad Ciudadana e Insts. Penitenc.    | 500              | 0,01          | 1.497            | 0,03          | 199,40      |
| Agricultura                               | 290              | 0,01          | 643              | 0,01          | 121,72      |
| Política Industrial y Energética          | 332              | 0,01          | 364              | 0,01          | 9,64        |
| Justicia                                  | 82               |               | 150              | 0,00          | 82,93       |
| Política Exterior                         | 56               | 0,00          | 94               | 0,00          | 67,86       |
| Servicios Grales. de Apoyo a la Seg. Soc. | 34               | 0,00          | 34               | 0,00          | 0,00        |
| Comunicaciones                            | 0                |               | 10               |               |             |
| Otras políticas no individualizadas       | 876              | 0,02          | 1.459            | 0,03          | 66,55       |
| <b>TOTAL</b>                              | <b>4.836.124</b> | <b>100,0</b>  | <b>4.698.641</b> | <b>100,0</b>  | <b>-2,8</b> |
| <b>TOTAL HOMOGENEIZADO</b>                | <b>4.880.561</b> |               | <b>5.377.668</b> |               | <b>10,2</b> |

**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 1998**  
**POLÍTICAS QUE CONTIENEN FINANCIACIÓN DE CORPORACIONES LOCALES**

(Millones de pesetas)

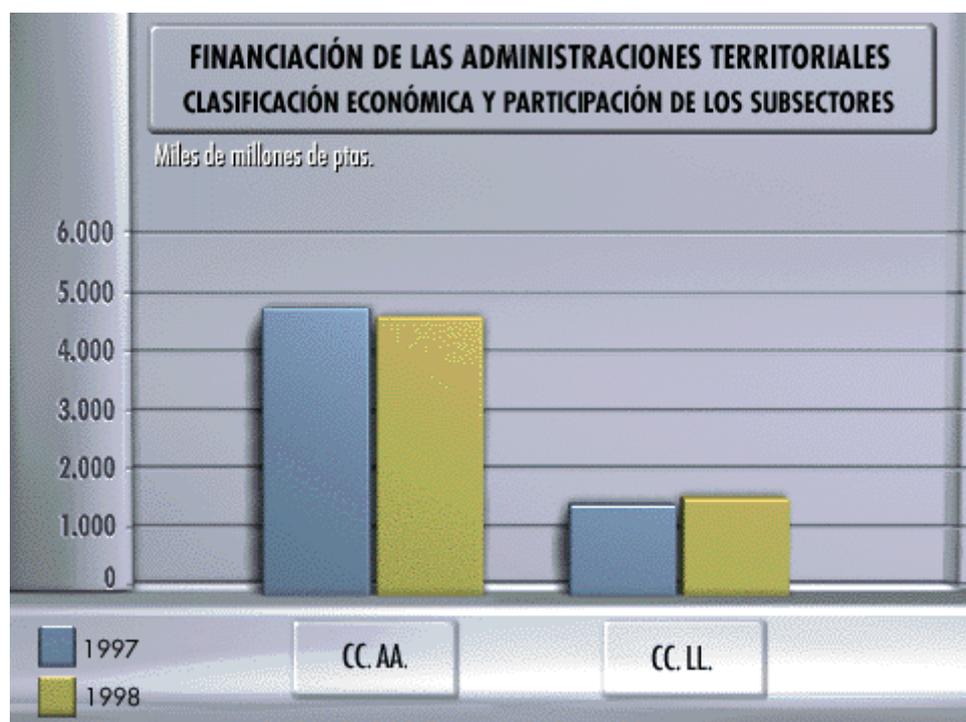
| POLITICAS                              | Presupuesto 1997 |              | Presupuesto 1998 |              | % Δ         |
|--|------------------|--------------|------------------|--------------|-------------|
|  | importe          | % s/ total   | importe          | % s/ total   | 98 / 97     |
| Financiación de las Adm. Territoriales | 1.295.927        | 95,71        | 1.340.935        | 95,17        | 3,47        |
| Fomento del Empleo                     | 34.021           | 2,51         | 50.481           | 3,58         | 48,38       |
| Infraestructuras                       | 3.986            | 0,29         | 6.145            | 0,44         | 54,16       |
| Educación                              | 3.898            | 0,29         | 4.356            | 0,31         | 11,75       |
| Comercio, Turismo y PYMES              | 1.200            | 0,09         | 1.502            | 0,11         | 25,17       |
| Otras Prestaciones Sociales            | 1.064            | 0,08         | 1.379            | 0,10         | 29,61       |
| Seguridad Ciudadana e Insts. Penitenc. | 285              | 0,02         | 513              | 0,04         | 80,00       |
| Justicia                               | 559              | 0,00         | 504              | 0,04         | -9,84       |
| Vivienda                               | 579              | 0,04         | 288              | 0,02         | -50,26      |
| Política Exterior                      | 60               | 0,00         | 37               | 0,00         | -38,33      |
| Subvenciones al Transporte             | 9.885            | 0,73         | 0                |              | -<br>100,00 |
| Agricultura                            | 5                | 0,00         | 0                |              | -<br>100,00 |
| Otras Políticas no individualizadas    | 2.547            | 0,19         | 2.816            | 0,20         |             |
| <b>TOTAL</b>                           | <b>1.354.016</b> | <b>100,0</b> | <b>1.408.956</b> | <b>100,0</b> | <b>4,1</b>  |

**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 1998**  
**FINANCIACIÓN DE LAS ADMINISTRACIONES TERRITORIALES**

**Clasificación Económica**

(En millones de pesetas)

| CAPITULOS                                      | Presupuesto 1997 |               | Presupuesto 1998 |               | % Δ<br>98 /<br>97 |
|--|------------------|---------------|------------------|---------------|-------------------|
|  | importe          | % s/<br>total | importe          | % s/<br>total |                   |
| I. Gastos de personal                          | 451              | 0,0           | 472              | 0,0           | 4,7               |
| II. Gastos corrientes en bienes y servicios    | 101              | 0,0           | 104              | 0,0           | 3,0               |
| III. Gastos financieros                        | 0                |               | 0                |               |                   |
| IV. Transferencias corrientes                  | 3.742.798        | 96,0          | 3.346.323        | 95,4          | -10,6             |
| <i>IV. Transferencias corrientes ajustadas</i> | <i>3.787.235</i> | <i>96,1</i>   | <i>4.025.350</i> | <i>96,1</i>   | <i>6,3</i>        |
| <b>Operaciones corrientes</b>                  | <b>3.743.350</b> | <b>96,0</b>   | <b>3.346.899</b> | <b>95,4</b>   | <b>-10,6</b>      |
| <i>Operaciones corrientes ajustadas</i>        | <i>3.787.787</i> | <i>96,1</i>   | <i>4.025.926</i> | <i>96,1</i>   | <i>6,3</i>        |
| VI. Inversiones reales                         | 41               | 0,0           | 30               | 0,0           | -26,8             |
| VII. Transferencias de capital                 | 154.940          | 4,0           | 161.338          | 4,6           | 4,1               |
| <b>Operaciones de capital</b>                  | <b>154.981</b>   | <b>4,0</b>    | <b>161.368</b>   | <b>4,6</b>    | <b>4,1</b>        |
| <b>Operaciones no financieras</b>              | <b>3.898.331</b> | <b>100,0</b>  | <b>3.508.267</b> | <b>100,0</b>  | <b>-10,0</b>      |
| <i>Operaciones no financieras ajustadas</i>    | <i>3.942.768</i> | <i>100,0</i>  | <i>4.187.294</i> | <i>100,0</i>  | <i>6,2</i>        |
| VIII. Activos financieros                      | 0                |               | 0                |               |                   |
| IX. Pasivos financieros                        | 0                |               | 0                |               |                   |
| <b>Operaciones no financieras</b>              | <b>0</b>         |               | <b>0</b>         |               |                   |
| <b>TOTAL PRESUPUESTO</b>                       | <b>3.898.331</b> | <b>100,0</b>  | <b>3.508.267</b> | <b>100,0</b>  | <b>-10,0</b>      |
| <b>TOTAL PRESUPUESTO AJUSTADO</b>              | <b>3.942.768</b> | <b>100,0</b>  | <b>4.187.294</b> | <b>100,0</b>  | <b>6,2</b>        |



## Financiación de la Unión Europea

El gasto derivado de las relaciones financieras con la Unión Europea queda reflejado en la Sección 34 de los Presupuestos Generales del Estado. Dentro de ella se recogen tanto los créditos que tienen como finalidad la financiación del Presupuesto General de las Comunidades Europeas (PGCE), como las aportaciones efectuadas al Fondo Europeo de Desarrollo (FED) cuyo objetivo es financiar la ayuda al desarrollo de diversos países signatarios de los Convenios de Lomé.

El Presupuesto General de las Comunidades Europeas se financia esencialmente con recursos propios que, de acuerdo con la Decisión del Consejo (94/728/CE, Euratom) que entró en vigor el 1 de julio de 1996, aplicándose con carácter retroactivo al presupuesto de 1995, son los siguientes:

- Los recursos propios tradicionales (RPT), formados por las exacciones agrícolas, las cotizaciones sobre el azúcar y la isoglucosa, así como los derechos de aduana.
- El recurso IVA, que se obtiene por la aplicación de un tipo uniforme a la base IVA. Según la citada Decisión de recursos propios el tipo uniforme y la base IVA estarán sujetos a las siguientes limitaciones:
  - a) el tipo máximo a aplicar a la base IVA se reduce desde el 1,4% contemplado en la normativa anterior hasta el 1%, por tramos iguales durante el periodo 1995-1999. El porcentaje correspondiente a 1998 es el 1,08%.
  - b) la base IVA para los Estados con un PNB per capita inferior al 90% de la media comunitaria (España, Grecia, Irlanda y Portugal) queda limitada, a partir de 1995, al 50% de sus respectivos PNB, en lugar del 55% fijado en la normativa anterior. Esta modificación se introduce también para el resto de Estados miembros de forma escalonada por tramos iguales durante el período 1995-99; en el ejercicio 1998 el límite de la base IVA para estos países se sitúa en el 51% del PNB.
- El recurso PNB, cuyo importe global viene determinado por la diferencia entre el total de gasto del presupuesto comunitario y el resto de los ingresos, ya que el presupuesto comunitario no puede presentar déficit en el momento de su aprobación. El reparto entre países se realiza en proporción a sus respectivos PNB.

En lo que respecta al FED en 1998, los Estados miembros financian en base a su porcentaje de contribución al VII y VIII FED, y que para España representan el 5,90% y el 5,84%, respectivamente, del total.

(En millones de pesetas)

| CONCEPTOS                | Presupuesto<br>1997 | Presupuesto<br>1998 | % Increment. |
|--------------------------|---------------------|---------------------|--------------|
| <b>Recursos propios</b>  | <b>919.738,70</b>   | <b>931.300,00</b>   | <b>1,3</b>   |
| R. Propios Tradicionales | 126.671,20          | 99.771,10           | -21,2        |
| Aportación neta por IVA  | 452.971,10          | 416.051,50          | -8,2         |
| Aportación neta por PNB  | 340.096,40          | 415.477,40          | 22,2         |
| <b>Aportación al FED</b> | <b>17.740,00</b>    | <b>20.915,00</b>    | <b>17,9</b>  |
| <b>TOTAL</b>             | <b>937.478,70</b>   | <b>952.215,00</b>   | <b>1,6</b>   |

El importe total de los créditos inscritos en la Sección 34 para 1998 asciende a 952.215,0 millones de pesetas, lo que supone un incremento del 1,6% respecto al presupuesto de 1997. De este total, 931.300,0 millones corresponden a la aportación en concepto de recursos propios, con un aumento del 1,3% respecto al año anterior; y 20.915,0 millones es la cuantía de la aportación al FED, que representa un 17,9% más respecto al presupuesto de 1997.

Los distintos componentes de los recursos propios evolucionan de forma desigual respecto al ejercicio anterior: así los recursos propios tradicionales decrecen un 21,2%, el recurso IVA disminuye un 8,2% y el recurso PNB aumenta un 22,2%.

Los tres conceptos que constituyen los recursos propios tradicionales experimentan un descenso global del 21,2 por ciento. Las exacciones agrícolas disminuyen por el impacto de los acuerdo del GATT, el sector del azúcar experimenta una rebaja en la cotización de almacenamiento y los derechos de aduana descienden debido a una reducción del arancel, así como a los efectos del GATT.

La disminución del recurso IVA es debida a que el límite máximo del tipo uniforme se reduce del 1,16% en 1997 al 1,08% en 1998, de acuerdo con la Decisión de recursos propios.

El importe del recurso PNB viene determinado por la diferencia entre el total del gasto comunitario y el resto de los ingresos, al ser el componente que equilibra el presupuesto. En 1998 el recurso PNB tiene un aumento importante dado que absorbe tanto el aumento del gasto comunitario como la disminución del recurso IVA y de los recursos propios tradicionales. Por este motivo la aportación de España por recurso PNB, crece un 22,2 % respecto al año anterior.

En lo que respecta al Fondo Europeo de Desarrollo, el elevado aumento de las contribuciones en 1998 respecto a 1997 es debido principalmente a la entrada en vigor del VIII FED, que la Comisión considera se producirá a finales del primer semestre de 1998 y al consiguiente pago por parte de Estados miembros de atrasos del STABEX correspondientes a este último FED.

**POLÍTICA 21  
FINANCIACIÓN DE LA  
UNIÓN EUROPEA**

(Datos económicos en millones de pesetas)

**ESTRUCTURA FUNCIONAL**

**9.2. RELACIONES FINANCIERAS CON LA UNIÓN EUROPEA**

**9.2.1. Relaciones financieras con la Unión Europea**

|  |         |   |
|--|---------|---|
| 9.2.1.A. Transferencias al presupuesto<br>gral. de las Com. Europeas | 931.300 | 34.RELACIONES FINANCIERAS<br>CON LA UNIÓN EUROPEA |
| 9.2.1.B. Coop. al desarrollo en el marco<br>de los Conv. de Lomé     | 20.915  | 34.RELACIONES FINANCIERAS<br>CON LA UNIÓN EUROPEA |

**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 1998**

**FINANCIACIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA**

**Clasificación Económica**

(En millones de pesetas)

| CAPITULOS                                   | Presupuesto 1997 |              | Presupuesto 1998 |              | % Δ         |
|---|------------------|--------------|------------------|--------------|-------------|
|   | importe          | % s/ total   | importe          | % s/ total   | 98 / 97     |
| I. Gastos de personal                       |                  |              |                  |              |             |
| II. Gastos corrientes en bienes y servicios |                  |              |                  |              |             |
| III. Gastos financieros                     |                  |              |                  |              |             |
| IV. Transferencias corrientes               | 919.739          | 98,1         | 931.300          | 97,8         | 1,3         |
| <b>Operaciones corrientes</b>               | <b>919.739</b>   | <b>98,1</b>  | <b>931.300</b>   | <b>97,8</b>  | <b>1,3</b>  |
| VI. Inversiones reales                      |                  |              |                  |              |             |
| VII. Transferencias de capital              | 17.740           | 1,9          | 20.915           | 2,2          | 17,9        |
| <b>Operaciones de capital</b>               | <b>17.740</b>    | <b>1,9</b>   | <b>20.915</b>    | <b>2,2</b>   | <b>17,9</b> |
| <b>Operaciones no financieras</b>           | <b>937.479</b>   | <b>100,0</b> | <b>952.215</b>   | <b>100,0</b> | <b>1,6</b>  |
| VIII. Activos financieros                   |                  |              |                  |              |             |
| IX. Pasivos financieros                     |                  |              |                  |              |             |
| <b>TOTAL CAPITULOS I a VIII</b>             | <b>937.479</b>   | <b>100,0</b> | <b>952.215</b>   | <b>100,0</b> | <b>1,6</b>  |



## **EL GASTO EN INVERSIÓN**

Este capítulo está dedicado a revisar las cantidades recogidas en los presupuestos que se destinan a financiar inversión pública. En un apartado anterior se ha realizado un análisis de la política de infraestructuras públicas pero es necesario dedicar ahora un espacio a la inversión pública como un conjunto, ya que no toda esta inversión se contiene dentro de la política de infraestructuras.

Los Presupuestos Generales del Estado para 1998 son un paso decisivo hacia el objetivo fundamental que tiene marcado nuestro país: la incorporación a la tercera fase de la Unión Económica y Monetaria. Estos presupuestos se enmarcan en el modelo de crecimiento que está experimentando la economía española, que destaca por su carácter sostenido y no inflacionario y por su capacidad de generar empleo.

Este patrón de crecimiento es fruto de una política económica que garantiza un marco de estabilidad macroeconómica, cumpliendo los criterios de convergencia nominal exigidos por el Tratado de la Unión Europea en la fecha prevista. Esta política económica hace especial hincapié en una política presupuestaria rigurosa, enmarcada en un claro proceso de consolidación fiscal y orientada a la reducción del déficit público. A su vez, esta orientación de la política presupuestaria hace necesaria una contención drástica del crecimiento del gasto público, si bien esta contención ha de llevarse a cabo de forma selectiva.

La inversión pública constituye uno de los motores básicos de la actividad económica general. Este hecho, unido a la fuerte restricción que hubieron de soportar los gastos en inversión en el presupuesto del ejercicio anterior, recomiendan un incremento en los créditos destinados a los mismos que se cifra en un 5,6% si se consideran los datos del subsector Estado y en un 6,8 % en cifras consolidadas.

Los Presupuestos Generales del Estado para 1998 desarrollan los instrumentos que, ya introducidos en los presupuestos para 1997, permiten una mayor participación del sector privado de la economía en la financiación de las inversiones públicas. En este sentido, el Gestor de Infraestructuras Ferroviarias, puesto en funcionamiento en 1997, cuenta con una dotación en el presente presupuesto de 79.500 millones de pesetas para financiar inversiones en infraestructuras de carácter ferroviario. Por otro lado, siguiendo con el procedimiento iniciado en el presupuesto para 1997, se dotan, dentro de las operaciones financieras, partidas para concesión de préstamos a promotores privados de obras de infraestructura de carreteras (38.800 millones) y públicos de obras hidráulicas y medioambientales (47.000 millones de pesetas).

Los Fondos Estructurales son el mecanismo que se establece dentro de la Unión Europea con el fin de hacer efectivo el principio de solidaridad respecto de las regiones menos favorecidas. Al lado de los mismos, el Fondo de Cohesión, puesto en funcionamiento en 1994, permite financiar programas dirigidos a la integración de nuestro país en las redes transeuropeas de transportes y a la mejora de la calidad del medio ambiente, en concreto el saneamiento y la calidad del agua. Pueden presentar proyectos de inversión tanto la Administración del Estado como las Administraciones autonómicas como locales.

Para 1998 se prevén unos fondos procedentes del Fondo de Cohesión por importe de 221.007 millones de pesetas, de los cuales corresponden al Estado 96.433 millones, a las

Comunidades Autónomas 47.693 millones y 76.881 millones a las Corporaciones locales.

**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 1998**  
**INVERSIONES REALES POR SUBSECTORES**

(Millones de pesetas)

| SUBSECTORES       | Presupuesto 1997 |              | Presupuesto 1998 |              | % D        |
|-------------------|------------------|--------------|------------------|--------------|------------|
|                   | importe          | % s/ total   | importe          | % s/ total   | 98 / 97    |
| Estado            | 824.660          | 77,8         | 870.826          | 77,0         | 5,6        |
| Demás Subsectores | 234.777          | 22,2         | 260.350          | 23,0         | 10,9       |
| <b>TOTAL</b>      | <b>1.059.437</b> | <b>100,0</b> | <b>1.131.176</b> | <b>100,0</b> | <b>6,8</b> |



**LA INVERSIÓN POR SECCIONES**

Las cifras de inversión por secciones presupuestarias muestran un crecimiento muy ajustado dentro de los dos Ministerios más inversores. Este limitado crecimiento se compensa mediante los instrumentos que permiten la financiación privada de obras de infraestructura, en el caso del Ministerio de Fomento, y a través de los fondos para investigación y desarrollo de diversos Ministerios, destacando el Ministerio de Industria y Energía, para situar a España al nivel de los restantes países del entorno, garantizar un crecimiento armónico del sistema y lograr un equilibrio entre los recursos aportados por el Sector Público y Privado.

**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 1998**  
**DISTRIBUCIÓN DE LA INVERSIÓN REAL POR SECCIONES**

(Millones de pesetas)

| SECCIONES             | Presupuesto 1997 |              | Presupuesto 1998 |              | % D        |
|-----------------------|------------------|--------------|------------------|--------------|------------|
|                       | importe          | % s/ total   | importe          | % s/ total   | 98 / 97    |
| Ministerio de Defensa | 262.628          | 24,8         | 265.910          | 23,5         | 1,2        |
| Ministerio de Fomento | 389.718          | 36,8         | 393.593          | 34,8         | 1,0        |
| Demás Secciones       | 407.091          | 30,9         | 471.673          | 41,7         | 15,9       |
| <b>TOTAL</b>          | <b>1.059.437</b> | <b>100,0</b> | <b>1.131.176</b> | <b>100,0</b> | <b>6,8</b> |

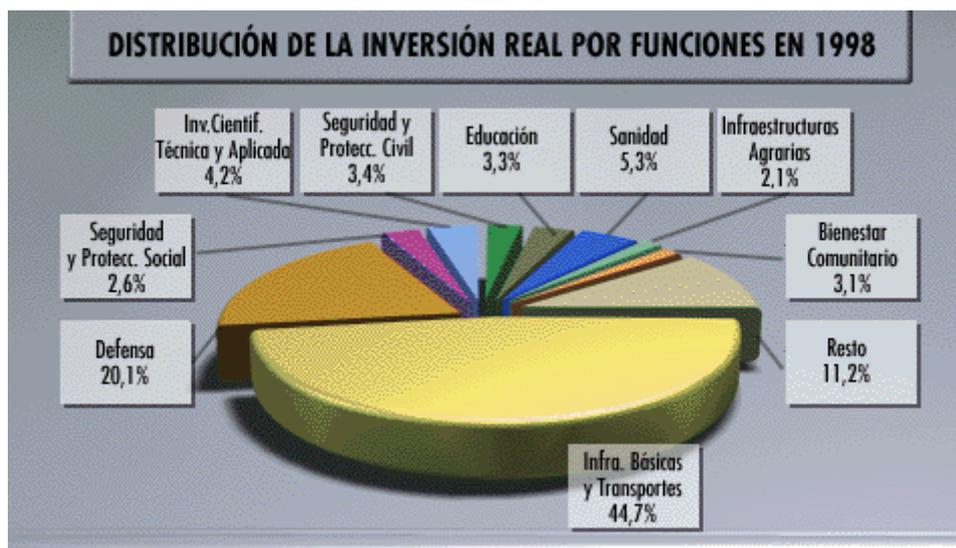
**LA INVERSIÓN POR FUNCIONES**

La clasificación funcional de la inversión pública muestra los fines para cuya consecución se presupuestan las dotaciones en inversiones reales. El moderado crecimiento, por debajo del incremento medio del presupuesto para inversiones, de la función Infraestructuras básicas y transportes se concentra en el transporte terrestre, que ve incrementada su dotación en un 4,48%. El transporte ferroviario financiará sus infraestructuras en 1998 a través del Gestor de Infraestructuras Ferroviarias. Por otro lado, el práctico estancamiento de la inversión en Defensa está directamente relacionado con el hecho de que la reducción generalizada en inversiones que se practicó en 1997 no afectó a esta función, por lo que en 1998 se continúa con una línea selectiva de inversiones, fomentando aquellas que potencien directamente el crecimiento económico español y el desarrollo tecnológico.

**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 1998**  
**DISTRIBUCIÓN DE LA INVERSIÓN REAL POR FUNCIONES**

(Millones de pesetas)

| FUNCIONES                                | Presupuesto 1997 |              | Presupuesto 1998 |              | % D        |
|--|------------------|--------------|------------------|--------------|------------|
|  | importe          | % s/ total   | importe          | % s/ total   | 98 / 97    |
| Infraestructuras Básicas y Transportes   | 487.988          | 46,1         | 505.093          | 44,7         | 3,5        |
| Defensa                                  | 226.792          | 21,4         | 226.925          | 20,1         | 0,1        |
| Sanidad                                  | 45.161           | 4,3          | 60.169           | 5,3          | 33,2       |
| Investigación cient., técnica y aplicada | 43.258           | 4,1          | 47.118           | 4,2          | 8,9        |
| Demás Funciones                          | 256.238          | 24,2         | 291.871          | 25,8         | 13,9       |
| <b>TOTAL</b>                             | <b>1.059.437</b> | <b>100,0</b> | <b>1.131.176</b> | <b>100,0</b> | <b>6,8</b> |



## ESTRUCTURA ECONÓMICA DE LA INVERSIÓN PÚBLICA

La estructura económica de los gastos de inversión presupuestados se presenta en el siguiente cuadro, que distingue entre gastos en inversión civil y en inversión militar. La inversión civil recupera el crecimiento positivo, tras la disminución a la que se vio sometida en el Presupuesto de 1997, destacando las cuantías que se dedican para actuaciones en el medio urbano, para financiar planeamientos y proyectos y en la Autovía del Noroeste.

Fuera de las cifras presupuestarias es necesario mencionar la incidencia que el mecanismo de financiación de obras de infraestructura con abono total del precio una vez finalizada la ejecución tiene sobre los recursos disponibles. La adopción de este modelo permite liberar recursos que no son necesarios al diferirse el pago de las obras y que están disponibles para financiar otras inversiones.

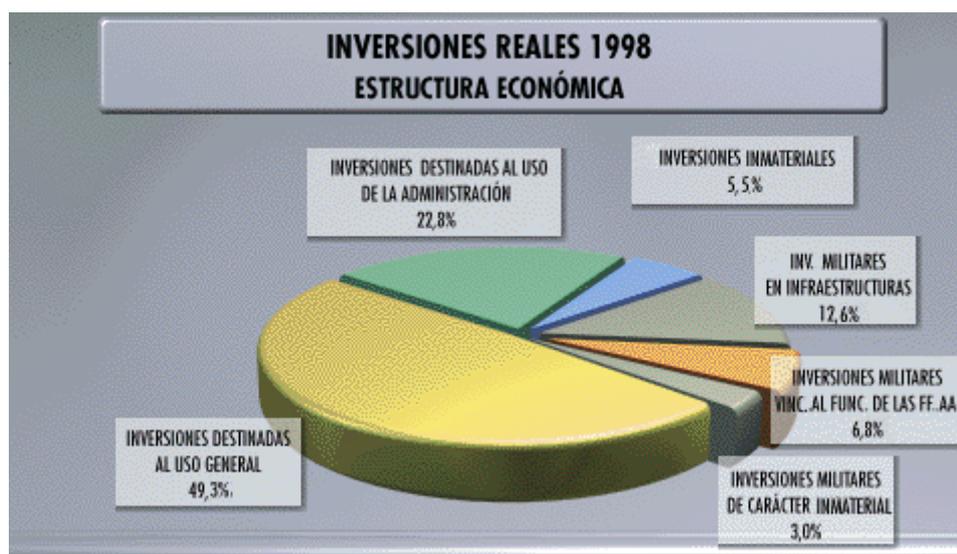
En cuanto a la inversión militar, está destinada a conseguir el mantenimiento de la operatividad de las Fuerzas Armadas dentro de una planificación a largo plazo en la que es un elemento esencial la progresiva profesionalización del Ejército.

**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 1998**

**INVERSIONES REALES**  
**ESTRUCTURA ECONÓMICA**

(Millones de pesetas)

| CATEGORIA  | Presupuesto 1997 |             | Presupuesto 1998 |             | % D        |
|--|------------------|-------------|------------------|-------------|------------|
|  | importe          | % total s/  | importe          | % s/ total  | 98/ 97     |
| Inversiones destinadas al uso general                            | 527.784          | 49,8        | 557.739          | 49,3        | 5,7        |
| Inversiones destinadas al uso de la Administración               | 235.849          | 22,3        | 257.660          | 22,8        | 9,2        |
| Inversiones inmateriales   | 55.826           | 5,3         | 62.376           | 5,5         | 11,7       |
| <b>TOTAL INVERSION CIVIL</b>                                     | <b>819.459</b>   | <b>77,3</b> | <b>877.775</b>   | <b>77,6</b> | <b>7,1</b> |
| Inversiones militares en infraestructuras                        | 134.129          | 12,7        | 141.995          | 12,6        | 5,9        |
| Inversiones militares vinculadas al funcionamiento de las FF.AA. | 77.487           | 7,3         | 77.483           | 6,8         | 0,0        |
| Inversiones militares de carácter inmaterial                     | 28.362           | 2,7         | 33.923           | 3,0         | 19,6       |
| <b>TOTAL INVERSION MILITAR</b>                                   | <b>239.978</b>   | <b>22,7</b> | <b>253.401</b>   | <b>22,4</b> | <b>5,6</b> |
| <b>TOTAL</b>   | <b>1.059.437</b> | <b>100</b>  | <b>1.131.176</b> | <b>100</b>  | <b>6,8</b> |



**DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL DE LA INVERSIÓN PÚBLICA EN 1995**

En el cuadro siguiente se ofrece la distribución territorializada de la inversión que realizan los subsectores integrados en los presupuestos consolidados: Estado, Organismos Autónomos, Seguridad Social y Entes Públicos.

**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 1998**  
**DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL DE LA INVERSIÓN PÚBLICA**  
**ESTADO, SEGURIDAD SOCIAL, ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y ENTES**  
**PÚBLICOS**

(Millones de pesetas)

| <b>DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL</b> | <b>IMPORTE</b>   |
|---------------------------------|------------------|
| ANDALUCÍA                       | 66.130           |
| ARAGÓN                          | 25.253           |
| ASTURIAS                        | 14.543           |
| ISLAS BALEARES                  | 11.046           |
| CANARIAS                        | 25.575           |
| CANTABRIA                       | 9.265            |
| CASTILLA Y LEÓN                 | 49.727           |
| CASTILLA - LA MANCHA            | 26.320           |
| CATALUÑA                        | 38.999           |
| EXTREMADURA                     | 14.204           |
| GALICIA                         | 28.248           |
| MADRID                          | 88.517           |
| REGIÓN DE MURCIA                | 27.977           |
| NAVARRA                         | 2.286            |
| LA RIOJA                        | 6.530            |
| COMUNIDAD VALENCIANA            | 27.002           |
| PAÍS VASCO                      | 9.342            |
| MELILLA                         | 2.443            |
| CEUTA                           | 2.235            |
| VARIAS REGIONES                 | 350.523          |
| NO REGIONALIZABLE               | 217.329          |
| EXTRANJERO                      | 80.240           |
| <b>TOTAL</b>                    | <b>1.123.734</b> |

## **FONDO DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL**

El Fondo de Compensación Interterritorial es el instrumento que, financiado con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, se destina a financiar inversiones que son directamente gestionadas por las propias Comunidades Autónomas. El Fondo, del que se ocupa más detalladamente el apartado dedicado a la financiación de las Administraciones Territoriales de este libro, se regula por la Ley 29/1990, de 27 de diciembre, y por la Ley de Presupuestos anual que especifica la cuantía y las Comunidades beneficiarias del mismo. Para el ejercicio de 1998 su dotación se fija en 136.244 millones de pesetas.

## EL GASTO DE PERSONAL

Para 1998 el coste de los efectivos humanos en activo al servicio del Estado, Organismos Autónomos, Seguridad Social y Entes Públicos, lo cifran los Presupuestos Generales del Estado en 3.514.902 millones de pesetas, con un incremento de 3,5% sobre el presupuesto inicial para 1997, ajustado con los cambios registrados en los censos de organismos.

### **PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 1998** **GASTOS DE PERSONAL**

(Millones de pesetas)

| SUBSECTORES                          | Presupuesto 1997(*) | Presupuesto 1998 | % Incr. 98/97 |
|--------------------------------------|---------------------|------------------|---------------|
| Estado                               | 2.196.472           | 2.259.919        | 2,9           |
| Organismos Autónomos Administrativos | 117.781             | 119.747          | 1,7           |
| Seguridad Social                     | 866.633             | 913.617          | 5,4           |
| Organismos Autónomos Comerciales     | 115.290             | 118.139          | 2,5           |
| Entes Públicos                       | 101.011             | 103.480          | 2,4           |
| <b>TOTAL</b>                         | <b>3.397.187</b>    | <b>3.514.902</b> | <b>3,5</b>    |

\* Ajustado con las variaciones producidas en el censo de los OO.AA.

El incremento producido por encima del 2,1%, de actualización de los salarios, establecido con carácter general se justifica por la consolidación de los derechos económicos ya revisados, especialmente en las áreas de instituciones penitenciarias, de la seguridad ciudadana y en la Seguridad Social, así como en el normal devengo de trienios y sexenios del personal docente. Asimismo hay que tener en cuenta la variación de efectivos derivada fundamentalmente de la oferta de Empleo Público en curso de provisión, de la profesionalización del ejército y de las nuevas necesidades en los ámbitos de la Justicia e Instituciones Penitenciarias.

En el Título III de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1998 se regula la retribución del personal incluido en el ámbito presupuestario.

En la disposición Dos del Artículo 18 se establece "que con efecto de 1 de enero de 1998 las retribuciones íntegras del personal al servicio del sector público no podrán experimentar un incremento global superior al 2,1 % respecto a las del año 1997, en términos de homogeneidad para los dos períodos de comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo".

En los siguientes apartados, 3 y 4 del citado artículo se establece:

Tres. Lo dispuesto en el apartado anterior debe entenderse sin perjuicio de las adecuaciones retributivas que con carácter singular y excepcional resulten imprescindibles por el contenido de los puestos de trabajo, la variación del número de efectivos asignados a cada programa o el grado de consecución de los objetivos fijados al mismo, siempre con estricto cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

Cuatro. Este Artículo tiene carácter de básico y se dicta al amparo de los artículos

149.1.13 y 156.1 de la Constitución. Las Leyes de Presupuestos de las Comunidades Autónomas y los Presupuestos de las Corporaciones Locales correspondientes al ejercicio de 1998 recogerán expresamente los criterios señalados en el presente artículo.

El Artículo 19 contempla todo lo relativo a la "Oferta de Empleo Público" y establece que "durante 1998 las convocatorias de plazas para ingreso de nuevo personal del sector público delimitado en el Artículo 17 1 de la Ley 12/1996, de 30 de diciembre, se concentrará en los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren absolutamente prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales. En todo caso el número de plazas de nuevo ingreso deberá ser inferior al 25% de la tasa de reposición de efectivos".

El anterior criterio no será de aplicación en ciertos casos; a las Fuerzas Armadas (donde el número de plazas se atenderá a lo establecido en la Ley 14/1993, de 23 de diciembre, de Plantillas para las Fuerzas Armadas y para la Profesionalización de éstas y de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado); al personal de la Administración de Justicia (que se hará de acuerdo con la Ley 28/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y de Planta Judicial); En las Administraciones Públicas con competencias educativas (para el desarrollo de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo); ni a aquellas Comunidades Autónomas que deban efectuar un despliegue de los efectivos de la Policía Autónoma en su territorio.

No obstante lo establecido en el párrafo primero del Artículo 19, las Administraciones Públicas podrán convocar los puestos o plazas que estando presupuestariamente dotados e incluidos en sus catálogos o plantillas se encuentran desempeñados interina o temporalmente.

En el apartado segundo del citado Artículo 19 se establece que con el informe favorable de los Ministerios de Administraciones Públicas y de Economía y Hacienda y dentro de las limitaciones establecidas con carácter general, podrá autorizarse convocatoria de plaza vacante en los distintos departamentos u Organismos Públicos, Entidades Públicas Empresariales y Entes Públicos, ateniéndose a las condiciones singulares que se establezcan en el Real Decreto que apruebe la Oferta de Empleo Público.

El apartado Tercero, limita la contratación de personal temporal y funcionarios interinos, en el ámbito a que se refiere el apartado segundo, a los casos excepcionales para necesidades inaplazables, finalizando los contratos al cumplirse el plazo y siempre con la autorización de los Ministros de Administraciones Públicas y de Economía y Hacienda.

En los Artículos 20 y 21 se establecen los regímenes retributivos del personal del sector público sometido a régimen administrativo y estatutario, así como del personal laboral del sector público estatal, que han de ajustarse a los principios generales establecidos en los artículos anteriormente citados.

El Artículo 22 se ocupa de la retribución de los Altos Cargos y de los Secretarios de Estado, Subsecretarios, Directores Generales, que referidas a doce mensualidades sin

pagas extraordinarias y sin perjuicio de la percepción de catorce mensualidades de retribución por antigüedad que pudieran corresponderle de acuerdo con la normativa vigente.

Para 1998 el régimen retributivo de Secretarios de Estado, Subsecretarios, Secretarios Generales, Directores Generales y asimilados será el establecido con carácter general para los funcionarios públicos del grupo A, en la Ley 39/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, a cuyo efecto se fijan las siguientes cuantías de sueldo, complemento de destino y complemento específico, referidas a doce mensualidades.

### **PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 1998**

#### **RETRIBUCIÓN ALTAS CARGOS**

(En pesetas)

| <b>SUBSECTORES</b>          | <b>Presupuesto<br/>1997</b> | <b>Presupuesto<br/>1998</b> | <b>% Incr.<br/>98/97</b> |
|-----------------------------|-----------------------------|-----------------------------|--------------------------|
| Presidente de Gobierno      | 12.076.992                  | 12.330.612                  | 2.1                      |
| Vicepresidente del Gobierno | 11.351.148                  | 11.589.528                  | 2.1                      |
| Ministro del Gobierno       | 10.655.376                  | 10.879.140                  | 2.1                      |

Todos los Altos Cargos a que se refiere el cuadro anterior recibirán los complementos de productividad que en su caso les sea asignado por el titular del departamento, que podrán ser diferentes dentro de los créditos asignados a tal fin, de acuerdo con lo previsto en el artículo 23 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1998.

En el apartado cuatro de este artículo se establece que las retribuciones de Presidentes y Vicepresidentes y en su caso Directores Generales cuando les corresponda el ejercicio de las funciones ejecutivas de máximo nivel, de Entes y Entidades de Derecho Público a que se refiere el Artículo 6.1.b y 5 del texto refundido de la Ley General presupuestaria, serán autorizadas durante el ejercicio de 1988 por el Ministro de Economía y Hacienda a propuesta del titular del Departamento al que se encuentren adscritos dentro de los criterios generales sobre incrementos.

En el Artículo 23 se establece que en conformidad con lo establecido en el Artículo 20 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1998 las retribuciones a percibir por los funcionarios incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 30/1984 de 2 de agosto que desempeñen puestos de trabajo para los que el Gobierno ha aprobado la aplicación del régimen retributivo previsto en dicha Ley serán las siguientes:

- a) Sueldo y trienios que correspondan al grupo en que se halle clasificado el Cuerpo o Escala a que pertenezca el funcionario de acuerdo con las siguientes categorías referidas a doce mensualidades según el siguiente cuadro.

**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 1998**  
**RETRIBUCIONES**

(En pesetas)

| GRUPO | SUELDO    | TRIENIO |
|-------|-----------|---------|
| A     | 1.862.760 | 71.532  |
| B     | 1.580.976 | 57.228  |
| C     | 1.178.508 | 42.948  |
| D     | 963.636   | 28.680  |
| E     | 879.720   | 21.504  |

b) Dos pagas extraordinarias al año por importe de una mensualidad del sueldo y trienio que se devengará de acuerdo con el artículo 33 de la Ley 33/1987, de 23 de diciembre.

c) El complemento de destino correspondiente al nivel del puesto de trabajo que se desempeñe, en cuantías que van desde 154.848 a 1.635.684 pesetas, referidas a doce mensualidades. En los casos en que proceda, de acuerdo con la normativa vigente, en el ámbito de la docencia universitaria las cuantías podrán ser modificadas.

d) El complemento específico que, en su caso, esté fijado al puesto que se desempeñe, cuya cuantía experimentará un incremento del 2,1 % respecto a la acordada en el ejercicio precedente sin perjuicio, en su caso, de lo previsto en el artículo 20.1 a) de esta Ley.

e) El complemento de productividad que retribuirá el especial rendimiento, la actividad y la dedicación extraordinaria, el interés e iniciativa con que se desempeñen los puestos de trabajo siempre que redunden en mejorar el resultado del mismo. Cada departamento ministerial fijará la cuantía individual de productividad de acuerdo con las normas establecidas.

f) Las gratificaciones por servicios extraordinarios.

En los Artículos 24, 25 y 26 se establecen las retribuciones del personal de las Fuerzas Armadas, Guardia Civil y Cuerpo Nacional de Policía respectivamente. Las concernientes a los miembros de la carrera Judicial y Fiscal y del personal al servicio de la Justicia se contemplan en el Artículo 27, mientras las relativas a los que prestan sus servicios en la Seguridad Social quedan recogidas en el Artículo 28. Con carácter general la actualización de las retribuciones en el 2,1% respecto a lo aprobado en 1997, sin perjuicio en su caso, de lo previsto en el Artículo 20.1 a) de esta Ley.

En el Título IV de la Ley de Presupuestos Generales del Estado se recoge lo dispuesto en relación a la determinación de las distintas clases de pensiones públicas, límites y revalorización, fijándose la revalorización media de las pensiones en el 2,1% en relación a 1997 y la pensión máxima en 4.062.324 pesetas anuales.

## Oferta de Empleo Público

En el apartado Primero del Artículo 19 anteriormente transcrito se establece que "las plazas para ingreso de nuevo personal se concentrarán en los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren absolutamente prioritarios y su número deberá ser inferior al 25 % de la tasa de reposición de efectivos.

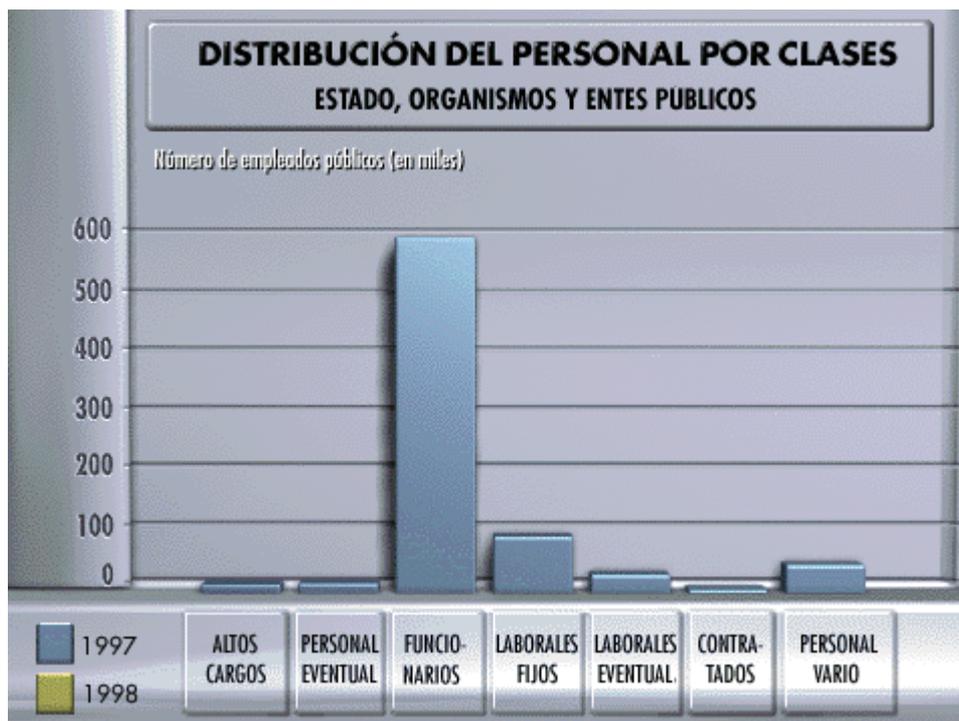
## Efectivos de Personal

Para la ejecución de las funciones que le son propias el Estado, los Organismos Autónomos y los Entes Públicos cuentan con una dotación de personal que globalmente considerada se eleva a 717.602 personas, el 0,02 % más que en 1997. Registran un aumento de dotación las funciones de "Defensa, Protección y Promoción Social", la "Producción de Bienes Públicos de carácter social" y en mucho menor medida "Transferencias a otras Administraciones Públicas Nacionales y Supranacionales" (en 9.331, 2.777 y 2 personas respectivamente), mientras descienden más o menos ligeramente todas las demás.

**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 1998**  
**DISTRIBUCIÓN DEL PERSONAL POR CLASES**  
**ESTADO, ORGANISMOS Y ENTES PÚBLICOS**

(Personas)

| CLASES                | NUMERO         | % S/ TOTAL    |
|-----------------------|----------------|---------------|
| Altos Cargos          | 455            | 0,06          |
| Personal Eventual     | 1.985          | 0,28          |
| Funcionarios          | 590.012        | 82,22         |
| Laborales Fijos       | 94.245         | 13,13         |
| Laborales Eventuales  | 12.765         | 1,78          |
| Contratados           | 6              | 0,01          |
| Personal Vario        | 18.134         | 2,53          |
| <b>TOTAL PERSONAL</b> | <b>717.602</b> | <b>100,00</b> |



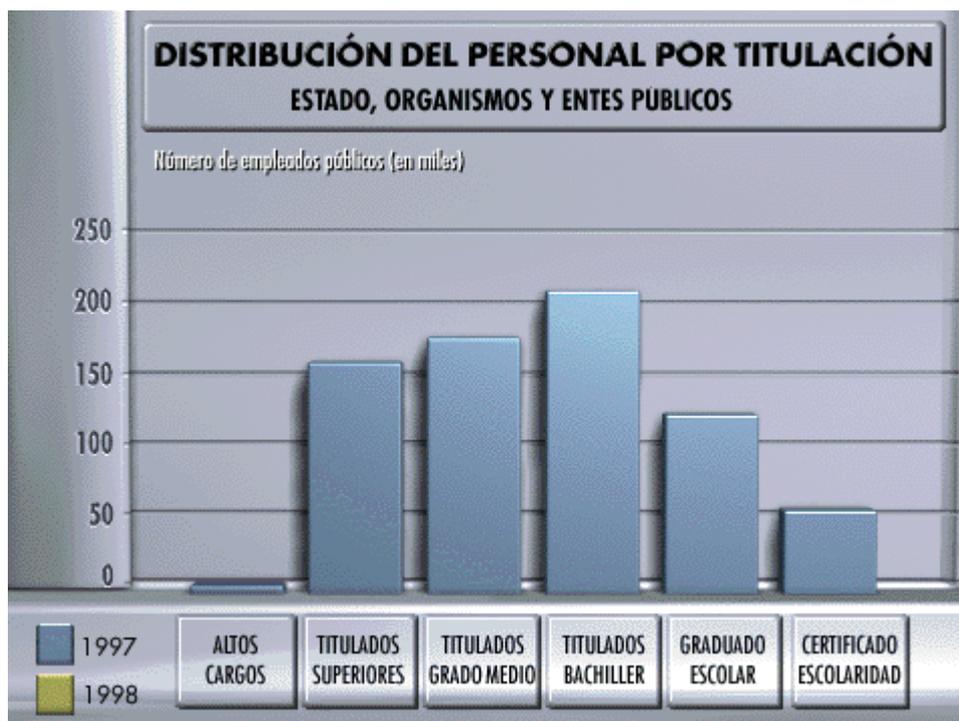
La distribución del personal por clases y por nivel de titulación puede verse en los cuadros respectivos.

La distribución por secciones pone de manifiesto una fuerte concentración de personal en Educación y Cultura, Interior y Defensa, que en su conjunto ocupan el 75,8 % del total, con aumento de 3 puntos en relación a 1997, siendo el Ministerio de Educación y Cultura el que cuenta con mayor número de efectivos.

**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 1998**  
**DISTRIBUCIÓN DEL PERSONAL POR TITULACIÓN**  
**ESTADO, ORGANISMOS Y ENTES PÚBLICOS**

(Personas)

| TITULACIÓN                       | NUMERO         | % S/ TOTAL    |
|----------------------------------|----------------|---------------|
| Altos Cargos                     | 455            | 0,06          |
| Titulados Superiores             | 158.027        | 22,02         |
| Titulados de Grado Medio         | 177.720        | 24,77         |
| Titulados de Bachiller o similar | 206.815        | 28,82         |
| Graduado Escolar o similar       | 123.441        | 17,20         |
| Certificado de Escolaridad       | 51.144         | 7,13          |
| <b>TOTAL PERSONAL</b>            | <b>717.602</b> | <b>100,00</b> |



**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 1998**

**EFFECTIVOS DE PERSONAL**

(Personas)

| SECCIONES   | NÚMERO  | SECCIONES                        | NÚMERO         |
|---|---------|----------------------------------|----------------|
| 03 Tribunal de Cuentas                              | 814     | 18 Educación y Cultura           | 184.451        |
| 05 Consejo de Estado                                | 160     | 19 Trabajo y Asuntos Sociales    | 24.634         |
| 06 Consejo Gral. del Poder Judicial                 | 322     | 20 Industria y Energía           | 2.662          |
| 12 Exteriores                                       | 7.003   | 21 Agricultura, Pesca y Aliment. | 5.253          |
| 13 Justicia   | 39.469  | 22 Administraciones Públicas     | 9.025          |
| 14 Defensa  | 175.378 | 23 Medio Ambiente                | 12.522         |
| 15 Economía y Hacienda                              | 51.534  | 25 Presidencia                   | 4.564          |
| 16 Interior   | 184.130 | 26 Sanidad y consumo             | 3.755          |
| 17 Fomento  | 11.926  |                                  |                |
| <b>TOTAL DE ESTADO, ORGANISMOS Y ENTES PUBLICOS</b> |         |                                  | <b>717.602</b> |



La distribución funcional queda recogida en el cuadro y gráfico siguiente.

**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 1998**  
**DISTRIBUCIÓN FUNCIONAL DEL PERSONAL**  
**ESTADO, ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y ENTES PÚBLICOS**

(Personas)

| GRUPO DE FUNCION                                 | NUMERO  | GRUPO DE FUNCION   | NUMERO |
|--|---------|--|--------|
| 1. Servicios de Carácter General                 | 79.671  | 5. Producción de Bienes Públicos de carácter económico                           | 40.354 |
| 2. Defensa, Protección y Promoción Social        | 325.815 | 6. Regulación Económica General  | 41.068 |
| 3. Seguridad, Protección y Promoción Social      | 27.509  | 7. Regulación Económica de Sectores Productivos                                  | 8.877  |
| 4. Producción Bienes Públicos de carácter social | 194.197 | 9. Transferencias a otras Administraciones Publicas Nacionales y Supranacionales | 111    |



Por su parte el sistema de Seguridad Social de gestión centralizada emplea para la realización de los cometidos que tiene encomendados a 201.107 personas. Del total de personal del sistema de Seguridad Social de gestión centralizada, 13.734 prestan sus servicios en las Mutuas Patronales y los 187.373 restantes lo hacen en las Entidades Gestoras y servicios comunes de la Seguridad Social. La asistencia sanitaria emplea a 157.983 personas, esto es el 78,6% del total.

# **ANÁLISIS ECONÓMICO POR SUBSECTORES**

## **EL PRESUPUESTO DEL ESTADO**

El Presupuesto del Estado es el de mayor peso tanto en el conjunto de los ingresos y gastos como en la actividad económica pública. El papel predominante del Estado se debe no sólo al volumen de sus créditos, sino también a la función que desempeña en la determinación de las magnitudes financieras del resto de los subsectores, constituyéndose en el eje financiador de los distintos agentes económicos, tanto públicos como privados.

El Presupuesto del Estado para 1998 presenta algunos cambios en su estructura orgánica en relación con el ejercicio anterior, fundamentalmente como consecuencia de la supresión de determinados Organismos Autónomos, cuyas funciones las asume el Ministerio al que anteriormente estaban adscritos, como es el caso de la supresión en el Ministerio de Defensa de los Organismos Autónomos Administrativos siguientes: Museo del Ejército, Fondo de Atenciones Generales del Servicio Geográfico del Ejército y Fondo Central de Atenciones Generales del Ministerio de Defensa. En el Ministerio de Economía y Hacienda, el Organismo Autónomo Administrativo Instituto para la Pequeña y Mediana Empresa Industrial. El Instituto Nacional de Fomento de la Economía Social, Organismo Autónomo Administrativo en 1997, adscrito al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y por último, se establece la extinción del Patronato de Viviendas de la Guardia Civil, Organismo Autónomo Comercial dependiente del Ministerio de Interior.

A ello hay que añadir la creación y transformación de diversos organismos, que se comenta en los apartados de este libro dedicados al presupuesto de los organismos autónomos.

## INGRESOS

### Introducción

En el marco de una política económica orientada a la consecución de los criterios de convergencia establecidos en el tratado de Maastricht, el presupuesto de ingresos del Estado persigue alcanzar un nivel suficiente de ingresos que contribuyendo a la reducción del déficit permita potenciar el empleo y la actividad económica incentivando al ahorro y la competitividad empresarial.

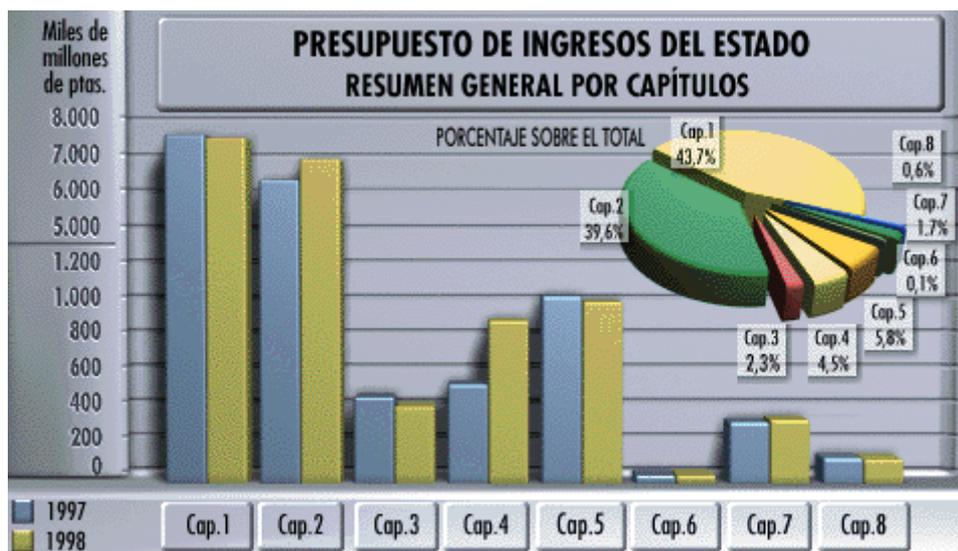
Dentro del contexto mencionado los ingresos del Estado para 1998, capítulos 1 a 8 se fijan en 16.765.895 millones de pesetas, 556.628 millones de pesetas más que en el presupuesto inicial de 1997 (aunque inferior en 78.805 millones a lo que se prevé ingresar en 1998. En las cifras anteriores se ha descontado el importe de la tarifa autonómica de renta, 15% de la cuota líquida del IRPF, que corresponde a los residentes en sus respectivos territorios.

### PRESUPUESTO DE INGRESOS NO FINANCIEROS DEL ESTADO RESUMEN GENERAL POR CAPÍTULO

(Millones de pesetas)

| CAPITULOS                                     | Presupuesto       | 1997          | Presupuesto 1998  | % Δ           |            |
|---|-------------------|---------------|-------------------|---------------|------------|
|   | Importe           | % s/<br>total | importe           | % s/<br>total | 98 /<br>97 |
| I. Impuestos directos                         | 7.528.000         | 46,4          | 7.329.320         | 43,7          | -2,6       |
| <i>I. Impuestos directos (*)</i>              | <i>7.528.000</i>  | <i>46,4</i>   | <i>8.000.220</i>  | <i>45,9</i>   | <i>6,3</i> |
| II. Impuestos indirectos                      | 6.264.600         | 38,6          | 6.900.700         | 39,6          | 10,2       |
| III. Tasas, precios públic. y otros ingr.     | 428.400           | 2,6           | 389.127           | 2,3           | -9,2       |
| IV. Transferencias corrientes                 | 521.044           | 3,2           | 746.809           | 4,5           | 43,3       |
| V. Ingresos patrimoniales                     | 1.060.194         | 6,5           | 975.214           | 5,8           | -8,0       |
| <b>Operaciones corrientes</b>                 | <b>15.802.238</b> | <b>97,5</b>   | <b>16.341.170</b> | <b>97,5</b>   | <b>3,4</b> |
| <i>Operaciones corrientes (*)</i>             | <i>15.802.238</i> | <i>97,5</i>   | <i>17.012.070</i> | <i>97,6</i>   | <i>7,7</i> |
| VI. Enajenación inversiones reales            | 9.600             | 0,1           | 22.700            | 0,1           | 136,5      |
| VII. Transferencias de capital                | 278.820           | 1,7           | 293.050           | 1,7           | 5,1        |
| <b>Operaciones de capital</b>                 | <b>288.420</b>    | <b>1,8</b>    | <b>315.750</b>    | <b>1,9</b>    | <b>9,5</b> |
| <b>Operaciones no financieras</b>             | <b>16.090.658</b> | <b>99,3</b>   | <b>16.656.920</b> | <b>99,4</b>   | <b>3,5</b> |
| <i>Operaciones no financieras (*)</i>         | <i>16.090.658</i> | <i>99,3</i>   | <i>17.327.820</i> | <i>99,4</i>   | <i>7,7</i> |
| VIII. Variación activos financieros           | 118.609           | 0,7           | 108.975           | 0,6           | -8,1       |
| <b>TOTAL CAP. I A VIII</b>                    | <b>16.209.267</b> | <b>100,0</b>  | <b>16.765.895</b> | <b>100,0</b>  | <b>3,4</b> |
| <i>TOTAL CAP. I a VIII (Ajustado)<br/>(*)</i> | <i>16.209.267</i> | <i>100,0</i>  | <i>17.436.795</i> | <i>100,0</i>  | <i>7,6</i> |

(\*) Sin descontar importe del 15% de la tarifa del IRPF cedido.



En una visión global lo primero a destacar es lo reducido del incremento presupuestado para el total de los ingresos no financieros, 3,5% en términos de presupuesto inicial que pasa a ser del -0,3% si la comparación se hace con la previsión de liquidación para 1997. En todo caso la tasa nominal de aumento es claramente inferior a la esperada para el Producto Interior Bruto.

Otros aspectos destacables se encuentran en la disminución programada para los ingresos por "impuestos directos" y en las tasas y precios públicos. En relación con el primero la citada cesión de tramo autonómico de renta sería el elemento determinante, si bien no hay que olvidar los cambios normativos introducidos en el impuesto en favor del ahorro, la familia y ciertos niveles de renta. En relación con las tasas y precios públicos, la tasa de incremento esperada -17,1 viene producida fundamentalmente por la reducción de los ingresos por primas de emisión de deuda pública.

Igualmente destacable es el avance de los ingresos por impuestos indirectos que tiene su base en el aumento de las tasas de consumo y tráfico de bienes y en la evolución de los impuestos especiales (actualización de tipos y repercusión de incrementos de precios en el período precedente) y particularmente por el nuevo impuesto especial sobre la electricidad.

Los mayores ingresos por Transferencias se producen en relación con las recibidas de las Autonomías, Seguridad Social y Organismos Autónomos.

El cuadro que sigue muestra la perspectiva de los ingresos del Estado en términos de recaudación (excepto para los años señalados con asterisco).

### SERIE-INGRESOS NO FINANCIEROS

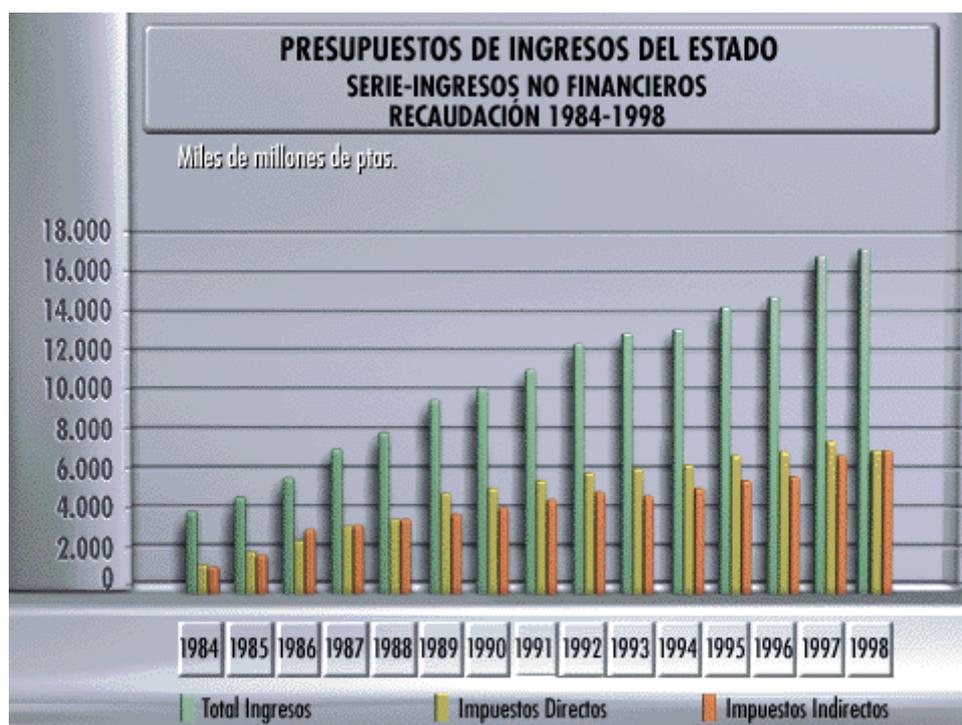
(Millones de pesetas)

| <b>AÑOS</b> | <b>Total ingresos (a)</b> | <b>Impuestos directos (b)</b> | <b>Impuestos indirectos (c)</b> | <b>b/a</b> | <b>c/a</b> | <b>b/c</b> |
|-------------|---------------------------|-------------------------------|---------------------------------|------------|------------|------------|
| 1984        | 3.902,9                   | 1.654,6                       | 1.521,9                         | 42,4       | 39,0       | 108,7      |
| 1985        | 4.419,9                   | 1.905,6                       | 1.800,6                         | 43,1       | 40,7       | 105,8      |
| 1986        | 5.691,1                   | 2.147,4                       | 2.767,2                         | 37,7       | 48,6       | 77,6       |
| 1987        | 7.038,5                   | 3.121,8                       | 3.134,1                         | 44,4       | 44,5       | 99,6       |
| 1988        | 7.913,9                   | 3.480,8                       | 3.476,0                         | 44,0       | 43,9       | 100,1      |
| 1989        | 9.539,3                   | 4.655,3                       | 3.777,5                         | 48,8       | 39,6       | 123,2      |
| 1990        | 10.060,0                  | 4.939,2                       | 3.997,0                         | 49,1       | 39,7       | 123,6      |
| 1991        | 11.239,6                  | 5.540,0                       | 4.242,7                         | 49,3       | 37,7       | 130,6      |
| 1992        | 12.286,5                  | 5.982,5                       | 4.843,7                         | 48,7       | 39,4       | 123,5      |
| 1993        | 12.729,0                  | 6.068,1                       | 4.420,0                         | 47,7       | 34,7       | 122,4      |
| 1994        | 13.217,0                  | 6.048,0                       | 4.956,5                         | 45,8       | 37,5       | 122,0      |
| 1995        | 14.077,8                  | 6.406,7                       | 5.550,3                         | 45,5       | 39,4       | 115,4      |
| 1996        | 14.615,1                  | 6.676,2                       | 5.819,2                         | 45,7       | 39,8       | 114,7      |
| 1997*       | 16.606,7                  | 7.743,7                       | 6.300,5                         | 46,6       | 37,9       | 122,9      |
| 1998**      | 16.656,9                  | 7.329,3                       | 6.900,7                         | 44,0       | 41,4       | 106,2      |
| 1998***     | 17.327,8                  | 8.000,2                       | 6.900,7                         | 46,2       | 39,8       | 115,9      |

\* Previsión

\*\* Presupuesto Inicial

\*\*\* Incorpora el importe de la tarifa autonómica de renta.



## Impuestos Directos

La previsión de recaudación por impuestos directos se cifra en 7.329.320 millones de pesetas una vez descontada la repercusión del tramo del Impuesto de Renta de las Personas Físicas cedido a las Comunidades Autónomas.

Los impuestos directos tienen singular importancia en el presupuesto del Estado, tanto por el nivel de recursos que proporciona, 43,7 % del total, como por la incidencia social y económica de las diversas figuras impositivas del capítulo, lo que los convierte en un buen instrumento de política económica. En este sentido las modificaciones legales introducidas desde mediados de 1996 y las recogidas en las Leyes de Presupuestos y la de Medidas Fiscales, Administrativas y de orden social presentan una clara línea de simplificación y mejora técnica de la norma (para facilitar el cumplimiento de las obligaciones tributarias y evitar el fraude) así como de apoyo a la economía productiva y al ahorro.

La recaudación estimada por Renta de las Personas Físicas se eleva a 5.315.720 millones de pesetas (una vez descontado el importe del tramo cedido a las autonomías), con una tasa de crecimiento negativo del 10,1% sobre presupuesto inicial para 1997 que pasa al -6,0% si se compara con la previsión de liquidación para dicho año. Los resultados anteriores se tornarían positivos (+ 1,2% en términos de presupuesto inicial), de no descontar el 15% cedido.

### PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL ESTADO PARA 1998 IMPUESTOS DIRECTOS

(Millones de pesetas)

| CAPITULOS                            | Presupuesto 1997 |               | Presupuesto 1998 |               | %<br>Incr.  |
|--------------------------------------|------------------|---------------|------------------|---------------|-------------|
|                                      | Importe.         | % s/<br>total | importe          | % s/<br>total | 98/ 97      |
| Impuestos sobre la renta:            | 7.391.100        | 98,2          | 7.190.220        | 98,1          | -2,7        |
| <i>Impuestos sobre la renta: (*)</i> | <i>7.391.100</i> | <i>98,2</i>   | <i>7.861.120</i> | <i>98,3</i>   | <i>6,4</i>  |
| - De las personas físicas            | 5.915.700        | 78,6          | 5.315.720        | 72,5          | -10,1       |
| <i>- De las personas físicas (*)</i> | <i>5.915.700</i> | <i>78,6</i>   | <i>5.986.620</i> | <i>74,8</i>   | <i>1,2</i>  |
| - De las sociedades                  | 1.475.400        | 19,6          | 1.874.500        | 25,6          | 27,1        |
| Impuestos sobre rentas de capital    | 29.200           | 0,4           | 33.500           | 0,5           | 14,7        |
| -Sobre sucesiones y donaciones       | 300              | 0,0           | 500              | 0,0           | 66,7        |
| -Sobre el patrimonio                 | 28.900           | 0,4           | 33.000           | 0,5           | 14,2        |
| Cotizaciones sociales                | 107.700          | 1,4           | 105.600          | 1,4           | -1,9        |
| -Cuota de derechos pasivos           | 107.700          | 1,4           | 105.600          | 1,4           | -1,9        |
| <b>TOTAL IMPUESTOS DIRECTOS</b>      | <b>7.528.000</b> | <b>100,0</b>  | <b>7.329.320</b> | <b>100,0</b>  | <b>-2,6</b> |
| <i>TOTAL IMPUESTOS DIRECTOS (*)</i>  | <i>7.528.000</i> | <i>100,0</i>  | <i>8.000.220</i> | <i>109,2</i>  | <i>6,3</i>  |

(\*) Sin descontar Importe del 15% de la tarifa del I.R.P.F.



Los ingresos estimados por renta de personas físicas recogen el efecto favorable de la mejora del empleo, el moderado crecimiento de las remuneraciones y el mantenimiento del poder adquisitivo de las pensiones. Por otro lado y en sentido contrario la incidencia del mejor trato fiscal a los tramos bajos de renta, el aumento de las deducciones de carácter familiar y la tendencia a la baja de los ingresos por rentas de capital (por descenso de los tipos de interés y desplazamiento de las inversiones hacia activos sin retención o que permitan diferir el pago del impuesto).

## **RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS**

### **Principales Modificaciones:**

- La exención correspondiente a prestaciones por desempleo que se capitalicen mediante la adquisición de acciones y participaciones de Sociedades Laborales y Cooperativas de Trabajo Asociado se eleva a 1.000.000 de pesetas. (L.PP.)
- En la deducción por doble imposición de dividendos se posibilita la traslación a ejercicios futuros cuando por insuficiencia de cuota no ha podido ser aplicada. Asimismo, se establecen ciertas limitaciones en evitación de fraudes en su aplicación. (L.PP.)
- Se extiende la aplicabilidad del tipo del 30% a los incrementos de patrimonio que forman parte del rendimiento neto positivo de las actividades empresariales o profesionales (ya establecida en el Impuesto de Sociedades para las PYMES). (L.MM.)
- Para las devoluciones de oficio se fija un plazo de seis meses desde el final del período de presentación y se establece el abono automático del interés de demora que entrará en vigor a partir del 1 de enero de 1998 en relación con las declaraciones presentadas por el período impositivo de 1996. (L.MM.)
- Se simplifican las tarifas reduciendo a ocho tramos las respectivas escalas, con mejora de la tributación de los tramos inferiores. (L.PP.)
- Mejora de las deducciones de carácter familiar por hijo (que pasan a ser de 25.000, 35.000 y 50.000 pesetas, por el primero, segundo y tercero y sucesivos hijos), por custodia de hijos (máximo de 50.000 pesetas para bases imponibles que no excedan de 3.500.000 pesetas para declaración individual y 5.000.000 pesetas para conjunta). (L.PP.)
- Mejora de las deducciones para mayores de 65 y 75 años que se fija respectivamente en 16.500 y 32.900 pesetas. (L.PP.) Eliminación de la doble imposición en cierta situación.
- Se modifica la tributación de los Planes relativos a: límite máximo (1.100.000 pts.) y porcentual (pasa al 20%), disponibilidad de derechos consolidados, posibilidad de deducir en ejercicios siguientes excesos de aplicación.

## **IMPUESTO DE SOCIEDADES**

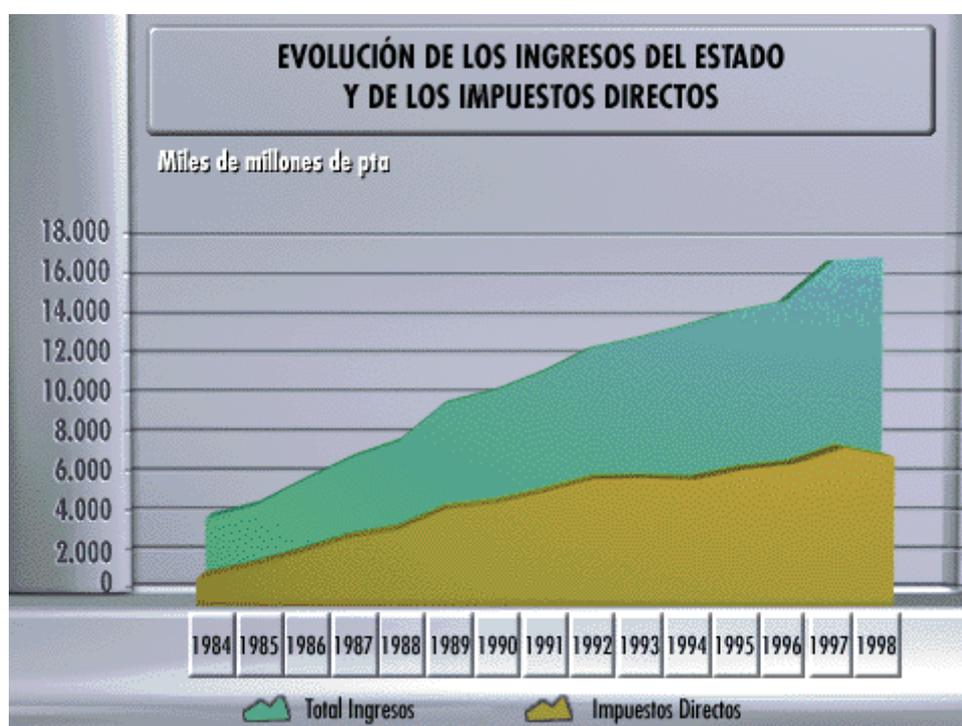
### Principales Modificaciones:

- Se actualizan los coeficientes de depreciación monetaria (L.PP.)
- Se prorroga hasta 1998 la deducción por inversión en bienes de activo material destinadas a la protección del medio ambiente (L.MM.)
- Se prorroga la deducción por creación de empleo de trabajadores minusválidos (L.MM.)
- La deducción en la cuota para actividades cinematográficas pasa del 10 al 20% (L.MM.)
- En relación con los Organismos Autónomos que se transformen en Entidades Públicas Empresariales se adapta el art. 9 de la Ley 43/1995 del Impuesto de Sociedades a fin de que puedan mantener la exención del impuesto (L.MM.)
- Se determina en relación a la doble imposición internacional, que el plazo de mantenimiento del porcentaje de participación que da lugar a la deducción pueda computarse incluso después de la distribución del dividendo (L.MM.)
- Se establece para sujetos pasivos no residentes la no aplicabilidad de la obligación de retener en las transmisiones de bienes inmuebles situados en España cuando hayan transcurrido más de diez años de su adquisición por sujeto no residente (L.MM.)
- Se introducen medidas cautelares en el Régimen especial que regula las fusiones, escisiones, aportaciones de activos y canje de valores a fin de evitar que su aplicación produzca efectos indeseados (L.MM.)
- Se establece el abono de intereses de demora en las devoluciones de oficio si se supera el plazo contemplado en la Ley (L.MM.)

Por el Impuesto de Sociedades la previsión se fija en 1.874.500 millones de pesetas, registrándose un importante aumento tanto en términos absolutos como relativos por efecto directo, desplazado en un ejercicio, de la mejora que en los beneficios

empresariales viene produciéndose en los últimos años, ligeramente matizado, en sentido negativo por la anticipación de ingresos a 1997 debida a la nueva regulación de los pagos fraccionados de las grandes empresas y al mayor esfuerzo de devoluciones a realizar en 1998. El crecimiento que registra el cuadro, 27,1% queda reducido al 1,4% si la comparación se hace sobre la previsión de liquidación para 1997.

De los restantes conceptos de ingresos que componen el capítulo, la partida más relevante la constituyen las cuotas por derechos pasivos valorada conforme a las normas reguladoras de esta cotización que recae únicamente sobre los funcionarios del Estado no incluidos en el régimen general de la Seguridad Social.



### **Impuestos Indirectos**

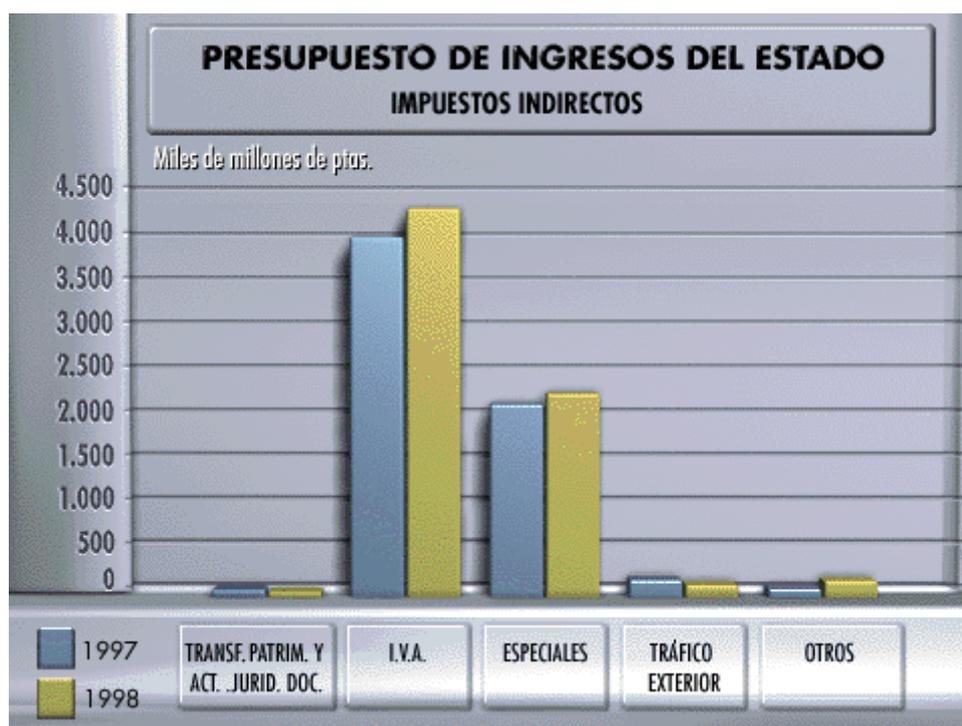
Por la recaudación de los distintos impuestos de carácter indirecto se espera ingresar 6.900.700 millones de pesetas, importe que supera tanto lo inicialmente presupuestado como la previsión final de liquidación para 1997 (en 636.100 y 600.200 millones de pesetas respectivamente).

## PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL ESTADO PARA 1998

### IMPUESTOS INDIRECTOS

(Millones de pesetas)

| CONCEPTOS                                     | Presupuesto 1997 |               | Presupuesto 1998 |               | % Δ<br>97 /<br>96 |
|---|------------------|---------------|------------------|---------------|-------------------|
|   | Importe          | % s/<br>total | importe          | % s/<br>total |                   |
| Impuesto s/.transm. patrim.y actos jur.docum. | 30.500           | 0,5           | 500              | 0,0           | -98,4             |
| Impuesto sobre el valor añadido               | 3.878.400        | 61,9          | 4.375.100        | 63,4          | 12,8              |
| Impuestos especiales                          | 2.163.800        | 34,5          | 2.307.400        | 33,4          | 6,6               |
| Impuestos sobre tráfico exterior              | 109.300          | 1,7           | 91.600           | 1,3           | -16,2             |
| Otros impuestos indirectos                    | 82.600           | 1,3           | 126.100          | 1,8           | 52,7              |
| <b>T O T A L IMPUESTOS<br/>INDIRECTOS</b>     | <b>6.264.600</b> | <b>100,0</b>  | <b>6.900.700</b> | <b>100,0</b>  | <b>10,2</b>       |



La cifra presupuestada es consecuencia directa de los rendimientos observados en 1997 en la tendencia de la producción, tráfico y consumo de bienes, propiciada por la evolución del empleo, los estímulos de la política económica y las mejoras introducidas en el control del fraude. Igualmente hay que destacar el incremento de las importaciones de países no pertenecientes a la Comunidad Europea.

El Impuesto sobre el Valor Añadido proporcionará el 26,1% del total de ingresos del Estado y el 63,4% de los impuestos indirectos. Del importe a recaudar por el Impuesto sobre el Valor Añadido, 3.283.800 millones de pesetas, corresponden a

operaciones de tráfico interior y 1.091.300 de la aplicación del impuesto a las importaciones.

Los impuestos especiales presentan un incremento del 6,6% sobre el presupuesto inicial. Los impuestos sobre labores de tabaco e hidrocarburos actualizan tipos de gravamen con la inflación prevista. Para el primero se espera aumento de la recaudación como consecuencia de la subida de los precios de venta al público en setiembre de 1997. En relación con el segundo, el crecimiento será moderado a consecuencia del desplazamiento del consumo hacia las gasolinas sin plomo y el incremento de los gasóleos bonificados.

Por último hay que destacar la aportación del nuevo impuesto sobre la electricidad (100.000 millones de pesetas) y la mayor contribución del Impuesto sobre Primas de Seguro, al pasar su tipo impositivo del 4 al 6%.

### **IMPUESTOS INDIRECTOS**

#### **Principales Modificaciones:**

- Se modifica el tratamiento en el IVA de los medicamentos vendidos a laboratorios por mayorista, plazas de garaje transmisibles con vivienda al tipo aplicable a éstas y ventas que acompañen a libros periódicos y revistas. (L.PP.)

- Se precisa el régimen de no sujeción de las operaciones realizadas por los entes públicos, con el fin de evitar problemas en la aplicación del impuesto. Se realizan cambios en el art. 80 de la Ley del impuesto relativo a la modificación de la base imponible para el caso de recuperación de cuotas repercutidas y no cobradas. (L.MM.)

- Se modifica el tratamiento sobre el régimen de cuotas soportadas deducibles (artículos 95 y 96), para contemplar el tratamiento aplicable a los vehículos afectos al desarrollo de la actividad empresarial o profesional a los que se presume una afectación del 50% sin perjuicio de que en su momento se acredite otra diferente. (L.MM.)

### **Tasas y otros ingresos**

Los ingresos presupuestados por Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos (389.127 millones de pesetas), incorporan un apreciable descenso (39.273 millones de pesetas), respecto al inicial de 1997, a pesar del efecto positivo de la actualización generalizada de tasas y del establecimiento de otras nuevas que en conjunto no alcanzan a

neutralizar la disminución de ingresos procedentes de primas de emisión de Deuda Pública.

### **PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL ESTADO PARA 1998**

#### **TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS**

(Millones de pesetas)

| CONCEPTOS  | Presupuesto 1997 |               | Presupuesto 1998 |               | % Δ<br>98 /<br>97 |
|--|------------------|---------------|------------------|---------------|-------------------|
|  | Importe          | % s/<br>total | importe          | % s/<br>total |                   |
| Tasas, Precios Públicos, Venta de Bienes y otros ingresos procedentes de prestación de servicios | 204.900          | 47,8          | 188.527          | 48,4          | -8,0              |
| Reintegros de operaciones corrientes   | 23.700           | 5,5           | 28.400           | 7,3           | 19,8              |
| Otros ingresos   | 199.800          | 46,6          | 172.200          | 44,3          | -13,8             |
| <b>TOTAL TASAS Y OTROS INGRESOS</b>  | <b>428.400</b>   | <b>100,0</b>  | <b>389.127</b>   | <b>100,0</b>  | <b>-9,2</b>       |

#### **Transferencias corrientes**

Los ingresos por Transferencias Corrientes se cifran en 746.809 millones de pesetas, registrando un crecimiento del 43,3% en relación a lo presupuestado en 1997. Tan importante aumento es consecuencia fundamentalmente del importe estimado para el cupo del País Vasco (124.800 millones de pesetas), y la Comunidad de Madrid (34.704 millones de pesetas), así como al mayor importe de las transferencias remitidas por el Organismo de Loterías y Apuestas del Estado y la de la Seguridad Social, como consecuencia de mecanismos compensatorios por la financiación de competencias traspasadas en materia sanitaria.

#### **Ingresos patrimoniales y otros ingresos**

Para el capítulo V "Ingresos Patrimoniales" procedentes en su práctica totalidad de dividendos y participaciones en beneficios en empresas públicas y otros entes públicos, se presupuestan 975.214 millones de pesetas, inferior en 84.980 millones de pesetas a la inicialmente prevista en 1997. Los beneficios del Banco de España, 550.000 millones de pesetas y el producto de la enajenación de participaciones en Empresas Públicas que se cifra en 225.298 millones de pesetas, constituyen las partidas más relevantes del capítulo. La disminución esperada en este último concepto (casi un 50% menos que en el ejercicio precedente), justifica la caída del 8% en los ingresos del capítulo al no ser totalmente compensada por otros conceptos.

Por la "Enajenación de inversiones Reales" capítulo VI se fijan ingresos por valor de 22.700 millones de pesetas. La mayor parte de los cuales se producen por reintegro de operaciones de capital (14.600 millones de pesetas), dentro del programa de optimización del parque inmobiliario.

Las Transferencias de capital se elevan a 293.050 millones de pesetas, de los que 292.250 son remitidos por instituciones de la Unión Europea (Fondo Europeo de Desarrollo Regional, Fondo de Cohesión, FEOGA y Fondo Social Europeo).

Los ingresos por activos financieros se evalúan en 108.975 millones de pesetas de los que 86.975 son reintegros de préstamos al sector público, 12.000 millones de fuera del sector público y 10.000 millones de pesetas en enajenación de acciones y participaciones.

### Presupuestos de gastos fiscales

El Presupuesto de Gastos Fiscales constituye la expresión cifrada de la previsible disminución de ingresos derivada de la concesión de beneficios tributarios orientados al logro de determinados objetivos de política económica o social.

#### **PRESUPUESTO DE INGRESOS Y DE GASTOS FISCALES PARA 1998**

(Millones de pesetas)

| CONCEPTOS  | Gastos Fiscales  | Ppto. Ingresos    | %           |
|--|------------------|-------------------|-------------|
|  | (1)(*)           | (2)(**)           | (1)/(2)     |
| Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas**  | 2.402.388        | 5.986.620         | 40,1        |
| Impuesto sobre el Patrimonio                       | 32.413           | 33.000            | 98,2        |
| Impuesto sobre Sociedades                          | 748.674          | 1.874.000         | 40,0        |
| Otros Impuestos Directos                           |                  | 1.000             | 0,0         |
| <b>I. IMPUESTOS DIRECTOS</b>                       | <b>3.183.475</b> | <b>7.894.620</b>  | <b>40,3</b> |
| Impto. Transm. Patrim. y Actos Jurídicos Document. |                  | 10.000            |             |
| Impuesto sobre el Valor Añadido                    | 1.421.162        | 4.375.100         | 32,5        |
| Impuestos Especiales                               | 186.974          | 2.307.400         | 8,1         |
| Tráfico Exterior                                   |                  | 91.600            |             |
| Impuestos sobre Primas de Seguro y Otros           | 2.200            | 116.600           | 1,9         |
| <b>II. IMPUESTOS INDIRECTOS</b>                    | <b>1.610.336</b> | <b>6.900.700</b>  | <b>23,3</b> |
| - TASAS  |                  | 132.700           |             |
| <b>TOTAL INGRESOS TRIBUTARIOS</b>                  | <b>4.793.811</b> | <b>14.928.020</b> | <b>32,1</b> |
| <b>TOTAL CAPITULOS I A VII</b>                     | <b>4.793.811</b> | <b>17.327.820</b> | <b>27,7</b> |

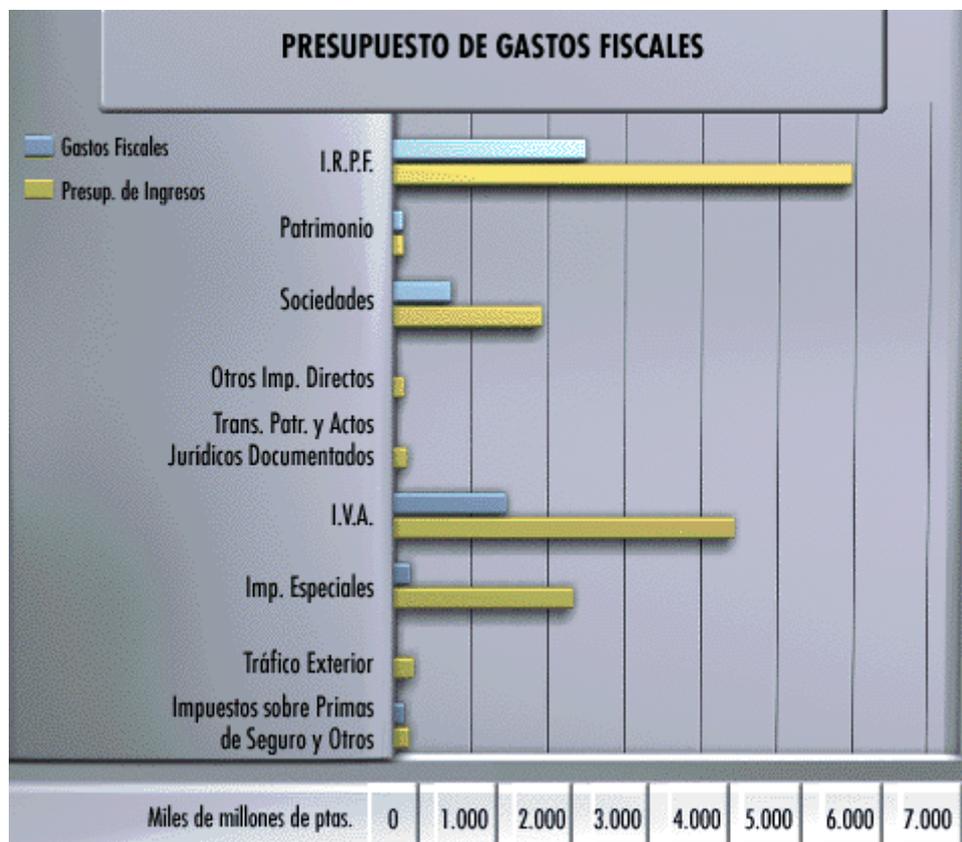
(\*) Sin descontar los gastos fiscales relativos al tramo de renta cedida.

(\*\*) Sin descontar el importe del 15% de los ingresos cedidos.

Para 1998 los gastos fiscales globalmente considerados y sin descontar los correspondientes al tramo autonómico de renta, se cifran en 4.793.811 millones de pesetas, lo que viene a representar el 32,1% de los ingresos tributarios, y el 27,7% del total de ingresos no financieros del Estado.

Hay que admitir que el cálculo de los gastos fiscales realizados para 1998 incluye algunos cambios en la metodología (como es el caso de la tributación conjunta en el IRPF entre otros), incorpora la estimación de gastos fiscales que no han podido realizarse anteriormente, los derivados de nuevos impuestos (caso del impuesto sobre Primas de Seguros) y las implicaciones de los cambios legislativos que ha sido posible incorporar.

En el cuadro siguiente se ofrece la clasificación de los Gastos Fiscales agrupados en función de la finalidad del gasto siguiendo, en la medida de lo posible, la clasificación en Políticas de Gasto recogida en los Presupuestos Generales del Estado bajo el título "Clasificación del P.G.E." y cuando esta se ha considerado inadecuada o insuficiente para recoger ciertas finalidades de Gasto Fiscal se han creado 8 grupos más que se recogen bajo el nombre de "Clasificación propia del P.G.E."



## CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DE LOS GASTOS FISCALES

### RESUMEN POR POLÍTICAS DE GASTO DEL P.G.F.

(Millones de pesetas)

| <b>RESUMEN GRANDES POLÍTICAS</b>       | <b>Millones Pts.</b> |
|--|----------------------|
| <b>1. Clasificación del PGE</b>        |                      |
| Vivienda                               | 652.806              |
| Sanidad                                | 146.254              |
| Pensiones                              | 113.494              |
| Agricultura                            | 538.293              |
| Industria y Energía                    | 7.652                |
| Educación                              | 45.317               |
| Otras Prestaciones Sociales            | 52.135               |
| Fomento del Empleo                     | 2.807                |
| Comercio, Turismo y Pymes              | 256.309              |
| Otras Políticas de gasto               | 145.136              |
| <b>TOTAL</b>                           | <b>1.960.203</b>     |
| <b>2. Clasificación propia del PGF</b> |                      |
| Transportes                            | 128.095              |
| Protección a la familia                | 481.428              |
| Política redistributiva                | 450.619              |
| Fomento de Inversiones                 | 593.631              |
| Fomento de Actividades                 | 588.115              |
| Fomento del Ahorro                     | 510.547              |
| Incentivos Territoriales               | 74.918               |
| Fomento de Cultura                     | 6.255                |
| <b>TOTAL</b>                           | <b>2.833.608</b>     |
| <b>TOTAL POLÍTICAS</b>                 | <b>4.793.811</b>     |

La agrupación funcional del gasto fiscal ofrecida en el cuadro recoge importantes avances respecto del ejercicio precedente al ofrecer una mejor asignación del gasto fiscal por IVA entre las distintas políticas y al reducir considerablemente los gastos "sin clasificar" recogidos en "Otras Políticas de Gasto". Además se presentan separadamente los gastos correspondientes a políticas específicas como "Comercio, Turismo y Pymes", "Protección a la Familia", "Política Redistributiva" y "Fomento de la Cultura".

En todo caso, a efectos de la clasificación, priman las políticas "Comercio, Turismo y Pymes" e "Incentivos Territoriales" sobre todas las restantes, cuando algunos gastos fiscales son susceptibles de clasificarse en dos o más Políticas Fiscales.

## **GASTOS**

El Presupuesto de Gastos del Estado para el ejercicio 1998 continúa en la línea de austeridad y rigor en el gasto Público del ejercicio anterior, característica que se centra en aquellas partidas en las que esta reducción no impide el avance en el crecimiento de la actividad económica, y posibilita la correcta evolución del déficit público. Así, el gasto del Estado continúa perdiendo peso en el conjunto del PIB al crecer solo un 3,2%, muy por debajo del aumento nominal de la actividad económica, que alcanza un 5,7%.

### **Clasificación orgánica**

Antes de analizar la clasificación orgánica hay que señalar que la aplicación del nuevo Modelo de Financiación de las Comunidades Autónomas supone la reducción del Presupuesto de Gastos del Estado (Sección 32. Entes Territoriales) en el importe correspondiente al tramo del IRPF que se ha cedido a las Comunidades Autónomas estimado en 679.027 millones de pesetas para 1998.

En el cuadro siguiente se presenta el presupuesto de gastos del Estado, una vez realizada la operación de cesión en 1998, desde la perspectiva orgánica o por Centros Gestores y su relación con el ejercicio anterior.

Debe realizarse una consideración previa, relativa a la aplicación de lo establecido por la Ley 6/97, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, en cuanto a la nueva organización de la Administración periférica tanto para los órganos de competencia general como para los órganos de competencia sectorial. La Ley 6/97 prevé la integración de servicios periféricos ministeriales en las Delegaciones del Gobierno y la consiguiente supresión de los órganos cuyos servicios se integren.

El Real Decreto 1330/97, de 1 de agosto, de integración de servicios periféricos y de estructura de las Delegaciones del Gobierno aborda la integración orgánica de los servicios periféricos de los Ministerios de Fomento, Educación y Cultura, Industria y Energía, Agricultura, Pesca y Alimentación y Sanidad y Consumo, suprimiendo simultáneamente las Direcciones Provinciales todavía existentes en dichos Departamentos.

Asimismo, el Real Decreto antes citado establece las reglas precisas para la incorporación al Ministerio de Administraciones Públicas de los recursos humanos y medios presupuestarios y materiales necesarios, que será plenamente efectiva al inicio de este ejercicio presupuestario, lo que explica el importante incremento (un 94,5%) del presupuesto de gastos de dicho Ministerio.

Las Secciones que más destacan por su volumen de créditos son las siguientes: Entes Territoriales, Deuda Pública y Sanidad y Consumo. Solamente estas tres Secciones representan el 63,0% del Presupuesto inicial de gastos del Estado para 1998. Sin embargo, presentan unas variaciones muy dispares en relación con el ejercicio anterior ya que, mientras Sanidad y Consumo y Entes Territoriales

experimentan un crecimiento del 11,1% y 6,4% respectivamente, la Sección Deuda Pública disminuye su presupuesto un 9,2%, en relación con el año 1997.

En el caso de los Entes Territoriales, el aumento viene determinado por el experimentado por las transferencias corrientes a las Comunidades Autónomas para el año 1998, que tienen un crecimiento en términos homogéneos del 8,6% con respecto al año 1997.

La Sección Sanidad y Consumo aumenta fundamentalmente por el incremento de la aportación del Estado a la Tesorería de la Seguridad Social (INSALUD), ya que representa el 99,0% del total presupuestado para este Ministerio. Esta partida asciende a 3.635.745 millones de pesetas, con un crecimiento del 11,9% en relación con el ejercicio anterior.

Dentro de los Departamentos Ministeriales que han experimentado un mayor crecimiento cabe destacar Industria y Energía, Sanidad y Consumo, Educación y Cultura, Administraciones Públicas y Medio Ambiente.

El Ministerio de Industria y Energía aumenta sus créditos en 195.681 millones de pesetas. La mayor parte del incremento es debido a la partida de transferencias corrientes destinada al nuevo Organismo Autónomo Instituto de Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras, con una dotación de 105.880 millones de pesetas.

## PRESUPUESTO DE INGRESOS Y DE GASTOS FISCALES PARA 1998

(Millones de pesetas)

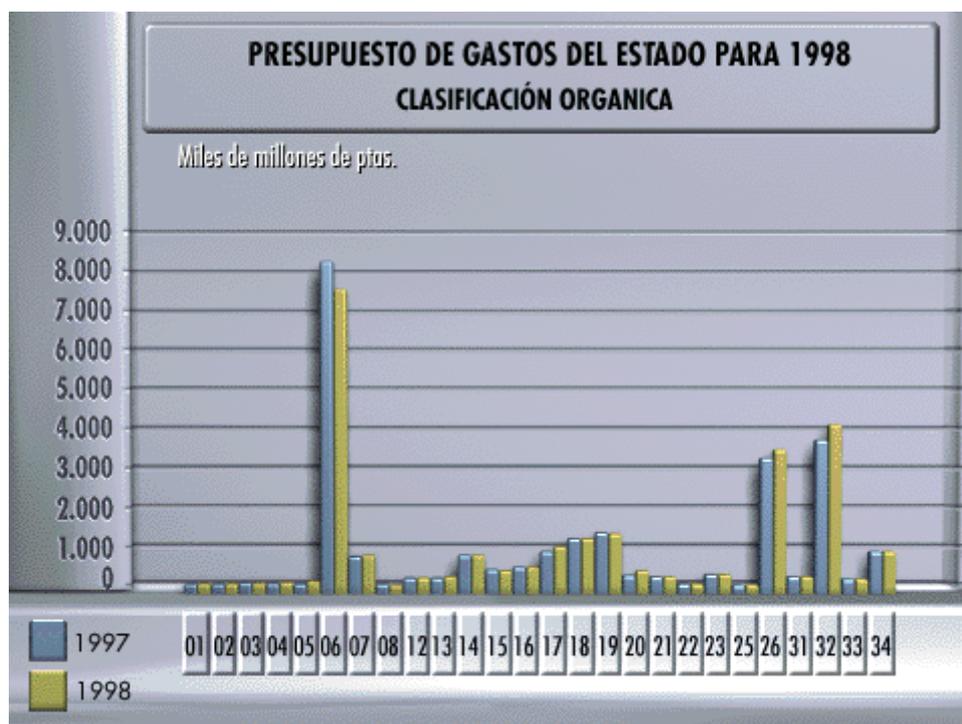
| SECCIONES                                   | Presupuesto 1997  |               | Presupuesto 1998  |               | % Δ        |
|---|-------------------|---------------|-------------------|---------------|------------|
|   | importe           | % s/<br>total | importe           | % s/<br>total | 98 /<br>97 |
| 01. Casa de S.M. el Rey                     | 990               | 0,0           | 1.024             | 0,0           | 3,4        |
| 02. Cortes Generales                        | 18.668            | 0,1           | 20.090            | 0,1           | 7,6        |
| 03. Tribunal de Cuentas                     | 5.537             | 0,0           | 5.753             | 0,0           | 3,9        |
| 04. Tribunal Constitucional                 | 1.688             | 0,0           | 1.888             | 0,0           | 11,8       |
| 05. Consejo de Estado                       | 1.139             | 0,0           | 1.159             | 0,0           | 1,8        |
| 06. Deuda Pública                           | 8.284.797         | 34,6          | 7.522.729         | 31,1          | -9,2       |
| 07. Clases Pasivas                          | 909.421           | 3,8           | 926.586           | 3,8           | 1,9        |
| 08. Consejo General del Poder Judicial      | 3.690             | 0,0           | 4.757             | 0,0           | 28,9       |
| 12. Mº de Asuntos Exteriores                | 118.247           | 0,5           | 130.035           | 0,5           | 10,0       |
| 13. Mº de Justicia                          | 154.974           | 0,6           | 132.885           | 0,5           | -14,3      |
| 14. Mº de Defensa                           | 869.992           | 3,6           | 897.429           | 3,7           | 3,2        |
| 15. Mº de Economía y Hacienda               | 477.401           | 2,0           | 516.592           | 2,1           | 8,2        |
| 16. Mº de Interior                          | 622.346           | 2,6           | 635.561           | 2,6           | 2,1        |
| 17. Mº de Fomento                           | 976.928           | 4,1           | 1.016.635         | 4,2           | 4,1        |
| 18. Mº de Educación y Cultura               | 1.069.928         | 4,5           | 1.141.375         | 4,7           | 6,7        |
| 19. Mº de Trabajo y Asuntos Sociales        | 1.314.126         | 5,5           | 1.240.684         | 5,1           | -5,6       |
| 20. Mº de Industria y Energía               | 176.660           | 0,7           | 372.341           | 1,5           | 110,8      |
| 21. Mº de Agricultura, Pesca y Alimentación | 186.896           | 0,8           | 179.670           | 0,7           | -3,9       |
| 22. Mº para las Administraciones Públicas   | 29.847            | 0,1           | 58.060            | 0,2           | 94,5       |
| 23. Mº de Medio Ambiente                    | 244.785           | 1,0           | 269.786           | 1,1           | 10,2       |
| 25. Mº de la Presidencia                    | 34.958            | 0,1           | 35.373            | 0,1           | 1,2        |
| 26. Mº de Sanidad y Consumo                 | 3.302.303         | 13,8          | 3.669.621         | 15,2          | 11,1       |
| 31. Gastos de Diversos Ministerios          | 214.365           | 0,9           | 233.813           | 1,0           | 9,1        |
| 32. Entes Territoriales (*)                 | 3.846.798         | 16,1          | 4.093.103         | 16,9          | 6,4        |
| 33. Fondo de Compensación Interterritorial  | 133.245           | 0,6           | 136.245           | 0,6           | 2,3        |
| 34. Relaciones Financieras con las CC.EE.   | 937.479           | 3,9           | 952.215           | 3,9           | 1,6        |
| <b>TOTAL PRESUPUESTO</b>                    | <b>23.937.208</b> | <b>100,0</b>  | <b>24.195.409</b> | <b>100,0</b>  | <b>1,1</b> |

(\*) En el Presupuesto de 1997 se incorporan 44.437 millones de pesetas y 679.027 millones de pesetas en 1998 como ajuste por la cesión a las Comunidades Autónomas del 15% del IRPF.

La Sección Educación y Cultura también experimenta un crecimiento superior a la media del presupuesto no financiero de gastos del Estado, el 6,7%, debido en gran parte al aumento en sus transferencias corrientes y de capital y, dentro de estas

últimas, las destinadas a sus Organismos Autónomos, potenciando sus gastos de inversión.

El Ministerio de Medio Ambiente ve incrementados sus créditos en 25.001 millones de pesetas, consecuencia en gran medida del aumento en sus inversiones reales destinadas a infraestructura urbana de saneamiento y calidad del agua.



La Sección Administraciones Públicas aumenta su presupuesto en un 94,5% en relación al año anterior, debido en su mayor parte al incremento experimentado como consecuencia del efecto de la integración de servicios periféricos anteriormente descrito.

Por último, el Ministerio de Justicia experimenta una apreciable reducción en sus dotaciones, del 14,3%, fundamentalmente como consecuencia del traspaso de servicios a las Comunidades Autónomas.

### **Clasificación económica**

La clasificación económica del Presupuesto de gastos agrupa éstos en capítulos atendiendo a su naturaleza económica. Éstos se pueden dividir, a su vez, en operaciones no financieras y financieras, distinguiéndose dentro de las primeras entre operaciones corrientes y operaciones de capital.

Las operaciones no financieras ascienden a 18.139.556 millones de pesetas y el presupuesto total es de 23.516.382 millones de pesetas, con unos decrecimientos

respecto del Presupuesto inicial de 1997 de -0,2% y -1,6%

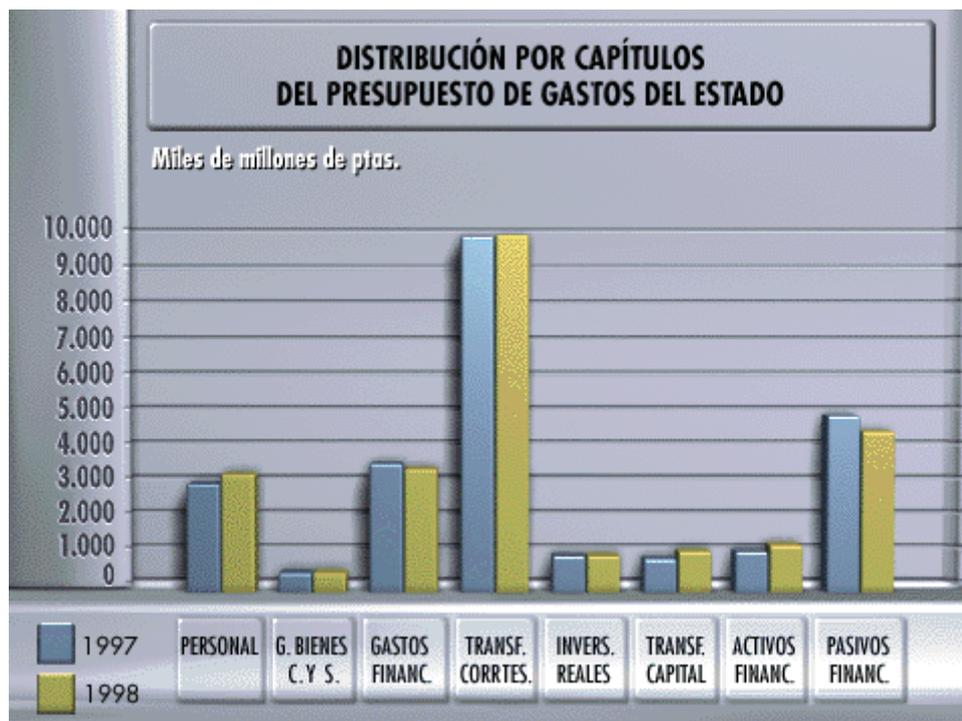
Para evitar la distorsión que se produce respecto del ejercicio anterior, debido al nuevo modelo de financiación de las Comunidades Autónomas ya mencionado, se ha procedido igualmente a ajustar esta partida y los comentarios siguientes se refieren, en cuanto proceda, al resultado "ajustado", reflejado en el cuadro siguiente.

**PRESUPUESTO DE GASTOS DEL ESTADO PARA 1998**  
**RESUMEN POR CAPÍTULOS**

(Millones de pesetas)

| CAPITULOS                                   | Presupuesto 1997  |              | Presupuesto 1998  |              | Variación 98 / 97 |             |
|---|-------------------|--------------|-------------------|--------------|-------------------|-------------|
|   | importe           | % s/ total   | importe           | % s/ total   | importe           | % Δ         |
| I. Gastos de personal                       | 2.982.598         | 12,5         | 3.068.178         | 12,7         | 85.580            | 2,9         |
| II. Gastos corrientes en bienes y servicios | 304.850           | 1,3          | 315.603           | 1,3          | 10.753            | 3,5         |
| III. Gastos financieros                     | 3.459.647         | 14,5         | 3.190.149         | 13,2         | -269.498          | -7,8        |
| IV. Transferencias corrientes               | 9.715.591         | 40,6         | 9.764.377         | 40,4         | 48.786            | 0,5         |
| <i>IV. Transferencias corrientes (*)</i>    | <i>9.760.028</i>  | <i>40,8</i>  | <i>10.443.404</i> | <i>43,2</i>  | <i>683.376</i>    | <i>7,0</i>  |
| <b>Operaciones corrientes</b>               | <b>16.462.686</b> | <b>68,8</b>  | <b>16.338.307</b> | <b>67,5</b>  | <b>-124.379</b>   | <b>-0,8</b> |
| <i>Operaciones corrientes (*)</i>           | <i>16.507.123</i> | <i>69,0</i>  | <i>17.017.334</i> | <i>70,3</i>  | <i>510.211</i>    | <i>3,1</i>  |
| VI. Inversiones reales                      | 824.660           | 3,4          | 870.826           | 3,6          | 46.166            | 5,6         |
| VII. Transferencias de capital              | 814.088           | 3,4          | 930.423           | 3,8          | 116.335           | 14,3        |
| <b>Operaciones de capital</b>               | <b>1.638.748</b>  | <b>6,8</b>   | <b>1.801.249</b>  | <b>7,4</b>   | <b>162.501</b>    | <b>9,9</b>  |
| <b>Operaciones no financieras</b>           | <b>18.101.434</b> | <b>75,6</b>  | <b>18.139.556</b> | <b>75,0</b>  | <b>38.122</b>     | <b>0,2</b>  |
| <i>Operaciones no financieras (*)</i>       | <i>18.145.871</i> | <i>75,8</i>  | <i>18.818.583</i> | <i>77,8</i>  | <i>672.712</i>    | <i>3,7</i>  |
| VIII. Activos financieros                   | 964.536           | 4,0          | 1.042.906         | 4,3          | 78.370            | 8,1         |
| IX. Pasivos financieros                     | 4.826.801         | 20,2         | 4.333.920         | 17,9         | -492.881          | -10,2       |
| <b>Operaciones financieras</b>              | <b>5.791.337</b>  | <b>24,2</b>  | <b>5.376.826</b>  | <b>22,2</b>  | <b>-414.511</b>   | <b>-7,2</b> |
| <b>TOTAL PRESUPUESTO</b>                    | <b>23.892.771</b> | <b>100,0</b> | <b>23.516.382</b> | <b>100,0</b> | <b>-376.389</b>   | <b>-1,6</b> |
| <b>TOTAL PRESUPUESTO (AJUSTADO)</b>         | <b>23.937.208</b> | <b>100,0</b> | <b>24.195.409</b> | <b>100,0</b> | <b>258.201</b>    | <b>1,1</b>  |

(\*) En el Presupuesto de 1997 se incorporan 44.437 millones de pesetas y 679.027 millones de pesetas en 1998 como ajuste por la cesión a las Comunidades Autónomas del 15% del IRPF.



**PRESUPUESTO DE GASTOS NO FINANCIEROS DEL ESTADO PARA 1998**

(Millones de pesetas)

| CAPITULOS                                   | Avance liquid. Ppto 1997 |              | Presupuesto inicial 1998 |              | % Δ 97 / 98 |
|---|--------------------------|--------------|--------------------------|--------------|-------------|
|   | importe                  | % s/ total   | importe                  | % s/ total   |             |
| I. Gastos de personal                       | 2.985.100                | 16,2         | 3.068.178                | 16,3         | 2,8         |
| II. Gastos corrientes en bienes y servicios | 350.000                  | 1,9          | 315.603                  | 1,7          | -9,8        |
| III. Gastos financieros                     | 3.609.600                | 19,6         | 3.190.149                | 17,0         | -11,6       |
| IV. Transferencias corrientes               | 9.795.400                | 53,2         | 10.443.404               | 55,5         | 6,6         |
| <b>Operaciones corrientes</b>               | <b>16.740.100</b>        | <b>90,9</b>  | <b>17.017.334</b>        | <b>90,4</b>  | <b>1,7</b>  |
| VI. Inversiones reales                      | 861.200                  | 4,7          | 870.826                  | 4,6          | 1,1         |
| VII. Transferencias de capital              | 820.700                  | 4,5          | 930.423                  | 4,9          | 13,4        |
| <b>Operaciones de capital</b>               | <b>1.681.900</b>         | <b>9,1</b>   | <b>1.801.249</b>         | <b>9,6</b>   | <b>7,1</b>  |
| <b>Operaciones no financieras</b>           | <b>18.422.000</b>        | <b>100,0</b> | <b>18.818.583</b>        | <b>100,0</b> | <b>2,2</b>  |

El Presupuesto de gastos no financieros del Estado asciende a 18.818.583 millones de pesetas, lo que supone un aumento del 3,7% respecto a 1997.

En 1998 el Estado realiza un esfuerzo en los gastos de capital, que registran un crecimiento del 9,9%, muy superior al aumento del 3,1% que experimentan los gastos corrientes.

El capítulo de gastos de personal es el primero dentro de la agrupación de

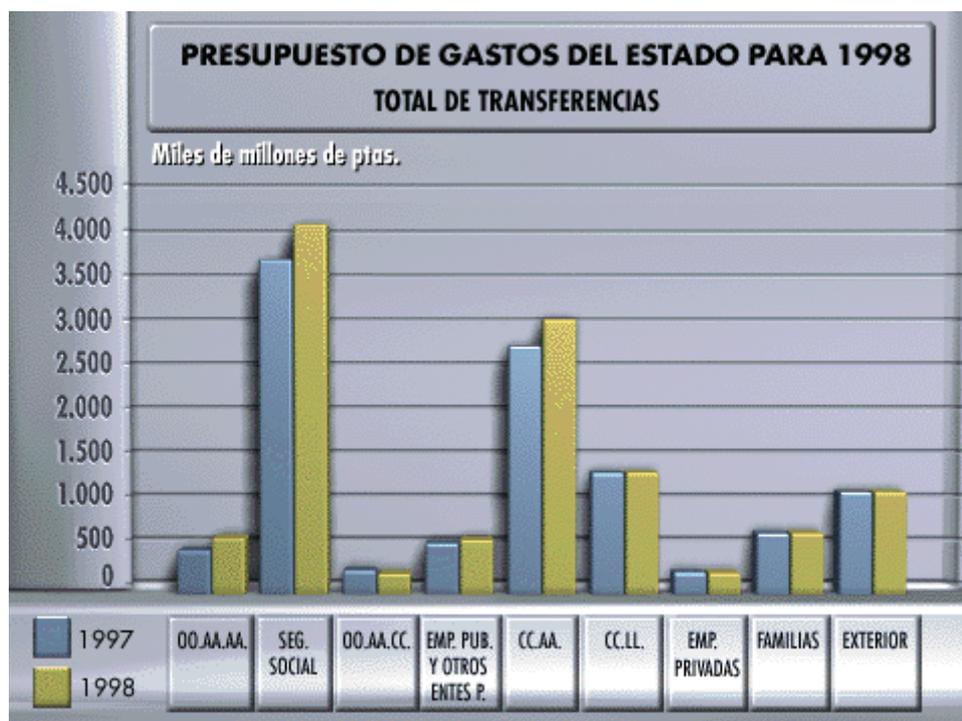
operaciones corrientes. Ascende a 3.068.178 millones de pesetas, distinguiendo dentro de él los créditos destinados al personal activo al servicio del Sector Público que experimentan un aumento del 2,1%: Esta subida generalizada se desvía al alza como consecuencia de las adecuaciones retributivas justificadas por la consolidación de derechos económicos ya revisados, el normal devengo de trienios y sexenios docentes, así como por la variación de efectivos, la profesionalización del Ejército y por las nuevas necesidades en los ámbitos de la Justicia e Instituciones Penitenciarias. Los recursos destinados a Clases Pasivas contemplan la revalorización de las pensiones actuales según el objetivo de inflación, el incremento del colectivo de pensionistas y el efecto sustitución de las nuevas pensiones.

**PRESUPUESTO INICIAL DE GASTOS DEL ESTADO PARA 1998**

**TOTAL DE TRANSFERENCIAS**

(Millones de pesetas)

| AGENTES  | Presupuesto 1997  |               | Presupuesto 1998  |               | % Δ<br>98 /<br>97 | Variación<br>absoluta<br>98-97 |
|--|-------------------|---------------|-------------------|---------------|-------------------|--------------------------------|
|  | importe           | % s/<br>total | importe           | % s/<br>total |                   |                                |
| A Organismos<br>Autónomos<br>Administrativos     | 406.783           | 3,9           | 525.361           | 4,6           | 29,2              | 118.578                        |
| A la Seguridad Social                            | 3.653.410         | 34,7          | 4.038.693         | 35,5          | 10,5              | 385.283                        |
| A Organismos<br>Autónomos Comerciales            | 185.833           | 1,8           | 163.862           | 1,4           | -11,8             | -21.971                        |
| A Empresas Public. y<br>otros Entes Publicos     | 482.682           | 4,6           | 514.380           | 4,5           | 6,6               | 31.698                         |
| A Comunidades<br>Autónomas                       | 2.712.471         | 25,8          | 3.002.527         | 26,4          | 10,7              | 290.056                        |
| A Corporaciones Locales                          | 1.313.719         | 12,5          | 1.347.170         | 11,8          | 2,5               | 33.451                         |
| A Empresas Privadas                              | 174.054           | 1,7           | 182.425           | 1,6           | 4,8               | 8.371                          |
| A Familias e Instituciones<br>sin fines de lucro | 575.606           | 5,5           | 573.747           | 5,0           | -0,3              | -1.859                         |
| Al Exterior                                      | 1.025.121         | 9,7           | 1.025.662         | 9,0           | 0,1               | 541                            |
| <b>TOTAL</b>                                     | <b>10.529.679</b> | <b>100,0</b>  | <b>11.373.827</b> | <b>100,0</b>  | <b>8,0</b>        | <b>844.148</b>                 |



El capítulo II del Presupuesto de gastos del Estado recoge los recursos previstos para atender los gastos en bienes corrientes y servicios necesarios para realizar la actividad estatal. A pesar del rigor con que se presupuesta este capítulo de gastos, se produce un aumento superior al de la actualización monetaria debido fundamentalmente a la necesidad de cubrir algunas insuficiencias ya puestas de

gastos de los Organismos Autónomos suprimidos al Presupuesto del Estado.

El capítulo III recoge los gastos financieros, que son objeto de análisis detallado en un apartado específico de esta misma publicación.

Los capítulos IV y VII del Presupuesto de gastos recogen los fondos que el Estado distribuye entre el resto de los agentes económicos sin que exista contrapartida por parte de éstos y cuyo destino es la financiación de las operaciones corrientes y de capital destinadas a otras Administraciones Públicas, así como a otros Entes fuera del Sector Público.

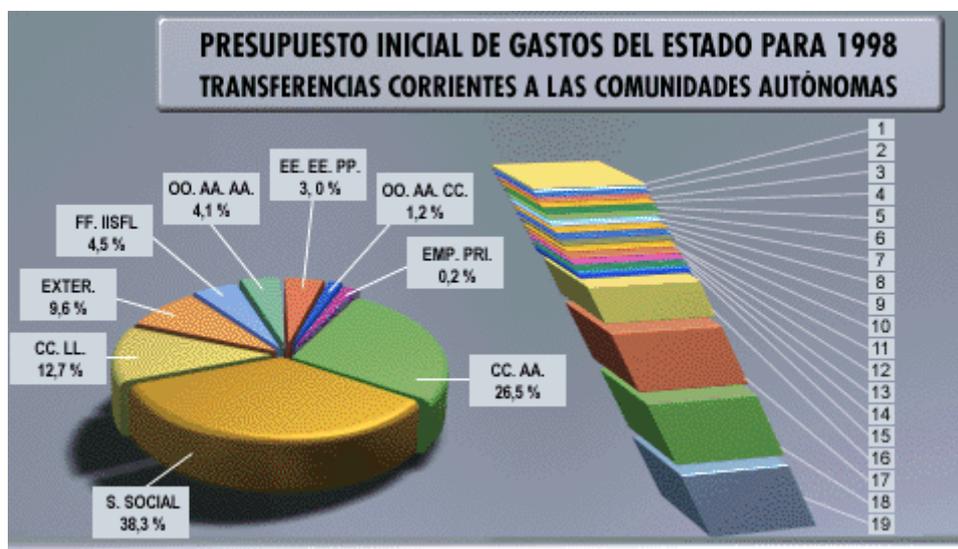
Dentro del conjunto de las transferencias, los principales agentes perceptores son la Seguridad Social (INSALUD), las Comunidades Autónomas, las Corporaciones Locales y la Unión Europea. En estos tres últimos casos, las aportaciones del Estado se encuentran reguladas por las Leyes de financiación respectivas y por los Tratados Comunitarios.

**PRESUPUESTO INICIAL DE GASTOS DEL ESTADO PARA 1998**  
**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A COMUNIDADES AUTÓNOMAS**

(Millones de pesetas)

| EXPLICACION                                     | Presupuesto 1997 |               | Presupuesto 1998 |               | Variación 98 / 97 |              |
|---|------------------|---------------|------------------|---------------|-------------------|--------------|
|   | importe          | % s/<br>total | importe          | % s/<br>total | importe           | % Δ          |
| Participación en ingresos del Estado            |                  |               | 843.216          | 40,3          | 843.216           |              |
| Participación ingresos generales del Estado     |                  |               | 710.409          | 33,9          | 710.409           |              |
| Particip. ingresos territ. del Estado por IRPF  |                  |               | 386.675          | 18,5          | 386.675           |              |
| Liq. definit. particip. ingr. Estado de CC.AA.  | 87.735           | 3,5           | 43.234           | 2,1           | -44.501           | -50,7        |
| Consort. Reg. Ttes. Madrid. Apoyo Tte. Colect.  | 20.933           | 0,8           | 23.679           | 1,1           | 2.746             | 13,1         |
| Tte. Metropol. Barcel. A cuenta contr.-program. |                  |               | 16.040           | 0,8           |                   |              |
| Prestaciones básicas de Servicios Sociales      | 12.228           | 0,5           | 12.800           | 0,6           | 572               | 4,7          |
| Asignac. de nivelación servicios públicos       | 10.000           | 0,4           | 12.000           | 0,6           | 2.000             | 20,0         |
| Compens.financ.deriv.del Imp.s/ labores tabac.  |                  |               | 11.359           | 0,5           | 11.359            |              |
| Coste Provis. de la Policía Auton.de Cataluña.  | 5.000            | 0,2           | 10.000           | 0,5           | 5.000             | 100,0        |
| Acuerdo Comisión Mixta de Universidades         |                  |               | 8.288            | 0,4           | 8.288             |              |
| Plan Nacional sobre drogas                      | 3.326            | 0,1           | 3.318            | 0,2           | -8                | -0,2         |
| Plan Gerontológico                              | 2.300            | 0,1           | 3.065            | 0,1           | 765               | 33,3         |
| Servicios de apoyos a familias                  | 1.980            | 0,1           | 2.174            | 0,1           | 194               | 9,8          |
| Programas de fomento de la economía social      |                  |               | 1.637            | 0,1           | 1.637             |              |
| Cancel.pól.cred. Cía Metropolitana Madrid       |                  |               | 1.455            | 0,1           | 1.455             |              |
| Plan Nacional sobre el SIDA                     |                  |               | 770              | 0,0           | 770               |              |
| Coste de servicios transferidos                 | 365              | 0,0           | 760              | 0,0           | 395               | 108,2        |
| Plan de acción para discapacitados              | 400              | 0,0           | 500              | 0,0           | 100               | 25,0         |
| Tarifa autonómica del IRPF                      | 2.363.626        | 94,2          |                  |               | -2.363.626        | -100,0       |
| Resto de transferencias                         | 776              | 0,0           | 2.025            | 0,1           | 1.249             | 161,0        |
| <b>TOTAL</b>                                    | <b>2.508.669</b> | <b>100,0</b>  | <b>2.093.404</b> | <b>100,0</b>  | <b>-415.265</b>   | <b>-16,6</b> |
| Ajuste Tramo autonómico de IRPF                 | 44.437           | 1,8           | 679.027          | 32,4          | 634.590           | 1.428,1      |
| <b>TOTAL</b>                                    | <b>2.553.106</b> | <b>101,8</b>  | <b>2.772.431</b> | <b>132,4</b>  | <b>219.325</b>    | <b>8,6</b>   |

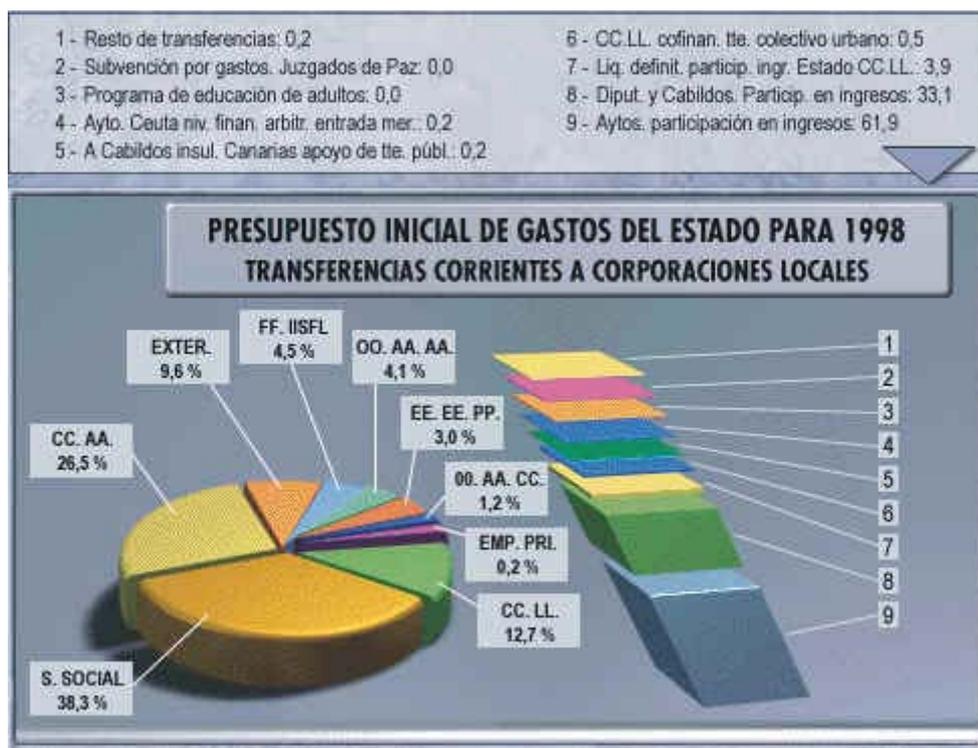
|  |  |  |
|--|--|--|
| 1 - Resto de transferencias: 0,1                 | 8 - Acuerdo comisión mixta universidades: 0,4        | 15 - Liq. defin. partic. ingr. Estado de CCAA: 2,1     |
| 2 - Plan nacional sobre el SIDA: 0,0             | 9 - Coste provis. policia auton. Cataluña: 0,5       | 16 - Particip. ingr. territ. del Estado por IRPF: 18,5 |
| 3 - Cancel. pól. créed. Cia. Metrop. Madrid: 0,1 | 10 - Comp. financ. deriv. imp. s./lab. tabac.: 0,5   | 17 - Ajuste tramo autonómico de IRPF: 32,4             |
| 4 - Progr. de fomento de la econo. social: 0,1   | 11 - Asignac. de nivelación serv. públicos: 0,6      | 18 - Particip. ingr. generales del Estado: 33,8        |
| 5 - Servicios de apoyos a familias: 0,1          | 12 - Prestaciones básicas de serv. sociales: 0,6     | 19 - Particip. en ingr. del Estado: 40,3               |
| 6 - Plan gerontológico: 0,1                      | 13 - Tte. metrop. Barc. a cuenta contr. progr.: 0,8  |  |
| 7 - Plan nacional sobre drogas: 0,2              | 14 - Cons. reg. ftes. Madrid apoyo tte. colect.: 1,1 |  |



**PRESUPUESTO INICIAL DE GASTOS DEL ESTADO PARA 1998  
TRANSFERENCIAS CORRIENTES A CORPORACIONES LOCALES**

(Millones de pesetas)

| EXPLICACION                                 | Presupuesto 1997 |              | Presupuesto 1998 |              | Variación 98 / 97 |            |
|---|------------------|--------------|------------------|--------------|-------------------|------------|
|   | importe          | % s/ total   | importe          | % s/ total   | importe           | % Δ        |
| Ayuntamientos. Participación en ingresos    | 774.918          | 60,1         | 818.239          | 61,9         | 43.321            | 5,6        |
| Diputaciones y Cabildos -id.-               | 413.624          | 32,1         | 437.832          | 33,1         | 24.208            | 5,9        |
| Liq. definit. Partic. Ingr. Estado CC.LL.   | 68.789           | 5,3          | 51.900           | 3,9          | -16.889           | -24,6      |
| CC.LL.Cofinanc.Tte.Colectivo Urbano         | 6.627            | 0,5          | 6.177            | 0,5          | -450              | -6,8       |
| A Cabildos Insul.Canarias.Apoyo Tte.públ    |                  |              | 3.000            | 0,2          | 3.000             |            |
| Ayto. Ceuta Niv. finan. arbitr.entrada mer. | 2.500            | 0,2          | 2.500            | 0,2          | 0                 | 0,0        |
| Programa de edudación de adultos            | 656              | 0,1          | 656              | 0,0          | 0                 | 0,0        |
| Subvención por gastos. Juzgados de Paz      | 559              | 0,0          | 504              | 0,0          | -55               | -9,8       |
| Ayto.Barcel.apoyo y fom.transp.colectivo.   | 9.885            | 0,8          |                  |              | -9.885            | -          |
| Compens. Municipios Ctales. H. y Térmic.    | 9.180            | 0,7          |                  |              | -9.180            | -          |
| Resto de Transferencias                     | 1.779            | 0,1          | 2.036            | 0,2          | 257               | 14,4       |
| <b>TOTAL</b>                                | <b>1.288.517</b> | <b>100,0</b> | <b>1.322.844</b> | <b>100,0</b> | <b>34.327</b>     | <b>2,7</b> |



El aumento de las transferencias a los Organismos Autónomos Administrativos se explica fundamentalmente por la aportación destinada al nuevo Organismo Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras. Las transferencias corrientes a la Seguridad Social son las que mayor peso tienen en el total, representando el 35,5%; la mayor partida es la destinada a la Tesorería de la Seguridad Social (INSALUD). La disminución de las transferencias a Organismos Autónomos Comerciales es del 11,8%. Sin embargo, si la comparación se realiza en términos homogéneos, es decir teniendo en cuenta el cambio orgánico de Correos y Telégrafos, Organismo Autónomo Comercial en 1997, que tiene la consideración de Entidad Pública Empresarial a partir de 1998 y de la Escuela de Organización Industrial, que se transforma en fundación, este artículo experimenta un crecimiento del 6,9%.

Las transferencias a la Seguridad Social y a los Organismos Autónomos son tratadas con más detalle en la parte de esta publicación destinada al análisis de estos subsectores. Al ser las transferencias corrientes a Comunidades Autónomas y a Corporaciones Locales muy superiores cuantitativamente al resto, se considera oportuno indicar, en los cuadros y gráficos siguientes, el destino final de dichas transferencias. El cambio más importante que introduce el Sistema de Financiación de las Comunidades Autónomas para el quinquenio 1997-2001, aprobado por el Consejo de Política Fiscal y Financiera el 23 de septiembre de 1996, está relacionado con el principio de corresponsabilidad fiscal. La problemática específica de financiación de las Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales es analizada con más detalle en el epígrafe "Financiación de las Administraciones Territoriales" de este libro.

El capítulo VI, inversiones reales, asciende a 870.826 millones de pesetas. Su crecimiento muestra la potenciación de la actividad inversora dada su relevancia en el crecimiento de la actividad económica.

El capítulo VII del Presupuesto de gastos del Estado, transferencias de capital, recoge los fondos que el Estado transfiere a otros agentes, sin que exista contrapartida por parte de éstos y que se destinan a financiar los gastos derivados de las operaciones de capital. La cantidad asignada a este capítulo es de 930.423 millones de pesetas, siendo el capítulo del presupuesto que experimenta un mayor crecimiento. Cabe destacar por su cuantía las destinadas a Comunidades Autónomas y a Empresas Públicas y otros Entes Públicos ya que representan el 46,1% del total del capítulo. En el primer caso se concentra la mayor parte en las destinadas a las Comunidades Autónomas a través del Fondo de Compensación Interterritorial, en el segundo, la más importante es la destinada a RENFE para la financiación de obligaciones según el Convenio con el Estado 1994/98.

Dentro del capítulo VIII, activos financieros, que asciende a 1.042.906 millones de pesetas, la partida principal es la destinada a la concesión de préstamos al Sector Público, y dentro de ellos, los más importantes son los destinados a la Seguridad Social, tanto para su equilibrio financiero como para cubrir los desfases de tesorería.

Finalmente, en lo que se refiere al capítulo IX pasivos financieros, la disminución experimentada por este capítulo, la más acusada del presupuesto de gastos del Estado, viene determinada por la considerable minoración de los créditos destinados a la amortización de Deuda Pública y préstamos en moneda extranjera, en un 81,3% en su conjunto, respecto al año anterior.

## **EL PRESUPUESTOS DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO**

La Ley 6/97, de Organización y Funcionamiento de la Administración del Estado, de 14 de abril (LOFAGE), dispone, dentro de la estructuración y racionalización de la Administración Institucional del Estado, la denominación genérica de "Organismos Públicos" para aquellas entidades de derecho público dependientes o vinculadas a la Administración General del Estado. Dentro de ellos se distinguen los Organismos Autónomos de las Entidades Públicas Empresariales, regulándose sus características en el Título III de la Ley. Para adecuar la estructura actual a sus nuevas disposiciones, la LOFAGE establece un plazo de dos años a partir de su entrada en vigor. En tanto se efectúa tal adecuación seguirán vigentes las normas por las que venían rigiéndose estos organismos: el Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria de 23 de Septiembre de 1988, la Ley de Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas de 26 de Diciembre de 1958 y la norma estatutaria que regula cada uno de los mismos.

Consecuencia de ello, en el presupuesto para 1998 se ha optado por mantener la estructura de los organismos anterior a la LOFAGE, distinguiendo aquéllos con un presupuesto de carácter administrativo de los que tienen un carácter comercial y de los entes públicos, en tanto se produce la adecuación que ordena la disposición transitoria tercera de la LOFAGE.

Tienen por objeto la realización de actividades de ejecución o gestión administrativas de fomento o prestación, y de contenido económico reservadas a la Administración General del Estado, si bien tales actividades se ven favorecidas por una administración autónoma. Dependen del Ministerio, al que esté adscrito el Organismo, al que corresponde la evaluación y el control de los resultados de su actividad.

Como se puso de manifiesto en el apartado de este libro dedicado al presupuesto del Estado, durante 1997 se suprimieron los siguientes organismos, integrándose sus funciones en sus Ministerios de adscipción: el Museo del Ejército, Fondo de Atenciones Generales de la Defensa, Fondo de Atenciones Generales del Servicio Geográfico del Ejército, el Instituto Nacional de Fomento de la Economía Social y el Instituto de la Pequeña y Mediana Empresa Industrial.

Además, la Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social de 1998 crea el Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras, adscrito al Ministerio de Industria y Energía, la Agencia Española del Medicamento, dependiente del Ministerio de Sanidad y Consumo y la Gerencia de Infraestructura de la Seguridad del Estado que se adscribe al Ministerio del Interior.

## INGRESOS

La Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1998 fija el presupuesto de recursos de los Organismos Autónomos, de carácter Administrativo, incluido el capítulo IX, en 2.712.091 millones de pesetas, que en relación al inicial presupuestado en 1997 presenta una diferencia positiva de 266.566 millones de pesetas equivalente a un crecimiento porcentual del 10,9%.

El cuadro resumen muestra la asignación por capítulos del presupuesto total, así como su evolución respecto al presupuesto inicial de 1997.

### **PRESUPUESTO DE INGRESOS DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS ADMINISTRATIVOS**

(Millones de pesetas)

| CAPITULOS                                    | Presupuesto 1997 |               | Presupuesto 1998 |               | % Δ<br>98/<br>97 |
|--|------------------|---------------|------------------|---------------|------------------|
|  | Importe<br>*     | % s/<br>total | importe          | % s/<br>total |                  |
| I. Impuestos directos                        | 1.776.414        | 72,6          | 1.912.237        | 70,5          | 7,6              |
| II. Impuestos indirectos                     |                  |               |                  |               |                  |
| III. Tasas precios públicos y otros ingresos | 79.712           | 3,3           | 98.663           | 3,6           | 23,8             |
| IV. Transferencias corrientes                | 452.599          | 18,5          | 543.643          | 20,0          | 20,1             |
| V. Ingresos patrimoniales                    | 3.309            | 0,1           | 3.969            | 0,1           | 19,9             |
| <b>Total ingresos corrientes</b>             | <b>2.312.034</b> | <b>72,6</b>   | <b>2.558.512</b> | <b>70,7</b>   | <b>10,7</b>      |
| VI. Enajenación inversiones reales           | 7.948            | 0,3           | 14.412           | 0,5           | 81,3             |
| VII. Transferencias de capital               | 40.306           | 1,6           | 100.630          | 3,7           | 149,7            |
| <b>Total ingresos de capital</b>             | <b>48.254</b>    | <b>2,0</b>    | <b>115.042</b>   | <b>4,2</b>    | <b>138,4</b>     |
| <b>Total ingresos no financieros</b>         | <b>2.360.288</b> | <b>96,5</b>   | <b>2.673.554</b> | <b>98,6</b>   | <b>13,3</b>      |
| VIII. Activos financieros                    | 85.236           | 3,5           | 38.536           | 1,0           | -54,8            |
| IX. Pasivos Financieros                      | 1                |               | 1                |               | 0,0              |
| Total Operaciones financieras                | 85.237           |               | 38.537           |               | -54,8            |
| <b>TOTAL CAP. I A IX</b>                     | <b>2.445.525</b> | <b>100,0</b>  | <b>2.712.091</b> | <b>99,6</b>   | <b>10,9</b>      |

(\*) Deducidos 13.237 millones de pesetas de los Organismos Autónomos Administrativos que son baja..



La comparación interanual presentada en los cuadros recoge las variaciones que registra el censo de estos Organismos como consecuencia de los procesos de reorganización y racionalización de la Administración. Así el presupuesto inicial de 1997 ha sido ajustado deduciendo de sus capítulos un total de 13.237 millones de pesetas, importe total del presupuesto asignado en dicho año a los Organismos que han causado baja en este grupo (reseñados en la introducción). Por otra parte, la cifra consignada para 1998 incorpora la repercusión de 149.155 millones de pesetas correspondientes al presupuesto total del denominado Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de Comarcas Mineras (que centralizará la mayor parte de los recursos que se venían destinando y se destinan a tales fines), 2.438 millones de pesetas de la Agencia del Medicamento, y 3.504 millones de pesetas de la Gerencia de Infraestructuras de la Seguridad del Estado, todos ellos de nueva creación.

La agrupación de los capítulos según el origen de los ingresos en : **Recursos propios** (resultado de la propia actividad); **Transferencias** (de aportación exterior); y de **Operaciones Financieras** (saldo de la variación en la posición deudora-acreedora), permite observar el cambio de la estructura de la financiación a favor de las Transferencias, como consecuencia directa de las destinadas al citado Organismo de nueva creación.

**PRESUPUESTO DE INGRESOS**  
**DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS ADMINISTRATIVOS**  
**ORIGEN DE LOS RECURSOS**

(Millones de pesetas)

| CONCEPTOS                | Presupuesto 1997 |              | Presupuesto 1998 |              | % Δ<br>98 / 97 |
|--------------------------|------------------|--------------|------------------|--------------|----------------|
|                          | Importe *        | % s/ total   | importe          | % s/ total   |                |
| Recursos propios         | 1.867.383        | 76,4         | 2.029.281        | 74,8         | 8,7            |
| Transferencias           | 492.905          | 20,2         | 644.273          | 23,8         | 30,7           |
| Operaciones Financieras  | 85.237           | 3,5          | 38.537           | 1,4          | -54,8          |
| <b>TOTAL PRESUPUESTO</b> | <b>2.445.525</b> | <b>100,0</b> | <b>2.712.091</b> | <b>100,0</b> | <b>10,9</b>    |

(\*) Deducidos 13.237 millones de pesetas de los Organismos Autónomos Administrativos que son baja..



El resultado económico de la actividad que le es propia genera el 74,8% de sus recursos, que en su mayor parte son cotizaciones sociales: al Instituto Nacional de Empleo (1.625.007 millones de pesetas), a la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado, al Fondo de Garantía Salarial y al Instituto Social de las Fuerzas Armadas (139.303, 72.626 y 68.664 millones de pesetas respectivamente).

**PRESUPUESTO DE INGRESOS**  
**EVOLUCIÓN DE LOS RECURSOS PROPIOS**

(Millones de pesetas)

| CAPITULOS                               | Presupuesto 1997 |              | Presupuesto 1998 |              | % Δ<br>98 / 97 |
|---|------------------|--------------|------------------|--------------|----------------|
|   | importe*         | % s/ total   | importe          | % s/ total   |                |
| Inpuestos directos                      | 1.776.414        | 95,1         | 1.912.237        | 94,2         | 7,6            |
| Tasas,precios publicos y otros ingresos | 79.712           | 4,3          | 98.663           | 4,9          | 23,8           |
| Ingresos patrimoniales                  | 3.309            | 0,2          | 3.969            | 0,2          | 19,9           |
| Enajenación de inversiones              | 7.948            | 0,4          | 14.412           | 0,7          | 81,3           |
| <b>TOTAL</b>                            | <b>1.867.383</b> | <b>100,0</b> | <b>2.029.281</b> | <b>100,0</b> | <b>8,7</b>     |

(\*) Excluído el importe de los Organismos Autónomos Administrativos que son baja..

Los ingresos por Tasas, Precios Públicos y otros ingresos crecen en 18.951 millones de pesetas y son generados principalmente por: Tasas de la Jefatura Central de Tráfico (que pasan de 40.938 millones de pesetas en 1997 a 46.829 millones en 1998); reintegros de operaciones de ejercicios cerrados, 20.976 millones de pesetas (11.122 millones más que en 1997).

El incremento (81,3%) registrado por "enajenación de inversiones" tiene su origen en mayores ingresos por "venta de terrenos" producidos en la Gerencia de Infraestructuras de la Defensa (3.001 millones de pesetas más que en 1997, y por la liquidación de "otras inversiones" por el nuevo Organismo para la Gerencia de Infraestructura de la Seguridad del Estado (3.515 millones de pesetas).

Los ingresos por transferencias, particularmente las de capital, experimentan un crecimiento excepcional directamente imputable a las destinadas al Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras que canaliza el 23,1% del total de transferencias. El mayor aumento se produce en las de capital (149,7%) reflejo del esfuerzo de inversión proyectada en el presupuesto para 1998.

Las Transferencias corrientes o de capital proceden mayoritariamente de la Administración del Estado (424.756 y 100.606 millones de pesetas respectivamente), si bien no pueden dejar de mencionarse los 103.134 millones de pesetas (87.400 millones de pesetas en 1997), que el Instituto Nacional de Empleo recibe del exterior, concretamente de la Comunidad Europea, para programar cofinanciados por el F.S.E.

El cuadro que sigue recoge los principales organismos receptores de transferencias corrientes de la Administración del Estado.

**TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO**  
**PRINCIPALES ORGANISMOS**

(Millones de pesetas)

| <b>ORGANISMOS</b>   | <b>1997 *</b>  | <b>1998</b>    | <b>% Incr.<br/>1998/97</b> |
|---|----------------|----------------|----------------------------|
| Instituto Nacional de Empleo                                | 274.255        | 216.052        | -21,2                      |
| Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón | -              | 105.880        | -                          |
| Agencia Española Cooperación Internacional                  | 22.617         | 31.454         | 39,1                       |
| Fondos Especiales de Mutualidades                           | 11.468         | 15.005         | 30,8                       |
| Instituto Nacional de Estadística                           | 10.793         | 13.543         | 25,5                       |
| Consejo Superior de Deportes                                | 12.072         | 12.989         | 7,6                        |
| Parques Nacionales  | 3.530          | 3.628          | 2,8                        |
| Fondo de Protección a la Cinematografía                     | 3.000          | 3.500          | 16,7                       |
| Instituto Nal. de Seguridad e Higiene en el Trabajo         | 2.879          | 3.223          | 11,9                       |
| Gerencia infraestructuras y equipamientos de Educación y C. | 2.431          | 2.485          | 2,2                        |
| Biblioteca Nacional   | 2.546          | 2.431          | -4,5                       |
| Instituto de la Mujer                                       | 1.372          | 2.283          | 66,4                       |
| Centro de Arte Reina Sofía                                  | 1.930          | 2.004          | 3,8                        |
| Instituto de Cinematografía y de las Artes Audiovisuales    | 1.495          | 1.684          | 12,6                       |
| Museo Nacional del Prado                                    | 1.598          | 1.653          | 3,4                        |
| Instituto Nacional de Administración Pública                | 1.583          | 1.583          | 0,0                        |
| Resto de Transferencias                                     | 5.474          | 5.359          | -2,1                       |
| <b>TOTAL</b>  | <b>359.043</b> | <b>424.756</b> | <b>18,3</b>                |

(\*) Excluido el importe de los Organismos que han sido baja..

Las variaciones en el importe total de transferencias, ya sean corrientes o de capital, recibidas por los Organismos de carácter Administrativo, están directamente relacionadas con la mayor o menor "suficiencia" de sus restantes fuentes de recursos para atender programas de gasto/inversión, normales o excepcionales, que programen realizar. Así pues las transferencias a estos Organismos actúan como financiación supletoria equilibradora.

Los dos Organismos que encabezan la lista representan el 75,8% de las Transferencias corrientes remitidas por el Estado a Estos Organismos. El total recibido por el INEM desciende al disminuir la aportación del Estado para el desempleo (por la mejora registrada en el nivel de ocupación), a pesar del crecimiento que registra la aportación con destino al fomento del empleo. La segunda en importancia es remitida al nuevo Organismo ya mencionado para el cumplimiento de sus fines.

Otras diferencias notables en valores absolutos y relativos se producen en la Agencia Española de Cooperación Internacional (para atender proyectos de cooperación y ayuda

## GASTOS

El Presupuesto inicial de gastos de los Organismos Autónomos, de carácter Administrativo asciende a 2.712.091 millones de pesetas, un 10,9% superior al de 1997.

El siguiente cuadro muestra una clasificación económica por capítulos de los Presupuestos de 1998 comparándolos con los de 1997.

**PRESUPUESTO INICIAL DE GASTOS DE OO.AA. ADMINISTRATIVOS PARA**  
**1998**  
**CLASIFICACIÓN ECONÓMICA**

(Millones de pesetas)

| CAPITULOS                                   | Presupuesto 1997 |               | Presupuesto 1998 |               | % Δ<br>98 /<br>97 |
|---|------------------|---------------|------------------|---------------|-------------------|
|   | importe          | % s/<br>total | importe          | % s/<br>total |                   |
| I. Gastos de personal                       | 117.781          | 4,8           | 119.747          | 4,4           | 1,7               |
| II. Gastos corrientes en bienes y servicios | 189.609          | 7,8           | 198.496          | 7,3           | 4,7               |
| III. Gastos financieros                     | 338              | 0,0           | 327              | 0,0           | -3,3              |
| IV. Transferencias corrientes               | 2.055.830        | 84,1          | 2.245.726        | 82,8          | 9,2               |
| <b>Operaciones corrientes</b>               | <b>2.363.558</b> | <b>96,6</b>   | <b>2.564.296</b> | <b>94,6</b>   | <b>8,5</b>        |
| VI. Inversiones reales                      | 73.488           | 3,0           | 93.180           | 3,4           | 26,8              |
| VII. Transferencias de capital              | 8.009            | 0,3           | 54.143           | 2,0           | 576,0             |
| <b>Operaciones de capital</b>               | <b>81.497</b>    | <b>3,3</b>    | <b>147.323</b>   | <b>5,4</b>    | <b>80,8</b>       |
| <b>OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>           | <b>2.445.055</b> | <b>100,0</b>  | <b>2.711.619</b> | <b>100,0</b>  | <b>10,9</b>       |
| VIII. Activos financieros                   | 468              | 0,0           | 471              | 0,0           | 0,6               |
| IX. Pasivos financieros                     | 1                | 0,0           | 1                | 0,0           | 0,0               |
| <b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>              | <b>469</b>       | <b>0,0</b>    | <b>472</b>       | <b>0,0</b>    | <b>0,6</b>        |
| <b>TOTAL PRESUPUESTO</b>                    | <b>2.445.524</b> | <b>100,0</b>  | <b>2.712.091</b> | <b>100,0</b>  | <b>10,9</b>       |



La partida más importante del presupuesto de los Organismos Autónomos, de carácter administrativo va destinada a transferencias corrientes y representa el 82,8% del presupuesto total.

El crecimiento de este tipo de operaciones es del 9,2% sobre el año anterior, destinándose la mayor parte de las transferencias al INEM, que absorbe el 84,6% del total del capítulo IV, por el aumento de los créditos destinados al fomento y la creación de empleo. En este capítulo también es de destacar la dotación de la Agencia Española de Cooperación Internacional, en el apartado de ayudas al desarrollo para proyectos especiales por la concesión de mayores subvenciones a Organismos No Gubernamentales y por el aumento de las asignaciones para becas y ayudas a la cooperación.

Los gastos de personal se incrementan en 1,7 puntos. Diversos Organismos tienen un incremento ligeramente superior a la media, como son los casos del Instituto Nacional de Estadística, debido a la oferta de empleo público de personal estadístico y la Jefatura de Tráfico, para el cumplimiento del Plan General de Empleo.

El Instituto Nacional de Higiene y Seguridad en el Trabajo disminuye su dotación para gastos del personal por el traspaso de competencias a la Comunidad Autónoma de Cantabria.

El Capítulo II aumenta en un 4,7% con relación al año anterior. Entre los Organismos que experimentan incrementos por encima de la media están la MUFACE debido a las renovaciones de los conciertos con entidades de seguro libre de asistencia sanitaria, la Jefatura de Tráfico, el Organismo Parques Nacionales, el

Instituto de la Mujer y el Centro de Arte Reina Sofía, todos ellos para cubrir las necesidades puestas de manifiesto para su correcto funcionamiento.

El capítulo III supone una escasa participación en el total del presupuesto y corresponde a intereses de demora y otros gastos financieros que corresponden en gran parte al Organismo Parques Nacionales y MUFACE.

El Capítulo VI aumenta un 26,8%. Entre los Organismos que tienen mayor índice de crecimiento ha de citarse la Gerencia de la Infraestructura de Educación y Ciencia, que destina estos recursos a la construcción y adaptación de centros de enseñanza secundaria y artística.

La Gerencia de la Infraestructura de la Defensa destina sus créditos a la ejecución y mejora de los edificios y acuartelamientos de las Fuerzas Armadas. La Jefatura Superior de Tráfico incrementa su cuantía para potenciar los recursos en materia de seguridad vial.

El Centro de Arte Reina Sofía que destina las mayores inversiones a la adquisición de obras de arte y al acondicionamiento y mejora de equipamientos de las instalaciones y espacios expositivos de Museo y edificios anexos.

Las transferencias de capital presentan un gran aumento porcentual. Ello es debido a la existencia del nuevo organismo Instituto de Reestructuración de la Minería del Carbón creado mejorar el sector y fomentar la reactivación económica de las comarcas mineras. Para ello se le dota con un volumen de transferencias de capital equivalente al 36,7% del total de las operaciones de capital. En este capítulo ha de destacarse también la dotación de la Gerencia de la Infraestructura de Educación y Ciencia para equipamientos y mejora de centros educativos.

En el cuadro siguiente se presenta la distribución de los gastos por Organismos.

**PRESUPUESTO DE GASTOS DE LOS OO. AA. ADMINISTRATIVOS PARA  
1998**

**PRINCIPALES ORGANISMOS**

(Millones de pesetas)

| ORGANISMOS                                     | Presupuesto 1997 |               | Presupuesto 1998 |               | % Δ<br>98 /<br>97 |
|--|------------------|---------------|------------------|---------------|-------------------|
|  | importe          | % s/<br>total | importe          | % s/<br>total |                   |
| I Reest.y Minería del Carbón y D.Alt C.M.      |                  |               | 149.155          | 5,5           |                   |
| Mutualidad Gral Funcionarios Civiles Estado    | 162.800          | 6,7           | 170.797          | 6,3           | 4,9               |
| Fondo de Garantía Salarial                     | 80.039           | 3,3           | 80.031           | 3,0           | 0,0               |
| Inst. Soc. de las Fuerzas Armadas              | 77.679           | 3,2           | 78.101           | 2,9           | 0,5               |
| Jefatura Superior de Tráfico                   | 59.419           | 2,4           | 65.327           | 2,4           | 9,9               |
| Gerencia de Infraest. y Equipam. de E y C.     | 32.409           | 1,3           | 46.016           | 1,7           | 42,0              |
| Agencia Española de Cooperac. Internacional    | 26.169           | 1,1           | 36.048           | 1,3           | 37,8              |
| Consejo Superior de Deportes                   | 21.747           | 0,9           | 24.086           | 0,9           | 10,8              |
| Instituto Nacional de Estadística              | 15.665           | 0,6           | 16.205           | 0,6           | 3,4               |
| Gerencia Infraestructura de Defensa            | 10.849           | 0,4           | 13.671           | 0,5           | 26,0              |
| Mutualidad Gral del Poder Judicial             | 8.704            | 0,4           | 9.050            | 0,3           | 4,0               |
| Parques Nacionales                             | 8.018            | 0,3           | 8.676            | 0,3           | 8,2               |
| Oficina Española de Patentes y Marcas          | 6.486            | 0,3           | 6.485            | 0,2           | 0,0               |
| Inst.Cinemat. y de las Artes Audiovisuales     | 5.186            | 0,2           | 6.139            | 0,2           | 18,4              |
| Biblioteca Nacional                            | 3.765            | 0,2           | 5.558            | 0,2           | 47,6              |
| Inst. Nac. de Seguridad e Higiene Trabajo      | 4.318            | 0,2           | 4.015            | 0,1           | -7,0              |
| Gerencia Infraestruc. Seguridad del Estado     |                  |               | 3.504            |               |                   |
| Centro de Arte Reina Sofía                     | 2.515            | 0,1           | 2.666            | 0,1           | 6,0               |
| Instituto de la Mujer                          | 2.164            | 0,1           | 2.607            | 0,1           | 20,5              |
| Museo Nacional del Prado                       | 2.337            | 0,1           | 2.571            | 0,1           | 10,0              |
| Inst. Nac. de Administración Publica           | 1.967            | 0,1           | 2.066            | 0,1           | 5,0               |
| Instituto Nacional del Consumo                 | 1.574            | 0,1           | 1.636            | 0,1           | 3,9               |
| Universidad Internacional Menéndez Pelayo      | 1.420            | 0,1           | 1.628            | 0,1           | 14,6              |
| Centro de Investigaciones Sociológicas         | 883              | 0,0           | 900              | 0,0           | 1,9               |
| Agencia Española del Medicamento               |                  |               | 803              | 0,0           |                   |
| Centro de Estud. Jurid. de la Admón de Justic. | 590              | 0,0           | 723              | 0,0           | 22,5              |
| Otros Organismos                               | 3.099            | 0,1           | 3.417            | 0,1           | 10,3              |
| <b>SUMA</b>                                    | <b>539.802</b>   | <b>22,1</b>   | <b>741.881</b>   | <b>27,4</b>   | <b>37,4</b>       |
| Instituto Nacional de Empleo                   | 1.905.722        | 77,9          | 1.970.210        | 72,6          | 3,4               |
| <b>TOTAL</b>                                   | <b>2.445.524</b> | <b>100,0</b>  | <b>2.712.091</b> | <b>100,0</b>  | <b>10,9</b>       |

El 72,6% del total de gastos de los Organismos Autónomos, con presupuesto de carácter administrativo corresponde al INEM el cual, dada su importancia por el volumen de créditos otorgados, se analiza posteriormente.

Los datos referidos al conjunto de los Organismos muestran un aumento del 10,9%. Entre los Organismos que presentan un mayor aumento destaca la Gerencia de la Infraestructura de Educación y Ciencia un 42% debido a las reformas a realizar en centros de Formación Profesional y construcciones de Centros de Educación Secundaria.

La Agencia Española de Cooperación Internacional destina el incremento de créditos a la creación de proyectos de ayuda oficial al desarrollo.

La Biblioteca Nacional experimenta un incremento del 47,6% fundamentalmente en las obras y reformas llevadas a cabo en la sede de su edificio central del Paseo de Recoletos y a la construcción de diversos módulos para depósitos bibliográficos.

El consejo Superior de Deportes debe los aumentos de gasto a las transferencias que prevé realizar a las Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales para la construcción de instalaciones deportivas.

La Gerencia de la Estructura de la Defensa aumenta un 26% para la realización de obras en acuartelamientos y edificios de los tres ejércitos, así como para mejorar el apoyo logístico.

Finalmente, el Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales experimenta un aumento del 18,4% ya que el incremento previsto en la actividad cinematográfica exige una cobertura adecuada de las mayores necesidades que por ello se presenten.

**PRESUPUESTO INICIAL DE GASTOS DEL INEM PARA 1998**  
**RESUMEN POR CAPÍTULOS**

(Millones de pesetas)

| CAPITULOS                                   | Presupuesto 1997 |               | Presupuesto 1998 |               | % Δ<br>98 /<br>97 |
|---|------------------|---------------|------------------|---------------|-------------------|
|   | importe          | % s/<br>total | importe          | % s/<br>total |                   |
| I. Gastos de personal                       | 50.607           | 2,7           | 50.565           | 2,6           | -0,1              |
| II. Gastos corrientes en bienes y servicios | 12.681           | 0,7           | 12.934           | 0,7           | 2,0               |
| III. Gastos financieros                     | 29               | 0,0           | 29               | 0,0           | 0,0               |
| IV. Transferencias corrientes               | 1.837.129        | 96,4          | 1.900.350        | 96,5          | 3,4               |
| <b>Operaciones corrientes</b>               | <b>1.900.446</b> | <b>99,7</b>   | <b>1.963.878</b> | <b>99,7</b>   | <b>3,3</b>        |
| VI. Inversiones reales                      | 5.267            | 0,3           | 6.324            | 0,3           | 20,1              |
| VII. Transferencias de capital              |                  |               |                  |               |                   |
| <b>Operaciones de capital</b>               | <b>5.267</b>     | <b>0,3</b>    | <b>6.324</b>     | <b>0,3</b>    | <b>20,1</b>       |
| <b>OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>           | <b>1.905.713</b> | <b>100,0</b>  | <b>1.970.202</b> | <b>100,0</b>  | <b>3,4</b>        |
| VIII. Activos financieros                   | 8                | 0,0           | 8                | 0,0           | 0,0               |
| <b>TOTAL CAPITULOS I A VIII</b>             | <b>1.905.721</b> | <b>100,0</b>  | <b>1.970.210</b> | <b>100,0</b>  | <b>3,4</b>        |
| IX. Pasivos financieros                     |                  |               |                  |               |                   |
| <b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>              | <b>8</b>         | <b>0,0</b>    | <b>8</b>         | <b>0,0</b>    | <b>0,0</b>        |
| <b>TOTAL PRESUPUESTO</b>                    | <b>1.905.721</b> | <b>100,0</b>  | <b>1.970.210</b> | <b>100,0</b>  | <b>3,4</b>        |

Su presupuesto asciende a 1.970.210 millones de pesetas, un 3,4% más que el año anterior. El mayor volumen de créditos corresponde a transferencias corrientes, que absorben el 96,5% del total. De ellas, el 76,1% van destinados al programa Prestaciones a los Desempleados. Estos recursos son inferiores en 2,7 puntos a los créditos del año anterior, ya que la evolución económica y laboral y el efecto favorable de las medidas de fomento del empleo han permitido un descenso en el número de beneficiarios de estas prestaciones.

## **EL PRESUPUESTO DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE CARÁCTER COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERO O ANÁLOGO**

El carácter empresarial de la actividad que realizan estos Organismos Autónomos, determina que sus presupuestos presenten una serie de particularidades, ya que, junto con los estados de gastos e ingresos deben aportar la cuenta de operaciones comerciales, la cuenta de explotación, el cuadro de financiamiento y el estado demostrativo de la variación del fondo de maniobra.

Como ya se expuso en el apartado de este libro dedicado a los Organismos Autónomos de carácter administrativo, la Ley de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado 6/97, de 14 de abril, obliga a un cambio importante de la regulación de estos organismos que se producirá a lo largo de los ejercicios de 1.998 y 1.999. Además de este plazo general, la Ley establece en su disposición adicional undécima la transformación de Correos y Telégrafos en Entidad Pública Empresarial, lo que motiva su no inclusión en los Presupuestos Generales del Estado. Otras variaciones destacables son la supresión por Real-Decreto 341/1997, de 7 de marzo, del Patronato de Viviendas de la Guardia Civil y la transformación en Fundación de la Escuela de Organización Industrial por la Ley 13/1996 de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social.

En este sentido para realizar una comparación homogénea, se han eliminado de los cuadros las cifras del presupuesto del año 1997 correspondientes a estos organismos.

### **INGRESOS**

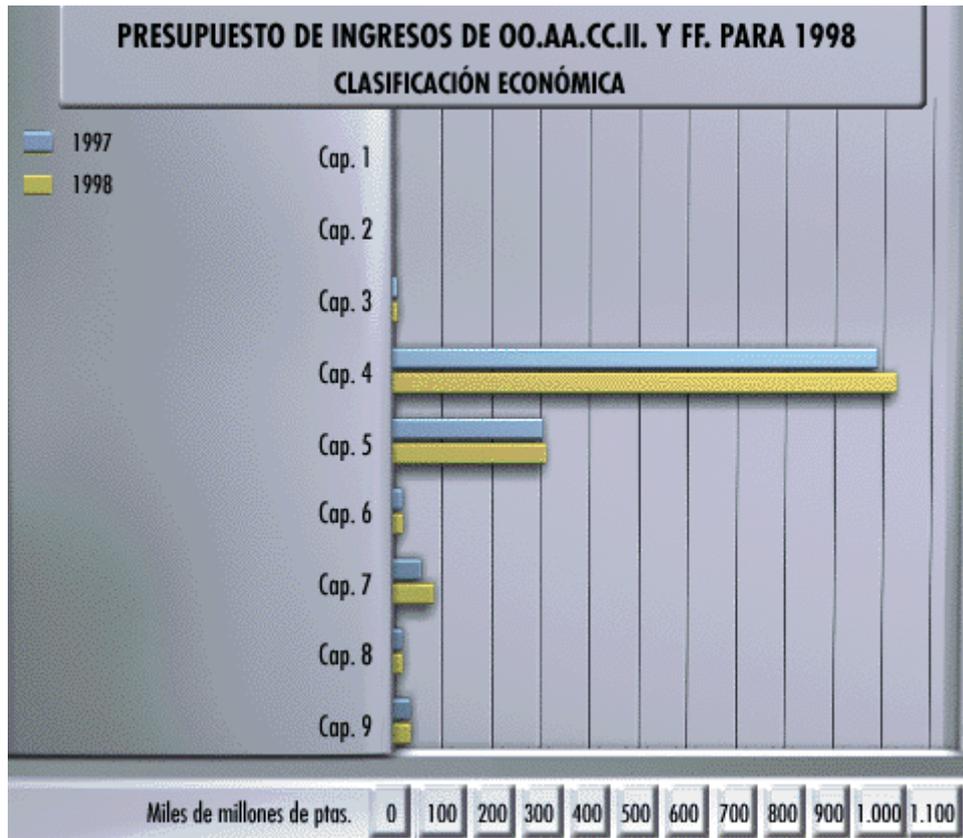
Para el ejercicio que nos ocupa, el conjunto de los Organismos Autónomos, de carácter Comercial, Industrial, Financiero o Análogo presupuesta ingresos de 1.436.990 millones de pesetas, disponiendo para los fines que le son propios de 66.450 millones de pesetas más (4,8%) que lo inicialmente presupuestado en 1997.

**PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA 1998**  
**DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS COMERCIALES**

(Millones de pesetas)

| CAPITULOS                                  | Presupuesto 1997 |               | Presupuesto 1998 |               | % Δ<br>98 /<br>97 |
|--|------------------|---------------|------------------|---------------|-------------------|
|  | Importe*         | % s/<br>total | importe          | % s/<br>total |                   |
| I. Impuestos directos                      |                  |               |                  |               |                   |
| II. Impuestos indirectos                   |                  |               |                  |               |                   |
| III. Tasas, precios públicos y otros ingr. | 8.931            | 0,7           | 9.946            | 0,7           | 11,4              |
| IV. Transferencias corrientes              | 981.730          | 71,6          | 1.033.333        | 71,9          | 5,3               |
| V. Ingresos patrimoniales                  | 296.465          | 21,6          | 294.884          | 20,5          | -0,5              |
| <b>Total ingresos corrientes</b>           | <b>1.287.126</b> | <b>93,9</b>   | <b>1.338.163</b> | <b>93,1</b>   | <b>4,0</b>        |
| VI. Enajenación inversiones reales         | 134              | 0,0           | 103              | 0,0           | -<br>23,1         |
| VII. Transferencias de capital             | 67.663           | 4,9           | 83.285           | 5,8           | 23,1              |
| <b>Operaciones de capital</b>              | <b>67.797</b>    | <b>4,9</b>    | <b>83.388</b>    | <b>5,8</b>    | <b>23,0</b>       |
| <b>Operaciones no financieras</b>          | <b>1.354.923</b> | <b>98,9</b>   | <b>1.421.551</b> | <b>98,9</b>   | <b>4,9</b>        |
| VIII. Activos financieros                  | 517              | 0,0           | 339              | 0,0           | -<br>34,4         |
| IX. Pasivos Financieros                    | 15.100           | 1,1           | 15.100           | 1,1           | 0,0               |
| Total Operaciones Financieras              | 15.617           | 1,1           | 15.439           | 1,1           | -1,1              |
| <b>TOTAL CAP. I A IX</b>                   | <b>1.370.540</b> | <b>100,0</b>  | <b>1.436.990</b> | <b>100,0</b>  | <b>4,8</b>        |

(\*) Excluidos 162.904 millones de pesetas del presupuesto de Correos y Telégrafos y otros que son baja.



Hay que resaltar que los datos de la columna "Presupuesto 1997", han sido ajustados deduciendo en cada partida los importes relativos al presupuesto inicial correspondiente a: Correos y Telégrafos, 161.293 millones de pesetas, la Escuela de Organización Industrial, 752 millones de pesetas y al Patronato de Viviendas de la Guardia Civil, 860 millones de pesetas que causan baja como organismos autónomos de carácter comercial.

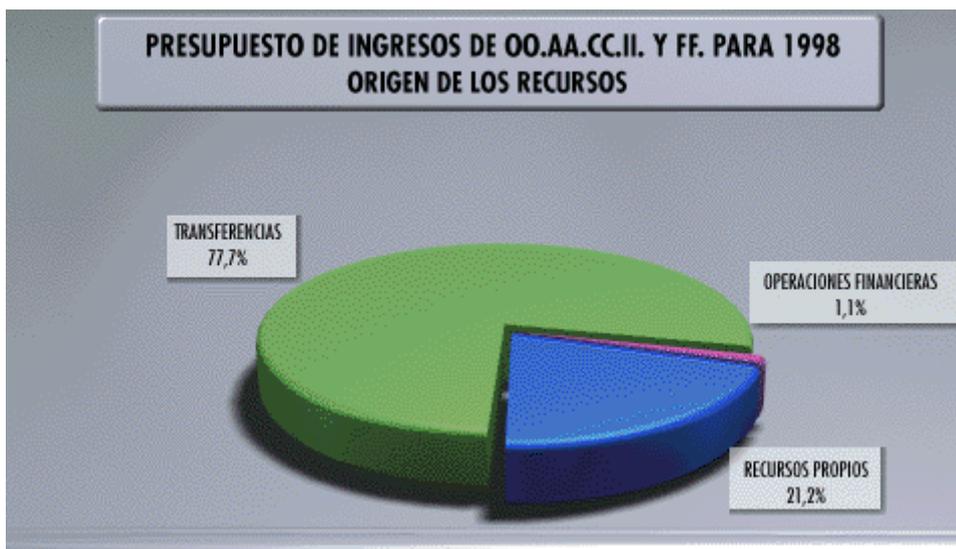
El cuadro que sigue es el resultado de agregar los ingresos en función de su procedencia en: **Recursos Propios**, generados por su actividad; **Transferencias**, aportadas desde el exterior y **Operaciones Financieras**, para el resultado de la variación en la posición acreedora-deudora.

**PRESUPUESTO DE INGRESOS**  
**DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS COMERCIALES**  
**ORIGEN DE LOS RECURSOS**

(Millones de pesetas)

| CONCEPTOS                            | Prespto. 1997    |               | Presupuesto 1998 |               | % Δ<br>98 /<br>97 |
|--------------------------------------|------------------|---------------|------------------|---------------|-------------------|
|                                      | Importe*         | % s/<br>total | importe          | % s/<br>total |                   |
| Recursos propios                     | 305.530          | 22,3          | 304.933          | 21,2          | -0,2              |
| Ingresos por transferencias          | 1.049.395        | 76,6          | 1.116.618        | 77,7          | 6,4               |
| Ingresos por operaciones financieras | 15.617           | 1,1           | 15.439           | 1,1           | -1,1              |
| <b>TOTAL</b>                         | <b>1.370.542</b> | <b>100,0</b>  | <b>1.436.990</b> | <b>100,0</b>  | <b>4,8</b>        |

(\*) Excluidos 162.904 millones de pesetas de Organismos Comerciales que han dejado de serlo.



**PRESUPUESTO DE INGRESOS**  
**DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS COMERCIALES**  
**EVOLUCIÓN DE LOS RECURSOS PROPIOS**

(Millones de pesetas)

| CAPITULOS                  | Presupuesto 1997 |               | Presupuesto 1998 |               | % Δ<br>98 /<br>97 |
|----------------------------|------------------|---------------|------------------|---------------|-------------------|
|                            | Importe*.        | % s/<br>total | importe          | % s/<br>total |                   |
| Impuestos directos         |                  |               |                  |               |                   |
| Impuestos indirectos       |                  |               |                  |               |                   |
| Tasas y otros ingresos     | 8.931            | 2,9           | 9.946            | 3,3           | 11,4              |
| Ingresos patrimoniales     | 296.465          | 97,0          | 294.884          | 96,7          | -0,5              |
| Enajenación de inversiones | 134              | 0,0           | 103              | 0,0           | -<br>23,1         |
| <b>TOTAL</b>               | <b>305.530</b>   | <b>100,0</b>  | <b>304.933</b>   | <b>100,0</b>  | <b>-0,2</b>       |

(\*) Excluido el importe de los Organismos Comerciales que han dejado de serlo.

La financiación con recursos propios cede participación en el total de los ingresos (-1,1 puntos), ante el crecimiento del 6,4% que experimenta la financiación compensatoria mediante Transferencias.

La mayor aportación, 96,7% a los recursos propios lo es en concepto de ingresos patrimoniales obtenidos, principalmente, por operaciones comerciales en las que para 1998 se prevé un 0,5% menos de ingresos por repercusión de resultados negativos en las operaciones comerciales de regulación del mercado de productos y precios agrícolas que realiza el Fondo Español de Garantía Agraria. En sentido positivo la contribución más significativa la realiza el Organismo Nacional de Loterías y apuestas del Estado que presupuesta ingresos de 260.594 millones de pesetas por sus operaciones comerciales.

De recursos por Transferencias corrientes o de capital se presupuestan 1.116.618 millones de pesetas de los cuales 950.552 millones proceden del exterior, en su práctica totalidad del FEOGA-Garantía con destino al Fondo Español de Garantía Agraria en concepto de subvenciones a la producción agraria compensación de pérdidas y gastos de intervención y financieros.

El importe de las Transferencias corrientes de la Administración del Estado, así como la distribución entre los principales Organismos receptores se recoge en el cuadro.

**TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO**

**PRINCIPALES ORGANISMOS**

(Millones de pesetas)

| <b>ORGANISMOS</b>  | <b>1997 *</b>  | <b>1998</b>    | <b>%<br/>Incr.<br/>1998/97</b> |
|--|----------------|----------------|--------------------------------|
| Consejo Superior de Investigaciones Científicas              | 29.679         | 30.905         | 4,1                            |
| Entidad Estatal de Seguros Agrarios                          | 15.737         | 21.636         | 37,5                           |
| Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música     | 11.185         | 12.398         | 10,8                           |
| Fondo Español de Garantía Agraria                            | 6.570          | 7.609          | 15,8                           |
| Instituto de Salud Carlos III                                | 7.319          | 7.420          | 1,4                            |
| C.I.E.M.A.T.   | 5.511          | 5.621          | 2                              |
| OO.AA. adscritos a la D.G. OO.HH.                            | 5.329          | 5.329          | 0                              |
| Trabajo y prestaciones penitenciarias                        | 4.095          | 4.526          | 10,5                           |
| Instituto Nal. Técnica Aeroespacial Esteban Terradas INTA    | 4.335          | 4.344          | 0,2                            |
| Parque Móvil Ministerial                                     | 7.774          | 4.304          | -44,6                          |
| Instituto de Turismo de España                               | 2.589          | 4.173          | 61,2                           |
| I.N.I.A.   | 2.736          | 2.806          | 2,6                            |
| Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas            | 2.562          | 2.562          | 0                              |
| Instituto de la Juventud                                     | 2.178          | 2.327          | 6,8                            |
| Instituto Español de Oceanografía                            | 1.690          | 1.891          | 11,9                           |
| A OO.AA. adscritos a la D.G.O.Hidr. como consecuencia sequía | 1.577          | 1.577          | 0                              |
| Instituto Tecnológico Geominero de España                    | 1.406          | 1.406          | 0                              |
| Resto  | 2.979          | 2.967          | -0,4                           |
| <b>TOTAL</b>   | <b>115.251</b> | <b>123.801</b> | <b>7,4</b>                     |

(\*) Excluído el importe de los Organismos que han sido baja.

Finalmente los ingresos por operaciones financieras, 1,1% del total se cifran en 15.439 millones de pesetas, con un ligero descenso (-1,1%) asignable en su totalidad a una menor realización de activos.

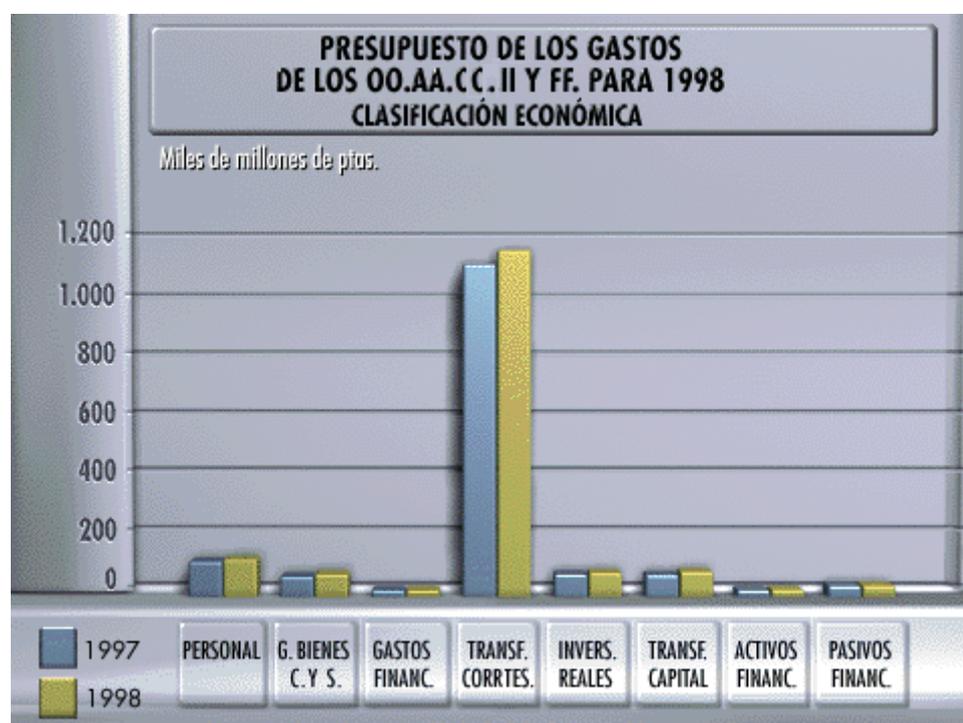
## **GASTOS**

En el cuadro siguiente se refleja la distribución económica del presupuesto de gastos de los Organismos Autónomos Comerciales. Su importe se cifra en 1.436.990 millones de pesetas, que supone un incremento del 4,8% respecto al del año anterior.

**PRESUPUESTO INICIAL DE GASTOS DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS  
DE CARÁCTER COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERO  
RESUMEN POR CAPÍTULOS**

(Millones de pesetas)

| CAPÍTULOS                                   | Presupuesto 1997 |               | Presupuesto 1998 |               | % Δ<br>98 /<br>97 |
|---|------------------|---------------|------------------|---------------|-------------------|
|   | importe          | % s/<br>total | importe          | % s/<br>total |                   |
| I. Gastos de personal                       | 115.290          | 8,4           | 118.139          | 8,2           | 2,5               |
| II. Gastos corrientes en bienes y servicios | 22.107           | 1,6           | 23.676           | 1,6           | 7,1               |
| III. Gastos financieros                     | 4.197            | 0,3           | 5.672            | 0,4           | 35,1              |
| IV. Transferencias corrientes               | 1.116.903        | 81,5          | 1.163.744        | 81,0          | 4,2               |
| <b>Operaciones corrientes</b>               | <b>1.258.497</b> | <b>91,8</b>   | <b>1.311.231</b> | <b>91,2</b>   | <b>4,2</b>        |
| VI. Inversiones reales                      | 47.770           | 3,5           | 49.778           | 3,5           | 4,2               |
| VII. Transferencias de capital              | 45.459           | 3,3           | 57.221           | 4,0           | 25,9              |
| <b>Operaciones de capital</b>               | <b>93.229</b>    | <b>6,8</b>    | <b>106.999</b>   | <b>7,4</b>    | <b>14,8</b>       |
| <b>Operaciones no financieras</b>           | <b>1.351.726</b> | <b>98,6</b>   | <b>1.418.230</b> | <b>98,7</b>   | <b>4,9</b>        |
| VIII. Activos financieros                   | 773              | 0,1           | 348              | 0,0           | -55,0             |
| IX. Pasivos financieros                     | 18.043           | 1,3           | 18.412           | 1,3           | 2,0               |
| <b>Operaciones financieras</b>              | <b>18.816</b>    | <b>1,4</b>    | <b>18.760</b>    | <b>1,3</b>    | <b>-0,3</b>       |
| <b>TOTAL PRESUPUESTO</b>                    | <b>1.370.542</b> | <b>100,0</b>  | <b>1.436.990</b> | <b>100,0</b>  | <b>4,8</b>        |



La partida más importante corresponde a las transferencias corrientes, que absorbe el 81,0% del total presupuestado para estos organismos, seguida de los gastos de

personal que representan el 8,2%. Las operaciones financieras tienen escasa importancia pues solamente suponen el 1,3%.

Los gastos de personal presentan un incremento medio del 2,5% respecto al año anterior, debido a la actualización de retribuciones. La mayor parte de los organismos se ajustan en su capítulo I a esta media y únicamente cabe mencionar que el Fondo Español de Garantía Agraria disminuye sus gastos de personal un 7,9% debido al traspaso de competencias que en materia de agricultura se viene haciendo a las Comunidades Autónomas. Entre los que se incrementan por encima de la media se puede citar el Instituto de Turismo de España, debido al aumento de indemnizaciones del personal de las oficinas de turismo con destino en el extranjero como consecuencia del cambio de cotización de la peseta.

En cuanto a los gastos en bienes corrientes y servicios, crecen un 7,1% para el conjunto de los organismos. Sin embargo, algunos presentan una disminución de un 6,6% como el Fondo Español de Garantía Agraria por el traspaso de competencias citado anteriormente. Entre los organismos que presentan incrementos se debe señalar el Instituto de Salud Carlos III, con un aumento del 30,0%. Este aumento viene motivado por la necesidad de atender los gastos derivados del Fondo de Investigación Sanitaria, del que se hace cargo el Instituto en virtud del convenio suscrito con el INSALUD.

Del mismo modo, el Consejo Superior de Investigaciones Científicas aumenta sus gastos en bienes corrientes un 25,2%, debido a la puesta en funcionamiento de nuevos centros de investigación.

El capítulo III tiene escasa importancia, ya que únicamente supone el 0,4% del presupuesto. El aumento que presentan estos gastos viene determinado por el Fondo Español de Garantía Agraria, ya que este organismo absorbe el 55,9% de los gastos financieros. Para este ejercicio los intereses del mismo se incrementan como consecuencia del reembolso al Tesoro de los intereses transferidos por el FEOGA-Garantía en concepto de compensaciones financieras en operaciones de intervención que en el ejercicio pasado se incluían en la cuenta de operaciones comerciales.

Las transferencias corrientes se incrementan un 4,2% respecto a 1997. Las más cuantiosas son las realizadas por el Fondo Español de Garantía Agraria (869.550 millones, lo que supone el 74,7% de las mismas), teniendo como receptores fundamentalmente a empresas privadas, (867.000 millones) en concepto de subvenciones a la producción agraria con aportación financiera del FEOGA-Garantía.

El Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado tiene un volumen importante de transferencias (el 21,9%), destinadas al Estado, por la diferencia existente entre apuestas y premios de loterías y quinielas y, en segundo lugar, al Consejo Superior de Deportes, según el porcentaje de participación que a la Liga Nacional de Fútbol Profesional le corresponda en las quinielas.

Los gastos por inversiones reales se incrementan un 4,2% sobre el año anterior, cifrándose los mismos en 49.778 millones de pesetas.

Entre los organismos que aumentan estos gastos se encuentra el Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, que aumenta sus inversiones en edificios para centros de escrutinio. Igualmente, el Consejo Superior de Investigaciones Científicas aumenta sus dotaciones para mejorar la infraestructura de los laboratorios e instalaciones donde lleva a cabo las funciones que tiene atribuidas. En el mismo sentido, al Instituto de Salud Carlos III se le dota con los créditos necesarios para realizar los proyectos de investigación que el Fondo de Investigación Sanitaria tiene encomendados.

Entre los organismos que reducen sus inversiones, se puede destacar el Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música, debido a la finalización de las obras en el Teatro Real y en la sede del Ballet Nacional de España.

Las transferencias de capital se cifran en 57.221 millones, con un incremento del 25,9% respecto al año anterior. En este sentido, ha de mencionarse el aumento en las transferencias que el Fondo Español de Garantía Agraria efectúa a empresas privadas, dentro de las medidas de acompañamiento de la política agrícola común y que suponen el 74,1% del total fijado en este capítulo.

En el cuadro siguiente se muestra la distribución del Presupuesto total entre los principales Organismos, donde se observa la importancia del Fondo Español de Garantía Agraria pues, con un presupuesto de 938.331 millones de pesetas, engloba el 65,3% de los créditos totales que destina a regular la producción y el mercado agrario y pesquero, así como a mejorar la estructura productiva y el desarrollo rural.

A continuación se sitúa el Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado que absorbe el 18,1% del total presupuestado, teniendo como objetivo la gestión de loterías, apuestas y juegos de azar.

El incremento porcentual más significativo corresponde a la Entidad Estatal de Seguros Agrarios, consecuencia de la expansión que se produce en la suscripción de los seguros agrarios. Le sigue el Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música, donde se dotan recursos destinados a la reconstrucción del Gran Teatro del Liceo de Barcelona.

**PRESUPUESTO TOTAL DE ORGANISMOS COMERCIALES****PRINCIPALES ORGANISMOS**

(Millones de pesetas)

| ORGANISMOS                                    | Presupuesto 1997 |               | Presupuesto 1998 |               | % Δ<br>98 /<br>97 |
|---|------------------|---------------|------------------|---------------|-------------------|
|   | importe          | % s/<br>total | importe          | % s/<br>total |                   |
| Fondo Español de Garantía Agraria             | 911.305          | 66,5          | 938.331          | 65,3          | 3,0               |
| Org. Nac. Loterías y Apuestas del Estado      | 238.247          | 17,4          | 260.664          | 18,1          | 9,4               |
| Confederaciones Hidrográficas                 | 36.247           | 2,6           | 38.478           | 2,7           | 6,2               |
| Consejo Superior Investigaciones Científicas  | 34.034           | 2,5           | 35.893           | 2,5           | 5,5               |
| Entidad Estatal Seguros Agrarios              | 16.511           | 1,2           | 22.561           | 1,6           | 36,6              |
| Inst. para la Vivienda de las Fuerzas Armadas | 18.183           | 1,3           | 18.242           | 1,3           | 0,3               |
| Inst.Nal.Artes Escénicas y de la Música       | 13.906           | 1,0           | 17.200           | 1,2           | 23,7              |
| Instituto de Salud Carlos III                 | 13.358           | 1,0           | 14.449           | 1,0           | 8,2               |
| Inst.Nac.Tec.Aeroesp.Esteban Terradas (INTA)  | 13.991           | 1,0           | 14.304           | 1,0           | 2,2               |
| Boletín Oficial del Estado                    | 11.305           | 0,8           | 11.511           | 0,8           | 1,8               |
| Parque Móvil Ministerial                      | 10.393           | 0,8           | 10.866           | 0,8           | 4,6               |
| Inst de Turismo de España                     | 10.700           | 0,8           | 10.848           | 0,8           | 1,4               |
| C.Inv.Energ.Medioamb. y Tecnológicas          | 6.941            | 0,5           | 7.045            | 0,5           | 1,5               |
| Centro Estudios y Exper. Obras Públicas       | 5.676            | 0,4           | 5.586            | 0,4           | -1,6              |
| Inst. Nac. Invest. y Tecnol. Agraria          | 4.931            | 0,4           | 5.183            | 0,4           | 5,1               |
| Trabajo y Prestac. Penitenciarias             | 4.551            | 0,3           | 4.648            | 0,3           | 2,1               |
| Mancomunidad de los Canales de Taibilla       | 3.237            | 0,2           | 3.247            | 0,2           | 0,3               |
| Inst. Tecnológ. Geominero de España           | 2.963            | 0,2           | 2.981            | 0,2           | 0,6               |
| Otros Organismos                              | 14.063           | 1,0           | 14.953           | 1,0           | 6,3               |
| <b>TOTAL</b>                                  | <b>1.370.542</b> | <b>100,0</b>  | <b>1.436.990</b> | <b>100,0</b>  | <b>4,8</b>        |

## **EL PRESUPUESTO DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

La Ley de los Presupuestos Generales del Estado para 1989, modificó el Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria, otorgando al Ministerio de Economía y Hacienda la competencia en la formación del Anteproyecto de Presupuestos del INSALUD, que posteriormente se integrará en el de la Seguridad Social.

El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, en base a los anteproyectos elaborados por las Entidades Gestoras y Servicios Comunes, sin perjuicio de lo expuesto en el párrafo anterior, elabora el Anteproyecto de Presupuesto de la Seguridad Social.

Los Ministros de Trabajo y Seguridad Social y de Economía y Hacienda elevarán el Anteproyecto de Presupuesto de la Seguridad Social al Gobierno para su aprobación e inclusión en el Proyecto de Presupuestos Generales del Estado a presentar en el Congreso de los Diputados para su examen, enmienda y aprobación por las Cortes Generales.

Entre los objetivos prioritarios fijados por el Gobierno en el presupuesto de la Seguridad Social para 1998, está, por un lado, mantener el poder adquisitivo de las pensiones, y por otro la clarificación de las fuentes de financiación de las prestaciones que otorga el sistema, adecuándose así a lo establecido en la Ley 24/1997, de 15 de julio, de Consolidación y Racionalización del Sistema de Seguridad Social, para garantizar a las generaciones actuales y futuras de pensionistas, una protección justa y solidaria, a la vez que permita consolidar y reformar el Servicio Nacional de Salud para asegurar los principios básicos de equidad y universalidad.

### **INGRESOS**

El Presupuesto de ingresos no financieros de la Seguridad Social para 1998 ascienden a 12.761.088 millones de pesetas, con un crecimiento de un 6,6% respecto a 1997.

Este aumento, es consecuencia del crecimiento de un 5,1% que registra el capítulo de cotizaciones sociales debido, entre otros factores, al incremento del número de cotizaciones al sistema, un 2,20%, y al incremento de las bases medias del Régimen General, estimado en un 3%.

**PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE INGRESOS**  
**DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA 1998**

(Millones de pesetas)

| CAPITULOS                           | Presupuesto 1997  |               | Presupuesto 1998  |               | % Δ<br>98 /<br>97 |
|-------------------------------------|-------------------|---------------|-------------------|---------------|-------------------|
|                                     | importe           | % s/<br>total | importe           | % s/<br>total |                   |
| I. Cotizaciones sociales            | 8.026.122         | 67,1          | 8.433.991         | 66,1          | 5,1               |
| III. Tasas y otros ingresos         | 256.773           | 2,1           | 253.347           | 2,0           | -1,3              |
| IV. Transferencias corrientes       | 3.627.137         | 30,3          | 3.998.016         | 31,3          | 10,2              |
| V. Ingresos patrimoniales           | 27.420            | 0,2           | 29.712            | 0,2           | 8,4               |
| <b>Total ingresos corrientes</b>    | <b>11.937.452</b> | <b>99,7</b>   | <b>12.715.066</b> | <b>99,6</b>   | <b>6,5</b>        |
| VI. Enajenación inversiones reales  | 4.917             | 0,0           | 4.917             | 0,0           | 0,0               |
| VII. Transferencias de capital      | 26.756            | 0,2           | 41.105            | 0,3           | 53,6              |
| <b>Operaciones de capital</b>       | <b>31.673</b>     | <b>0,3</b>    | <b>46.022</b>     | <b>0,4</b>    | <b>45,3</b>       |
| <b>OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>   | <b>11.969.125</b> | <b>100,0</b>  | <b>12.761.088</b> | <b>100,0</b>  | <b>6,6</b>        |
| VIII. Variación activos financieros | 9.900             | 0,1           | 13.300            | 0,1           | 34,3              |
| IX. Pasivos financieros             | 155.612           | 1,3           | 125.443           | 1,0           | -19,4             |
| Operaciones financieras             | 165.512           | 1,4           | 138.743           | 1,1           | -16,2             |
| <b>TOTAL PRESUPUESTO</b>            | <b>12.134.637</b> | <b>101,4</b>  | <b>12.899.831</b> | <b>101,1</b>  | <b>6,3</b>        |

Dentro de las cotizaciones sociales se incluye la aportación del INEM a Seguridad Social en concepto de cuotas de desempleados y bonificaciones de cuotas por fomento de empleo, por importe de 449.569 millones de pesetas, superior en un 18,0% al ejercicio anterior debido a los favorables efectos de la mejoría económica sobre el desempleo, que determinarán una sensible reducción del número de perceptores de estas prestaciones.

En cuanto a los tipos de cotización, se mantienen vigentes los de 1997 un 28,3%, corresponde el 23,6% al empresario y el 4,7% restante al trabajador. Las bases máximas de cotización, se incrementan, en función de la inflación prevista, a partir del 1 de enero de 1998.

La distribución por regímenes de los ingresos previstos por cotizaciones es la siguiente:

| Cotizaciones                                    | Importe en millones de pesetas |
|---|--------------------------------|
| Régimen General                                 | 6.196.786                      |
| Régimen Especial de Autónomos                   | 903.268                        |
| Régimen Especial Agrario                        | 200.760                        |
| Régimen Especial Trabajadores del Mar           | 36.817                         |
| Régimen Especial Minería del Carbón             | 32.459                         |
| Régimen Especial Empleados del Hogar            | 31.133                         |
| Acctes. de Trabajo y Enferm. Profes.            | 551.199                        |
| Transferencias del INEM y Cotiz.de desempleados | 481.569                        |



El importe de las transferencias corrientes y de capital procedentes del Estado para 1998 asciende a 4.038.692 millones de pesetas, el 31,6% del presupuesto de ingresos no financieros. En conjunto, las transferencias recibidas del Estado aumentan un 10,5% respecto a 1997 debido, fundamentalmente, al aumento del 11,1% de la aportación destinada a financiar la Asistencia Sanitaria del INSALUD, la mayor en importancia cuantitativa, con un importe de 3.635.745 millones de pesetas. También destacan las transferencias para financiar las pensiones no contributivas, por 237.610 millones, la destinada a financiar las prestaciones amparadas en la Ley de Integración Social de Minusválidos, por 46.494 millones, y las prestaciones de protección familiar no contributiva, por 53.457 millones de pesetas.

En aras a clarificar las fuentes de financiación del Presupuesto del Sistema, la Seguridad Social, asume hacer frente con sus recursos propios, la mayor parte del

crédito necesario para complementar las pensiones mínimas, por lo que la aportación del Estado para esta finalidad disminuye, en favor de lograr un sistema sanitario financiado vía transferencia del Estado.



## GASTOS

El presupuesto no financiero de la Seguridad Social para 1998 asciende a 12.864.796 millones de pesetas, con un incremento del 6,4% respecto a 1997, de los cuales el 99,3% corresponden a las operaciones corrientes.

La cuantía de los capítulos económicos y su distribución porcentual se recoge en el cuadro siguiente:

**PRESUPUESTO DE GASTOS CONSOLIDADOS DEL SISTEMA DE LA  
SEGURIDAD  
SOCIAL PARA 1998 POR CAPÍTULO ECONÓMICOS**

(Millones de pesetas)

| CAPITULOS                                   | Presupuesto 1997  |               | Presupuesto 1998  |               | % Δ<br>98 /<br>97 |
|---|-------------------|---------------|-------------------|---------------|-------------------|
|   | importe           | % s/<br>total | importe           | % s/<br>total |                   |
| I. Gastos de personal                       | 866.633           | 7,2           | 913.618           | 7,1           | 5,4               |
| II. Gastos corrientes en bienes y servicios | 463.831           | 3,8           | 518.404           | 4,0           | 11,8              |
| III. Gastos financieros                     | 14.226            | 0,1           | 14.278            | 0,1           | 0,4               |
| IV. Transferencias corrientes               | 10.665.222        | 88,2          | 11.328.515        | 88,1          | 6,2               |
| <b>Operaciones corrientes</b>               | <b>12.009.912</b> | <b>99,4</b>   | <b>12.774.815</b> | <b>99,3</b>   | <b>6,4</b>        |
| VI. Inversiones reales                      | 71.565            | 0,6           | 85.466            | 0,7           | 19,4              |
| VII. Transferencias de capital              | 4.621             | 0,0           | 4.515             | 0,0           | -2,3              |
| <b>Operaciones de capital</b>               | <b>76.186</b>     | <b>0,6</b>    | <b>89.981</b>     | <b>0,7</b>    | <b>18,1</b>       |
| <b>OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>           | <b>12.086.098</b> | <b>100,0</b>  | <b>12.864.796</b> | <b>100,0</b>  | <b>6,4</b>        |
| VIII. Activos financieros                   | 48.473            | 0,4           | 34.970            | 0,3           | -27,9             |
| IX. Pasivos financieros                     | 66                | 0,0           | 65                | 0,0           | -1,5              |
| Operaciones financieras                     | 48.539            | 0,4           | 35.035            | 0,3           | -27,8             |
| <b>TOTAL PRESUPUESTO</b>                    | <b>12.134.637</b> | <b>100,4</b>  | <b>12.899.831</b> | <b>100,3</b>  | <b>6,3</b>        |



Las "Transferencias corrientes", representan el apartado más importante cuantitativamente, absorbiendo el 88% del total. El crecimiento del 6,2% que registra, responde al carácter marcadamente social de las partidas que lo integran: Las pensiones contributivas y no contributivas, la Asistencia Sanitaria gestionada por las Comunidades Autónomas, las prestaciones por Incapacidad temporal y por maternidad, las prestaciones de Servicios Sociales gestionados por las Comunidades Autónomas, etc..

El siguiente capítulo en importancia cuantitativa, es el relativo a "Gastos de personal", de los cuales el 77,6% corresponde al personal del INSALUD con un crecimiento del 5,4%. En general, las retribuciones de los funcionarios se actualizarán con la variación esperada del IPC para 1998, equivalente a un 2,1%

Finalmente, destacar el incremento del 11,8% que experimentan los "Gastos de bienes corrientes y servicios" para 1998, que viene determinado por una parte por el crecimiento interanual de un 11,2% correspondiente a los gastos del INSALUD; y por otra, por la variación de las Mutuas de A.T. y E.P. y el INSS que superan el 22% y el 13% respectivamente.

Desde el punto de vista de la clasificación funcional, el Presupuesto de la Seguridad Social, presenta cuatro grandes grupos:

| Conceptos                 | Millones de pesetas | % sobre Total |
|---------------------------|---------------------|---------------|
| Prestaciones Económicas   | 8.505.394           | 65,93         |
| Asistencia Sanitaria      | 3.915.979           | 30,36         |
| Servicios Sociales        | 265.345             | 2,06          |
| Recaudación e Informática | 213.113             | 1,65          |
|                           | <b>12.899.831</b>   | <b>100,0</b>  |

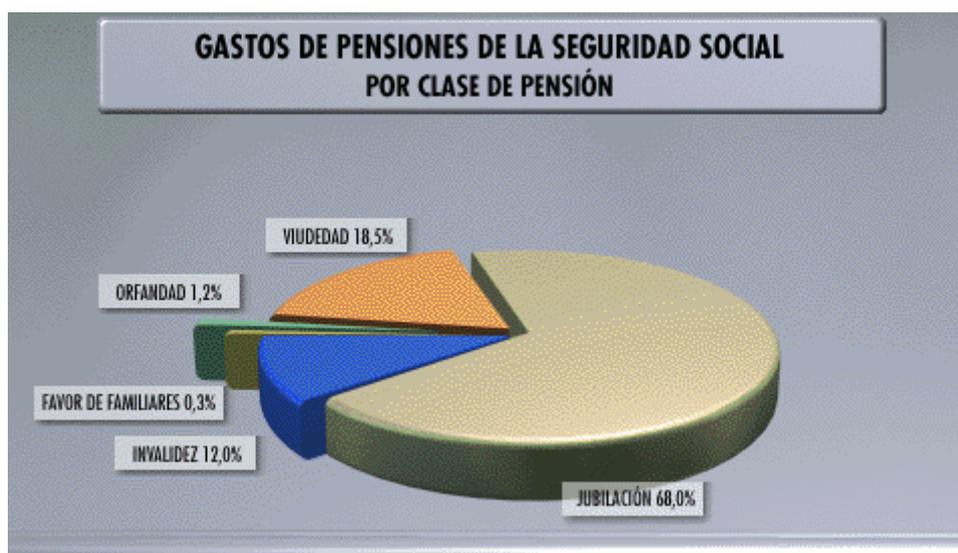
### **Prestaciones económicas**

La finalidad de estas prestaciones es prever, reparar o compensar los gastos más necesarios derivados del acaecimiento de ciertas contingencias que implican una pérdida de ingresos para aquellos que las soportan. Dentro de esta función se incluyen las pensiones de carácter contributivo y no contributivo, la incapacidad temporal, la maternidad, la protección familiar y otras prestaciones económicas. En relación con las pensiones, debe destacarse que la actualización para 1998, implica una mejora del poder adquisitivo de las mismas, dentro de la voluntad del Gobierno de que ese colectivo participe del crecimiento que ha experimentado la economía española en 1997.

## Pensiones contributivas

Las pensiones contributivas comprenden las transferencias a familias pensiones de jubilación, invalidez, viudedad, orfandad y en favor de familiares, a los beneficiarios de la acción protectora de la Seguridad Social. Para 1998, las pensiones contributivas se presupuestan en 7.476.465 millones de pesetas, un 5,8% más que en 1997. Este incremento, que permite mantener el poder adquisitivo de las pensiones, reforzando y garantizando un sistema de pensiones justo y solidario, es consecuencia de tres factores, en primer lugar, el derivado de una revalorización de las pensiones según la inflación prevista del 2,1%; en segundo lugar el resultado neto del efecto sustitución y otros que supone un 1,68%; y en tercer lugar, la evolución de la población pensionista, respecto de la cual se prevé un incremento del 1,88%.

Dentro de las pensiones contributivas, las más importantes cuantitativamente son las de jubilación, que ascienden a 5.083.003 millones de pesetas, un 68,0% del gasto total en pensiones; seguidas de las de viudedad, con una dotación de 1.380.536 millones de pesetas, el 18,5%; y las pensiones de invalidez, con 893.449 millones, el 12,0% del total. Finalmente, las pensiones de orfandad y en favor de familiares alcanzan la cifra de 119.477 millones de pesetas, el 1,5% del conjunto de las pensiones contributivas.



## Pensiones no contributivas

Mediante la Ley 26/1990, de 20 de diciembre, se crean las pensiones no contributivas, como un derecho subjetivo en favor de ancianos o incapacitados que estén en situación de necesidad y no tengan acceso al sistema contributivo. Se reconoce pensión de jubilación a aquellas personas mayores de 65 años, y pensión de invalidez a los incapacitados permanentes absolutos mayores de 18 años, que no dispongan de recursos suficientes, ni tampoco la unidad económica en que estén insertos.

Con estas pensiones se reordena el antiguo sistema de protección de los colectivos a los que afecta, sustituyendo los subsidios derivados de la Ley de Integración Social de Minusválidos, que se declaran a extinguir, y las pensiones a ancianos y enfermos incapacitados para el trabajo que se concedían en determinadas circunstancias.

El coste presupuestado para 1998 (excluido el País Vasco y Navarra), que es financiado exclusivamente por el Estado, alcanza la cifra de 221.762 millones de pesetas, un 10,2% superior al de 1997, debido entre otros motivos, a la aplicación del 2,1% de revalorización según la inflación prevista, y al crecimiento del colectivo protegido.

### **Incapacidad temporal y prestación por maternidad**

El gasto presupuestado en I.T. para el ejercicio 1998 es de 519.174 millones de pesetas lo que supone un incremento del gasto en relación con el crédito inicial de 1997 de un 7,98%, si bien hay que destacar que la previsión de gasto para 1997 superará el crédito inicial, por lo que la variación interanual real, será inferior .

Para el ejercicio 1998, el Gobierno mantiene como objetivo básico para esta política, la contención del gasto no justificado y la racionalización de la gestión; previendo en el Proyecto de Ley de Medidas Fiscales Administrativas y del Orden Social un conjunto de acciones a realizar a partir de 1998 que permitan reconducir el gasto en incapacidad temporal.

Finalmente, la dotación prevista para la prestación por maternidad, que se establece como figura independiente de la Incapacidad Temporal por la Ley 42/1994, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, asciende a 85.165 millones de pesetas, con un crecimiento del 27,1% respecto a 1997.

### **Protección familiar**

La Ley 26/1990, de Prestaciones no contributivas, reordena la protección familiar estableciéndose una nueva modalidad no contributiva, con percepción condicionada a un determinado límite de recursos. En caso de que el hijo a cargo tenga la condición de minusválido, el importe de la prestación es mayor y en este caso la concesión no está sujeta a límite de recursos.

La financiación de la vertiente no contributiva de esta prestación, así como las prestaciones de hijo minusválido a cargo, procede del Estado, frente a la modalidad contributiva que asume el sistema de Seguridad Social.

Para 1998 este gasto se cifra en 97.570 millones de pesetas, de los que 44.113 corresponden a la modalidad contributiva y el resto, 53.457 millones, a la no contributiva.

## **Otras prestaciones económicas**

Se incluyen en este apartado conceptos tan heterogéneos como son el auxilio por defunción, indemnizaciones para aquellos que han sido declarados incapacitados parcialmente o que presentan lesiones permanentes no invalidantes derivadas de accidentes de trabajo, etc.

## **Asistencia sanitaria**

Dentro de la Asistencia Sanitaria se integran todos los gastos corrientes, inversiones reales y operaciones financieras destinados a la prestación de servicios médicos y farmacéuticos conducentes a la conservación, restablecimiento y promoción de la salud de los beneficiarios de la Seguridad Social, así como de todas aquellas personas que carezcan de recursos económicos.

El Presupuesto de gastos de Seguridad Social que se destina en 1998 a la cobertura de Asistencia sanitaria, se cifra en 3.915.979 millones de pesetas, el 30,36% del total. El INSALUD, en su doble vertiente de gestión directa y de gestión transferida a Comunidades Autónomas, es la entidad que absorbe el mayor volumen de recursos, por un total de 3.817.431 millones de pesetas, lo que supone un incremento de un 7,2% respecto a la cifra considerada para 1997. Las dotaciones presupuestarias para el ejercicio 1998 tienen su origen en el nuevo Modelo de Financiación de la asistencia sanitaria para el período 1998-2001, aprobado por Acuerdo del Consejo de Política Fiscal y Financiera de fecha 27 de noviembre de 1997.

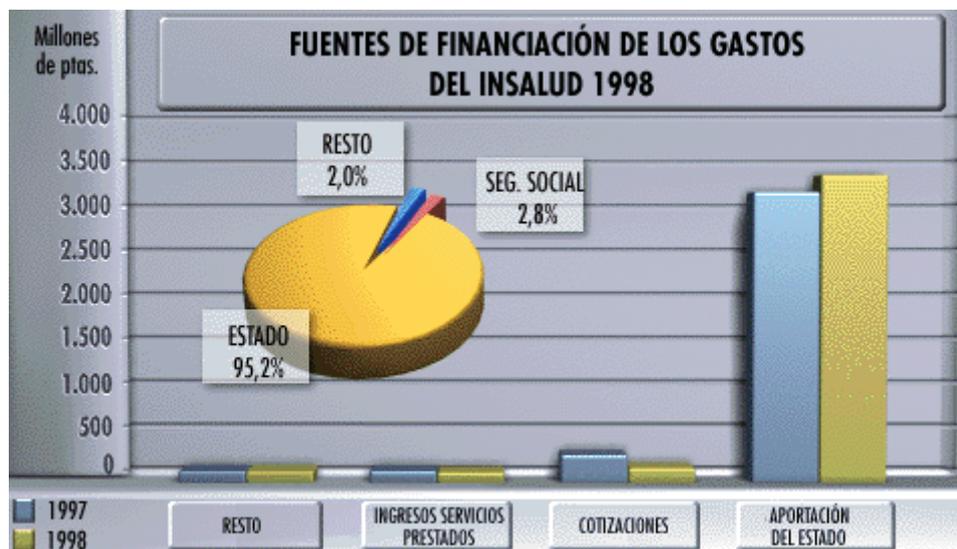
El resto de los recursos son gestionados por otras entidades y organismos del Sistema que prestan Asistencia Sanitaria junto con el INSALUD: el Instituto Social de la Marina y las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales.

En el cuadro siguiente se relacionan las fuentes de financiación del INSALUD para 1998, dotaciones y porcentajes relativos de cada una de ellas, así como su comparación con los recursos de 1997.

## FUENTES DE FINANCIACIÓN DEL INSALUD PARA 1998

(Millones de pesetas)

| CONCEPTO   | Presupuesto 1997 |               | Presupuesto 1998 |               | % Δ<br>98 /<br>97 |
|--|------------------|---------------|------------------|---------------|-------------------|
|  | importe          | % s/<br>total | importe          | % s/<br>total |                   |
| M° Sanidad: Programa Especial                    | 990              | 0,0           | 990              | 0,0           | 0,0               |
| Ingresos Servicios a terceros                    | 56.940           | 1,6           | 56.718           | 1,5           | -0,4              |
| Descuento Industria Farmacéutica                 | 9.731            | 0,3           | 0                |               | -100,0            |
| Otros Ingresos                                   | 1.987            | 0,1           | 0                |               | -100,0            |
| Aportación del Sist. proced. de cotiza. sociales | 212.913          | 6,0           | 116.000          | 3,0           | -45,5             |
| - Cotización Asist. Sanitaria Financ S.S.        | 199.913          | 5,6           | 103.000          | 2,7           | -48,5             |
| - Aportación Fondo FEDER                         | 13.000           | 0,4           | 13.000           | 0,3           | 0,0               |
| Aportación finalistas del Estado                 | 3.271.698        | 91,9          | 3.635.745        | 95,2          | 11,1              |
| - Operaciones corrientes                         | 3.222.754        | 90,5          | 3.594.652        | 94,2          | 11,5              |
| - Operaciones de capital                         | 26.744           | 0,8           | 41.093           | 1,1           | 53,7              |
| - Compensación desequilibrios interterr.         | 15.000           | 0,4           | 0                |               | -100,0            |
| - Liquidación provisional 1995                   | 7.200            | 0,2           | 0                |               | -100,0            |
| Ingresos Fondo Sanitario                         | 7.606            | 0,2           | 7.978            | 0,2           | 4,9               |
| <b>TOTAL</b>                                     | <b>3.561.864</b> | <b>100,0</b>  | <b>3.817.431</b> | <b>100,0</b>  | <b>7,2</b>        |



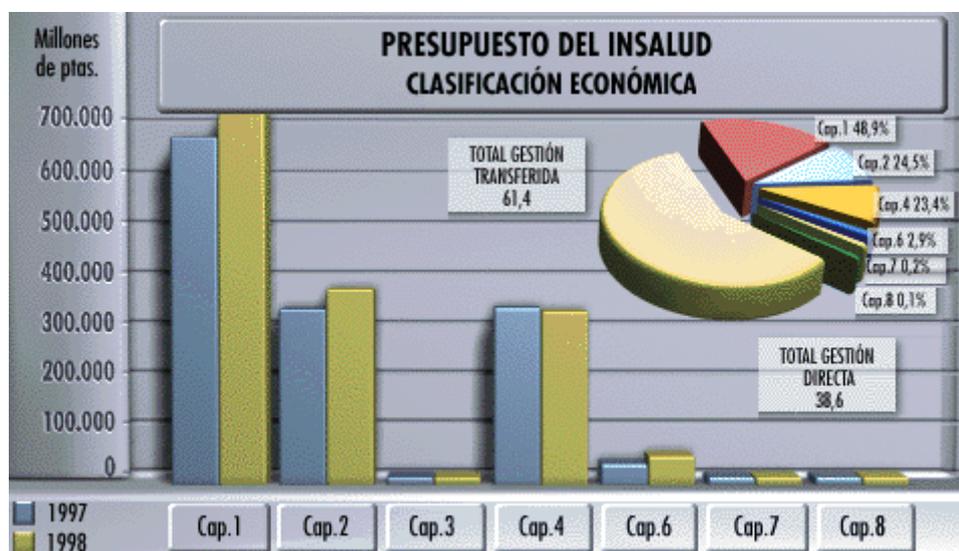
Las principales fuentes de financiación del INSALUD son dos: por una parte, la aportación del Estado, con 3.636.735 millones de pesetas y un crecimiento del 11,13% respecto a 1997, lo que significa aumentar la participación en la financiación del 91,9% del año anterior al 95,3% de 1998; y por otra, los recursos procedentes de cotizaciones sociales, que descienden del 5,6% al 2,7%.

Esta variación en la participación relativa de las fuentes de financiación del INSALUD, es consecuencia del desarrollo de las recomendaciones contenidas en el Pacto de Toledo, que propugnan la separación y clarificación de las fuentes de financiación de las distintas prestaciones del Sistema de Seguridad Social y que suponen un paulatino incremento de la financiación de la sanidad mediante impuestos.

**PRESUPUESTO DE GASTOS DEL INSALUD PARA 1998**  
**Clasificación Económica**

(Millones de pesetas)

| CAPITULOS                                | Presupuesto 1997 |               | Presupuesto 1998 |               | % Δ<br>98 /<br>97 |
|--|------------------|---------------|------------------|---------------|-------------------|
|  | importe          | % s/<br>total | importe          | % s/<br>total |                   |
| I. Gastos de personal                    | 672.241          | 18,9          | 708.642          | 18,6          | 5,4               |
| II. Compra Bienes Corrientes y servicios | 336.160          | 9,4           | 374.001          | 9,8           | 11,3              |
| - <i>Conciertos</i>                      | 126.160          | 3,5           | 145.705          | 3,8           | 15,5              |
| - <i>Resto capítulo</i>                  | 210.000          | 5,9           | 228.295          | 6,0           | 8,7               |
| III. Gastos Financieros                  | 350              | 0,0           | 700              | 0,0           | 100,0             |
| IV. Transferencias corrientes            | 321.589          | 9,0           | 314.259          | 8,2           | -2,3              |
| - <i>Farmacia</i>                        | 315.239          | 8,9           | 308.099          | 8,1           | -2,3              |
| - <i>Resto capítulo</i>                  | 6.350            | 0,2           | 6.160            | 0,2           | -3,0              |
| <b>Operaciones corrientes</b>            | <b>1.330.340</b> | <b>37,3</b>   | <b>1.397.602</b> | <b>36,6</b>   | <b>5,1</b>        |
| VI. Inversiones reales                   | 39.544           | 1,1           | 54.093           | 1,4           | 36,8              |
| VII. Transferencias de capital           | 3.014            | 0,1           | 2.125            | 0,1           | -29,5             |
| <b>Operaciones de capital</b>            | <b>42.558</b>    | <b>1,2</b>    | <b>56.218</b>    | <b>1,5</b>    | <b>32,1</b>       |
| <b>Operaciones no financieras</b>        | <b>1.372.898</b> | <b>38,5</b>   | <b>1.453.820</b> | <b>38,1</b>   | <b>5,9</b>        |
| VIII. Activos financieros                | 904              | 0,0           | 904              | 0,0           | 0,0               |
| <b>TOTAL GESTION DIRECTA</b>             | <b>1.373.802</b> | <b>38,6</b>   | <b>1.454.724</b> | <b>38,1</b>   | <b>5,9</b>        |
| <b>TOTAL GESTION TRANSFERIDA</b>         | <b>2.188.063</b> | <b>61,4</b>   | <b>2.362.707</b> | <b>61,9</b>   | <b>8,0</b>        |
| <b>TOTAL PRESUPUESTO</b>                 | <b>3.561.865</b> | <b>100,0</b>  | <b>3.817.431</b> | <b>100,0</b>  | <b>7,2</b>        |



El presupuesto de gastos del INSALUD, presenta una primera clasificación entre INSALUD gestión directa, que absorbe el 38,1% del total y gestión Transferida con el 61,9% de los recursos totales de la Entidad.

Dentro de INSALUD gestión Directa, el capítulo más importante corresponde a los "Gastos de Personal", cuya dotación de 708.642 millones de pesetas, representa el 48,7% del Presupuesto gestionado directamente por el INSALUD. El incremento del 5,4% que registra respecto al año anterior, es consecuencia de la consolidación y aplicación de acciones en la política de personal de la Entidad iniciadas en años anteriores.

La principal partida del capítulo de Transferencias Corrientes corresponde a la Farmacia, con una dotación de 308.099 millones de pesetas. Con el objetivo de contener el fuerte crecimiento que ha registrado hasta la actualidad el gasto farmacéutico, el INSALUD trabaja en la adecuación de programas de formación entre los médicos que permitan asegurar una selección eficiente de los medicamentos financiados por el Sistema, especialmente los destinados a pensionistas, así como medidas de reorientación del consumo que impliquen un seguimiento en las provincias que tengan mayores desviaciones.

En cuanto a la clasificación funcional, el cuadro siguiente recoge las dotaciones para 1998, y su comparación frente a las de 1997.

**PRESUPUESTO DE INSALUD PARA 1998**  
**Clasificación Funcional**

(Millones de pesetas)

| SUBFUNCION  | Presupuesto 1997 Homogeneizado |              | Presupuesto 1998 |              | % Δ 98 / 97 |
|---|--------------------------------|--------------|------------------|--------------|-------------|
|   | importe                        | % s/ total   | importe          | % s/ total   |             |
| 21. Atención Primaria de Salud                    | 516.184                        | 14,5         | 523.921          | 13,7         | 1,5         |
| 22. Atención Especializada                        | 801.620                        | 22,5         | 873.879          | 22,9         | 9,0         |
| 24. Investigación Sanitaria <sup>(1)</sup>        | 2.814                          | 0,1          | 0                | 0,0          | -100,0      |
| 25. Admón. Serv. Grales.                          | 21.297                         | 0,6          | 19.672           | 0,5          | -7,6        |
| 26. Formación Personal                            | 31.887                         | 0,9          | 33.055           | 0,9          | 3,7         |
| 46. Control Interno y Contabilidad <sup>(2)</sup> | 0                              | 0,0          | 4.197            | 0,1          |             |
| <b>TOTAL GESTON DIRECTA</b>                       | <b>1.373.802</b>               | <b>38,6</b>  | <b>1.454.724</b> | <b>38,1</b>  | <b>5,9</b>  |
| 27. Gestión Transferida                           | 2.188.063                      | 61,4         | 2.362.707        | 61,9         | 8,0         |
| <b>TOTAL PRESUPUESTO</b>                          | <b>3.561.865</b>               | <b>100,0</b> | <b>3.817.431</b> | <b>100,0</b> | <b>7,2</b>  |

(1) En 1998 figura en el Instituto de Salud Carlos III

(2) En 1998 figura como función independiente

El porcentaje mayor de participación corresponde a la gestión transferida, distribuyendo, entre las siete Comunidades Autónomas que tienen asumida su gestión, un crédito de 2.326.707 millones de pesetas.

| CC.AA.                       | Recursos asignados<br>en millones de pesetas |
|------------------------------|--|
| Andalucía                    | 686.267                                      |
| Cataluña                     | 618.193                                      |
| Valencia                     | 384.664                                      |
| País Vasco                   | 11.811                                       |
| Galicia                      | 263.078                                      |
| Navarra                      | 3.025  |
| Canarias                     | 152.783                                      |
| Cupo de País Vasco y Navarra | 242.886                                      |

### Servicios sociales

Dentro de esta función, se recogen los gastos que el Sistema realiza como complemento de sus prestaciones específicas en los ámbitos de atención, recuperación y rehabilitación de minusválidos, atención a la tercera edad, colectivos marginados, etc. La dotación presupuestaria para 1998 se cifra en 265.345 millones de pesetas, y se distribuye fundamentalmente entre los siguientes Programas:

- Atención a Minusválidos: se incluyen aquí los gastos destinados a la atención básica de los mismos, así como las prestaciones económicas mensuales otorgadas a estas personas y los subsidios derivados de la Ley de Integración Social de Minusválidos. El crédito para estas prestaciones alcanza la cantidad de 43.393 millones de pesetas, aproximadamente un 12% menos que el de 1997 por tratarse de un colectivo de carácter cerrado desde 1990, al amparo de la Ley 26/90.
- Atención a la Tercera Edad: incluye los gastos derivados de la asistencia social que se presta a las personas incluidas bajo la acción protectora de la Seguridad Social y asciende a 16.184 millones de pesetas.
- Otros Servicios Sociales: se integran en él los gastos realizados por el Sistema de la Seguridad Social como complemento de las actividades específicas desarrolladas en los dos grupos anteriores, para 1998 se cifra en 41.592 millones de pesetas.
- Servicios Sociales de la Seguridad Social gestionados por las Comunidades Autónomas, se imputan aquí los créditos adscritos a las Comunidades Autónomas como consecuencia de las funciones y servicios asumidos en materia de Servicios Sociales. El gasto presupuestado para 1998 asciende a 132.831 millones de pesetas.

## **Recaudación e informática**

Esta función corresponde a los programas que comprenden las actividades de la Tesorería como caja única y titular del patrimonio del sistema, a los programas de apoyo informático a la gestión de todas las Entidades de la Seguridad Social y a la función reaseguradora de los riesgos de accidentes de trabajo que gestionan las Mutuas. En definitiva, en esta función se recogen las actividades de inscripción, afiliación, recaudación, pagos, gestión de patrimonio, gestión de banco de datos y resto del apoyo informático a la gestión y las propias de administración y control de la Tesorería General.

La dotación para 1998 asciende a 213.113 millones de pesetas, el 1,66% del gasto total de la Seguridad Social.

## **EL PRESUPUESTO DE LOS ENTES PÚBLICOS**

El artículo 50 del Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria establece la integración en los Presupuestos Generales del Estado de los presupuestos de los Entes del Sector Público estatal a que hace referencia el artículo 6.5 del citado Texto Refundido.

Dentro de estos Entes públicos, la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1998 en su artículo 1.e) distingue aquellos a los que su propia normativa confiere carácter limitativo a los créditos de sus presupuestos de gastos y, por tanto, se integran en los Presupuestos Generales del Estado y son susceptibles de consolidación. Estos Entes son los siguientes: el Consejo de Seguridad Nuclear, el Consejo de Administración del Patrimonio Nacional, el Consejo Económico y Social, la Agencia Estatal de Administración Tributaria, el Instituto Cervantes, la Agencia de Protección de Datos y el Instituto de Comercio Exterior (ICEX).

La Agencia Estatal de Administración Tributaria se creó por el artículo 103 de la Ley 30/90, de Presupuestos Generales del Estado para 1991. Con personalidad jurídica propia y plena capacidad pública y privada, se encuentra adscrita al Ministerio de Economía y Hacienda a través de la Secretaría de Estado de Hacienda. Es responsable de la aplicación efectiva del sistema tributario estatal y aduanero, así como de aquellos recursos de otras Administraciones y Entidades Públicas y de la Unión Europea, cuya gestión se le encomiende por Ley o Convenio.

El Instituto de Comercio Exterior está adscrito al Ministerio de Economía y Hacienda a través de la Secretaría de Estado de Comercio y de la Pequeña y Mediana Empresa y tiene por objeto el fomento del comercio exterior.

El Patrimonio Nacional está regulado en la Ley 23/82, de 16 de junio, y su Reglamento se aprobó por Real Decreto 458/87. Depende orgánicamente de la Presidencia del Gobierno y su principal fin es administrar los bienes y derechos que, siendo de titularidad estatal, están afectos al uso y servicio del Rey y demás miembros de la Familia Real para el ejercicio de la alta representación que tienen conferida.

El Consejo de Seguridad Nuclear fue creado por Ley 15/80, de 22 de abril. Se encuentra adscrito al Ministerio de la Presidencia y es el órgano competente en materia de seguridad nuclear y protección radiológica.

El Instituto Cervantes fue creado por Ley 7/91, de 21 de marzo y se encuentra adscrito al Ministerio de Asuntos Exteriores. Su objeto es la promoción y difusión en el exterior de la lengua y cultura españolas.

El Consejo Económico y Social se crea con la Ley 21/91, de 17 de junio, siendo un órgano consultivo del Gobierno en materia socioeconómica y laboral. Se encuentra adscrito al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y tiene como función reforzar la participación de los agentes económicos y sociales en la vida económica y social.

La Agencia de Protección de Datos fue creada por la Ley Orgánica 5/92, de 29 de octubre y está adscrita al Ministerio de Justicia e Interior. Tiene como finalidad el control de la aplicación de esta Ley, que regula el tratamiento automatizado de los datos de carácter personal, con el fin de asegurar la máxima eficacia de sus disposiciones.

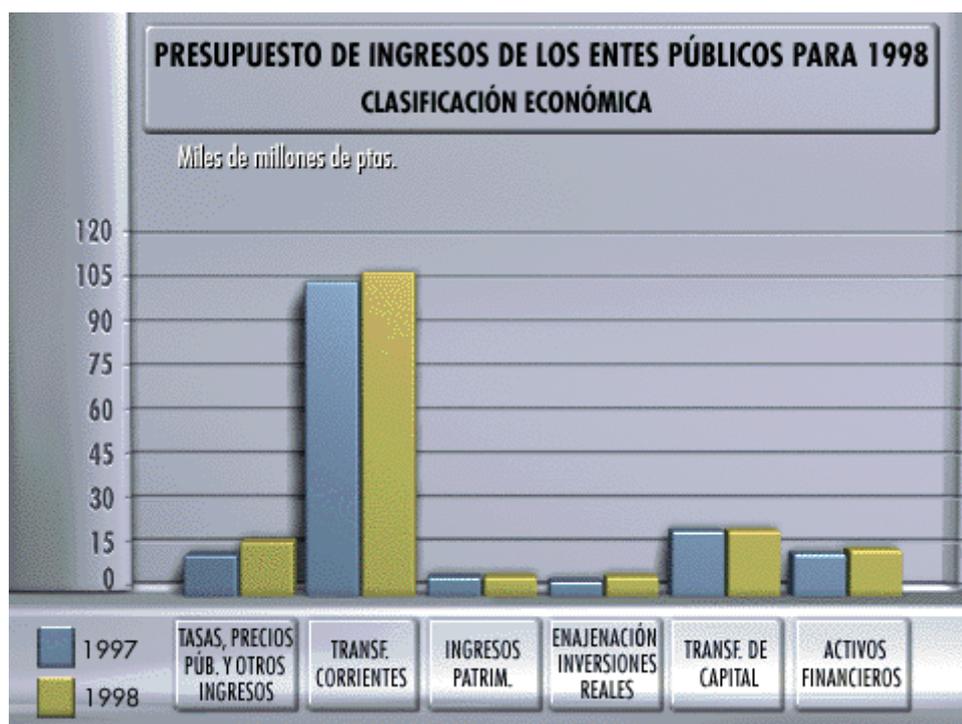
## INGRESOS

Los ingresos estimados en los presupuestos de estos Entes para 1998 ascienden a 161.920 millones de pesetas siendo su desarrollo económico el siguiente:

### PRESUPUESTO DE INGRESOS DE LOS ENTES PÚBLICOS PARA 1998 RESUMEN POR CAPÍTULO

(Millones de pesetas)

| CAPITULOS                         | Presupuesto 1997 |              | Presupuesto 1998 |              | % Δ<br>98 / 97 |
|-----------------------------------|------------------|--------------|------------------|--------------|----------------|
|                                   | importe          | % s/ total   | importe          | % s/ total   |                |
| 3. Tasas y otros ingresos         | 13.240           | 8,5          | 15.848           | 9,8          | 19,7           |
| 4. Transferencias Corrientes      | 104.233          | 67,0         | 105.162          | 64,9         | 0,9            |
| 5. Ingresos Patrimoniales         | 2.364            | 1,5          | 2.357            | 1,5          | -0,3           |
| <b>Total Ingresos Corrientes</b>  | <b>119.837</b>   | <b>77,0</b>  | <b>123.367</b>   | <b>76,2</b>  | <b>2,9</b>     |
| 6. Enajenación inversiones reales | 1.505            | 1,0          | 3.500            | 2,2          | 132,6          |
| 7. Transferencias de Capital      | 22.517           | 14,5         | 23.462           | 14,5         | 4,2            |
| <b>Total Ingresos de Capital</b>  | <b>24.022</b>    | <b>15,4</b>  | <b>26.962</b>    | <b>16,7</b>  | <b>12,2</b>    |
| 8. Activos financieros            | 11.734           | 7,5          | 11.579           | 7,2          | -1,3           |
| 9. Pasivos financieros            | 0                |              | 12               |              |                |
| <b>Total Ingresos financieros</b> | <b>11.734</b>    | <b>7,5</b>   | <b>11.591</b>    | <b>7,2</b>   | <b>-1,2</b>    |
| <b>TOTAL PRESUPUESTO</b>          | <b>155.593</b>   | <b>100,0</b> | <b>161.920</b>   | <b>100,0</b> | <b>4,1</b>     |

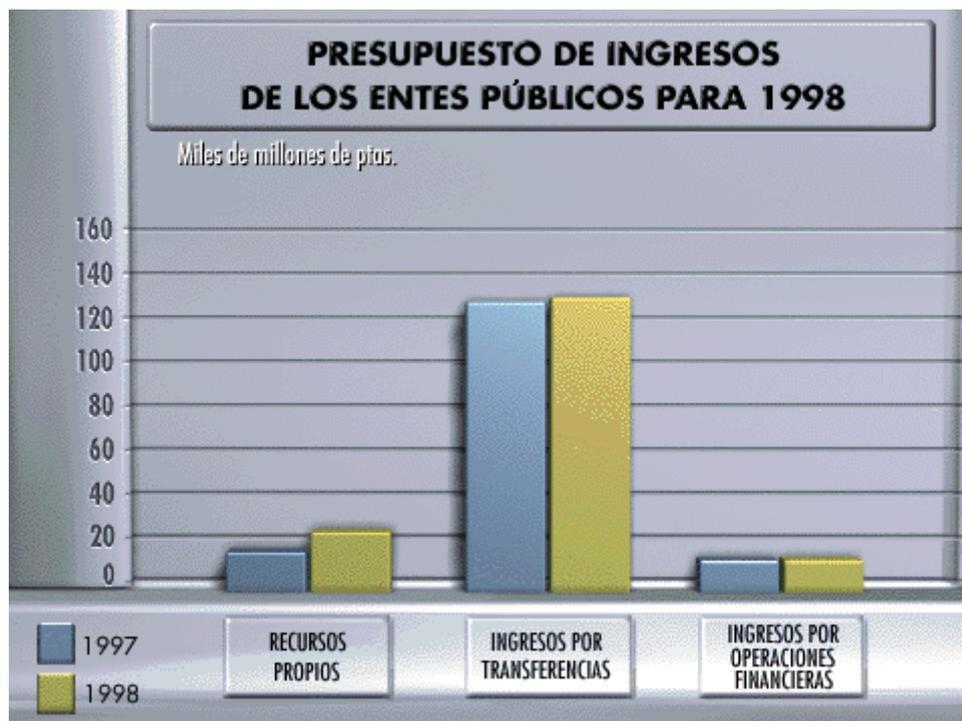


Los principales aumentos se observan en el capítulo III, ingresos por tasas, precios públicos y otros ingresos debido a los mayores ingresos de la Agencia Estatal de Administración Tributaria a través del premio de cobranza y de la venta de impresos, así como las operaciones de capital, influidas por la evolución del presupuesto del Instituto de Comercio Exterior, que recoge un incremento de los ingresos previstos por los reintegros que se obtienen de sus operaciones.

**PRESUPUESTO DE INGRESOS DE LOS ENTES PÚBLICOS PARA 1998**

(Millones de pesetas)

| EXPLICACION                          | Presupuesto 1997 |              | Presupuesto 1998 |              | % Δ<br>98 / 97 |
|--------------------------------------|------------------|--------------|------------------|--------------|----------------|
|                                      | importe          | % s/ total   | importe          | % s/ total   |                |
| Recursos Propios                     | 17.109           | 11,0         | 21.705           | 13,4         | 26,9           |
| Ingresos por Transferencias          | 126.750          | 81,5         | 128.624          | 79,4         | 1,5            |
| Ingresos por Operaciones Financieras | 11.734           | 7,5          | 11.591           | 7,2          | -1,2           |
| <b>TOTAL</b>                         | <b>155.593</b>   | <b>100,0</b> | <b>161.920</b>   | <b>100,0</b> | <b>4,1</b>     |



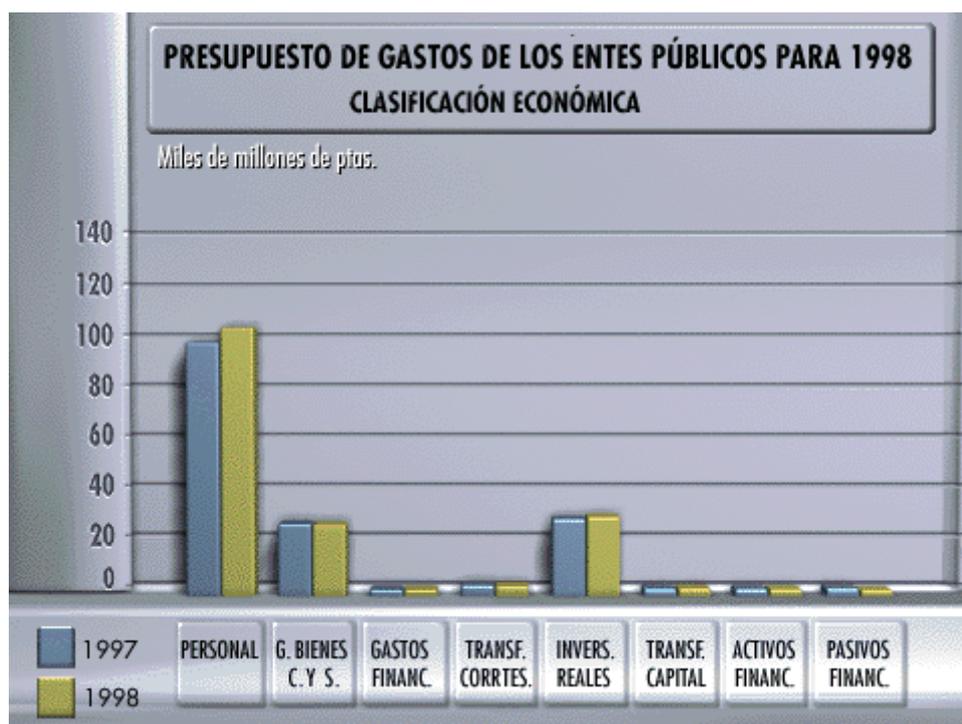
## GASTOS

Los gastos presupuestados para los Entes públicos que se integran en los Presupuestos Generales del Estado ascienden a 161.920 millones de pesetas, un 4,1% más que en el ejercicio 1997.

### PRESUPUESTO DE GASTOS DE LOS ENTES PÚBLICOS PARA 1998 RESUMEN POR CAPÍTULO

(Millones de pesetas)

| CAPÍTULOS                                   | Presupuesto 1997 |               | Presupuesto 1998 |               | % Δ<br>98/<br>97 |
|---|------------------|---------------|------------------|---------------|------------------|
|   | importe          | % s/<br>total | importe          | % s/<br>total |                  |
| I. Gastos de personal                       | 101.011          | 65,0          | 103.480          | 63,9          | 2,4              |
| II. Gastos corrientes en bienes y servicios | 24.940           | 16,0          | 25.690           | 15,9          | 3,0              |
| III. Gastos financieros                     | 26               | 0,0           | 27               | 0,0           | 3,8              |
| IV. Transferencias corrientes               | 681              | 0,4           | 696              | 0,4           | 2,2              |
| <b>Operaciones corrientes</b>               | <b>126.658</b>   | <b>81,4</b>   | <b>129.893</b>   | <b>80,3</b>   | <b>2,6</b>       |
| VI. Inversiones reales                      | 28.820           | 18,5          | 31.926           | 19,7          | 10,8             |
| VII. Transferencias de capital              | 41               | 0,0           | 10               | 0,0           | -75,6            |
| <b>Operaciones de capital</b>               | <b>28.861</b>    | <b>18,6</b>   | <b>31.936</b>    | <b>19,7</b>   | <b>10,7</b>      |
| <b>OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>           | <b>155.519</b>   | <b>100,0</b>  | <b>161.829</b>   | <b>100,0</b>  | <b>4,1</b>       |
| VIII. Activos financieros                   | 74               | 0,0           | 79               | 0,0           | 6,8              |
| IX. Pasivos financieros                     | 12               | 0,0           | 12               | 0,0           | 0,0              |
| Operaciones financieras                     | 86               | 0,1           | 91               | 0,1           | 5,8              |
| <b>TOTAL PRESUPUESTO</b>                    | <b>155.605</b>   | <b>100,1</b>  | <b>161.920</b>   | <b>100,1</b>  | <b>4,1</b>       |



El capítulo cuantitativamente más importante es el dedicado a los gastos de personal, que refleja un aumento homogéneo que se cifra en un 2,4%. Un 84,5% de estos créditos corresponden a la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

El principal incremento se observa en los créditos para inversiones reales, y se concentra en el ICEX, que ve aumentada la cuantía de los mismos en 2.858 millones de pesetas, lo que supone un 13,4% sobre la cifra del ejercicio anterior. Ello se enmarca dentro del objetivo de ofrecer un apoyo integral a todos los proyectos de inversión de empresas españolas en el exterior.

En el cuadro siguiente se desglosan los presupuestos no financieros de cada uno de los Entes consolidables.

**PRESUPUESTO DE GASTOS DE LOS ENTES PÚBLICOS PARA 1998**

(Millones de pesetas)

| ENTES PUBLICOS                            | Presupuesto 1997 |               | Presupuesto 1998 |               | % Δ<br>98/<br>97 |
|---|------------------|---------------|------------------|---------------|------------------|
|   | importe          | % s/<br>total | importe          | % s/<br>total |                  |
| Agencia Estatal Administración Tributaria | 110.040          | 70,7          | 111.803          | 69,0          | 1,6              |
| ICEX                                      | 25.051           | 16,1          | 27.956           | 17,3          | 11,6             |
| Patrimonio Nacional                       | 9.712            | 6,2           | 10.112           | 6,2           | 4,1              |
| Instituto Cervantes                       | 4.789            | 3,1           | 5.472            | 3,4           | 14,3             |
| Consejo de Seg. Nuclear                   | 4.643            | 3,0           | 5.146            | 3,2           | 10,8             |
| Consejo Económico y Social                | 900              | 0,6           | 908              | 0,6           | 0,9              |
| Agencia de Protección de Datos            | 470              | 0,3           | 523              | 0,3           | 11,3             |
| <b>TOTAL PRESUPUESTO</b>                  | <b>155.605</b>   | <b>100,0</b>  | <b>161.920</b>   | <b>100,0</b>  | <b>4,1</b>       |

Los dos Entes más importantes por su tamaño son la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y el ICEX. El incremento en la dotación de la A.E.A.T. se justifica por el aumento en la dotación para gastos de personal, consecuencia de la actualización de retribuciones de un 2,1%. La variación positiva del ICEX se justifica por la evolución de la partida destinada a inversiones reales, que responde a un aumento de la actividad propia de este organismo: promocionar la internacionalización de las empresas españolas.

# **INTEGRACIÓN DE LOS FLUJOS FINANCIEROS DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS EN LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**

## **APORTACIONES DE ESPAÑA A LA COMUNIDAD**

Los Estados miembros de la Unión Europea financian el presupuesto comunitario de acuerdo con la Decisión (94/728/CE, Euratom) relativa al sistema de recursos propios, y que entró en vigor el 1 de julio de 1996 (si bien con efectos desde 1 de enero de 1995). Esta Decisión recoge las modificaciones al sistema de financiación acordadas en el Consejo Europeo de Edimburgo de 1992 y que consisten, en esencia, en la disminución paulatina de la importancia relativa del recurso IVA y el correspondiente aumento compensatorio del recurso PNB.

Recordemos brevemente que los ingresos comunitarios están formados por los recursos propios tradicionales (RPT), las aportaciones previstas del recurso IVA y el aporte en concepto de recurso PNB.

A su vez, los recursos propios tradicionales (RPT), están integrados por:

- diversas exacciones reguladoras agrícolas, primas, montantes suplementarios o compensatorios, importes o elementos adicionales, y otros derechos provenientes de los intercambios con los países no miembros en el marco de la política agrícola común, así como las cotizaciones y otros derechos previstos en el marco de la organización común de mercados en el sector del azúcar e isoglucosa. Las exacciones reguladoras agrícolas han sido sustituidas por los derechos del arancel aduanero común, desde el 1 de julio de 1995, salvo disposición en contra del Consejo, en virtud de reglamentos en los que se establecen organizaciones comunes de mercado.
- los derechos del arancel aduanero común, así como los derechos de aduana sobre los productos regulados por el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea del Carbón y del Acero.

Por otra parte, el recurso IVA, que se obtiene por la aplicación de un tipo uniforme, válido para todos los Estados miembros, a la base imponible del IVA, determinada también de manera uniforme con arreglo a las normas comunitarias. Esta base a tener en cuenta, ya desde 1995, quedó limitada al 50% de sus respectivos PNB, para aquellos Estados miembros cuyo PNB fuere inferior al 90% de la media comunitaria. El límite a tener en cuenta para los demás Estados miembros viene disminuyendo progresivamente a razón de un 1 por ciento cada año, hasta alcanzar el mismo techo que el establecido para los anteriores Estados miembros en 1999. Por este motivo la base está limitada para ellos al 51% para 1998. El tipo uniforme de aplicación a la base así calculada es del 1,08% para 1998.

En cuanto al recurso PNB, como es sabido, su importe global viene determinado por la diferencia entre el gasto comunitario y el resto de ingresos; el reparto de las distintas aportaciones de los países miembros, se realiza en proporción a sus PNB respectivos.

En lo que respecta al Fondo Europeo Desarrollo (FED), organismo cuya finalidad es la de contribuir al desarrollo de los países de África, Caribe y Pacífico y territorios de ultramar, su contribución no tiene reflejo en el Presupuesto General de las Comunidades Europeas, puesto que el FED posee un presupuesto propio; en cambio sí se recoge en el Presupuesto General del Estado, dado que en definitiva es un desembolso a realizar por España a la Unión Europea.

## **GASTOS COMUNITARIOS EN ESPAÑA**

Citados de acuerdo con su importancia relativa, los gastos comunitarios se agrupan en tres grandes líneas: el gasto agrario correspondiente al FEOGA-Garantía, las acciones de tipo estructural llevadas a cabo por los Fondos Estructurales y el Fondo de Cohesión y en tercer lugar otras políticas y acciones que se materializan en áreas tales como cultura, turismo o investigación.

El Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agraria, Sección Garantía (FEOGA-Garantía), abarca dos tipos de gastos: gastos exclusivamente comunitarios, de carácter coyuntural, tales como los que se derivan de las medidas de aplicación para garantizar el sostenimiento de los mercados agrarios, dentro de la Política Agraria Común (PAC); y aquéllos otros, de carácter estructural, que son financiados conjuntamente con la Administración española, los llamados de acompañamiento, como pueden ser los encaminados a la protección del medio ambiente, los que tienen por finalidad la forestación de zonas provenientes del abandono de tierras agrícolas, o los de jubilación anticipada.

Para limitar el crecimiento desmesurado de los gastos del FEOGA-Garantía se ha fijado un tope máximo por debajo del cual deberán moverse los gastos del FEOGA; este techo del gasto es lo que se conoce como "línea directriz agraria", de forma que el incremento anual del gasto no exceda del 74 por ciento de la tasa de crecimiento anual del PNB comunitario.

Los gastos agrícolas de intervención financiados mediante transferencias provenientes del FEOGA-Garantía, se recogen, desde 1996, en el presupuesto de ingresos del Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA).

Con las acciones estructurales se pretende reducir las limitaciones que frenan el progreso de los diversos sectores económicos, y producir un mayor grado de cohesión intracomunitaria. La dotación para este tipo de actuaciones representa un tercio del presupuesto total de las Comunidades.

Para la realización de estas acciones se utilizan determinados instrumentos financieros entre los que cabe destacar los Fondos Estructurales —FEOGA-Orientación, Instrumento Financiero de Orientación de la Pesca (IFOP), Fondo

Social Europeo (FSE) y Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)— y el Fondo de Cohesión.

La asignación de los Fondos estructurales a España para el periodo comprendido entre los años 1994 y 1999 asciende a 34.449 millones de ecus (en créditos de compromiso a precios de 1994). De este importe, 31.668 millones de ecus corresponden a Marcos de Apoyo Comunitarios (MAC) y 2.781 millones de ecus a Iniciativas Comunitarias.

Los objetivos en que centran su actuación los Fondos estructurales, tienen por contenido:

**Objetivo 1:** desarrollo y ajuste estructural de regiones menos desarrolladas

**Objetivo 2:** reconversión de regiones en declive industrial.

**Objetivo 3:** combatir el paro de larga duración y facilitar la inserción profesional de los jóvenes y de las personas expuestas a la exclusión del mercado laboral.

**Objetivo 4:** facilitar la adaptación de los trabajadores a los cambios industriales y a la evolución de los sistemas de producción

**Objetivo 5a:** fomento del desarrollo rural acelerando la adaptación de las estructuras agrarias en el marco de la reforma de la PAC

**Objetivo 5b:** fomento del desarrollo rural facilitando el desarrollo y el ajuste estructural de las zonas rurales

Tras la nueva ampliación y con efectos, sólo para ciertas regiones de Finlandia y Suecia, a partir del primero de enero de 1995 se ha aprobado el **Objetivo 6:** fomento del desarrollo y el ajuste estructural de las regiones de densidad de población muy baja (8 habitantes o menos por kilómetro cuadrado).

Los Fondos estructurales, ateniéndose, cada uno de ellos, a las disposiciones específicas que los rigen, contribuirán al logro de estos objetivos.

El Fondo de Cohesión aporta contribuciones financieras comunitarias a diversos proyectos en los ámbitos del medio ambiente y redes transeuropeas de infraestructuras del transporte, en los Estados miembros que tengan un PNB por cápita inferior al 90% de la media comunitaria y que cuenten con un programa que conduzca al cumplimiento de las condiciones de convergencia económica. Los países beneficiarios del Fondo de Cohesión son Irlanda, Grecia, Portugal y España.

Para el año 1998, las transferencias procedentes del FEOGA-Garantía se estima que alcanzarán los 909.370 millones de pesetas, que se desglosan en los siguientes conceptos: 867.000 millones de pesetas correspondientes a la política de sostenimiento y garantía de los mercados agrarios y 42.370 millones de pesetas, dirigidas a sufragar los gastos derivados de las medidas de acompañamiento. De las cifras anteriores, la Comunidad descontará alrededor de 45.800 millones de pesetas, correspondientes a la liquidación de cuentas de ejercicios anteriores y al pago de la

cuarta anualidad de la carga adicional láctea, por lo que en términos netos, se prevé recibir un importe de 863.570 millones de pesetas.

En relación con los Fondos Estructurales el total de transferencias esperadas para 1998 se sitúa en los 790.946,8 millones, de los cuales el FEDER aportará 405.280, el FSE 232.666,8, y el FEOGA-Orientación, el IFOP y otros, el resto, es decir 153.000 millones.

El Fondo de Cohesión, -creado por Reglamento 1164/94 del Consejo de 16 de mayo de 1994- aportará a España en 1998 ingresos por importe de 221.006,6 millones de pesetas, de los que 96.438,6 millones se inscriben como ingresos en el PGE, 47.692,7 millones están destinados a las Comunidades Autónomas y el resto se canalizará a Corporaciones Locales y otros agentes económicos.

### COMUNITARIOS EN ESPAÑA

(Millones de pesetas)

| CONCEPTO                  | 1997(1)            | 1998 (2)           |                 |                    |
|---------------------------|--------------------|--------------------|-----------------|--------------------|
|                           |                    | P.G.E.             | otros agentes   | Total              |
| FEOGA-Garantía            | 754.590,0          | 863.570,0          | -               | 863.570,0          |
| FEOGA-Orientación y otros | 121.581,0          | 28.001,6           | 124.998,4       | 153.000,0          |
| FEDER                     | 423.756,6          | 147.808,5          | 257.471,5       | 405.280,0          |
| FSE                       | 302.238,6          | 123.135,2          | 109.531,6       | 232.666,8          |
| Fondo de Cohesión         | 120.239,1          | 96.438,6           | 124.568,0       | 221.006,6          |
| Otros                     | 9.349,8            | 9.977,1            | 4.951,0         | 14.928,1           |
| <b>TOTAL</b>              | <b>1.731.754,8</b> | <b>1.268.931,0</b> | <b>621520,5</b> | <b>1.890.451,5</b> |

(1) Datos en términos de caja. Fuente: Dirección General del Tesoro y Política Financiera.

(2) Datos de Presupuestos Generales del Estado, incluyendo una estimación para CC.AA., CC.LL., Entes Públicos y empresas.

### SALDO FINANCIERO

La serie histórica que recoge la evolución del saldo financiero correspondiente a la diferencia entre la aportación española a la Comunidad y los gastos comunitarios en España queda reflejada en el cuadro siguiente:

## EVOLUCIÓN DEL SALDO FINANCIERO ESPAÑA-COMUNIDADES EUROPEAS

(Millones de pesetas)

| CONCEPTOS                      | 1990<br>(1)      | 1991<br>(1)      | 1992<br>(1)      | 1993<br>(1)        | 1994<br>(1)        | 1995<br>(1)        | 1996<br>(1)        | 1997<br>(1)        | 1998<br>Ppto.      |
|--------------------------------|------------------|------------------|------------------|--------------------|--------------------|--------------------|--------------------|--------------------|--------------------|
| Recursos propios tradicionales | 91.014,9         | 112.087,9        | 112.917,0        | 98.864,6           | 104.396,2          | 131.662,9          | 110.930,9          | 116.458,2          | 99.771,1           |
| Recurso IVA (neto)             | 280.316,3        | 359.618,2        | 444.083,5        | 485.260,9          | 432.313,2          | 358.058,6          | 411.704,1          | 456.829,1          | 416.051,5          |
| Recurso PNB (neto)             | 1.650,0          | 72.435,2         | 87.648,1         | 150.707,4          | 259.625,7          | 123.664,0          | 218.768,5          | 327.037,3          | 415.477,4          |
| Aportación al FED              | 10.757,2         | 12.954,4         | 14.431,5         | 15.620,3           | 17.512,7           | 15.685,2           | 8.952,1            | 11.739,7           | 20.915,0           |
| Euratom                        | 2,9              | -                | -                | -                  | -                  | -                  | -                  | -                  | -                  |
| <b>APORTACIÓN ESPAÑOLA</b>     | <b>383.741,3</b> | <b>557.095,7</b> | <b>659.080,1</b> | <b>750.453,2</b>   | <b>813.847,8</b>   | <b>629.070,7</b>   | <b>750.355,6</b>   | <b>912.064,3</b>   | <b>952.215,0</b>   |
| FEOPA-Garantía                 | 274.529,8        | 428.725,3        | 462.670,5        | 602.077,4          | 700.307,2          | 740.380,0          | 646.726,1          | 754.598,1          | 863.570,0          |
| FEOPA-Orientación y otros      | 26.627,2         | 82.055,4         | 84.642,5         | 111.662,8          | 51.843,8           | 143.382,9          | 156.796,8          | 121.581,0          | 153.000,0          |
| FEDER                          | 138.184,4        | 283.234,7        | 313.371,2        | 279.988,4          | 259.630,4          | 447.695,4          | 419.514,1          | 423.756,6          | 405.280,0          |
| FSE                            | 53.078,5         | 134.292,8        | 106.965,4        | 105.544,8          | 77.262,4           | 244.894,4          | 211.360,4          | 302.238,6          | 232.666,8          |
| Fondo de Cohesión              | -                | -                | -                | 32.448,9           | 60.566,5           | 170.269,1          | 210.508,4          | 120.239,1          | 221.006,6          |
| OTROS (2)                      | 17.705,3         | 24.979,3         | 22.679,8         | 14.663,0           | 15.990,3           | 22.496,3           | 19.518,8           | 20.993,6           | 14.928,1           |
| <b>PAGOS COMUNITARIOS</b>      | <b>510.125,2</b> | <b>953.287,5</b> | <b>990.329,4</b> | <b>1.146.385,3</b> | <b>1.165.600,6</b> | <b>1.769.118,1</b> | <b>1.664.424,6</b> | <b>1.743.407,0</b> | <b>1.890.451,5</b> |
| <b>SALDO FINANCIERO</b>        | <b>126.383,9</b> | <b>396.191,8</b> | <b>331.249,3</b> | <b>395.932,1</b>   | <b>351.752,8</b>   | <b>1.140.047,4</b> | <b>914.069,0</b>   | <b>831.342,7</b>   | <b>938.236,5</b>   |

(1) 1990-1997 en términos de caja. Fuente: Dirección del Tesoro y Política Financiera

(2) Recoge, entre otros, las ayudas CECA y el 10% por gastos de recaudación de los recursos propios tradicionales.

El cuadro siguiente muestra la articulación de los Flujos Financieros España-Comunidades Europeas.



# LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO CONSOLIDADOS

En los Presupuestos Generales del Estado se incluyen los presupuestos de los distintos agentes del sector público estatal. A través de la consolidación de sus presupuestos, es decir, eliminando las operaciones recíprocas internas de estos entes, se obtiene una imagen global del volumen de gastos e ingresos del sector.

Para la elaboración del presupuesto consolidado es necesario que exista un cierto grado de uniformidad entre los presupuestos objeto de la operación, de modo que sea posible la correcta agregación de sus cifras. En este sentido, la disparidad de características legales y financieras de los distintos agentes determina el ámbito de la consolidación, que es el siguiente:

- Presupuesto del Estado
- Presupuesto de los Organismos Autónomos Administrativos
- Presupuesto de la Seguridad Social
- Presupuesto de los Organismos Autónomos Comerciales, Industriales, Financieros y análogos
- Presupuestos de los siguientes Entes Públicos:
  - o Consejo de Seguridad Nuclear
  - o Consejo de Administración del Patrimonio Nacional
  - o Instituto Español de Comercio Exterior
  - o Consejo Económico y Social
  - o Agencia Estatal de Administración Tributaria
  - o Instituto Cervantes
  - o Agencia de Protección de Datos.

## INGRESOS

Para 1998 se prevén unos ingresos consolidados por operaciones no financieras de 28.269.153 millones de pesetas. No obstante, a la hora de establecer comparaciones con el ejercicio de 1997, ha de computarse el importe de la cesión parcial del IRPF a las Comunidades Autónomas. El cuadro siguiente contempla ya esta operación:

**PRESUPUESTO DE INGRESOS CONSOLIDADOS DEL ESTADO**  
**ORGANISMOS AUTÓNOMOS, SEGURIDAD SOCIAL Y ENTES PÚBLICOS**  
**PARA 1998**

(Millones de pesetas)

| CAPITULOS                          | Ppto 1997<br>importe | Ppto 1998<br>importe | % Δ<br>98 / 97 |
|------------------------------------|----------------------|----------------------|----------------|
| I. Impuestos directos              | 17.330.536           | 18.346.449           | 5,9            |
| II. Impuestos indirectos           | 6.264.600            | 6.900.700            | 10,2           |
| III. Tasas y otros ingresos        | 787.750              | 766.929              | -2,6           |
| IV. Transferencias corrientes      | 991.523              | 1.237.593            | 24,8           |
| V. Ingresos patrimoniales          | 1.511.230            | 1.306.136            | -13,6          |
| <b>Operaciones corrientes</b>      | <b>26.885.639</b>    | <b>28.557.807</b>    | <b>6,2</b>     |
| VI. Enajenación inversiones reales | 24.779               | 45.632               | 84,2           |
| VII. Transferencias de capital     | 314.120              | 336.614              | 7,2            |
| <b>Operaciones de capital</b>      | <b>338.899</b>       | <b>382.246</b>       | <b>12,8</b>    |
| <b>Operaciones no financieras</b>  | <b>27.224.538</b>    | <b>28.940.053</b>    | <b>6,3</b>     |
| VIII. Activos financieros          | 230.506              | 172.730              | -25,1          |
| <b>TOTAL CAP. I A VIII</b>         | <b>27.455.044</b>    | <b>29.112.783</b>    | <b>6,0</b>     |

Dentro de las operaciones no financieras, las operaciones corrientes suponen el 98,7%, porcentaje en el que el capítulo I participa en un 64,2%. Los impuestos directos presentan en 1998 una tendencia creciente, fundamentalmente por el crecimiento moderado de las remuneraciones, la recuperación del empleo, el mantenimiento del poder adquisitivo de las pensiones y el comportamiento de los beneficios de las Sociedades. Este aumento se ve frenado en parte por el descenso de los ingresos por rentas del capital, debido a la bajada de los tipos de interés y a la nueva regulación de los pagos fraccionados del Impuesto sobre Sociedades.

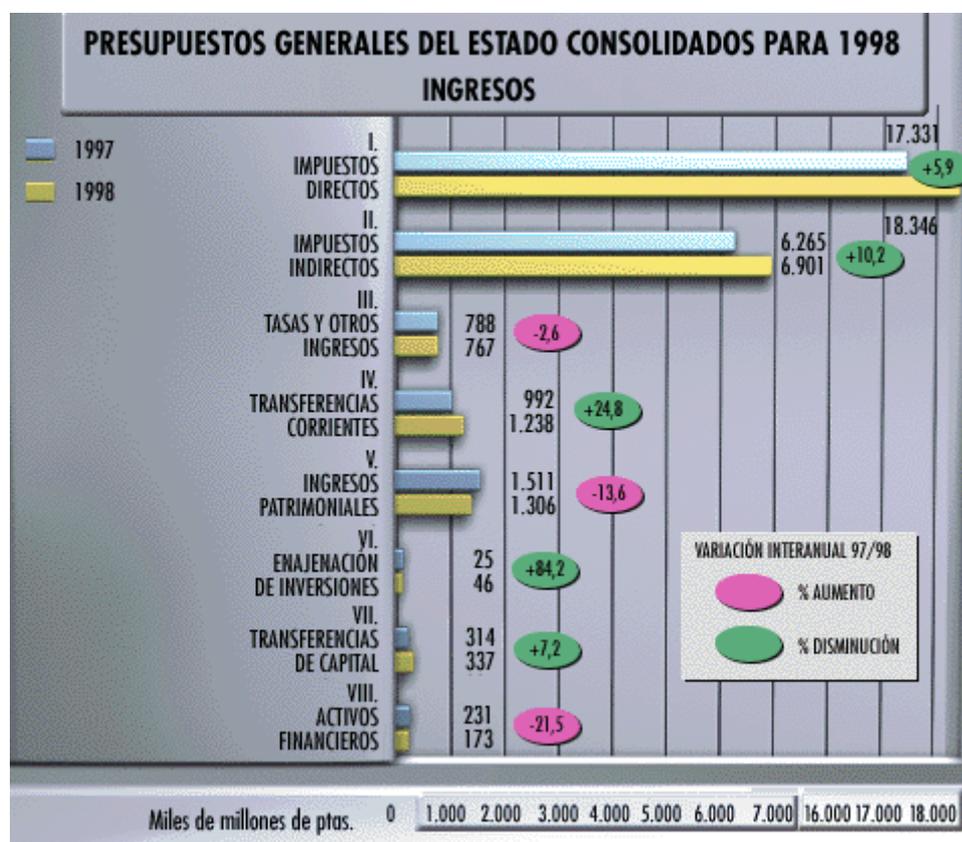
En relación a los impuestos indirectos, el diseño de la política económica, la recuperación del empleo y el comportamiento del tráfico y el consumo de bienes, unido a los esfuerzos en la lucha y control del fraude elevan la previsión de este capítulo para 1998 en un 10,2% por encima de lo estimado en el ejercicio anterior.

El capítulo que presenta un mayor incremento respecto a 1997 son las transferencias corrientes. Ello se debe principalmente a la cifra prevista para el cupo del País Vasco, que asciende a 124.804 millones de pesetas consecuencia de la nueva concertación sobre Impuestos Especiales y a la transferencia de la Comunidad de Madrid (34.704 millones de pesetas) a resultas de la cesión del Impuesto sobre Actos Jurídicos Documentados.

Las tasas y otros ingresos disminuyen en un 2,6%, directamente influidas por el nuevo cómputo de las primas de emisión de Deuda Pública. Esta misma tendencia se observa en el capítulo de ingresos patrimoniales, ya que, para 1998, se prevén unos resultados de enajenación de las empresas públicas inferiores a los del ejercicio anterior.

Las operaciones de capital suponen el 1,3% del presupuesto consolidado de ingresos. Su crecimiento global es del 12,8%. En este porcentaje influyen los reintegros previstos por operaciones de capital (18.146 millones de pesetas) incluidos en el capítulo VI, enajenación de inversiones reales, y las transferencias de capital procedentes de la Unión Europea, que ascienden a 335.275 millones de pesetas, con el siguiente desglose:

|  |         |
|--|---------|
| Del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) | 147.809 |
| Del Fondo de Cohesión                            | 96.439  |
| Del FEOGA-Garantía                               | 42.370  |
| Del FEOGA-Orientación y otros                    | 28.256  |
| Del Fondo Social Europeo (FSE)                   | 20.401  |



## GASTOS

El presupuesto de gastos consolidado asciende en el ejercicio de 1998 a 34.857.482 millones de pesetas. Con carácter previo, a efectos del análisis comparativo con el ejercicio de 1997 sobre esta cifra se ha realizado una homogeneización que contempla, por un lado, la transformación de los organismos autónomos Correos y Telégrafos en Entidad Pública Empresarial, y de la Escuela de Organización

Industrial en fundación, lo que supone que ambos quedan fuera del ámbito de los Presupuestos Generales del Estado. Por otra parte, se incorpora la cuantía correspondiente al tramo autonómico del IRPF, que en virtud del nuevo Modelo de Financiación de las Comunidades Autónomas se da de baja en el Presupuestos de gastos del Estado.

Atendiendo al ámbito institucional, que ofrece el gráfico siguiente, al Estado y a la Seguridad Social les corresponde el 88,7% de la cifra consolidada, repartiéndose el resto entre los Organismos Autónomos y los Entes Públicos susceptibles de consolidación.



**REPRESENTACIÓN DE LA ESTRUCTURA DEL GASTO  
DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 1998**

(Millones de pesetas)

| FUNCIONAL<br>PARA QUE SE GASTA   | ORGÁNICA<br>QUIEN GASTA                             | ECONÓMICA<br>COMO SE GASTA                             |
|--|---|--|
| Servicios de carácter general..... 454.707   | Estado..... 18.863.854                              | Gastos de Personal..... 4.323.162                      |
| Defensa, Protección Civil y Seguridad Ciudadana..... 1.433.483                               | Organismos Autónomos Administrativos..... 2.686.945 | Gastos en Bienes Corrientes y Servicios..... 1.081.865 |
| Seguridad, Protección y Promoción Social..... 12.130.607                                     | Organismos Autónomos Comerciales..... 1.184.016     | Gastos Financieros..... 3.210.453                      |
| Producción de Bienes Públicos de carácter social..... 3.212.146                              | Seguridad Social..... 12.639.774                    | Transferencias Corrientes..... 19.992.714              |
| Producción de Bienes Públicos de carácter económico..... 1.572.509                           | Exter. Públicos..... 161.920                        | Inversiones Reales..... 1.131.176                      |
| Regulación económica de carácter general..... 556.743  |   | Transferencias de Capital..... 841.394                 |
| Regulación económica de sectores productivos..... 1.514.071                                  |   | Activo financiero..... 603.331                         |
| Transferencias a otras Administraciones Públicas Nacionales y Supranacionales..... 5.139.509 |   | Pasivo Financiero..... 4.352.416                       |
| Deuda Pública..... 7.522.733   |   |  |

Dentro de la triple estructuración legal de los créditos del presupuesto, la clasificación orgánica agrupa éstos en función del órgano encargado de realizar el gasto. Desde esta perspectiva, los créditos de la Seguridad Social y los destinados a los gastos de la Deuda Pública y la financiación de las Administraciones Territoriales conforman el 68,6% del total del presupuesto consolidado. El principal incremento corresponde al Ministerio de Industria y Energía debido a la creación del Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras, que queda adscrito a esta sección.

**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO CONSOLIDADOS PARA 1998**

**GASTOS**  
**CLASIFICACIÓN ECONÓMICA**

(Millones de pesetas)

| SECCIONES                                   | Presupuesto 1997  |               | Presupuesto 1998  |               | % Δ<br>98 /<br>97 |
|---|-------------------|---------------|-------------------|---------------|-------------------|
|   | importe           | % s/<br>total | importe           | % s/<br>total |                   |
| 01. Casa de S.M. el Rey                     | 990               | 0,0           | 1.024             | 0,0           | 3,4               |
| 02. Cortes Generales                        | 18.668            | 0,1           | 20.090            | 0,1           | 7,6               |
| 03. Tribunal de Cuentas                     | 5.537             | 0,0           | 5.753             | 0,0           | 3,9               |
| 04. Tribunal Constitucional                 | 1.688             | 0,0           | 1.888             | 0,0           | 11,8              |
| 05. Consejo de Estado                       | 1.139             | 0,0           | 1.159             | 0,0           | 1,8               |
| 06. Deuda Pública                           | 8.284.797         | 23,9          | 7.522.728         | 21,2          | -9,2              |
| 07. Clases Pasivas                          | 909.421           | 2,6           | 926.586           | 2,6           | 1,9               |
| 08. Consejo General del Poder Judicial      | 3.690             | 0,0           | 4.757             | 0,0           | 28,9              |
| 12. Mº de Asuntos Exteriores                | 121.164           | 0,3           | 134.009           | 0,4           | 10,6              |
| 13. Mº de Justicia                          | 163.844           | 0,5           | 142.185           | 0,4           | -13,2             |
| 14. Mº de Defensa                           | 982.529           | 2,8           | 1.010.889         | 2,8           | 2,9               |
| 15. Mº de Economía y Hacienda               | 531.969           | 1,5           | 568.832           | 1,6           | 6,9               |
| 16. Mº del Interior                         | 666.983           | 1,9           | 686.385           | 1,9           | 2,9               |
| 17. Mº de Fomento                           | 982.236           | 2,8           | 1.021.446         | 2,9           | 4,0               |
| 18. Mº de Educación y Cultura               | 1.087.820         | 3,1           | 1.153.000         | 3,2           | 6,0               |
| 19. Mº de Trabajo y Asuntos Sociales        | 2.138.601         | 6,2           | 2.190.341         | 6,2           | 2,4               |
| 20. Mº de Industria y Energía               | 182.940           | 0,5           | 386.838           | 1,1           | 111,5             |
| 21. Mº de Agricultura, Pesca y Alimentación | 1.091.358         | 3,1           | 1.110.256         | 3,1           | 1,7               |
| 22. Mº para las Administraciones Públicas   | 192.926           | 0,6           | 229.235           | 0,6           | 18,8              |
| 23. Mº de Medio Ambiente                    | 275.865           | 0,8           | 303.817           | 0,9           | 10,1              |
| 25. Mº de la Presidencia                    | 47.154            | 0,1           | 47.725            | 0,1           | 1,2               |
| 26. Mº de Sanidad y Consumo                 | 33.182            | 0,1           | 34.854            | 0,1           | 5,0               |
| 31. Gastos de Diversos Ministerios          | 194.737           | 0,6           | 214.118           | 0,6           | 10,0              |
| 32. Entes Territoriales                     | 3.844.056         | 11,1          | 4.090.360         | 11,5          | 6,4               |
| 33. Fondo de Compensación Interterritorial  | 133.245           | 0,4           | 136.245           | 0,4           | 2,3               |
| 34. Relaciones Financieras con las CC.EE.   | 937.479           | 2,7           | 952.215           | 2,7           | 1,6               |
| 60. Seguridad Social                        | 11.892.820        | 34,2          | 12.639.774        | 35,6          | 6,3               |
| <b>TOTAL PRESUPUESTO</b>                    | <b>34.726.838</b> | <b>100,0</b>  | <b>35.536.509</b> | <b>100,0</b>  | <b>2,3</b>        |

|  |  |
|--|--|
| 06 - Deuda Pública                     | 19 - Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales        |
| 07 - Clases Pasivas                    | 21 - Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación |
| 14 - Ministerio de Defensa             | 32 - Entes Territoriales                             |
| 17 - Ministerio de Fomento             | 34 - Relaciones Financieras con las CC.EE.           |
| 18 - Ministerio de Educación y Cultura | 60 - Seguridad Social                                |



|   |  |   |
|---|--|---|
| 01 - Casa de S. M. el Rey               | 12 - Mº de Asuntos Exteriores              | 23 - Mº de Medio Ambiente               |
| 02 - Cortes Generales                   | 13 - Mº de Justicia                        | 25 - Mº de la Presidencia               |
| 03 - Tribunal de Cuentas                | 15 - Mº de Economía y Hacienda             | 26 - Mº de Sanidad y Consumo            |
| 04 - Tribunal Constitucional            | 16 - Mº del Interior                       | 31 - Gastos de Diversos Ministerios     |
| 05 - Consejo de Estado                  | 20 - Mº de Industria y Energía             | 33 - Fondo de Compens. Interterritorial |
| 08 - Consejo General del Poder Judicial | 22 - Mº para las Administraciones Públicas |   |



La clasificación económica tiene como criterio la naturaleza económica de los créditos y, por tanto, permite incidir en el carácter financiador del Sector Público. El capítulo más importante en términos cuantitativos es el de las transferencias

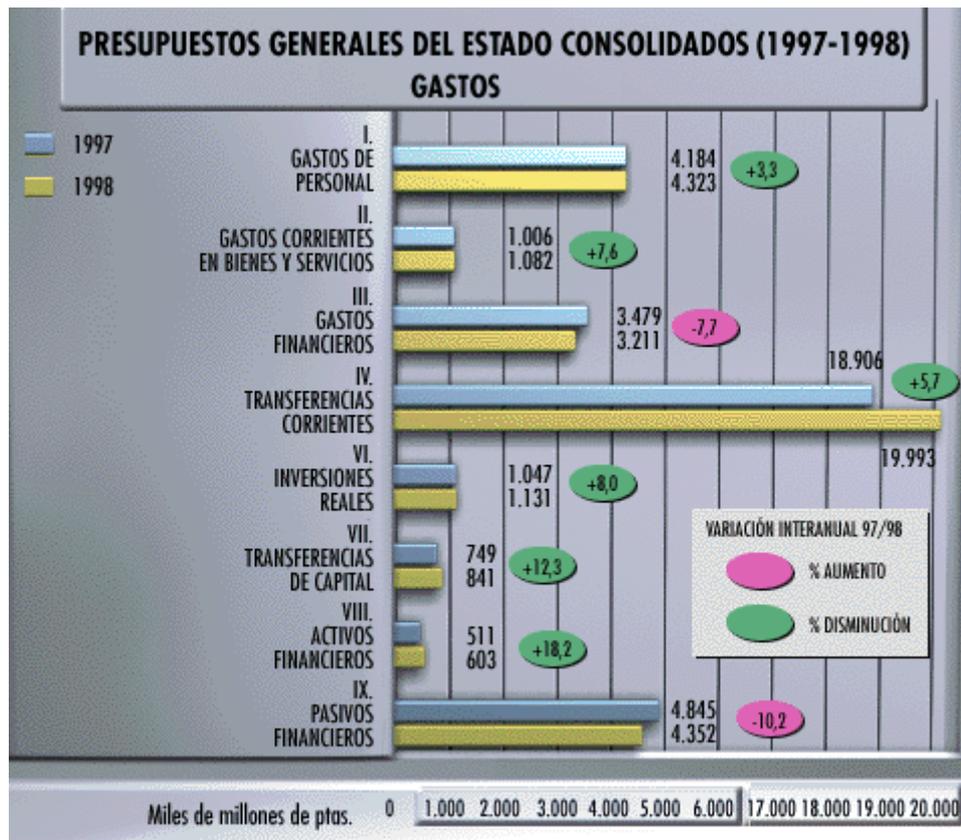
corrientes, de las cuales destacan principalmente las siguientes (millones de pesetas):

|   |           |
|---|-----------|
| - Pensiones de la Seguridad Social a familias               | 7.698.227 |
| - Sistema de Financiación de las Comunidades Autónomas      | 2.662.561 |
| - Servicios transferidos de la Seguridad Social a las CC.AA | 2.362.707 |
| - Financiación de las Corporaciones Locales                 | 1.307.971 |
| - Aportación al Presupuesto de la Unión Europea             | 931.300   |

**PRESUPUESTOS CONSOLIDADO DE GASTOS DEL ESTADO,  
ORGANISMOS AUTÓNOMOS, SEGURIDAD SOCIAL Y ENTES PÚBLICOS  
PARA 1998**

(Millones de pesetas)

| CAPITULOS                                   | Presupuesto 1997  |              | Presupuesto 1998  |              | Variación 98 / 97 |            |
|---|-------------------|--------------|-------------------|--------------|-------------------|------------|
|   | importe           | % s/ total   | importe           | % s/ total   | importe           | % Δ        |
| I. Gastos de personal                       | 4.184.224         | 14,2         | 4.323.162         | 14,1         | 138.938           | 3,3        |
| II. Gastos corrientes en bienes y servicios | 1.005.835         | 3,4          | 1.081.869         | 3,5          | 76.034            | 7,6        |
| III. Gastos financieros                     | 3.478.476         | 11,8         | 3.210.453         | 10,5         | -268.023          | -7,7       |
| IV. Transferencias corrientes               | 18.906.117        | 64,4         | 19.992.714        | 65,4         | 1.086.597         | 5,7        |
| Operaciones corrientes                      | 27.574.652        | 93,9         | 28.608.198        | 93,5         | 1.033.546         | 3,7        |
| VI. Inversiones reales                      | 1.047.251         | 3,6          | 1.131.176         | 3,7          | 83.925            | 8,0        |
| VII. Transferencias de capital              | 749.421           | 2,6          | 841.394           | 2,8          | 91.973            | 12,3       |
| Operaciones de capital                      | 1.796.672         | 6,1          | 1.972.570         | 6,5          | 175.898           | 9,8        |
| <b>OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>           | <b>29.371.324</b> | <b>100,0</b> | <b>30.580.768</b> | <b>100,0</b> | <b>1.209.444</b>  | <b>4,1</b> |
| VIII. Activos financieros                   | 510.544           | 1,7          | 603.331           | 2,0          | 92.787            | 18,2       |
| <b>Total Capítulos I a VIII</b>             | <b>29.881.868</b> | <b>100,0</b> | <b>31.184.099</b> | <b>87,8</b>  | <b>1.302.231</b>  | <b>4,4</b> |
| IX. Pasivos financieros                     | 4.844.970         | 16,5         | 4.352.410         | 14,2         | -492.560          | -10,2      |
| Operaciones financieras                     | 5.355.514         | 18,2         | 4.955.741         | 16,2         | -399.773          | -7,5       |
| <b>TOTAL PRESUPUESTO</b>                    | <b>34.726.838</b> | <b>118,2</b> | <b>35.536.509</b> | <b>116,2</b> | <b>809.671</b>    | <b>2,3</b> |



Como complemento a la clasificación económica se ofrece a continuación la clasificación operativa del gasto, que agrupa los créditos del presupuesto en tres grandes grupos: los gastos propios de la actividad del agente, las transferencias que se realizan, y los gastos destinados a la financiación de deuda.

La mayor cuantía corresponde, como ya se ponía de manifiesto en la clasificación económica, a las transferencias, que suponen el 60,9% del presupuesto consolidado.

Los gastos propios, o directamente vinculados a la actividad o servicio, distinguen a su vez dos categorías: los gastos operativos, que agrupan las dotaciones destinadas a cubrir los gastos de personal y de funcionamiento y las inversiones, tanto reales como financieras. Este grupo de gastos, tal y como se manifiesta en el cuadro siguiente, se mantienen en la línea del ejercicio 1997, reflejando la continuidad de las medidas de austeridad del gasto público de la política presupuestaria del gobierno.

Por último, el tercer grupo lo constituyen aquellos créditos destinados al pago de las distintas obligaciones contraídas como consecuencia de las operaciones financieras llevadas a cabo. En ello se manifiesta la mayor variación respecto al ejercicio anterior, ya que la evolución de la Deuda y el comportamiento de las variables económicas han supuesto una importante disminución de los créditos que se destinan tanto al pago de intereses como a la amortización.

En este sentido, los gastos de financiación de Deuda tienen un peso global en el presupuesto consolidado un 2,7% inferior al porcentaje de 1997, lo que permite una mayor dotación de los otros grupos. Así, en 1998, las transferencias aumentan en dos puntos su presencia en la cifra global y, dentro de los gastos operativos, es destacable el crecimiento de un 8,0% de las inversiones reales.

**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 1998**  
**CLASIFICACIÓN OPERATIVA DEL GASTO**

(Millones de pesetas)

| <b>GRUPOS DE GASTO</b>                  | <b>Presupuesto<br/>1997</b> | <b>%<br/>s/<br/>total</b> | <b>Presupuesto<br/>1998</b> | <b>%<br/>s/<br/>total</b> | <b>Δ<br/>98/97</b> |
|---|-----------------------------|---------------------------|-----------------------------|---------------------------|--------------------|
| <b>Gastos Operativos</b>                | <b>4.390.304</b>            | <b>12,6</b>               | <b>4.585.104</b>            | <b>12,9</b>               | <b>4,4</b>         |
| Gastos de Personal                      | 3.384.469                   | 9,7                       | 3.503.235                   | 9,9                       | 3,5                |
| Gastos de Funcionamiento                | 1.005.835                   | 2,9                       | 1.081.869                   | 3,0                       | 7,6                |
| <b>Inversiones</b>                      | <b>1.557.794</b>            | <b>4,5</b>                | <b>1.734.507</b>            | <b>4,9</b>                | <b>11,3</b>        |
| Inversiones reales                      | 1.047.251                   | 3,0                       | 1.131.176                   | 3,2                       | 8,0                |
| Inversiones Financieras                 | 510.543                     | 1,5                       | 603.331                     | 1,7                       | 18,2               |
| <b>TOTAL GASTOS PROPIOS</b>             | <b>5.948.098</b>            | <b>17,1</b>               | <b>6.319.611</b>            | <b>17,8</b>               | <b>6,2</b>         |
| <b>Transferencias al Sector Público</b> | <b>6.638.965</b>            | <b>19,1</b>               | <b>7.202.261</b>            | <b>20,3</b>               | <b>8,5</b>         |
| A Empresas Públicas                     | 404.393                     | 1,2                       | 415.639                     | 1,2                       | 2,8                |
| A Comunidades Autónomas                 | 4.880.556                   | 14,1                      | 5.377.666                   | 15,1                      | 10,2               |
| A Corporaciones Locales                 | 1.354.016                   | 3,9                       | 1.408.956                   | 4,0                       | 4,1                |
| <b>Transferencias al Sector Privado</b> | <b>12.775.019</b>           | <b>36,8</b>               | <b>13.411.174</b>           | <b>37,7</b>               | <b>5,0</b>         |
| A Empresas Privadas                     | 1.119.416                   | 3,2                       | 1.226.598                   | 3,5                       | 9,6                |
| A Familias e Inst. s. f. l.             | 11.655.603                  | 33,6                      | 12.184.576                  | 34,3                      | 4,5                |
| <b>Transferencias al Exterior</b>       | <b>1.041.306</b>            | <b>3,0</b>                | <b>1.040.601</b>            | <b>2,9</b>                | <b>-0,1</b>        |
| <b>TOTAL TRANSFERENCIAS</b>             | <b>20.455.290</b>           | <b>58,9</b>               | <b>21.654.036</b>           | <b>60,9</b>               | <b>5,9</b>         |
| <b>TOTAL GASTOS DEL EJERCICIO</b>       | <b>26.403.388</b>           | <b>76,0</b>               | <b>27.973.647</b>           | <b>78,7</b>               | <b>5,9</b>         |
| <b>Gastos de Financiación de Deuda</b>  | <b>8.323.450</b>            | <b>24,0</b>               | <b>7.562.862</b>            | <b>21,3</b>               | <b>-9,1</b>        |
| Intereses                               | 3.478.480                   | 10,0                      | 3.210.452                   | 9,0                       | -7,7               |
| Amortizaciones                          | 4.844.970                   | 14,0                      | 4.352.410                   | 12,2                      | -10,2              |
| <b>TOTAL GASTOS PRESUPUESTO</b>         | <b>34.726.838</b>           | <b>100,0</b>              | <b>35.536.509</b>           | <b>100,0</b>              | <b>2,3</b>         |

**PRESUPUESTOS CONSOLIDADO DE GASTOS DEL ESTADO,**  
**ORGANISMOS AUTÓNOMOS, SEGURIDAD SOCIAL Y ENTES PÚBLICOS**  
**PARA 1998**  
**ESTRUCTURA FUNCIONAL (Homogeneizado)**

(Millones de pesetas)

| <b>FUNCIONES</b>                                     | <b>1997</b>       | <b>1998</b>       | <b>%<br/>s/total</b> | <b>% Δ 98 / 97</b> |
|--|-------------------|-------------------|----------------------|--------------------|
| 11. Alta Dirección del Estado y Gobierno             | 41.609            | 43.613            | 0,1                  | 4,8                |
| 12. Administración General                           | 32.523            | 56.763            | 0,2                  | 74,5               |
| 13. Relaciones Exteriores                            | 124.343           | 137.384           | 0,4                  | 10,5               |
| 14. Justicia   | 228.516           | 211.801           | 0,6                  | -7,3               |
| 15. Protección y Seguridad Nuclear                   | 4.643             | 5.146             | 0,0                  | 10,8               |
| 21. Defensa  | 818.467           | 842.009           | 2,4                  | 2,9                |
| 22. Seguridad y Protección Civil                     | 575.761           | 591.474           | 1,7                  | 2,7                |
| 31. Seguridad Social y Protección Social             | 11.172.211        | 11.653.160        | 32,8                 | 4,3                |
| 32. Promoción Social                                 | 374.791           | 477.447           | 1,3                  | 27,4               |
| 41. Sanidad  | 3.656.843         | 3.905.327         | 11,0                 | 6,8                |
| 42. Educación  | 970.874           | 1.027.764         | 2,9                  | 5,9                |
| 43. Vivienda   | 113.653           | 114.510           | 0,3                  | 0,8                |
| 44. Bienestar Comunitario                            | 35.665            | 52.230            | 0,1                  | 46,4               |
| 45. Cultura  | 99.491            | 102.177           | 0,3                  | 2,7                |
| 46. Otros Servicios Comunitarios y Sociales          | 10.881            | 10.140            | 0,0                  | -6,8               |
| 51. Infraestructuras Básicas y Transportes           | 1.081.222         | 1.143.065         | 3,2                  | 5,7                |
| 52. Comunicaciones                                   | 49.898            | 43.930            | 0,1                  | -12,0              |
| 53. Infraestructuras Agrarias                        | 36.097            | 37.979            | 0,1                  | 5,2                |
| 54. Investigación Técnica, Científica y Aplicaciones | 235.488           | 313.687           | 0,9                  | 33,2               |
| 55. Información Básica y Estadística                 | 31.164            | 33.848            | 0,1                  | 8,6                |
| 61. Regulación Económica                             | 275.683           | 290.364           | 0,8                  | 5,3                |
| 63. Regulación Financiera                            | 249.354           | 266.378           | 0,7                  | 6,8                |
| 71. Agricultura, Ganadería y Pesca                   | 1.070.224         | 1.087.108         | 3,1                  | 1,6                |
| 72. Industria  | 119.701           | 106.340           | 0,3                  | -11,2              |
| 73. Energía  | 6.286             | 6.320             | 0,0                  | 0,5                |
| 74. Minería  | 6.950             | 151.735           | 0,4                  | 2.083,2            |
| 75. Turismo  | 15.120            | 15.224            | 0,0                  | 0,7                |
| 76. Comercio   | 123.908           | 147.344           | 0,4                  | 18,9               |
| 91. Transferencias a AA.PP. Territoriales            | 3.942.768         | 4.187.294         | 11,8                 | 6,2                |
| 92. Rel. Financieras y Transferencias a las CCEE     | 937.479           | 952.215           | 2,7                  | 1,6                |
| 01. Deuda Pública                                    | 8.285.225         | 7.522.733         | 21,2                 | -9,2               |
| <b>TOTAL</b>   | <b>34.726.838</b> | <b>35.536.509</b> | <b>100,0</b>         | <b>2,3</b>         |

La tercera clasificación que establece la Ley es la funcional o de programas. A través de ella se reitera la importancia concedida a los programas relacionados con la Seguridad y Protección Social y la Sanidad, que suponen el 43,8% del total. Los gastos que genera la Deuda Pública, tras una disminución del 9,2% respecto a 1997, constituyen el 21,2% y, como máximo exponente del flujo financiador del Sector Público, la función que contempla las transferencias a las Administraciones Territoriales representa un 11,8% del total. Por último, dado que estas funciones han sido objeto detallado de estudio en capítulos anteriores de este libro a las cuales se remiten estas consideraciones, ha de resaltarse el importante incremento que presenta la función de Minería, al aumentar los créditos destinados a la reestructuración del sector y a propiciar el desarrollo alternativo de las zonas mineras potenciando así su crecimiento económico y sus niveles sociales de bienestar.

|   |  |
|---|--|
| 31 - Seguridad y Protección Social: 32,8 %          | 42 - Educación: 2,9 %                                  |
| 91 - Transferencias a AA. PP. Territoriales: 11,8 % | 92 - Rel. Financieras y Transf. con las CC. EE.: 2,7 % |
| 41 - Sanidad: 11,0 %                                | 21 - Defensa: 2,4 %                                    |
| 01 - Deuda Pública: 21,2 %                          | 22 - Seguridad y Protección Civil: 1,7 %               |
| 51 - Infraestructuras Básicas y Transportes: 3,2 %  | - Resto: 7,2 %   |
| 71 - Agricultura, Ganadería y Pesca: 3,1 %          |  |

## **EL PRESUPUESTO DE OTROS ENTES DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL**

El artículo 1 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1998, en consonancia con los artículos 6 y 50 de la Ley General Presupuestaria, al delimitar el alcance de los mismos se refiere a los presupuestos de las restantes entidades del sector público estatal en los siguientes términos:

- El Presupuesto del Ente Público Radiotelevisión Española y de las sociedades estatales para la gestión de los servicios públicos de Radiodifusión y Televisión.
- Los Presupuestos de las Sociedades Estatales.
- Los Presupuestos de las restantes entidades de Derecho Público a que se refiere el artículo 6 del texto refundido de la Ley General Presupuestaria.
- El Presupuesto de Gastos de Funcionamiento e Inversiones del Banco de España.

### **SOCIEDADES ESTATALES**

#### **Sociedades Estatales con mayoría de capital público (artículo 6.1.a) L.G.P.**

La relación de las Sociedades Mercantiles con mayoría de capital público, cuyos presupuestos se integran en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1998, es la siguiente:

- Agencia Schembri, S.A.
- ALDEASA (Consolidado)
- Alimentos y Aceites, S.A.
- Autoestradas de Galicia, S.A.
- Autopista Concesionaria Astur-Leonesa, S.A.
- Autopistas del Atlántico, S.A.
- Axis Participaciones Empresariales, S.A.
- Barcelona Holding Olímpico, S.A.
- C.E.S.C.E.
- C.E.T.A.R.S.A.
- Centro Intermodal de Logística, S.A.
- Centros Logísticos Aeroportuarios, S.A.
- Cía. Española de Financiac. al Desarrollo, S.A.
- Cía. Española de Reafianzamiento S.A.
- Comercial del Ferrocarril, S.A.
- Compañía Trasmediterránea, S.A.
- COOSUR

- E. N. para la Gestión de Res. Ind., S.A.
- E.N. de Residuos Radioactivos, S.A.
- Empresa Nacional de Autopistas, S.A.
- Empresa Nal. de Innovación, S.A.
- Enajenación de Materiales Ferroviarios, S.A.
- ENATCAR (Consolidado)
- Equipamientos de Espacios y Estaciones, S.A.
- European Bulk Handling Installation, S.A.
- Expansión Exterior, S.A.
- Explotaciones Agrícolas Andaluzas, S.A.
- F.O.C.O.E.X. (Consolidado)
- Grupo EFE (Consolidado)
- I.M.P.R.O.A.S.A. (Consolidado)
- I.S.D.E.F.E.
- IDAE - Almusafes A.I.E.
- IDAE - TRADEMA Betanzos, A.I.E.
- Infraestructuras y Equipos Hispalenses, S.A.
- Ingeniería y Economía del Transporte, S.A.
- Ingeniería y Servicios Aeroespaciales, S.A.
- International Trade Center Barcelona.
- La Almoraima, S.A.
- M.E.R.C.A.S.A. Grupo
- Minas de Almadén y Arrayanes, S.A. (Consolidado)
- Naviera Mallorquina, S.A.
- Oleaginosas del Centro, S.A. (OLCESA)
- Paradores de Turismo de España, S.A.
- Portel Servicios Telemáticos, S.A.
- Programas y Explotaciones de Radiodifusión
- Puerto Seco de Madrid, S.A.
- REDALSA, S.A.
- Remolques Marítimos, S.A.
- S. de Inf. y Equipos Penitenciarios, S.A.
- S.A.E.C.A.
- S.E. Aguas de la Cuenca del Ebro, S.A.
- S.E. de Gestión de Activos, S.A. (AGESA)
- S.E. de Part. Patrimoniales, S.A.
- S.E. Desarrollo del Diseño Industrial, S.A.
- S.E. Gestión Inmobiliaria de Patrimonio, S.A.
- S.E. Enseñanzas Aeronáuticas Civiles, S.A.
- S.E.C.E.G.S.A.
- S.E.P.I. (Consolidado)
- SEPES (Consolidado)
- Servicios de Autopistas y Autovías, S.A.
- Sistemas Técnicos Loterías del Estado, S.A.
- Sociedad Gen. Inter. y Relaciones Ext., S.A.
- Sociedad Estatal Conmemoración Centenario Felipe II y Carlos V, S.A.
- Sociedad Estatal Lisboa 98, S.A.
- T.R.A.G.S.A. (Consolidado)
- Tabacalera, S.A. (Consolidado)
- Tecnología e Investigación Ferroviaria
- Valencia Plataforma Intermodal.

## PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN

El presupuesto de explotación agregado de las Sociedades Estatales, con mayoría de capital público, es de 2.696.119 millones de pesetas.

### **PRESUPUESTO DE LAS SOCIEDADES ESTATALES (art. 6.1.a) L.G.P. 1998** **PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN**

(Millones de pesetas)

| <b>ESTADO DE DOTACIONES</b>         |                  | <b>ESTADO DE RECURSOS</b>         |                  |
|-------------------------------------|------------------|-----------------------------------|------------------|
| Reducción de existencias y aprovis. | 665.644          | Aumento de Existencias            | 7.673            |
| Gastos de personal                  | 515.585          | Ventas e ingresos accesorios      | 2.503.507        |
| Amortización y Provisiones          | 73.803           | Ingresos financieros y asimilados | 102.745          |
| Otros Gastos                        | 1.108.007        | Subvención a la Explotación       | 24.765           |
| Gastos financieros y asimilados     | 97.883           | Trabajos para el Inmovilizado     | 11.062           |
| Beneficios Ordinarios               | 235.197          | Exceso de provisiones             | 4.777            |
|                                     |                  | Pérdidas Ordinarias               | 41.590           |
| <b>TOTAL</b>                        | <b>2.696.119</b> | <b>TOTAL</b>                      | <b>2.696.119</b> |

Dentro del conjunto de sociedades, Tabacalera, S.A. Consolidado, es la sociedad que destaca con una mayor dotación en la cuenta de personal, con 44.089 millones de pesetas, presupuestando un beneficio de explotación de 21.201 millones de pesetas, mientras que la Sociedad Estatal de Participaciones Patrimoniales S.A. es la de mayor cuantía en los beneficios con 183.731 millones de pesetas.

En cuanto a los ingresos por ventas, destacan igualmente estas dos sociedades, alcanzando 952.456 millones de pesetas Tabacalera, S.A. Consolidado, y 183.906 millones de pesetas la S.E. de Participaciones Patrimoniales, S.A.

## PRESUPUESTO DE CAPITAL

El importe total del presupuesto de capital asciende a 1.307.715 millones de pesetas.

**PRESUPUESTO DE LAS SOCIEDADES ESTATALES (art. 6.1.a) L.G.P. 1998**  
**PRESUPUESTO DE CAPITAL**

(Millones de pesetas)

| ESTADO DE DOTACIONES                  |                  | ESTADO DE RECURSOS                  |                  |
|---------------------------------------|------------------|-------------------------------------|------------------|
| Gtos. establecimiento y Formal. Deud. | 11.177           | Recursos Generados por operac.      | -267.885         |
| Adquisición de inmovilizado           | 215.876          | Aportaciones de Capital             | 149.259          |
| Reducción de capital. Dividendos      | 385.505          | Subvenciones de Capital             | 26.221           |
| Cancelación deuda largo plazo         | 534.543          | Financiación ajena                  | 228.004          |
| Provisiones para riesgos y Gtos.      | 68.556           | Venta Inmov. Acciones Propias       | 1.114.267        |
| Variación capital circulante          | 92.058           | Canc. o trasp. a c/pz inmov. finan. | 57.849           |
| <b>TOTAL</b>                          | <b>1.307.715</b> | <b>TOTAL</b>                        | <b>1.307.715</b> |

**Entidades de derecho público (artículo 6.1.b.) L.G.P.**

Las Entidades de Derecho público del artículo 6.1.b de la Ley General Presupuestaria, cuyos presupuestos se adjuntan en los Presupuestos Generales del Estado, son las siguientes:

a.- Entidades de carácter financiero:

- Instituto de Crédito Oficial, (ICO)

b.- Resto de Entidades de Derecho Público:

- o Centro para el Desarrollo Tecnológico e Industrial (CDTI)
- o Consorcio de Compensación de Seguros.
- o Empresa Nacional de Transporte de Viajeros por Carretera.
- o Ente Público de la Red Técnica Española de Televisión, (RETEVISION)
- o Entidad Pública Empresarial Correos y Telégrafos.
- o Escuela Oficial de Turismo
- o Fabrica Nacional de Moneda y Timbre
- o Ferrocarriles de Vía Estrecha (FEVE)
- o Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía, (IDAE)
- o Sociedad Estatal de Promoción y Equipamiento del Suelo (SEPES)
- o Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles (RENFE)
- o SEPI (Cabecera de grupo)
- o Sociedad Estatal de Salvamento y Seguridad Marítima

## PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN

El presupuesto de explotación de la totalidad de las sociedades se eleva a 1.162.611 millones de pesetas, de los que 186.678 millones de pesetas corresponde a la sociedad de carácter financiero, el Instituto de Crédito Oficial y 975.933 millones de pesetas al resto de sociedades.

**PRESUPUESTO DE LAS SOCIEDADES ESTATALES (art. 6.1.b) T.R.L.G.P. 1998**  
**PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN**  
**ENTIDADES DE CARÁCTER FINANCIERO**

(Millones de pesetas)

| ESTADO DE DOTACIONES               |                | ESTADO DE RECURSOS          |                |
|------------------------------------|----------------|-----------------------------|----------------|
| Intereses, corretajes y comisiones | 171.411        | Intereses y Comisiones      | 181.686        |
| Gastos de Explotación y diversos   | 4.186          | Subvención a la Explotación | 4.992          |
| Amort. saneamientos e insolvencias | 3.353          |                             |                |
| Subvenciones e Imp. s/ Beneficio   | 4.992          |                             |                |
| Beneficio Neto                     | 2.736          |                             |                |
| <b>TOTAL</b>                       | <b>186.678</b> | <b>TOTAL</b>                | <b>186.678</b> |

**PRESUPUESTO DE LAS SOCIEDADES ESTATALES (art. 6.1.b) T.R.L.G.P. 1998**  
**PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN**  
**RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO**

(Millones de pesetas)

| ESTADO DE DOTACIONES                 |                | ESTADO DE RECURSOS                |                |
|--------------------------------------|----------------|-----------------------------------|----------------|
| Reducción existencias y aprovisiona. | 207.816        | Aumento de existencias            | 4.156          |
| Subvenciones concedidas              | 7.827          | Ventas e ingresos accesorios      | 554.658        |
| Gastos de Personal                   | 350.502        | Ingresos Financieros y asimilados | 105.154        |
| Gastos Financieros                   | 143.874        | Subvenciones a la explotación     | 292.486        |
| Amortizaciones y Provisiones         | 97.609         | Trabajos para inmovilizado        | 4.367          |
| Otros Gastos                         | 145.848        | Exceso de provisiones             | 185            |
| Beneficios de Explotación            | 22.457         | Pérdidas de la Explotación        | 14.927         |
| <b>TOTAL</b>                         | <b>975.933</b> | <b>TOTAL</b>                      | <b>975.933</b> |

Dentro de los gastos de explotación, RENFE y la Entidad Pública Empresarial Correos y Telégrafos son las que más presupuestan en el capítulo de personal con 164.501 y 156.158 millones de pesetas respectivamente. También estas mismas sociedades reciben unos ingresos por ventas que destacan sobre las demás con 207.826 y 173.441 millones de pesetas respectivamente.

## PRESUPUESTO DE CAPITAL

El importe total del presupuesto de capital de las Sociedades pertenecientes al artículo 6.1.b del Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria, se eleva a 924.569 millones de pesetas, de los que 61.467 millones de pesetas corresponden al Instituto de Crédito Oficial, y 863.102 millones de pesetas al resto de sociedades.

### **PRESUPUESTO DE LAS SOCIEDADES ESTATALES (art. 6.1.b) T.R.L.G.P. 1998** **PRESUPUESTO DE CAPITAL** **ENTIDADES DE CARÁCTER FINANCIERO**

(Millones de pesetas)

| <b>ESTADO DE DOTACIONES</b> |               | <b>ESTADO DE RECURSOS</b>          |               |
|-----------------------------|---------------|------------------------------------|---------------|
| Empréstitos                 | 30.170        | Banco de España e Interm. Fin.     | 54.602        |
| Inversión crediticia        | 4.544         | Recursos generados por operaciones | 6.089         |
| Acreedores                  | 14.819        | Venta de inversiones permanentes   | 776           |
| Otros Conceptos             | 11.934        |                                    |               |
| <b>TOTAL</b>                | <b>61.467</b> | <b>TOTAL</b>                       | <b>61.467</b> |

### **PRESUPUESTO DE LAS SOCIEDADES ESTATALES (art. 6.1.b) T.R.L.G.P. 1998** **PRESUPUESTO DE CAPITAL** **RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO**

(Millones de pesetas)

| <b>ESTADO DE DOTACIONES</b>             |                | <b>ESTADO DE RECURSOS</b>            |                |
|---|----------------|--------------------------------------|----------------|
| Adquisición de inmovilizado             | 229.296        | Subvención de Capital                | 44.741         |
| Reducción de capital y dividendos       | 110.640        | Recursos Generados por operac.       | -560.917       |
| Variación capital circulante            | 141.244        | Financiación ajena                   | 281.018        |
| Cancelación deuda largo plazo           | 340.932        | Venta Inmovilizado. Acc. Propias     | 1.063.330      |
| Gastos establecimiento y formal. deudas | 20             | Canc. o trasp. a c/pz inmov. financ. | 34.930         |
| Provisión para riesgos                  | 40.970         |                                      |                |
| <b>TOTAL</b>                            | <b>863.102</b> | <b>TOTAL</b>                         | <b>863.102</b> |

En el origen de los fondos, habría que destacar los 20.058 millones de pesetas que recibe el C.D.T.I. como subvención de capital. En la aplicación de fondos el Consorcio de Compensación de Seguros realizará adquisición de inmovilizado por importe de 74.386 millones de pesetas.

## ENTE PÚBLICO RADIO TELEVISIÓN ESPAÑOLA

El avance de la tecnología está dando lugar a una transformación del sector de la televisión, produciéndose una modificación de la oferta, que consiste en ofrecer canales temáticos de televisión, que subsistirán junto con las ofertas generalistas ya existentes.

Por ello El Ente Público RTVE, a través de TVE, S.A., ha creado la sociedad anónima "TVE Temática, S.A." cuya finalidad es la realización de actividades dentro del sector de la televisión digital, cuya distribución se realiza por satélite, cable, o los que en un futuro pudieran implantarse.

Tanto el presupuesto de explotación como el de capital de esta nueva sociedad, se incluyen dentro del agente, Televisión Española (consolidado), en el que se incorpora también, las dotaciones de Televisión Española S.A.

### PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN

El presupuesto de explotación consolidado, asciende a 226.588 millones de pesetas. Dentro del apartado dotaciones, los gastos de personal se elevan a 71.254 millones de pesetas y los aprovisionamientos alcanzan la cifra de 60.334 millones de pesetas.

Por lo que respecta a los recursos, el grupo obtiene unas pérdidas de explotación de 147.574 millones de pesetas, recibiendo una transferencia del Estado que alcanza los 11.043 millones de pesetas, importe éste, igual al consignado el ejercicio anterior.

### PRESUPUESTO DEL ENTE PÚBLICO R.T.V.E. Y SUS SOCIEDADES 1998 PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN

#### DOTACIONES

(Millones de pesetas)

| DENOMINACION                                  | Presupuesto Consolidado | Ente Público R.T.V.E. | Televisión Española S.A. (consolidado) | Radio Nacional de España S.A. |
|---|-------------------------|-----------------------|--|-------------------------------|
| Reducción de existencias y aprovisionamientos | 60.334                  | 167.333               | 59.286                                 | 434                           |
| Gastos de Personal                            | 71.254                  | 9.473                 | 43.611                                 | 18.170                        |
| Amortizaciones y Provisiones de tráfico       | 7.335                   | 1.275                 | 4.635                                  | 1.425                         |
| Otros gastos de Explotación                   | 51.788                  | 12.224                | 34.448                                 | 5.116                         |
| Gastos financieros y asimilados               | 35.877                  | 35.866                | 6                                      | 5                             |
| <b>TOTAL</b>                                  | <b>226.588</b>          | <b>226.171</b>        | <b>141.986</b>                         | <b>25.150</b>                 |

## RECURSOS

(Millones de pesetas)

| DENOMINACION                  | Presupuesto Consolidado | Ente Público R.T.V.E. | Televisión Española S.A. (consolidado) | Radio Nacional de España S.A. |
|-------------------------------|-------------------------|-----------------------|--|-------------------------------|
| Ventas e Ingresos Accesorios  | 67.602                  | 67.208                | 141.986                                | 25.127                        |
| Subvenciones a la explotación | 11.389                  | 11.389                |  |                               |
| Ingresos financieros y otros  | 23                      |                       |  | 23                            |
| Pérdidas ordinarias           | 147.574                 | 147.574               |  |                               |
| <b>TOTAL</b>                  | <b>226.588</b>          | <b>226.171</b>        | <b>141.986</b>                         | <b>25.150</b>                 |

## PRESUPUESTO DE CAPITAL

El grupo precisa una financiación ajena a largo plazo de 149.246 millones de pesetas, para conseguir el equilibrio motivado por la minoración en la generación de recursos.

### PRESUPUESTO DEL ENTE PÚBLICO R.T.V.E. Y SUS SOCIEDADES 1998 PRESUPUESTO DE CAPITAL

#### APLICACIÓN DE FONDOS

(Millones de pesetas)

| DENOMINACION                     | Presupuesto Consolidado | Ente Público R.T.V.E. | Televisión Española S.A. (consolidado) | Radio Nacional de España S.A. |
|----------------------------------|-------------------------|-----------------------|--|-------------------------------|
| Adquisición de Inmovilizado      | 10.207                  | 1.594                 | 7.213                                  | 1.400                         |
| Variación del Capital Circulante | 497                     | 3.053                 | -2.572                                 | 16                            |
| <b>TOTAL</b>                     | <b>10.704</b>           | <b>4.647</b>          | <b>4.641</b>                           | <b>1.416</b>                  |

#### ORIGEN DE FONDOS

(Millones de pesetas)

| DENOMINACION                       | Presupuesto Consolidado | Ente Público R.T.V.E. | Televisión Española S.A. (consolidado) | Radio Nacional de España S.A. |
|------------------------------------|-------------------------|-----------------------|--|-------------------------------|
| Recursos Generados por Operaciones | -138.542                | -144.599              | 4.641                                  | 1.416                         |
| Financiación Ajena                 | 149.246                 | 149.246               |  |                               |
| <b>TOTAL</b>                       | <b>10.704</b>           | <b>4.647</b>          | <b>4.641</b>                           | <b>1.416</b>                  |

## **PRESUPUESTO DE OTROS ENTES CON ESTATUTO JURÍDICO ESPECIAL**

Dentro del apartado de otros Entes Públicos del artículo 6.5 del Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria se citan las restantes Entidades de Derecho Público, y es por ello por lo que se incluyen también en el Proyecto de Ley de Presupuestos para 1998:

- La Comisión Nacional de Mercado de Valores.
- El Ente Público Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea.
- El Ente Público Puertos del Estado, con los 28 Entes Autoridades Portuarias.
- La Comisión del Sistema Eléctrico Nacional.
- La Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones.
- La Comisión Liquidadora de Entidades Aseguradoras.
- El Consorcio de la Zona Especial Canaria.
- El Gestor de Infraestructuras Ferroviarias.

La Comisión Nacional del Mercado de Valores, presenta un presupuesto de explotación de 2.603 millones de pesetas y el de capital por un total de 441 millones de pesetas.

Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea, presupuesta para el ejercicio próximo 178.405 millones de pesetas para los gastos de explotación y 86.963 millones de pesetas en los de capital.

Por lo que respecta al presupuesto consolidado de explotación del Ente Público Puertos del Estado y Autoridades Portuarias, éste alcanza los 90.200 millones de pesetas, y 72.891 millones de pesetas en el de capital.

La Comisión del Sistema Eléctrico Nacional, presenta su presupuesto de explotación con 1.944 millones de pesetas y el de capital de 286 millones de pesetas.

El presupuesto de capital de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones se eleva a 1.439 millones de pesetas, y el de explotación a 297 millones de pesetas.

La Comisión Liquidadora de Entidades Aseguradoras, presupuesta 6.277 millones de pesetas para el de explotación y 6.941 en el de capital.

El Consorcio de la Zona Especial Canaria, presenta 493 millones en su presupuesto de explotación y 35 millones de pesetas en el de capital.

Por último el Gestor de Infraestructuras Ferroviarias (GIF) está dotado con un presupuesto de explotación de 2.038 millones de pesetas, mientras que el de capital es de 119.122 millones de pesetas.

**PRESUPUESTO PARA 1998 DEL ENTE PÚBLICO**  
**COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES**

**PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN**

(Millones de pesetas)

| <b>DOTACIONES</b>             |              | <b>RECURSOS</b>              |              |
|-------------------------------|--------------|------------------------------|--------------|
| Gastos de personal            | 1.670        | Ventas e Ingresos Accesorios | 2.453        |
| Amortización y Provisiones    | 80           | Ingresos Fin. y Asimilados   | 150          |
| Otros Gastos                  | 560          |                              |              |
| Gtos Financieros y asimilados | 1            |                              |              |
| Beneficios Ordinarios         | 292          |                              |              |
| <b>TOTAL</b>                  | <b>2.603</b> | <b>TOTAL</b>                 | <b>2.603</b> |

**PRESUPUESTO DE CAPITAL**

(Millones de pesetas)

| <b>DOTACIONES</b>                |            | <b>RECURSOS</b>            |            |
|----------------------------------|------------|----------------------------|------------|
| Adquisición de inmovilizado      | 123        | Recursos Generados por Op. | 441        |
| Provisiones para Riesgos y Gtos. | 66         |                            |            |
| Variación Capital Circulante     | 252        |                            |            |
| <b>TOTAL</b>                     | <b>441</b> | <b>TOTAL</b>               | <b>441</b> |

**PRESUPUESTO PARA 1998 DEL ENTE PÚBLICO**  
**AEROPUERTOS ESPAÑOLES Y NAVEGACIÓN AÉREA**

**PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN**

(Millones de pesetas)

| <b>DOTACIONES</b>                |                | <b>RECURSOS</b>              |                |
|----------------------------------|----------------|------------------------------|----------------|
| Gastos de personal               | 59.312         | Ventas e Ingresos Accesorios | 177.821        |
| Amortización y Provisiones       | 44.139         | Ingresos Fin. y Asimilados   | 584            |
| Gtos. Financieros y Asimilados   | 2.882          |                              |                |
| Otros Gastos                     | 50.638         |                              |                |
| Reducción Existencias y Apro. v. | 10.610         |                              |                |
| Beneficios Ordinarios            | 10.824         |                              |                |
| <b>TOTAL</b>                     | <b>178.405</b> | <b>TOTAL</b>                 | <b>178.405</b> |

**PRESUPUESTO DE CAPITAL**

(Millones de pesetas)

| <b>DOTACIONES</b>                  |               | <b>RECURSOS</b>            |               |
|------------------------------------|---------------|----------------------------|---------------|
| Adquisición de inmovilizado        | 94.265        | Recursos Generados por Op. | 51.463        |
| Provisiones para Riesgos y Gtos.   | 5.695         | Subvenciones de Capital    | 8.000         |
| Reducciones de capital. Dividendos | 2.925         | Financiación Ajena         | 27.500        |
| Variación Capital Circulante       | -15.922       |                            |               |
| <b>TOTAL</b>                       | <b>86.963</b> | <b>TOTAL</b>               | <b>86.963</b> |

**PRESUPUESTO PARA 1998 DEL ENTE PÚBLICO**  
**PUERTOS DEL ESTADO Y AUTORIDADES PORTUARIAS**  
**(Consolidado)**

**PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN**

(Millones de pesetas)

| DOTACIONES                     |               | RECURSOS                     |               |
|--------------------------------|---------------|------------------------------|---------------|
| Gastos de Personal             | 26.561        | Ventas e Ingresos Accesorios | 88.328        |
| Subvenciones Concedidas        | 132           | Trabajos para Inmovilizado   | 22            |
| Amortización y Provisiones     | 31.728        | Ingresos Fin. y Asimilados   | 1.351         |
| Gtos. Financieros y Asimilados | 2.045         | Subvención a la Explotación  | 499           |
| Otros Gastos                   | 17.846        |                              |               |
| Beneficios Ordinarios          | 11.888        |                              |               |
| <b>TOTAL</b>                   | <b>90.200</b> | <b>TOTAL</b>                 | <b>90.200</b> |

**PRESUPUESTO DE CAPITAL**

(Millones de pesetas)

| DOTACIONES                       |               | RECURSOS                         |               |
|----------------------------------|---------------|----------------------------------|---------------|
| Adquisición de inmovilizado      | 70.770        | Recursos Generados por Op.       | 43.892        |
| Cancelación Deuda a Largo Plazo  | 1.579         | Enajenación Inmov. Acc. Prop.    | 2.819         |
| Provisiones para Riesgos y Gtos. | 1.655         | Canc. o Trasp. a c/p Inmov. Fin. | 438           |
| Variación Capital Circulante     | -1.113        | Subvenciones de Capital          | 14.759        |
|                                  |               | Financiación Ajena               | 10.983        |
| <b>TOTAL</b>                     | <b>72.891</b> | <b>TOTAL</b>                     | <b>72.891</b> |

**PRESUPUESTO PARA 1998 DEL ENTE PÚBLICO**  
**COMISIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO NACIONAL**

**PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN**

(Millones de pesetas)

| DOTACIONES                 |              | RECURSOS                     |              |
|----------------------------|--------------|------------------------------|--------------|
| Gastos de personal         | 958          | Ventas e Ingresos Accesorios | 1.844        |
| Amortización y Provisiones | 175          | Ingresos Fin. y Asimilados   | 100          |
| Otros Gastos               | 713          |                              |              |
| Beneficios Ordinarios      | 98           |                              |              |
| <b>TOTAL</b>               | <b>1.944</b> | <b>TOTAL</b>                 | <b>1.944</b> |

**PRESUPUESTO DE CAPITAL**

(Millones de pesetas)

| DOTACIONES                   |            | RECURSOS                      |            |
|------------------------------|------------|-------------------------------|------------|
| Adquisición de inmovilizado  | 1.660      | Recursos Generados por Op.    | 273        |
| Variación Capital Circulante | -1.374     | Venta Inmov. Acciones propias | 13         |
| <b>TOTAL</b>                 | <b>286</b> | <b>TOTAL</b>                  | <b>286</b> |

**PRESUPUESTO PARA 1998 DEL ENTE PÚBLICO**  
**COMISIÓN DEL MERCADO DE LAS TELECOMUNICACIONES**

**PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN**

(Millones de pesetas)

| DOTACIONES                 |              | RECURSOS                          |              |
|----------------------------|--------------|-----------------------------------|--------------|
| Gastos de personal         | 860          | Ventas e Ingresos Accesorios      | 1.400        |
| Otros Gastos               | 292          | Ingresos financieros y asimilados | 39           |
| Amortización y provisiones | 55           |                                   |              |
| Beneficios Ordinarios      | 232          |                                   |              |
| <b>TOTAL</b>               | <b>1.439</b> | <b>TOTAL</b>                      | <b>1.439</b> |

**PRESUPUESTO DE CAPITAL**

(Millones de pesetas)

| DOTACIONES                   |            | RECURSOS                   |            |
|------------------------------|------------|----------------------------|------------|
| Adquisición de inmovilizado  | 1.340      | Recursos Generados por Op. | 287        |
| Variación Capital Circulante | -1.043     | Financiación ajena         | 10         |
| <b>TOTAL</b>                 | <b>297</b> | <b>TOTAL</b>               | <b>297</b> |

**PRESUPUESTO PARA 1998 DEL ENTE PÚBLICO**  
**COMISIÓN LIQUIDADORA DE ENTIDADES ASEGURADORAS**

**PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN**

(Millones de pesetas)

| <b>DOTACIONES</b>              |              | <b>RECURSOS</b>              |              |
|--------------------------------|--------------|------------------------------|--------------|
| Gastos de Personal             | 307          | Ventas e Ingresos Accesorios | 4            |
| Amortización y Provisiones     | 5.376        | Ingresos Fin. y Asimilados   | 266          |
| Gtos. Financieros y Asimilados | 1            | Subvención a la Explotación  | 671          |
| Otros Gastos                   | 593          | Pérdidas ordinarias          | 5.336        |
| <b>TOTAL</b>                   | <b>6.277</b> | <b>TOTAL</b>                 | <b>6.277</b> |

**PRESUPUESTO DE CAPITAL**

(Millones de pesetas)

| <b>DOTACIONES</b>            |              | <b>RECURSOS</b>               |              |
|------------------------------|--------------|-------------------------------|--------------|
| Adquisición de inmovilizado  | 5            | Recursos Generados por Op.    | 40           |
| Variación Capital Circulante | 6.936        | Enajenación Inmov. Acc. Prop. | 112          |
|                              |              | Subvenciones de Capital       | 6.789        |
| <b>TOTAL</b>                 | <b>6.941</b> | <b>TOTAL</b>                  | <b>6.941</b> |

**PRESUPUESTO PARA 1998 DEL ENTE PÚBLICO**  
**CONSORCIO DE LA ZONA ESPECIAL CANARIA**

**PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN**

(Millones de pesetas)

| <b>DOTACIONES</b>              |            | <b>RECURSOS</b>              |            |
|--------------------------------|------------|------------------------------|------------|
| Gastos de Personal             | 291        | Ventas e Ingresos Accesorios | 100        |
| Amortización y Provisiones     | 21         | Ingresos Fin. y Asimilados   | 20         |
| Gtos. Financieros y Asimilados | 1          | Subvención a la Explotación  | 120        |
| Otros Gastos                   | 170        | Pérdidas ordinarias          | 253        |
| Reduc. de existencias y aprov. | 10         |                              |            |
| <b>TOTAL</b>                   | <b>493</b> | <b>TOTAL</b>                 | <b>493</b> |

**PRESUPUESTO DE CAPITAL**

(Millones de pesetas)

| <b>DOTACIONES</b>           |           | <b>RECURSOS</b>               |           |
|-----------------------------|-----------|-------------------------------|-----------|
| Adquisición de inmovilizado | 35        | Recursos Generados por Op.    | -232      |
|                             |           | Enajenación Inmov. Acc. Prop. | 267       |
| <b>TOTAL</b>                | <b>35</b> | <b>TOTAL</b>                  | <b>35</b> |

**PRESUPUESTO PARA 1998 DEL ENTE PÚBLICO**  
**GESTOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS (G.I.F.)**

**PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN**

(Millones de pesetas)

| <b>DOTACIONES</b>          |     | <b>RECURSOS</b>            |       |
|----------------------------|-----|----------------------------|-------|
| Gastos de Personal         | 800 | Ingresos Fin. y Asimilados | 1.438 |
| Amortización y provisiones | 15  | Trabajos para Inmovilizado | 600   |
| Beneficios ordinarios      | 823 |                            |       |
| Otros Gastos               | 400 |                            |       |

## **EL PRESUPUESTO DEL BANCO DE ESPAÑA**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 4.2 de la Ley 13/1994, de 1 de junio, de Autonomía del Banco de España, se presenta su Presupuesto, distinguiendo entre los gastos de funcionamiento y los de inversiones, siguiendo el criterio de austeridad, para conseguir la contención de los gastos dentro del contexto de eficacia y eficiencia.

No obstante se han producido unos incrementos que pueden justificarse por el gasto adicional que debe afrontar para la puesta en marcha de la Unión Económica Monetaria el primero de enero de 1999. Por ello, diversas partidas como la adaptación de aplicaciones informáticas al euro y la fabricación de billetes de esta moneda, han elevado sensiblemente las cifras de su presupuesto.

Los gastos de funcionamiento se elevan a 44.031 millones de pesetas, representando un aumento, con respecto al Presupuesto del ejercicio anterior de un 6,7 por ciento. Este incremento se explica por los gastos de funcionamiento ordinarios, cuya previsión se eleva a 41.634 millones de pesetas (2,6 de incremento), y los derivados de la incorporación a la UEM, que se cifran en 2.397 millones de pesetas (237,6 de incremento).

Por lo que respecta a los gastos de capital y dentro de los gastos ordinarios, el inmovilizado material es el que sufre un incremento considerable derivado por la adquisición de vehículos de transporte y máquinas para el tratamiento de billetes.

## PRESUPUESTO PARA 1998 DEL BANCO DE ESPAÑA

### GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

(Millones de pesetas)

| CONCEPTOS                         | Presupuesto 1997 | Presupuesto 1998 | % de variación |
|-----------------------------------|------------------|------------------|----------------|
| <b>Ordinarios:</b>                | <b>40.573</b>    | <b>41.634</b>    | <b>2,6</b>     |
| Gastos de Personal                | 26.332           | 27.240           | 3,4            |
| Gastos en Bienes y Servicios      | 7.007            | 7.215            | 3,0            |
| Tributos                          | 306              | 137              | -55,2          |
| Emisión de Billetes               | 6.878            | 7.042            | 2,4            |
| Fondo de Imprevistos              | 50               |                  | -100,0         |
| <b>Derivados de la UEM</b>        | <b>710</b>       | <b>2.397</b>     | <b>237,6</b>   |
| Gasto informático                 | 710              | 964              | 35,8           |
| Pedido extraordinario de billetes |                  | 1.433            | - -            |
| <b>TOTAL</b>                      | <b>41.283</b>    | <b>44.031</b>    | <b>6,7</b>     |

### INVERSIONES

(Millones de pesetas)

| CONCEPTOS                  | Presupuesto 1997 | Presupuesto 1998 | % de variación |
|----------------------------|------------------|------------------|----------------|
| <b>Ordinarios:</b>         | <b>1.301</b>     | <b>1.569</b>     | <b>20,6</b>    |
| Inmovilizado Inmaterial    | 158              | 85               | -46,2          |
| Inmovilizado Material      | 1.143            | 1.484            | 29,8           |
| <b>Derivados de la UEM</b> | <b>173</b>       | <b>188</b>       | <b>8,7</b>     |
| Inmovilizado Inmaterial    | 173              | 122              | -29,5          |
| Inmovilizado Material      |                  | 66               | - -            |
| <b>TOTAL</b>               | <b>1.474</b>     | <b>1.757</b>     | <b>19,2</b>    |

# LA CONTABILIDAD NACIONAL

## INTRODUCCIÓN

La información que se presenta en este apartado consiste en un ejercicio teórico de transformación de los ingresos y gastos iniciales, contenidos en los Presupuestos Generales del Estado para 1998, a los términos conceptuales que contempla el sistema de contabilidad nacional. Así pues, los resultados obtenidos no deben ser interpretados más que en el contexto de previsión inicial en el que han sido elaborados. En este sentido, hay que tener en cuenta que el desarrollo de la actividad económica y financiera a lo largo del año ha modificado, y lo seguirá haciendo hasta su término, los objetivos que fueron inicialmente fijados. De manera concreta, es preciso indicar que en estos momentos el objetivo de déficit público para 1998 se sitúa en una cifra equivalente al 1,8% del PIB, sensiblemente inferior al previsto inicialmente en el marco de los Presupuestos Generales del Estado.

La Contabilidad Nacional, como técnica de síntesis estadística, proporciona una visión sistemática, cifrada y completa, aunque suficientemente simplificada, de la actividad económica de un país en un período de tiempo determinado.

En Europa, bajo la dirección de la Oficina Estadística de las Comunidades Europeas (EUROSTAT), se realiza una adaptación del Sistema de Contabilidad Nacional de Naciones Unidas (SCN): El Sistema Europeo de cuentas económicas integradas (SEC, 1997). Esta versión metodológica del SEC ha sido objeto de interpretaciones y el EUROSTAT, el pasado mes de febrero de 1997, ha establecido una serie de criterios de contabilidad nacional, de obligado cumplimiento por los países de la UE, a efectos del criterio de Maastricht en materia de déficit público.

El sistema SEC consiste en un conjunto de cuentas y cuadros que descansan sobre un cierta interpretación de la Economía. Se definen las categorías de las unidades que actúan en el circuito económico y se establece una clasificación básica para las operaciones realizadas por dichas unidades. El cruce de unidades y operaciones constituye el modelo central del Sistema de Contabilidad Nacional.

En función de las necesidades de análisis existen dos formas de enfocar la economía claramente diferenciadas:

- **Ramas de actividad.**- Agrupan unidades de producción homogénea que ejercen una actividad exclusiva sobre un producto o grupo de productos para resaltar las relaciones de orden técnico-económico existentes en el proceso de producción (Tablas de Entradas-Salidas).
- **Sectores institucionales.**- Agrupan unidades institucionales cuya actividad pone de relieve las relaciones de comportamiento (Cuentas de Sectores).

Todas las transacciones efectuadas por las diversas unidades se clasifican en un pequeño número de grandes categorías, llamadas operaciones, que facilitan el análisis de los sectores de la Economía y la descripción de los principales circuitos económicos. Se reducen a tres:

1. Operaciones de bienes y servicios: se refieren a la producción, el intercambio y la utilización de bienes y servicios por ramas y sectores.
2. Operaciones de distribución: son las correspondientes a la distribución del valor añadido por los productores y la redistribución de la renta y del patrimonio.
3. Operaciones financieras: Corresponden a las variaciones de activos y pasivos de los diferentes sectores.

El sistema prevé, además del análisis por ramas y sectores y de la clasificación de las operaciones, un agrupamiento de éstas en una secuencia de **cuentas**, encadenadas las unas a las otras, de acuerdo con una lógica de organización, refiriéndose a un aspecto del circuito económico, bien por definiciones establecidas o bien por un saldo contable significativo como magnitud de referencia para el análisis macroeconómico.

Con referencia a esta estructura contable se realiza el ejercicio de transformación de los estados de ingresos y gastos (cifrado inicial) de las diversas unidades incluidas en los Presupuestos Generales del Estado (PGE) a los correspondientes subsectores de las Administraciones (S.60) que contempla el SEC.

En el apartado siguiente de "Exposición metodológica", se concreta la arquitectura general de la Contabilidad Nacional aplicada a los Presupuestos Generales del Estado.

## EXPOSICIÓN METODOLÓGICA

En la descripción metodológica que se expone a continuación se han seleccionado los aspectos más relevantes del sistema de cuentas en relación al contenido del presente informe, lo cual no evita la consulta del manual para un análisis más detallado (Sistema Europeo de Cuentas Económicas Integradas, SEC. INE 1983).

### Delimitación sectorial

El SEC no contempla el Sector Público como tal sino que agrupa unidades institucionales en sectores sin atender a la titularidad jurídico-administrativa, ni al control público o privado de los mismos. Analiza las unidades en función de la actividad principal que realicen o subsidiariamente con referencia a los recursos principales, ello permite caracterizar los sectores en función del comportamiento económico de sus unidades. La Contabilidad Nacional establece los siguientes sectores:

- Sociedades y cuasisociedades no financieras (S10)
- Instituciones de crédito (S40)
- Empresas de seguro (S50)
- Administraciones públicas (S60)
- Instituciones sin fines de lucro (S70)
- Hogares (S80)
- Resto del mundo (S90)

La desagregación en subsectores se realiza según criterios propios de cada sector, que permiten caracterizar a un nivel más analítico las unidades.

El sector Administraciones públicas (S60), objeto de este estudio, comprende las unidades institucionales que, a título de función principal, producen servicios no destinados a la venta para la colectividad y/o efectúan operaciones de redistribución de la renta y de la riqueza nacional.

Los recursos principales de estas unidades proceden de pagos obligatorios efectuados por unidades pertenecientes a otros sectores y recibidos directa o indirectamente. Se subdivide en tres subsectores:

- Administración Central (S61)
- Administraciones territoriales (S62)
- Administraciones de Seguridad Social (S63)

Las unidades institucionales incluidas en los Presupuestos Generales del Estado como Administraciones Públicas, en virtud de las disposiciones transitorias de la Ley 6/1997 de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (LOFAGE), se adscribirán en términos de Contabilidad Nacional a los subsectores (S 61) Administración Central y (S63) Administraciones de Seguridad Social (centrales)

Las unidades con contenido y estructura netamente empresarial de los Presupuestos se adscriben a los correspondientes sectores S 10, S 40 y S 50, junto con las unidades

privadas que realizan actividades semejantes, por tanto, las unidades públicas empresariales no se consolidan con las unidades de administración pública.

Únicamente las Administraciones Públicas de los Presupuestos Generales del Estado son objeto de transformación al correspondiente ámbito sectorial de Contabilidad Nacional, el sector (S60). Quedan fuera del estudio el subsector Administraciones Territoriales (S62) y la parte de Seguridad Social transferida a las Comunidades Autónomas.(S63 transferida) por no formar parte del ámbito de los Presupuestos del Estado que viene determinado por la definición del sector público estatal.

En el subsector Administración Central (S 61) se incluyen los siguientes agentes de los Presupuestos Generales del Estado:

- Estado (S 611)
- Otros Organismos de la Administración Central (S 612)
- Subsector Administraciones Territoriales (S62)
- Subsector Administraciones de la Seguridad Social (S63)

## ESTADO

Es la unidad institucional más importante que integra las Administraciones Públicas, ya que constituye la principal fuente de financiación del resto de los sectores mediante la concesión de transferencias, subvenciones o préstamos.

## OTROS ORGANISMOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL

Comprende los:

- Organismos Autónomos Administrativos excepto los que realizan funciones propias de Seguridad Social, así como algunas unidades que, a pesar de tener configuración jurídica distinta, Entes Públicos, Organismos Autónomos Administrativos, Comerciales . . . , se considera que realizan actividades puramente administrativas; tal es el caso de los Organismos que se relacionan a continuación:
  - o Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial.
  - o Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado.
  - o Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas.
  - o Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
  - o Centro de Investigaciones Energéticas Medioambientales y Tecnológicas.
  - o Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria.
  - o Instituto Español de Oceanografía.
  - o Entidad Estatal de Seguros Agrarios.
  - o Instituto Tecnológico Geominero de España.
  - o Instituto de Salud Carlos III.

- Instituto Cervantes.
- Agencia Estatal de Administración Tributaria.
- Consejo Económico y Social.
- Agencia de Protección de Datos.

## SUBSECTOR ADMINISTRACIONES TERRITORIALES

Se divide según el ámbito de su territorialidad y competencia en Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales.

Las cuentas de este sector no se incluyen en el presente informe por exceder el ámbito de los Presupuestos Generales del Estado.

## SUBSECTOR ADMINISTRACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Se integran en este subsector todas las unidades cuya función prioritaria es proporcionar prestaciones sociales a la colectividad, siendo su principal fuente de recursos las cotizaciones sociales obligatorias. No está incluida la Seguridad social transferida a las Comunidades Autónomas.

Se subdivide a su vez en :

- Sistema de Seguridad Social. Incluye además de las unidades Gestoras del sistema, los siguientes organismos administrativos:

- Instituto Nacional de Empleo, (INEM), gestor de prestaciones de desempleo y formación profesional.
- Fondo de Garantía Salarial, (FEOGA), gestor de prestaciones por insolvencias e indemnizaciones.

- Otras Administraciones de la Seguridad Social. Comprende organismos administrativos gestores de prestaciones sociales de colectivos de trabajadores no integrados en los regímenes generales de la Seguridad Social. Son los siguientes:

- Mutualidad General Judicial.
- Instituto Social de las Fuerzas Armadas.
- Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado.

En este apartado se incluye también la gestora de prestaciones al colectivo de trabajadores de la Administración Local, aunque no figura en este informe porque al igual que el Subsector Administraciones Territoriales, excede al ámbito de los Presupuestos Generales del Estado.

La relación entre los Presupuestos Generales del Estado y los sectores de la Contabilidad Nacional se presentan en el siguiente gráfico.

Se integran en este subsector todas las unidades cuya función prioritaria es proporcionar prestaciones sociales a la colectividad, siendo su principal fuente de recursos las

cotizaciones sociales obligatorias. No está incluida la Seguridad social transferida a las Comunidades Autónomas.

Se subdivide a su vez en :

- Sistema de Seguridad Social. Incluye además de las unidades Gestoras del sistema, los siguientes organismos administrativos:

- o Instituto Nacional de Empleo, (INEM), gestor de prestaciones de desempleo y formación profesional.
- o Fondo de Garantía Salarial, (FEOGA), gestor de prestaciones por insolvencias e indemnizaciones.

- Otras Administraciones de la Seguridad Social. Comprende organismos administrativos gestores de prestaciones sociales de colectivos de trabajadores no integrados en los regímenes generales de la Seguridad Social. Son los siguientes:

- o Mutualidad General Judicial.
- o Instituto Social de las Fuerzas Armadas.
- o Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado.

En este apartado se incluye también la gestora de prestaciones al colectivo de trabajadores de la Administración Local, aunque no figura en este informe porque al igual que el Subsector Administraciones Territoriales, excede al ámbito de los Presupuestos Generales del Estado.

La relación entre los Presupuestos Generales del Estado y los sectores de la Contabilidad Nacional se presentan en el siguiente gráfico.



## **Clasificación de las Operaciones**

En cualquier economía moderna se producen numerosas actividades de índole diversa como prestación de servicios varios, operaciones bancarias, trabajos fabriles, transportes etc., en las que intervienen agentes tales como administraciones, empresas, particulares u otros. La interacción entre actividades y agentes da lugar a diversos flujos, ya sean monetarios, ya sean de bienes o servicios que, según la metodología utilizada, reciben el nombre de OPERACIONES. A fin de posibilitar un análisis económico global, y poder establecer comparaciones entre los distintos agentes o entre las economías de los diversos países, se ha sistematizado este conjunto de operaciones en tres grandes categorías:

### *OPERACIONES DE BIENES Y SERVICIOS (Código P)*

Son las operaciones referentes al proceso de producción interior, al intercambio con el exterior y la utilización de bienes y servicios tanto por ramas de actividad como por sectores institucionales.

### *OPERACIONES DE DISTRIBUCIÓN (Código R)*

Son éstas las operaciones por las que se efectúa la distribución del valor añadido y la redistribución de la renta y del patrimonio.

### *OPERACIONES FINANCIERAS (Código F)*

Son aquellas que corresponden a las variaciones de activos y pasivos financieros de los diferentes sectores.

## **Principales Operaciones de bienes y servicios**

### *PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS (P10)*

Refleja la producción de bienes y servicios en un período determinado.

Según el tipo de producción cabe distinguir:

- *Producción de bienes (P11)*. Se define como la producción de todos los bienes que, por convenio, siempre son destinados a la venta.

- *Producción de servicios destinados a la venta, excepto la producción imputada de servicios bancarios (P12)*. Bajo esta denominación se agrupan todos los servicios que pueden ser objeto de compra y venta en el mercado. Se exige además que estos servicios sean producidos por una unidad cuyos recursos proceden en su mayor parte de la venta de su producción. Por convenio el SEC considera

una serie de servicios como destinados a la venta (comercio, hostelería, navegación, etc., . .)

Dado que en las Administraciones Públicas, no es significativo el valor obtenido por la venta de bienes y servicios frente al total de sus ingresos, estas dos operaciones se agrupan para su contabilización en la rúbrica *Ventas Residuales (P11, P12)*.

- *Producción de servicios, no destinados a la venta (P14)*. Se considera como producción de servicios no destinados a la venta, básicamente la que corresponde a los servicios colectivos que prestan las Administraciones Públicas, -o las instituciones privadas sin fines de lucro-, a la colectividad o a grupos concretos de familias, a título gratuito o semigratuito. La característica fundamental de estos servicios, es que se destinan a todas las unidades económicas, no se venden en el mercado, y su valoración responde al total de costes necesarios para la producción una vez deducidas las ventas residuales (consumo público). Existen servicios que, por convenio, se consideran siempre como no destinados a la venta.

#### *CONSUMO INTERMEDIO (P20)*

Esta operación representa el valor de todos los bienes (excepto los de capital fijo) y servicios destinados a la venta consumidos en el período considerado con el fin de producir otros bienes y servicios. Por convenio se incluyen en el consumo intermedio las compras de bienes duraderos efectuadas por las administraciones militares: Inmuebles de uso militar (salvo viviendas para hogares militares), obras militares de ingeniería civil y otros bienes de equipo militar.

#### *CONSUMO FINAL (P30)*

Representa el valor de los bienes y servicios utilizados por la comunidad ya sea a nivel individual o colectivo.

Es importante diferenciar en este conjunto de flujos el consumo colectivo del consumo privado realizado por los hogares, y señalar que el concepto de consumo colectivo no es el realizado por la colectividad, sino el conjunto de bienes y servicios adquiridos por las Administraciones Públicas, incluidos los salarios, necesarios para su producción y que viene representado por el valor de los servicios no destinados a la venta de estos sectores, sin que se pueda determinar el valor de los servicios prestados a cada unidad.

#### *FORMACIÓN BRUTA DE CAPITAL (P40)*

Esta operación comprende dos aspectos fundamentales, la formación bruta de capital fijo y la variación de existencias. La primera representa la inversión en bienes duraderos nuevos, destinados a fines no militares, siempre que estos alcancen un determinado valor. En cuanto a la variación de existencias representa la diferencia entre las entradas

y salidas de materias primas, productos semielaborados, productos en curso, terminados, etc. que al final del período considerado tienen las unidades productoras residentes.

#### *ADQUISICIÓN NETA DE TERRENOS Y ACTIVOS INMATERIALES (P70)*

En esta rúbrica se registran adquisiciones netas, por lo que el valor que figura en la cuenta es el montante del saldo de estas operaciones. Las operaciones sobre terrenos comprenden yacimientos, bosques, agua subterráneas. . . , pero excluye, en principio, los inmuebles y construcciones edificados sobre ellos.

### **Principales Operaciones de distribución**

#### *REMUNERACIÓN DE ASALARIADOS (R10)*

Son remuneración de asalariados todos los pagos, tanto en dinero como en especie, recibidos por los empleados o en contraprestación del trabajo realizado.

Se desglosa en:

- Sueldos y salarios brutos (R101)
- Cotizaciones sociales a cargo de los empleadores (R102)
- Cotizaciones sociales ficticias (R103)

#### *IMPUESTOS LIGADOS A LA PRODUCCION E IMPORTACION (R20)*

Son pagos obligatorios recaudados por las Administraciones Públicas o las Instituciones Comunitarias que gravan la producción y la importación. Se recogen en tres grupos con los siguientes códigos diferenciados:

- IVA que grava los productos (R21).
- Impuestos ligados a la producción excluido el IVA (R22).
- Impuestos ligados a la importación excluido el IVA (R29).
- Subvenciones (R30).

Son transferencias corrientes que las administraciones públicas o las instituciones comunitarias europeas -en el marco de su política económica y social- efectúan a las unidades residentes que producen o importan bienes y servicios destinados a la venta con el fin de influir en los precios y/o permitir una remuneración adecuada de los factores de producción.

#### *RENTAS DE LA PROPIEDAD Y DE LA EMPRESA (R40)*

Comprende entre otras:

- *Intereses efectivos (R41)*. Son gastos efectuados, en su mayor parte, para satisfacer intereses de Deuda Pública, anticipos, préstamos o depósitos e ingresos percibidos como remuneración de títulos, anticipos, préstamos u otros.

- *Rentas de la tierra y de activos inmateriales (R43)*. Son ingresos que los propietarios de esos bienes reciben en contrapartida de su explotación.

- *Dividendos y otras rentas distribuidas por las sociedades (R44)*. Comprende todas las rentas que las sociedades distribuyen: dividendos, participación en beneficios, etc., como remuneración del capital.

#### *TRANSFERENCIAS CORRIENTES SIN CONTRAPARTIDA (R60)*

Esta rúbrica recoge un variado número de operaciones que tienen como fin redistribuir rentas y que por su carácter no permiten ser clasificadas de forma separada.

Según la naturaleza de la transferencia, se hace corresponder a códigos distintos. Así transferencias entre Administraciones Públicas es (R65), transferencias a familias (R69), cooperación internacional corriente (R67). Entre las más sustantivas destacan:

- *Impuestos corrientes sobre renta y patrimonio (R61)*. Comprenden todos los pagos obligatorios recaudados periódicamente por las administraciones públicas y por el resto del mundo sobre la renta y el patrimonio de las unidades institucionales.

- *Prestaciones sociales (R64)*. Son transferencias percibidas por los hogares en casos de invalidez, enfermedad, paro, vejez u otras que tienden a satisfacer situaciones de necesidad o cubrir riesgos sin que exista contrapartida equivalente por parte del beneficiario.

- *Transferencias corrientes entre Administraciones Públicas (R65)*. Son flujos entre diversos subsectores de la Administración (Estado, Comunidades Autónomas, Organismos Administrativos, Seguridad Social, etc.

#### *TRANSFERENCIAS DE CAPITAL (R70)*

Son transferencias constituidas por pagos a fondo perdido destinados a financiar en todo o en parte la formación bruta de capital fijo de otras unidades institucionales.

#### *CONSUMO DE CAPITAL FIJO (A1)*

Recoge la depreciación experimentada por el capital fijo, en el período considerado, como consecuencia de una utilización normal y la obsolescencia previsible, incluyendo una provisión para pérdidas de bienes de capital fijo como consecuencia de daños por accidentes asegurables.

El consumo de capital fijo permite que el valor añadido bruto pueda contabilizarse bruto o neto, es decir antes o después de la deducción de esta operación.

### **Principales operaciones financieras**

Los activos y pasivos financieros se agrupan en una clasificación única, encontrándose todo activo financiero contabilizado también como pasivo financiero.

La clasificación en rúbricas se funda en el grado de liquidez (plazo y transmisibilidad). Se distinguen:

- *Instrumentos de colocación de fondos.* Valores dirigidos a una pluralidad de acreedores.

- *Instrumentos de financiación.* Valores no destinados a circular y que conciernen a un deudor y a un acreedor determinado.

El sistema establece un conjunto de principios y convenios contables para registrar las operaciones. Se enumeran, a título de ejemplo algunas reglas:

- En operaciones de bienes y servicios el momento del registro se efectúa cuando los bienes son producidos y/o los servicios son prestados.
- Las operaciones de distribución generalmente representan pagos en efectivo, por lo que no hay problemas de valoración. Se registran en el momento de la exigibilidad de los pagos, es decir, según un **criterio de devengo**.
- En las operaciones financieras el criterio de valoración es el del precio al que se efectúan y su registro dependerá del acuerdo, o no, efectuado por las partes que intervienen en la transacción.

En los Presupuestos Generales del Estado generalmente los capítulos presupuestarios tienen una correspondencia biunívoca con operaciones del SEC. Pero no siempre el mecanismo de asignación a rúbricas contables es directo y simple sino que diversas partidas de un artículo presupuestario se corresponden con distintas operaciones del sistema, como ocurre, por ejemplo, con las transferencias corrientes, gastos de personal etc.

### *EL SISTEMA DE CUENTAS Y SALDOS CONTABLES*

Las operaciones se agrupan en una serie de cuentas, refiriéndose cada una de ellas a un aspecto del circuito económico.

El debe y el haber, que habitualmente se emplean en la partida doble, se corresponden según la metodología SEC con los nombres de empleos y recursos, para la contabilización de las operaciones de bienes y servicios y de distribución. Para las operaciones financieras se utiliza el concepto de variación de activos/pasivos financieros.

Cada cuenta se equilibra con un saldo, que -excepto en la cuenta 5-, se arrastra a la columna de recursos de la cuenta siguiente. Estos saldos definen magnitudes tales como el valor añadido, excedente de explotación, renta disponible, ahorro y necesidad de financiación, fundamentales para el seguimiento del proceso económico.

Para los sectores institucionales contemplados en este análisis se elaboran las siguientes cuentas:

- *Cuenta de producción (C1)*. Muestra las operaciones que constituyen el proceso de producción propiamente dicho. Presenta en recursos la producción y en empleos el consumo intermedio. Su saldo es el *Valor Añadido Bruto* que mide el valor nuevo creado en el proceso de producción.

- *Cuenta de Explotación (C2)*. Registra las operaciones de distribución que están directamente ligadas al proceso de producción. En recursos figura el valor añadido bruto y las subvenciones de explotación y en empleos la remuneración de asalariados y los impuestos ligados a la producción. Su saldo es el *Excedente bruto* de explotación que representa la renta primaria que la unidad considerada obtiene de su producción.

- *Cuenta de Renta (C3)*. Tiene en sus recursos el excedente bruto de explotación más todas las transferencias de rentas (en el caso del Estado fundamentalmente impuestos); los empleos de esta cuenta recogen las transferencias de renta a otras unidades (intereses entregados a acreedores, dividendos a accionistas, impuestos sobre la renta a AA.PP, etc.). El *saldo* es la *Renta bruta disponible*.

- *Cuenta de utilización de renta (C4)*. Tiene como recurso la renta bruta disponible y en empleos el consumo final. El *saldo* es el *Ahorro Bruto*, es decir, el montante por el que ha variado durante el año, el nivel del patrimonio de las unidades.

- *Cuenta de Capital (C5)*. Se recogen las operaciones relativas a las inversiones en activos no financieros y las

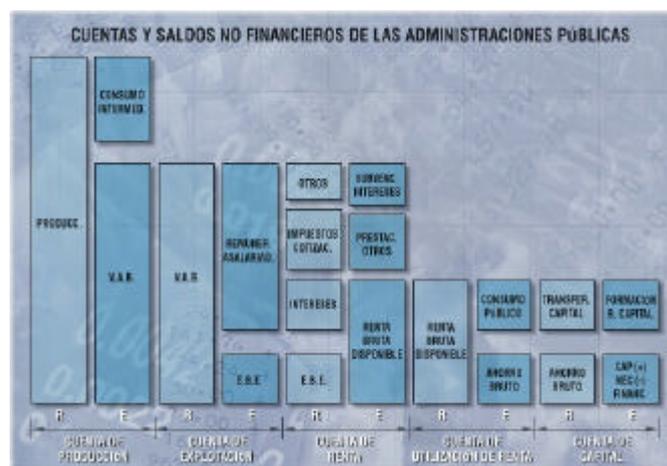
transferencias de capital, consideradas como operaciones de distribución del patrimonio. En recursos incluye el ahorro bruto y las transferencias de capital recibidas. En empleos figuran los distintos tipos de inversión en activos no financieros (bienes de equipo, existencias, terrenos, etc.), así como las transferencias de capital efectuadas. Si los recursos de la cuenta de capital exceden los empleos, el *saldo positivo* resultante es la *Capacidad de financiación*, en caso contrario, el *saldo negativo* es la *Necesidad de financiación*.

Esta capacidad (o necesidad) de financiación se traduce en un aumento (o disminución) del valor neto del patrimonio financiero.

- *Cuenta financiera (C6)*. Registra para cada uno de los sectores, las variaciones de los diferentes tipos de activos y pasivos financieros. Para un tipo dado de activo o de pasivo, se registra la diferencia entre los flujos que han contribuido a aumentar su valor, y los flujos que han contribuido a disminuirlo. El *saldo* de la cuenta financiera, denominado *Saldo de activos y pasivos financieros (N6)* debería en principio corresponder al saldo de la cuenta de capital.

El valor y el signo del saldo de la cuenta, expresa el nivel de endeudamiento del sector que tiene que equilibrar emitiendo pasivos o, por el contrario el exceso de ahorro que pone a disposición de otros sectores aumentando su tenencia de activos.

Las cuentas y saldos no financieros de las Administraciones Públicas -cuentas 1 a 5- anotan las operaciones de carácter real y a través del saldo "capacidad (+) o necesidad (-) de financiación" se cuantifica el déficit o superávit en el que incurren los Presupuestos Generales. La secuencia entre estas cuentas queda reflejada en el esquema siguiente:



# **LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO EN TÉRMINOS DE CONTABILIDAD NACIONAL: CUENTAS DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS CENTRALES**

Las cuentas que se presentan corresponden a las Administraciones Públicas cuya competencia se extiende a la totalidad del territorio, es decir, el subsector Administración Central y el subsector Administraciones centrales de Seguridad Social. A su vez la Administración Central se desagrega en los agentes: Estado y Organismos.

Esquemáticamente son:

## **Administraciones Públicas Centrales (parte de S60)**

### **Administración Central (S61)**

Estado (S611)

Organismos de la Administración Central  
(S612)

### **Administraciones Centrales de la Seguridad Social (parte de S63)**

Sistema de la Seguridad Social

Otras Administraciones de Seguridad  
Social

Las cuentas establecidas por adición de unidades pertenecientes a un mismo conjunto presentan sus cuentas consolidadas y las operaciones de distribución realizadas entre agentes de un mismo subsector se eliminan a la vez de empleos y de recursos. La eliminación de las transferencias internas se realiza secuencialmente en las Administraciones Centrales de la Seguridad Social, en la Administración Central y en las Administraciones Públicas Centrales; las restantes operaciones no consolidables se establecen por adición de todos los elementos considerados en los distintos agentes y subsectores.

Administraciones Públicas Centrales

Presupuesto inicial 1998

1. CUENTA DE PRODUCCIÓN

(Millones de pesetas)

| EMPLEOS      |  |                  | RECURSOS     |  |                  |
|--------------|--|------------------|--------------|--|------------------|
| p20          | Consumo intermedio                       | 1.160.076        | P10          | Producción de bienes y servicios                 | 5.761.328        |
| N1           | Valor añadido bruto a precios de mercado | 4.601.252        | -P11 - P12   | Ventas residuales                                | 170.704          |
| -A1          | Consumo de capital fijo                  | 425.819          | -P14         | Producción de servicios no destinados a la venta | 5.590.624        |
| - N11        | Valor añadido neto a precios de mercado  | 4.175.433        |              |  |                  |
| <b>TOTAL</b> |  | <b>5.761.328</b> | <b>TOTAL</b> |  | <b>5.761.328</b> |

2. CUENTA DE EXPLOTACIÓN

(Millones de pesetas)

| EMPLEOS      |   |                  | RECURSOS     |  |                  |
|--------------|---|------------------|--------------|--|------------------|
| R10          | Remuneración de asalariados                       | 4.171.142        | N1           | Valor añadido bruto a precios de mercado | 4.601.252        |
| - R101       | Sueldos y salarios brutos                         | 2.990.521        |              |  |                  |
| - R102       | Cotizaciones sociales a cargo de los empeladores  | 477.981          |              |  |                  |
| - R103       | Cotizaciones sociales ficticias                   | 702.640          |              |  |                  |
| R22          | Impuestos ligados a la producción excluido el IVA | 4.291            |              |  |                  |
| N2           | Excedente bruto de explotación                    | 425.819          |              |  |                  |
| -A1          | Consumo de capital fijo                           | 425.819          |              |  |                  |
| -N12         | Excedente neto de explotación                     |                  |              |  |                  |
| <b>TOTAL</b> |   | <b>4.601.252</b> | <b>TOTAL</b> |  | <b>4.601.252</b> |

### 3. CUENTA DE RENTA

(Millones de pesetas)

| EMPLEOS |   |                   | RECURSOS |   |                   |
|---------|---|-------------------|----------|---|-------------------|
| R30     | Subvenciones  | 717.474           | N2       | Excedente bruto de explotación                            | 425.819           |
| R41     | Intereses efectivos                                       | 3.135.718         | R20      | Impuestos ligados a la producción y a la importación      | 6.461.361         |
| R64     | Prestaciones sociales                                     | 11.829.843        | - R21    | IVA sobre los productos                                   | 3.959.048         |
| R65     | Transferencias corrientes entre Administraciones Públicas | 5.787.572         | - R22    | Impuestos ligados a la producción excluido el IVA         | 2.596.545         |
| R67     | Cooperación internacional corriente                       | 473.408           | - R29    | Impuestos ligados a la importación excluido el IVA        | 5.768             |
| R69     | Transferencias corrientes diversas                        | 928.254           | R41      | Intereses efectivos                                       | 62.975            |
| N3      | Renta bruta disponible                                    | 4.794.944         | R43      | Rentas de la tierra y de activos inmateriales             | 269               |
| -A1     | Consumo de capital fijo                                   | 425.819           | R44      | Dividendos y otras rentas distribuidas por las sociedades | 594.961           |
| - N13   | Renta neta disponible                                     | 4.369.125         | R61      | Impuestos corrientes sobre la renta y el patrimonio       | 7.123.220         |
|         |   |                   | R62      | Cotizaciones sociales reales                              | 10.452.128        |
|         |   |                   | R63      | Cotizaciones sociales ficticias                           | 702.640           |
|         |   |                   | R65      | Transferencias corrientes entre administraciones públicas | 210.314           |
|         |   |                   | R67      | Cooperación internacional corriente                       | 152.162           |
|         |   |                   | R69      | Transferencias corrientes diversas                        | 1.481.364         |
|         | <b>TOTAL</b>  | <b>27.667.213</b> |          | <b>TOTAL</b>  | <b>27.667.213</b> |

#### 4. CUENTA DE UTILIZACIÓN DE RENTA

(Millones de pesetas)

| EMPLEOS      |                         |                  | RECURSOS     |                        |                  |
|--------------|-------------------------|------------------|--------------|------------------------|------------------|
| P3A          | Consumo final nacional  | 5.590.624        | N3           | Renta bruta disponible | 4.794.944        |
| N4           | Ahorro bruto            | - 795.680        |              |                        |                  |
| -A1          | Consumo de capital fijo | 425.819          |              |                        |                  |
| -N14         | Ahorro neto             | - 1.221.498      |              |                        |                  |
| <b>TOTAL</b> |                         | <b>4.794.944</b> | <b>TOTAL</b> |                        | <b>4.794.944</b> |

#### 5. CUENTA DE CAPITAL

(Millones de pesetas)

| EMPLEOS      |   |                  | RECURSOS     |                           |                      |
|--------------|---|------------------|--------------|---------------------------|----------------------|
| P40          | Formación bruta de capital                          | 727.872          | N4           | Ahorro bruto              | -<br>795.680         |
| P70          | Adquisición neta de terrenos y activos inmateriales | 50.030           | R70          | Transferencias de capital | 245.571              |
| R70          | Transferencias de capital                           | 735.692          | NI           | Ajustes y modificaciones  | 247.703              |
| N5           | Necesidad o capacidad de financiación               | -<br>1.816.000   |              |                           |                      |
| <b>TOTAL</b> |   | <b>- 302.406</b> | <b>TOTAL</b> |                           | <b>-<br/>302.406</b> |

## 6. CUENTA FINANCIERA

(Millones de pesetas)

| VARIACIÓN<br>ACTIVOS<br>FINANCIEROS |           |  | VARIACIÓN<br>PASIVOS<br>FINANCIEROS (1) |                   |
|-------------------------------------|-----------|--|---|-------------------|
| -53.712                             | F20       | Numerario y depósitos a la vista transferibles |   |                   |
| 11.169                              | f30       | Otros depósitos                                |   |                   |
| 15.253                              | F40       | Títulos a corto plazo                          |   |                   |
| 15.456                              | F50       | Obligaciones                                   |   |                   |
| 209.651                             | F60       | Acciones y otras participaciones               |   |                   |
| -7.304                              | F70       | Créditos a corto plazo                         |   |                   |
| 720.699                             | F80       | Créditos a largo plazo                         |   |                   |
| <b>911.212</b>                      |           | <b>TOTAL</b>                                   |   | <b>2.727.212</b>  |
|                                     | <b>N6</b> | <b>SALDO DE ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIERO</b>   |   | <b>-1.816.000</b> |

(1) El presupuesto no ofrece información suficiente para detallar estas variaciones.

## Administración Central. Presupuesto inicial 1998

### 1. CUENTA DE PRODUCCIÓN

(Millones de pesetas)

| EMPLEOS |  |                  | RECURSOS   |  |                  |
|---------|--|------------------|------------|--|------------------|
| p20     | Consumo intermedio                       | 696.905          | P10        | Producción de bienes y servicios                 | 4.251.313        |
| N1      | Valor añadido bruto a precios de mercado | 3.554.408        | -P11 - P12 | Ventas residuales                                | 87.664           |
| -A1     | Consumo de capital fijo                  | 350.000          | -P14       | Producción de servicios no destinados a la venta | 4.163.649        |
| - N11   | Valor añadido neto a precios de mercado  | 3.204.408        |            |  |                  |
|         | <b>TOTAL</b>                             | <b>4.251.313</b> |            | <b>TOTAL</b>                                     | <b>4.251.313</b> |

## 2. CUENTA DE EXPLOTACIÓN

(Millones de pesetas)

| EMPLEOS |   |                  | RECURSOS |  |                  |
|---------|---|------------------|----------|--|------------------|
| R10     | Remuneración de asalariados                       | 3.202.000        | N1       | Valor añadido bruto a precios de mercado | 3.554.408        |
| - R101  | Sueldos y salarios brutos                         | 2.214.933        |          |  |                  |
| - R102  | Cotizaciones sociales a cargo de los empleadores  | 284.427          |          |  |                  |
| - R103  | Cotizaciones sociales ficticias                   | 702.640          |          |  |                  |
| R22     | Impuestos ligados a la producción excluido el IVA | 2.408            |          |  |                  |
| N2      | Excedente bruto de explotación                    | 350.000          |          |  |                  |
| -A1     | Consumo de capital fijo                           | 350.000          |          |  |                  |
| -N12    | Excedente neto de explotación                     |                  |          |  |                  |
|         | <b>TOTAL</b>                                      | <b>3.554.408</b> |          | <b>TOTAL</b>                             | <b>3.554.408</b> |

### 3. CUENTA DE RENTA

(Millones de pesetas)

| EMPLEOS      |   |                   | RECURSOS     |   |                   |
|--------------|---|-------------------|--------------|---|-------------------|
| R30          | Subvenciones  | 701.927           | N2           | Excedente bruto de explotación                            | 350.000           |
| R41          | Intereses efectivos                                       | 3.121.888         | R20          | Impuestos ligados a la producción y a la importación      | 6.461.361         |
| R64          | Prestaciones sociales                                     | 1.017.904         | -<br>R21     | IVA sobre los productos                                   | 3.959.048         |
| R65          | Transferencias corrientes entre Administraciones Públicas | 7.566.711         | -<br>R22     | Impuestos ligados a la producción excluido el IVA         | 2.496.545         |
| R67          | Cooperación internacional corriente                       | 473.318           | -<br>R29     | Impuestos ligados a la importación excluido el IVA        | 5.768             |
| R69          | Transferencias corrientes diversas                        | 852.617           | R41          | Intereses efectivos                                       | 47.179            |
| N3           | Renta bruta disponible                                    | 3.454.070         | R43          | Rentas de la tierra y de activos inmateriales             | 269               |
| -A1          | Consumo de capital fijo                                   | 350.000           | R44          | Dividendos y otras rentas distribuidas por las sociedades | 594.654           |
| -<br>N13     | Renta neta disponible                                     | 3.104.070         | R61          | Impuestos corrientes sobre la renta y el patrimonio       | 7.123.220         |
|              |   |                   | R62          | Cotizaciones sociales reales                              | 105.600           |
|              |   |                   | R63          | Cotizaciones sociales ficticias                           | 702.640           |
|              |   |                   | R65          | Transferencias corrientes entre administraciones públicas | 475.157           |
|              |   |                   | R67          | Cooperación internacional corriente                       | 49.029            |
|              |   |                   | R69          | Transferencias corrientes diversas                        | 1.279.326         |
| <b>TOTAL</b> |   | <b>17.188.435</b> | <b>TOTAL</b> |   | <b>17.188.435</b> |

#### 4. CUENTA DE UTILIZACIÓN DE RENTA

(Millones de pesetas)

| EMPLEOS      |                         |                  | RECURSOS     |                        |                  |
|--------------|-------------------------|------------------|--------------|------------------------|------------------|
| P3A          | Consumo final nacional  | 4.163.649        | N3           | Renta bruta disponible | 3.454.070        |
| N4           | Ahorro bruto            | - 709.579        |              |                        |                  |
| -A1          | Consumo de capital fijo | 350.000          |              |                        |                  |
| -N14         | Ahorro neto             | - 1.059.579      |              |                        |                  |
| <b>TOTAL</b> |                         | <b>3.454.070</b> | <b>TOTAL</b> |                        | <b>3.454.070</b> |

#### 5. CUENTA DE CAPITAL

(Millones de pesetas)

| EMPLEOS      |   |                  | RECURSOS     |                           |                      |
|--------------|---|------------------|--------------|---------------------------|----------------------|
| P40          | Formación bruta de capital                          | 639.589          | N4           | Ahorro bruto              | -<br>709.579         |
| P70          | Adquisición neta de terrenos y activos inmateriales | 50.598           | R70          | Transferencias de capital | 245.571              |
| R70          | Transferencias de capital                           | 777.549          | NI           | Ajustes y modificaciones  | 247.703              |
| N5           | Necesidad o capacidad de financiación               | -<br>1.684.041   |              |                           |                      |
| <b>TOTAL</b> |   | <b>- 216.305</b> | <b>TOTAL</b> |                           | <b>-<br/>216.305</b> |

#### 6. CUENTA FINANCIERA

(Millones de pesetas)

| VARIACIÓN<br>ACTIVOS<br>FINANCIEROS |              | VARIACIÓN<br>PASIVOS<br>FINANCIEROS (1)        |
|-------------------------------------|--------------|--|
| -16.151                             | F20          | Numerario y depósitos a la vista transferibles |
| 10.076                              | f30          | Otros depósitos                                |
|                                     | F40          | Títulos a corto plazo                          |
|                                     | F50          | Obligaciones                                   |
| 209.651                             | F60          | Acciones y otras participaciones               |
| -6.986                              | F70          | Créditos a corto plazo                         |
| 721.206                             | F80          | Créditos a largo plazo                         |
| <b>917.796</b>                      | <b>TOTAL</b> |  |
|                                     | <b>N6</b>    | <b>SALDO DE ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIERO</b>   |
|                                     |              | <b>1.684.041</b>                               |

(1) El presupuesto no ofrece información suficiente para detallar estas variaciones.

## Estado. Presupuesto inicial 1998

### 1. CUENTA DE PRODUCCIÓN

(Millones de pesetas)

| EMPLEOS      |  |                  | RECURSOS     |  |                  |
|--------------|--|------------------|--------------|--|------------------|
| p20          | Consumo intermedio                       | 515.028          | P10          | Producción de bienes y servicios                 | 3.712.102        |
| N1           | Valor añadido bruto a precios de mercado | 3.197.074        | -P11 - P12   | Ventas residuales                                | 56.602           |
| -A1          | Consumo de capital fijo                  | 190.000          | -P14         | Producción de servicios no destinados a la venta | 3.655.500        |
| - N11        | Valor añadido neto a precios de mercado  | 3.007.074        |              |  |                  |
| <b>TOTAL</b> |  | <b>3.712.102</b> | <b>TOTAL</b> |  | <b>3.712.102</b> |

### 2. CUENTA DE EXPLOTACIÓN

(Millones de pesetas)

| EMPLEOS      |   |                  | RECURSOS     |  |                  |
|--------------|---|------------------|--------------|--|------------------|
| R10          | Remuneración de asalariados                       | 3.005.532        | N1           | Valor añadido bruto a precios de mercado | 3.197.074        |
| - R101       | Sueldos y salarios brutos                         | 2.040.354        |              |  |                  |
| - R102       | Cotizaciones sociales a cargo de los empleadores  | 262.559          |              |  |                  |
| - R103       | Cotizaciones sociales ficticias                   | 702.619          |              |  |                  |
| R22          | Impuestos ligados a la producción excluido el IVA | 1.542            |              |  |                  |
| N2           | Excedente bruto de explotación                    | 190.000          |              |  |                  |
| -A1          | Consumo de capital fijo                           | 190.000          |              |  |                  |
| -N12         | Excedente neto de explotación                     |                  |              |  |                  |
| <b>TOTAL</b> |   | <b>3.197.074</b> | <b>TOTAL</b> |  | <b>3.197.074</b> |

### 3. CUENTA DE RENTA

(Millones de pesetas)

| EMPLEOS  |   |                   | RECURSOS |   |                   |
|----------|---|-------------------|----------|---|-------------------|
| R30      | Subvenciones  | 575.040           | N2       | Excedente bruto de explotación                            | 190.000           |
| R41      | Intereses efectivos                                       | 3.121.709         | R20      | Impuestos ligados a la producción y a la importación      | 6.461.361         |
| R64      | Prestaciones sociales                                     | 1.017.778         | -<br>R21 | IVA sobre los productos                                   | 3.959.048         |
| R65      | Transferencias corrientes entre Administraciones Públicas | 7.917.981         | -<br>R22 | Impuestos ligados a la producción excluido el IVA         | 2.496.545         |
| R67      | Cooperación internacional corriente                       | 461.823           | -<br>R29 | Impuestos ligados a la importación excluido el IVA        | 5.768             |
| R69      | Transferencias corrientes diversas                        | 194.658           | R41      | Intereses efectivos                                       | 44.360            |
| N3       | Renta bruta disponible                                    | 2.950.496         | R44      | Dividendos y otras rentas distribuidas por las sociedades | 594.419           |
| -A1      | Consumo de capital fijo                                   | 190.000           | R61      | Impuestos corrientes sobre la renta y el patrimonio       | 7.123.220         |
| -<br>N13 | Renta neta disponible                                     | 2.760.496         | R62      | Cotizaciones sociales reales                              | 105.600           |
|          |   |                   | R63      | Cotizaciones sociales ficticias                           | 702.619           |
|          |   |                   | R65      | Transferencias corrientes entre administraciones públicas | 727.729           |
|          |   |                   | R67      | Cooperación internacional corriente                       | 48.002            |
|          |   |                   | R69      | Transferencias corrientes diversas                        | 242.175           |
|          | <b>TOTAL</b>  | <b>16.239.485</b> |          | <b>TOTAL</b>  | <b>16.239.485</b> |

#### 4. CUENTA DE UTILIZACIÓN DE RENTA

(Millones de pesetas)

| EMPLEOS      |                         |                  | RECURSOS     |                        |                  |
|--------------|-------------------------|------------------|--------------|------------------------|------------------|
| P3A          | Consumo final nacional  | 3.655.500        | N3           | Renta bruta disponible | 2.950.496        |
| N4           | Ahorro bruto            | - 705.004        |              |                        |                  |
| -A1          | Consumo de capital fijo | 190.000          |              |                        |                  |
| -N14         | Ahorro neto             | - 895.004        |              |                        |                  |
| <b>TOTAL</b> |                         | <b>2.950.496</b> | <b>TOTAL</b> |                        | <b>2.950.496</b> |

#### 5. CUENTA DE CAPITAL

(Millones de pesetas)

| EMPLEOS      |   |                  | RECURSOS     |                           |                  |
|--------------|---|------------------|--------------|---------------------------|------------------|
| P40          | Formación bruta de capital                          | 560.813          | N4           | Ahorro bruto              | - 705.004        |
| P70          | Adquisición neta de terrenos y activos inmateriales | 52.320           | R70          | Transferencias de capital | 245.547          |
| R70          | Transferencias de capital                           | 838.890          | NI           | Ajustes y modificaciones  | 247.703          |
| N5           | Necesidad o capacidad de financiación               | - 1.663.777      |              |                           |                  |
| <b>TOTAL</b> |   | <b>- 211.754</b> | <b>TOTAL</b> |                           | <b>- 211.754</b> |

#### 6. CUENTA FINANCIERA

(Millones de pesetas)

| VARIACIÓN<br>ACTIVOS<br>FINANCIEROS |   | VARIACIÓN<br>PASIVOS<br>FINANCIEROS (1) |
|-------------------------------------|---|---|
| 10.020                              | f30 Otros depósitos                             |   |
|                                     | F40 Títulos a corto plazo                       |   |
|                                     | F50 Obligaciones                                |   |
| 209.651                             | F60 Acciones y otras participaciones            |   |
| -6.941                              | F70 Créditos a corto plazo                      |   |
| 721.202                             | F80 Créditos a largo plazo                      |   |
| <b>933.932</b>                      | <b>TOTAL</b>                                    | <b>2.597.709</b>                        |
|                                     | <b>N6 SALDO DE ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIERO</b> | <b>- 1.663.777</b>                      |

(1) El presupuesto no ofrece información suficiente para detallar estas variaciones.

## Organismos Administración Central. Presupuesto inicial 1998

### 1. CUENTA DE PRODUCCIÓN

(Millones de pesetas)

| EMPLEOS      |  |                | RECURSOS     |  |                |
|--------------|--|----------------|--------------|--|----------------|
| p20          | Consumo intermedio                       | 181.877        | P10          | Producción de bienes y servicios                 | 539.211        |
| N1           | Valor añadido bruto a precios de mercado | 357.334        | -P11 - P12   | Ventas residuales                                | 31.062         |
| -A1          | Consumo de capital fijo                  | 160.000        | -P14         | Producción de servicios no destinados a la venta | 508.149        |
| - N11        | Valor añadido neto a precios de mercado  | 197.334        |              |  |                |
| <b>TOTAL</b> |  | <b>539.211</b> | <b>TOTAL</b> |  | <b>539.211</b> |

### 2. CUENTA DE EXPLOTACIÓN

(Millones de pesetas)

| EMPLEOS      |   |                | RECURSOS     |  |                |
|--------------|---|----------------|--------------|--|----------------|
| R10          | Remuneración de asalariados                       | 196.468        | N1           | Valor añadido bruto a precios de mercado | 357.334        |
| - R101       | Sueldos y salarios brutos                         | 174.579        |              |  |                |
| - R102       | Cotizaciones sociales a cargo de los empleadores  | 21.868         |              |  |                |
| - R103       | Cotizaciones sociales ficticias                   | 21             |              |  |                |
| R22          | Impuestos ligados a la producción excluido el IVA | 866            |              |  |                |
| N2           | Excedente bruto de explotación                    | 160.000        |              |  |                |
| -A1          | Consumo de capital fijo                           | 160.000        |              |  |                |
| -N12         | Excedente neto de explotación                     |                |              |  |                |
| <b>TOTAL</b> |   | <b>357.334</b> | <b>TOTAL</b> |  | <b>357.334</b> |

### 3. CUENTA DE RENTA

(Millones de pesetas)

| EMPLEOS      |   |                  | RECURSOS     |   |                  |
|--------------|---|------------------|--------------|---|------------------|
| R30          | Subvenciones  | 126.887          | N2           | Excedente bruto de explotación                            | 160.000          |
| R41          | Intereses efectivos                                       | 179              | R41          | Intereses efectivos                                       | 2.819            |
| R64          | Prestaciones sociales                                     | 126              | R43          | Renta de la tierra y de activos inmateriales              | 269              |
| R65          | Transferencias corrientes entre Administraciones Públicas | 275.892          | R44          | Dividendos y otras rentas distribuidas por las sociedades | 235              |
| R67          | Cooperación internacional corriente                       | 11.495           | R63          | Cotizaciones sociales ficticias                           | 21               |
| R69          | Transferencias corrientes diversas                        | 657.959          | R65          | Transferencias corrientes entre administraciones públicas | 374.590          |
| N3           | Renta bruta disponible                                    | 503.574          | R67          | Cooperación internacional corriente                       | 1.027            |
| -A1          | Consumo de capital fijo                                   | 160.000          | R69          | Transferencias corrientes diversas                        | 1.037.151        |
| -N13         | Renta neta disponible                                     | 343.574          |              |   |                  |
| <b>TOTAL</b> |   | <b>1.576.112</b> | <b>TOTAL</b> |   | <b>1.576.112</b> |

### 4. CUENTA DE UTILIZACIÓN DE RENTA

(Millones de pesetas)

| EMPLEOS      |                         |                | RECURSOS     |                        |                |
|--------------|-------------------------|----------------|--------------|------------------------|----------------|
| P3A          | Consumo final nacional  | 508.149        | N3           | Renta bruta disponible | 503.574        |
| N4           | Ahorro bruto            | - 4.575        |              |                        |                |
| -A1          | Consumo de capital fijo | 160.000        |              |                        |                |
| -N14         | Ahorro neto             | - 164.575      |              |                        |                |
| <b>TOTAL</b> |                         | <b>503.574</b> | <b>TOTAL</b> |                        | <b>503.574</b> |

## 5. CUENTA DE CAPITAL

(Millones de pesetas)

| EMPLEOS      |   |                | RECURSOS     |                           |                |
|--------------|---|----------------|--------------|---------------------------|----------------|
| P40          | Formación bruta de capital                          | 78.776         | N4           | Ahorro bruto              | - 4.575        |
| P70          | Adquisición neta de terrenos y activos inmatrimales | - 1.722        | R70          | Transferencias de capital | 121.684        |
| R70          | Transferencias de capital                           | 60.319         |              |                           |                |
| N5           | Necesidad o capacidad de financiación               | -<br>20.264    |              |                           |                |
| <b>TOTAL</b> |   | <b>117.109</b> | <b>TOTAL</b> |                           | <b>117.109</b> |

## 6. CUENTA FINANCIERA

(Millones de pesetas)

| VARIACIÓN<br>ACTIVOS<br>FINANCIEROS |           |   | VARIACIÓN<br>PASIVOS<br>FINANCIEROS |
|-------------------------------------|-----------|---|-------------------------------------|
| -16.136                             | F20       | Numerario y depositarios a la vista transferibles |                                     |
| 56                                  | f30       | Otros depósitos                                   |                                     |
| -45                                 | F70       | Créditos a corto plazo                            | 4.128                               |
| 4                                   | F80       | Créditos a largo plazo                            |                                     |
| <b>-16.136</b>                      |           | <b>TOTAL</b>                                      | <b>4.128</b>                        |
|                                     | <b>N6</b> | <b>SALDO DE ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIERO</b>      | <b>-20.264</b>                      |

**Administraciones Centrales de la Seguridad Social.  
Presupuesto inicial 1998**

**1. CUENTA DE PRODUCCIÓN**

(Millones de pesetas)

| EMPLEOS      |  |              | RECURSOS      |  |              |
|--------------|--|--------------|---------------|--|--------------|
| p20          | Consumo intermedio                       | 2.133        | P10           | Producción de bienes y servicios                 | 9.894        |
| N1           | Valor añadido bruto a precios de mercado | 7.761        | -P11 -<br>P12 | Ventas residuales                                | 1.103        |
| -A1          | Consumo de capital fijo                  | 683          | -P14          | Producción de servicios no destinados a la venta | 8.791        |
| -<br>N11     | Valor añadido neto a precios de mercado  | 7.078        |               |  |              |
| <b>TOTAL</b> |  | <b>9.894</b> | <b>TOTAL</b>  |  | <b>9.894</b> |

**2. CUENTA DE EXPLOTACIÓN**

(Millones de pesetas)

| EMPLEOS      |   |              | RECURSOS     |  |              |
|--------------|---|--------------|--------------|--|--------------|
| R10          | Remuneración de asalariados                       | 6.983        | N1           | Valor añadido bruto a precios de mercado | 7.761        |
| -<br>R101    | Sueldos y salarios brutos                         | 6.226        |              |  |              |
| -<br>R102    | Cotizaciones sociales a cargo de los empeladores  | 757          |              |  |              |
| R22          | Impuestos ligados a la producción excluido el IVA | 95           |              |  |              |
| N2           | Excedente bruto de explotación                    | 683          |              |  |              |
| -A1          | Consumo de capital fijo                           | 683          |              |  |              |
| -N12         | Excedente neto de explotación                     |              |              |  |              |
| <b>TOTAL</b> |   | <b>7.761</b> | <b>TOTAL</b> |  | <b>7.761</b> |

### 3. CUENTA DE RENTA

(Millones de pesetas)

| EMPLEOS      |                         |                | RECURSOS     |   |                |
|--------------|-------------------------|----------------|--------------|---|----------------|
| R41          | Intereses efectivos     | 1              | N2           | Excedente bruto de explotación                            | 683            |
| R64          | Prestaciones sociales   | 248.014        | R41          | Intereses efectivos                                       | 2.477          |
| N3           | Renta bruta disponible  | - 15.126       | R44          | Dividendos y otras rentas distribuidas por las sociedades | 18             |
| -A1          | Consumo de capital fijo | 683            | R62          | Cotizaciones sociales reales                              | 214.604        |
| - N13        | Renta neta disponible   | - 15.809       | R65          | Transferencias corrientes entre administraciones públicas | 15.005         |
|              |                         |                | R69          | Transferencias corrientes diversas                        | 102            |
| <b>TOTAL</b> |                         | <b>232.889</b> | <b>TOTAL</b> |   | <b>232.889</b> |

### 4. CUENTA DE UTILIZACIÓN DE RENTA

(Millones de pesetas)

| EMPLEOS      |                         |                 | RECURSOS     |                        |                 |
|--------------|-------------------------|-----------------|--------------|------------------------|-----------------|
| P3A          | Consumo final nacional  | 8.791           | N3           | Renta bruta disponible | - 15.126        |
| N4           | Ahorro bruto            | - 23.917        |              |                        |                 |
| -A1          | Consumo de capital fijo | 683             |              |                        |                 |
| -N14         | Ahorro neto             | - 24.600        |              |                        |                 |
| <b>TOTAL</b> |                         | <b>- 15.126</b> | <b>TOTAL</b> |                        | <b>- 15.126</b> |

### 5. CUENTA DE CAPITAL

(Millones de pesetas)

| EMPLEOS      |   |                 | RECURSOS     |              |                 |
|--------------|---|-----------------|--------------|--------------|-----------------|
| P40          | Formación bruta de capital                          | 654             | N4           | Ahorro bruto | - 23.917        |
| P70          | Adquisición neta de terrenos y activos inmateriales | 15              |              |              |                 |
| N5           | Necesidad o capacidad de financiación               | - 24.586        |              |              |                 |
| <b>TOTAL</b> |   | <b>- 23.917</b> | <b>TOTAL</b> |              | <b>- 23.917</b> |

## 6. CUENTA FINANCIERA

(Millones de pesetas)

| VARIACIÓN ACTIVOS FINANCIEROS |     |  | VARIACIÓN PASIVOS FINANCIEROS |
|-------------------------------|-----|--|-------------------------------|
| -                             |     |  |                               |
| 24.270                        | F20 | Numerario y depósitos a la vista transferibles |                               |
| 2                             | F30 | Otros depósitos                                |                               |
| -5                            | F50 | Obligaciones                                   |                               |
| -313                          | F80 | Créditos a largo plazo                         |                               |
| -                             |     |  |                               |
| <b>24.586</b>                 |     | <b>TOTAL</b>                                   |                               |
|                               | N6  | <b>SALDO DE ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIERO</b>   | <b>-</b>                      |
|                               |     |  | <b>24.586</b>                 |

## Sistema de la Seguridad Social. Presupuesto inicial 1998

### 1. CUENTA DE PRODUCCIÓN

(Millones de pesetas)

| EMPLEOS |  |                  | RECURSOS   |  |                  |
|---------|--|------------------|------------|--|------------------|
| p20     | Consumo intermedio                       | 461.038          | P10        | Producción de bienes y servicios                 | 1.500.121        |
| N1      | Valor añadido bruto a precios de mercado | 1.039.083        | -P11 - P12 | Ventas residuales                                | 81.937           |
| -A1     | Consumo de capital fijo                  | 75.136           | -P14       | Producción de servicios no destinados a la venta | 1.418.184        |
| - N11   | Valor añadido neto a precios de mercado  | 963.947          |            |  |                  |
|         | <b>TOTAL</b>                             | <b>1.500.121</b> |            | <b>TOTAL</b>                                     | <b>1.500.121</b> |

## 2. CUENTA DE EXPLOTACIÓN

(Millones de pesetas)

| EMPLEOS      |   |                  | RECURSOS     |  |                  |
|--------------|---|------------------|--------------|--|------------------|
| R10          | Remuneración de asalariados                       | 962.159          | N1           | Valor añadido bruto a precios de mercado | 1.039.083        |
| - R101       | Sueldos y salarios brutos                         | 769.362          |              |  |                  |
| - R102       | Cotizaciones sociales a cargo de los empeladores  | 192.797          |              |  |                  |
| R22          | Impuestos ligados a la producción excluido el IVA | 1.788            |              |  |                  |
| N2           | Excedente bruto de explotación                    | 75.136           |              |  |                  |
| -A1          | Consumo de capital fijo                           | 75.136           |              |  |                  |
| -N12         | Excedente neto de explotación                     |                  |              |  |                  |
| <b>TOTAL</b> |   | <b>1.039.083</b> | <b>TOTAL</b> |  | <b>1.039.083</b> |

## 3. CUENTA DE RENTA

(Millones de pesetas)

| EMPLEOS      |   |                   | RECURSOS     |  |                   |
|--------------|---|-------------------|--------------|--|-------------------|
| R30          | Subvenciones  | 15.547            | N2           | Excedente bruto de explotación                             | 75.136            |
| R41          | Intereses efectivos                                       | 13.829            | R41          | Intereses efectivos  | 13.319            |
| R64          | Prestaciones sociales                                     | 10.563.925        | R44          | Dividendos y otras rentas distribuidas por las sociedades  | 289               |
| R65          | Transferencias corrientes entre Administraciones Públicas | 2.714.773         | R62          | Cotizaciones sociales reales                               | 10.131.924        |
| R67          | Cooperación internacional corriente                       | 90                | R65          | Transferencias corrientes entre administracioneos públicas | 4.214.064         |
| R69          | Transferencias corrientes diversas                        | 75.637            | R67          | Cooperación internacional corriente                        | 103.133           |
| N3           | Renta bruta disponible                                    | 1.356.000         | R69          | Transferencias corrientes diversas                         | 201.936           |
| -A1          | Consumo de capital fijo                                   | 75.136            |              |  |                   |
| - N13        | Renta neta disponible                                     | 1.280.864         |              |  |                   |
| <b>TOTAL</b> |   | <b>14.739.801</b> | <b>TOTAL</b> |  | <b>14.739.801</b> |

#### 4. CUENTA DE UTILIZACIÓN DE RENTA

(Millones de pesetas)

| EMPLEOS      |                         |                  | RECURSOS     |                        |                  |
|--------------|-------------------------|------------------|--------------|------------------------|------------------|
| P3A          | Consumo final nacional  | 1.418.184        | N3           | Renta bruta disponible | 1.356.000        |
| N4           | Ahorro bruto            | - 62.184         |              |                        |                  |
| -A1          | Consumo de capital fijo | 75.136           |              |                        |                  |
| -N14         | Ahorro neto             | - 137.320        |              |                        |                  |
| <b>TOTAL</b> |                         | <b>1.356.000</b> | <b>TOTAL</b> |                        | <b>1.356.000</b> |

#### 5. CUENTA DE CAPITAL

(Millones de pesetas)

| EMPLEOS      |   |                 | RECURSOS     |                           |               |
|--------------|---|-----------------|--------------|---------------------------|---------------|
| P40          | Formación bruta de capital                          | 87.629          | N4           | Ahorro bruto              | - 62.184      |
| P70          | Adquisición neta de terrenos y activos inmateriales | - 583           | R70          | Transferencias de capital | 46.372        |
| R70          | Transferencias de capital                           | 4.515           |              |                           |               |
| N5           | Necesidad o capacidad de financiación               | - 107.373       |              |                           |               |
| <b>TOTAL</b> |   | <b>- 15.812</b> | <b>TOTAL</b> |                           | <b>15.812</b> |

#### 6. CUENTA FINANCIERA

(Millones de pesetas)

| VARIACIÓN ACTIVOS FINANCIEROS |     | VARIACIÓN PASIVOS FINANCIEROS                  |
|-------------------------------|-----|--|
| -13.291                       | F20 | Numerario y depósitos a la vista transferibles |
| 1.091                         | F30 | Otros depósitos                                |
| 15.253                        | F40 | Títulos a corto plazo                          |
| 15.461                        | F50 | Obligaciones                                   |
| -318                          | F70 | Créditos a corto plazo                         |
| -194                          | F80 | Créditos a largo plazo                         |
| <b>18.002</b>                 |     | <b>TOTAL</b>                                   |
|                               | N6  | <b>SALDO DE ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIERO</b>   |
|                               |     | <b>-107.373</b>                                |

**Otras Administraciones de la Seguridad Social.  
Presupuesto inicial 1998**

**1. CUENTA DE PRODUCCIÓN**

(Millones de pesetas)

| EMPLEOS      |  |              | RECURSOS     |  |              |
|--------------|--|--------------|--------------|--|--------------|
| p20          | Consumo intermedio                       | 2.133        | P10          | Producción de bienes y servicios                 | 9.894        |
| N1           | Valor añadido bruto a precios de mercado | 7.761        | -P11 - P12   | Ventas residuales                                | 1.103        |
| -A1          | Consumo de capital fijo                  | 683          | -P14         | Producción de servicios no destinados a la venta | 8.791        |
| - N11        | Valor añadido neto a precios de mercado  | 7.078        |              |  |              |
| <b>TOTAL</b> |  | <b>9.894</b> | <b>TOTAL</b> |  | <b>9.894</b> |

**2. CUENTA DE EXPLOTACIÓN**

(Millones de pesetas)

| EMPLEOS      |   |              | RECURSOS     |  |              |
|--------------|---|--------------|--------------|--|--------------|
| R10          | Remuneración de asalariados                       | 6.983        | N1           | Valor añadido bruto a precios de mercado | 7.761        |
| - R101       | Sueldos y salarios brutos                         | 6.226        |              |  |              |
| - R102       | Cotizaciones sociales a cargo de los empeladores  | 757          |              |  |              |
| R22          | Impuestos ligados a la producción excluido el IVA | 95           |              |  |              |
| N2           | Excedente bruto de explotación                    | 683          |              |  |              |
| -A1          | Consumo de capital fijo                           | 683          |              |  |              |
| -N12         | Excedente neto de explotación                     |              |              |  |              |
| <b>TOTAL</b> |   | <b>7.761</b> | <b>TOTAL</b> |  | <b>7.761</b> |

### 3. CUENTA DE RENTA

(Millones de pesetas)

| EMPLEOS      |                         |                | RECURSOS     |   |                |
|--------------|-------------------------|----------------|--------------|---|----------------|
| R41          | Intereses efectivos     | 1              | N2           | Excedente bruto de explotación                            | 683            |
| R64          | Prestaciones sociales   | 248.014        | R41          | Intereses efectivos                                       | 2.477          |
| N3           | Renta bruta disponible  | - 15.126       | R44          | Dividendos y otras rentas distribuidas por las sociedades | 18             |
| -A1          | Consumo de capital fijo | 683            | R62          | Cotizaciones sociales reales                              | 214.604        |
| - N13        | Renta neta disponible   | - 15.809       | R65          | Transferencias corrientes entre administraciones públicas | 15.005         |
|              |                         |                | R69          | Transferencias corrientes diversas                        | 102            |
| <b>TOTAL</b> |                         | <b>232.889</b> | <b>TOTAL</b> |   | <b>232.889</b> |

### 4. CUENTA DE UTILIZACIÓN DE RENTA

(Millones de pesetas)

| EMPLEOS      |                         |                 | RECURSOS     |                        |                 |
|--------------|-------------------------|-----------------|--------------|------------------------|-----------------|
| P3A          | Consumo final nacional  | 8.791           | N3           | Renta bruta disponible | - 15.126        |
| N4           | Ahorro bruto            | - 23.917        |              |                        |                 |
| -A1          | Consumo de capital fijo | 683             |              |                        |                 |
| -N14         | Ahorro neto             | - 24.600        |              |                        |                 |
| <b>TOTAL</b> |                         | <b>- 15.126</b> | <b>TOTAL</b> |                        | <b>- 15.126</b> |

### 5. CUENTA DE CAPITAL

(Millones de pesetas)

| EMPLEOS      |   |                 | RECURSOS     |              |                 |
|--------------|---|-----------------|--------------|--------------|-----------------|
| P40          | Formación bruta de capital                          | 654             | N4           | Ahorro bruto | - 23.917        |
| P70          | Adquisición neta de terrenos y activos inmateriales | 15              |              |              |                 |
| N5           | Necesidad o capacidad de financiación               | - 24.586        |              |              |                 |
| <b>TOTAL</b> |   | <b>- 23.917</b> | <b>TOTAL</b> |              | <b>- 23.917</b> |

## 6. CUENTA FINANCIERA

(Millones de pesetas)

| VARIACIÓN ACTIVOS FINANCIEROS |           |  | VARIACIÓN PASIVOS FINANCIEROS |
|-------------------------------|-----------|--|-------------------------------|
| -24.270                       | F20       | Numerario y depósitos a la vista transferibles |                               |
| 2                             | F30       | Otros depósitos                                |                               |
| -5                            | F50       | Obligaciones                                   |                               |
| -313                          | F80       | Créditos a largo plazo                         |                               |
| <b>-24.586</b>                |           | <b>TOTAL</b>                                   |                               |
|                               | <b>N6</b> | <b>SALDO DE ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIERO</b>   | <b>-24.586</b>                |

## EL DÉFICIT PÚBLICO Y SUS COMPONENTES

El cumplimiento de los criterios de Maastricht en materia presupuestaria convierte al déficit público (necesidad de financiación) en un elemento esencial para la admisión de los estados miembros en la Unión Económica y Monetaria.

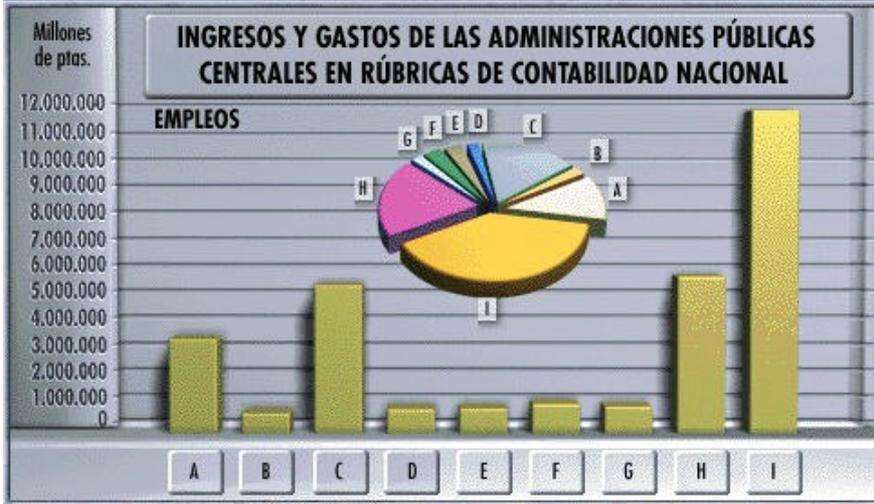
En el presupuesto de 1998 la ratio Déficit/PIB fiscal del subsector (S61) Administraciones Centrales, ámbito del presente informe, se ha situado en un 2,2%. Las rúbricas que están influyendo en el resultado del déficit, magnitud que incluye las operaciones de carácter real (recursos y empleos no financieros), pueden observarse a continuación:

### INGRESOS Y GASTOS DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS CENTRALES EN RÚBRICAS DE CONTABILIDAD NACIONAL

(Millones de pesetas y %)

| 1. EMPLEOS                           | 1998                |            | 2. RECURSOS                              | 1998                |            |
|--------------------------------------|---------------------|------------|--|---------------------|------------|
|                                      | Presupuesto inicial | %          |  | Presupuesto Inicial | %          |
| Transferencias entre Admin. Públicas | 5.787.572           | 20         | Intereses y dividendos                   | 658.205             | 2          |
| Transferencias corrientes diversas   | 928.254             | 3          | Cotizaciones sociales                    | 11.154.768          | 41         |
| Prestaciones sociales                | 11.829.843          | 40         | Cooperación internacional corriente      | 152.162             | 1          |
| Cooperación internacional corriente  | 473.408             | 2          | Impuesto sobre renta y patrimonio        | 7.123.220           | 26         |
| Intereses efectivos                  | 3.135.718           | 11         | Transferencias entre Admin. Públicas     | 210.314             | 1          |
| Subvenciones de explotación          | 717.474             | 2          | Impuestos sobre producción e importación | 6.461.361           | 24         |
| Consumo público                      | 5.164.805           | 17         | Transferencias corrientes diversas       | 1.481.364           | 5          |
| Transferencias de capital            | 727.872             | 2          | Transferencias de capital                | 245.571             | 1          |
| Formación bruta de capital fijo      | 785.722             | 3          |  |                     |            |
| <b>Total empleos</b>                 | <b>29.550.668</b>   | <b>100</b> | <b>Total recursos</b>                    | <b>27.486.965</b>   | <b>100</b> |

- A - Intereses efectivos: 3.135.718 (11 %)
- B - Cooperación Internc. Cte.: 473.408 (2 %)
- C - Consumo Público: 5.164.805 (17 %)
- D - Transferencias de Capital: 727.872 (2 %)
- E - Formación Bruta de Capital Fijo: 785.722 (3 %)
- F - Transferencias Ctes. Diversas: 928.254 (3 %)
- G - Subvenciones de Explotación: 717.474 (2 %)
- H - Transferencias entre AA.PP.: 5.787.572 (20 %)
- I - Prestaciones Sociales: 11.829.843 (40 %)



- A - Transferencias de capital: 245.571 (1%)
- B - Transferencias ctes. diversas: 1.481.364 (5%)
- C - Intereses y dividendos: 658.205 (2%)
- D - Cotizaciones sociales: 11.154.768 (41%)
- E - Transferencias entre AA.PP.: 210.314 (1%)
- F - Impuestos sobre producción: 6.461.361 (24%)
- G - Impuestos sobre renta y patrimonio: 7.123.220 (26%)
- H - Cooperación internc. cte.: 152.162 (1%)

